

- PLENO -

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

DESDE EL 26-10-95
HASTA EL 30-11-99

Imprenta, Papelerías, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17
Enrique Segura Otaño, 6 - Teléf. 24 36 51

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE JEJEEZ DE LOS CABALLEROS

TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTA ANA

AÑO DE 1995

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

VALLE DE SANTA ANA a VEINTICINCO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y CINCO

EL SECRETARIA

Mijh.

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de DOSCIENTAS hojas foliadas y selladas con el de esta CORPORACION y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel PLENO celebre, concernientes AL PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en VALLE DE SANTA ANA a VEINTICINCO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y CINCO

V.º B.º

EL ALCALDE

fuarez

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA

AÑO DE 1952

LIBRO DE ACTAS

EL PLENIS DE ESTE AYUNTAMIENTO

En el día de _____ de _____ de 1952, a las _____ horas de la tarde, en el Ayuntamiento de Santa Ana, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de _____.

Asistieron: _____

Faltaron: _____

Se abrió a las _____ horas, leyendo y aprobándose el acta de la sesión anterior.

AGENDA DE LA SESIÓN

1. Acta de la sesión anterior

2. Proposición de _____

El Sr. _____, Excmo. Sr. Alcalde, dio lectura a la proposición de _____, que trata de _____, y a continuación se procedió a su discusión y votación, resultando aprobada por mayoría de votos.

El Sr. _____, Excmo. Sr. Teniente de Alcalde, dio lectura a la proposición de _____, que trata de _____, y a continuación se procedió a su discusión y votación, resultando aprobada por mayoría de votos.

El Sr. _____, Excmo. Sr. Secretario, dio lectura a la proposición de _____, que trata de _____, y a continuación se procedió a su discusión y votación, resultando aprobada por mayoría de votos.

ACTA N° 7 - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 1995.

SRES ASISTENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ TALACIOS

D. JUAN CARLOS CARRERO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGOS

D. S. MARCEL BEVIER ZAHINA

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA

D. J. J. ALVARO TALACIOS

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Chávez Chávez, y asistidos de mí, la Secretaria los señores reseñados al margen miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. Aniceto Jiménez Corbacho.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º ACTA SESION ANTERIOR. Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º SUBVENCION PER/95. Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el escrito recibido de la Delegación del Gobierno de Extremadura, en el que se nos comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 5.820.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta reserva de crédito sea destinada a la obra "Pavimentación Paseos Recinto Ferial" consistente en pavimentar en una primera fase los accesos rodados del Real de la Feria.

D. Manuel Adame expone que si al haber este año, menos parados, podrán trabajar más de los tres días de este año. D. Francisco Chávez le responde que es posible, que se estudiará y verá como podrá hacerse.

D. Francisco Mendez Rafael expone que si el PER viene para intentar dar trabajo, entonces hay que ver, para otra ocasión, qué obras pueden hacerse que den más mano de obra.

Estudiado y debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestar su aprobación a la obra propuesta.

3º ENAJENACION PARTE EDIFICIO SALGUEROS N°2. Por mí, la Secretaria, se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 29 de

Septiembre de 1995 para la enajenación mediante pública subasta de parte del Bien Patrimonial de este Ayuntamiento, sito en C/ Salgueros nº 2, así como los documentos unidos al mismo, como son valoración del Técnico Municipal, Informe de Secretaría e Informe de Intervención.

Seguidamente los miembros de la Corporación, citados de cuanto precede, deliberan sobre el particular: D. Manuel Aclame expone que le parece bajo el precio de la valoración, no ya por los metros que son, si no por el bien que se le va a otorgar. D. Francisco Chávez le responde que esta enajenación no se hace con un fin de lucro, sino porque alguien necesitado la precisa; y considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho

" en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia el Pleno de Esta Corporación por la unanimidad de sus miembros

Acuerda:

- 1º Aprobar la enajenación mediante pública subasta de 19 m² del bien patrimonial de esta Entidad Local sito en C/ Salgueros nº 2
- 2º Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril

Acordada la enajenación de este Bien, por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentado el siguiente Pliego de Clausulas Administrativas para su aprobación si procede y su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.

4. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA del siguiente Bien de propiedad Municipal

- Superficie de 19 m² del edificio urbano situado en C/ Salgueros nº 2, que linda por la derecha con el mismo edificio, izquierda con Bernardo Cumplido Salguero, y fondo con heredero de Jose Cruz López. Tiene una sola planta, pertenece al Municipio desde el año 1935 en

que fue construido con fondos municipales

2. Tipo de Licitación

El tipo de licitación se fija en CIENTO NOVENTA MIL PESETAS y podrá ser mejorado al alza.

3. Duración del contrato

El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. Fianza provisional y definitiva

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de TRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción Proposición para tomar parte en la Subasta por Procedimiento abierto, para la Enajenación de parte del Bien Saliquitos 2; Convocado por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

El sobre A se titulará Documentación Acreditativa de la Personalidad y Características del Contratista y Garantía Depositada y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia computarizada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los art. 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Los que acrediten ~~hallarse~~ al concurrente en el pago de las obligaciones tributarias y seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se substituirá Oferta Económica con el siguiente modelo:

D. ---, con domicilio en ---, Municipio ---, CP --- y DNI n° ---, expedido en ---, con fecha ---, en nombre propio (o en representación de --- como acreditado por ---) entreado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n° de fecha ---, como parte a la misma comprometiéndose a adquirir el bien --- en el precio de --- (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en art 20 de la Ley de Contrato de Administraciones Públicas.

7 Presentación de Proposiciones

Los licitadores solamente pueden presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Constitución de la Mesa y apertura de Plicas

1. Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el apartado 4 de la cláusula anterior.

2. La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde sr. D. Francisco Chávez Chávez como Presidente o concejal en quien delegue
- Dos vocales designados por la Alcaldía
- La Secretaría-Interventora del Ayuntamiento

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9. Adjudicación del Contrato.

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente al de la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario proponente, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudic

cado el contrato.

10. Caracter del Contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regula:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho privado.

11 Regimen Jurídico

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local y la Ley 13/1995, de 18 Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Finalizada su lectura D. Manuel Adame Expone que si además los gastos de escritura van a ser según establezcan las leyes, el ingreso ya será menor de lo tasado. Asimismo D. Manuel Adame manifiesta que el tema que al ser un precio muy asequible a alguien le pareciera bueno y pudiera subastar; Fue respondido que ese riesgo ha de asumirse porque únicamente se le puede enajenar este bien mediante el sistema de subasta. Tras ser considerado suficientemente debatido el tema y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar dicho pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, así como que se exponga su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el anuncio de subasta.

4º ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION. A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, por seis votos a favor de los miembros del PSOE, y dos votos en contra de D. Manuel Adame, miembro del Grupo G.T.S.A. y de D. Francisco Mendez Rafael, miembro de J.V., fueron aprobadas las siguientes asignaciones por asistencia a sesiones de los miembros de la Corporación:

- Asistencia a Sesiones del Pleno de los Concejales que tengan alguna Delegación 10.000 ptas.
- Asistencia a Sesiones del Pleno de los Concejales que no tengan ninguna Delegación 3.000 ptas.

5º PROPUESTA NOMBRES CALLES. Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la siguiente propuesta:

D. Francisco Chavez Chavez, en representación del Grupo Socialista

Óbrera Española, continuando con la propuesta presentada con fecha 27 de Septiembre del actual, por la que resaltábamos la necesidad de imposición de nombres a algunas calles de nuestra localidad, proponemos al Pleno de esta Corporación se acuerden las siguientes denominaciones:

C/ F. GARCÍA LORCA: A la que en la actualidad se le conoce con el nombre de C/Pontón. Nos hemos basado en elegir este nombre por considerarse el mismo, como el poeta de mayor resonancia universal de la Generación del 27. García Lorca fue poeta y dramaturgo español, nacido en Fuente Vaqueros (Granada) donde fue fusilado al comienzo de la Guerra Civil Española.

Como ya hemos reseñado, fue el poeta de mayor resonancia universal de la Generación del 27, no solo por el valor literario de su obra, si no también por las circunstancias trágicas que rodearon su muerte, fue asesinado al ser acusado de "activista revolucionario" por las fuerzas conservadoras.

Cursó estudios de Filosofía y Letras y Derecho, en la Capital granadina. En 1919 marchó a Madrid, instalándose en la Residencia de estudiantes, donde trabó amistad con poetas como Moreno Villa y Emilio Prados y con el pintor Salvador Dalí.

Junto a su actividad como poeta y dramaturgo tenía otros musicales (estimuladas por su amigo Manuel de Falla) y de dibujar además de ser gran conocedor de las tradiciones musicales andaluzas.

Fue educado en el Krausismo liberal, simpático con las ideas de izquierda, pero no llegó a militar en ningún partido político.

Su obra poética abarca varios períodos:

Entre 1924 y 1927 Lorca ahonda en la canción tradicional y en el Folklore andaluz, como un tono casi siempre triste y melancólico, donde busca para nuevos recursos expresivos que los sitúan en la vanguardia de la poesía de su época.

- A partir de 1928 con su obra "Romancero Gitano", en su poesía se torna más hermetica, cargada de simbolismo, a veces difícil de entender por sus metáforas e imágenes originales y de un tono dramático.

- Entre 1929 y 1930 visitó EE.UU., donde la visión de Nueva York crítico de aquellos años lo aproximó a la estética surrealista, mediante la cual expresó la soledad y la desazón, la marginalidad y la violencia del mundo contemporáneo. Su obra "Poeta en Nueva York"

se publicó después de su muerte en 1940.

- En 1931 publica "Poema del Cante Jondo".

Sus últimas obras poéticas constituyen una síntesis de las perspectivas tradicional e innovadora de su obra. Así publica en 1931 "Llanto por Ignacio Sánchez Mesia", donde demuestra su admiración por el malogrado tozoso, y "Diván del Tamarit" publicado después de su muerte en 1940.

Al poco de crearse la República, creó el teatro Universitario "la Barraca" del que fue director sin producción dramática, de inspiración didáctica y lírica, supone una superación decidida del costumbrismo.

Las obras más importantes de su producción dramática son: "Mariana Pineda" en 1927

"El Público", "La Zapatera Prodigiosa" en 1930

"Botas de Sangre" en 1933

"Yerma" en 1934

"D^a Rosita la Soltera o el Lenguaje de las Flores" en 1935

"La Casa de Bernarda Alba" en 1936

Finalizada esta lectura, D. Francisco Chínchez expone que se pase a debatir este nombre y después continúa con la siguiente.

D. Manuel Adame expone que para el nombre de las calles es poco problemático, le simboliza poco. No obstante él siempre ha preferido nombres cortos, como La Parra, Casitas, etc. No tiene nada en contra de García Lorca. La belleza de las calles no se la da el nombre sino otras cosas. D. Julián Corbacho, portavoz del grupo PSOE, le responde que está de acuerdo, pero que las calles estén o no estén ategoladas tienen que tener un nombre. Considerada suficientemente debatida y pasada a votación la imposición de este nombre de García Lorca, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

AVENIDA DE LA LIBERTAD: La conocida en la actualidad con los nombres de Calle Morena, Carretera de Circunvalación, o Ronda III. Proponemos este nombre como un símbolo representado en nuestra Constitución, como uno de sus valores superiores en su acendramiento jurídico.

Porque entendemos la Libertad en el conocimiento de los leyes objetivas de la naturaleza y de la Sociedad y el subsiguiente control y

dominio de ellas. Porque nos faculta a obrar libremente en la elección ideológica, religiosa, de culto y de tantos derechos reconocidos en nuestra Constitución, y que tristemente en la reciente historia de España, tantos españoles han luchado por conseguirla, y que ahora todos debemos luchar por conservarla, para garantizar la convivencia democrática y consolidar un Estado Social de Derecho que exprese dentro de la Ley la voluntad popular.

Valle de Santa Ana, a 24 de Octubre de 1995.

Finalizada su lectura y pasada a votación la propuesta presentada, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

6. RELACION ACTUALIZADA DE ENTIDADES Y NUCLEOS. Por mi la Secretaria fue presentada la relación actualizada de entidades y núcleos / Diseminados de población. Renovación Patronal de 1996, remitida por el Instituto Nacional de Estadística. Finalizada su presentación fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

7. DEVOLUCION DE FIANZAS DEPOSITADAS. Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que habiendo pasado el tiempo suficiente para poder devolver las fianzas que se relacionaron ya que han sido firmadas las actas de Recepción Definitiva de las obras para las que se depositaron, se pone en conocimiento del Pleno para aprobar su devolución si procede tras su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sean presentadas reclamaciones por los interesados?

Empresa	Obra	Fianza depositada
COBERCO C.B.	"Casa de la Cultura" / 92	363.025 ptas
COBERCO C.B.	"Casa de la Cultura" nº 18 / 92	154.560 "

Estudiado el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de dichas fianzas tras su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. PROPOSTA PRESENTADA POR T.U. - Por D. Francisco Méndez Rafael, miembro al Grupo T.U. fue presentada la siguiente propuesta:
D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL, Portavoz de T.U. propone al Alcalde-Presidente y Concejales de este Ayuntamiento que sin demora de ningún tipo se le cedame al Término Municipal de Valle de Santa Ana a Jerez de los Caballeros.

Valle de Santa Ana, a 23 de Octubre de 1995.

El Portavoz de J.U.

Edo: Francisco Méndez Rafael

Tras preguntarle a D. Francisco Méndez Rafael, si quería intervenir, éste responde que reclama este punto porque iba en el Programa de J.U. y porque Diego Baena se comprometió a estudiar el tema.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se le informó que ya en varias ocasiones se le había solicitado al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros que nos cedan el Término Municipal que nos corresponde al mismo tiempo que se le presentó toda la documentación que sobre el tema existe en este Ayuntamiento.

Fue leída la Moción presentada por el Sr. Alcalde en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana el día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

Tras su lectura D. Manuel Adame expone que se suma a la propuesta presentada por J.U. y dice que el Informe debe elaborarlo el Pleno, pidiendo que se tenga más seriedad, formalidad y solidaridad con los pueblos contiguos.

Debido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda entezar la petición duada el día 27 de Febrero de 1992, y se le recuerda la petición a Jerez de los Caballeros, rogándoles nos den alguna respuesta y no nos queden sin contestar como ha ocurrido en las anteriores ocasiones.

9. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. El Alcalde Presidente informa que por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura se nos ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda de 5.931.375 ptas, para una inversión total de 7.916.500 ptas distribuidas de la siguiente manera:

Zona	Superf.	Tipo trabajo	Eje Mater.	%	Subvención
1	137	Desbroce	3.356.500	75	2.517.375
2	228	Podas	4.560.000	75	3.420.000

Tras hablar ampliamente del tema, todos quedaron enterados.

DECLARACION DE URGENCIA. De acuerdo con lo establecido en Art 91.4 del Real Decreto Legislativo 2568/1986 de 23 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el portavoz del Partido Socialista Obrero español, expone que hemos recibido hoy un informe sobre la

La situación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Valle de Santa Ana, redactado por la asistente Social D^o M^o Fernan-
 da Gervás Pavón, en el cual se demuestra la necesidad de
 solicitar una Auxiliar más para este Servicio, por lo que
 justificamos la urgencia de este asunto, para poder tratarlo
 en esta sesión. Pasada a votación la Declaración de urgen-
 cia fue aprobada por la mayoría de los señores asistentes

AMPLIACION

SERVICIO PARA LA ATENCION DE AYUDA A DOMICILIO.

D. Francisco Lopez Palacios, explica el informe presentado
 por la Asistente Social D^o M^o Fernanda Gervás Pavón, en el
 que se refleja la necesidad de ampliación de una auxiliar para
 la atención del Servicio de Ayuda a Domicilio, pues en la actua-
 lidad existen 12 beneficiarios, de los que 3 están insuficien-
 temente atendidos, y tras la aplicación de la tabla para la asig-
 nación de las horas según baremo, se observa que están mi-
 nimamente atendidos un total de cuatro beneficiarios, habiendo
 un déficit mínimo mensual de 86 horas. Por otro lado también
 en dicho informe se refleja que existe una lista de espera de 3
 solicitudes a la espera de ser atendidos, de estas tres solicita-
 dos son casos muy urgentes. Concluye D. Francisco Lopez dici-
 do que si con doce beneficiarios ya resulta insuficiente una auxi-
 liar, con tres solicitudes más está justificada la solicitud de
 otra auxiliar.

Tras ser estudiado ampliamente el tema, y pasado a
 votación por la unanimidad de los señores asistentes se
 acuerda solicitar una plaza más de Auxiliar para atender
 el Servicio de Ayuda a Domicilio en Valle de Santa Ana.

10.- RUEGOS

Y PREGUNTAS. Hecho el aprestamiento de este espacio, por el
 Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Méndez Rafael, pregunta que
 sistema se sigue en el echar el cloro al agua potable? D. Francisco
 Chávez, le responde que son unas pastillas, se echan un n^o determinado
 de pastillas en una bolsa, que se van consumiendo al cabo del día.
 Si se calcula bien y se echa el mismo n^o de pastillas el agua siempre
 debería ser igual. Esto siempre debería ser así, por que sino el
 Farmacéutico lo advertiría con los análisis continuos.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, en orden del Sr. Alcalde-
 Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día anteriormente
 mencionado, ortodoxándose la presente, de lo que como secretaría, certifico

Handwritten notes:
 Viki
 Manuel Fonseca



Handwritten signatures:
 Juan...
 Manuel...

ACTA N° 8 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SEÑORES CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JUAN GORDAÑO CARRASCO

D. MANUEL BARRIDO ROMERO

D. MANUEL PINSECA GALIEN

D. J. MANUEL PEREZ ZAHIANOS

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. ANICETO JIMENEZ GORDAÑO

D. FRANCISCO MENENDEZ RAFAEL

SECRETARIA

D. M.º S.º EMARQUEZ P.

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Chavez Chavez, y asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto del orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º ACTA SESION ANTERIOR. Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resulto aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º PRORROGA AYUDA A DOMICILIO PARA 1996. Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el concierto-convenio recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por el que se prorroga dicho convenio para 1996. D. Manuel Adame Chavez expone que si no se había podido ampliar el concierto a lo cual se le contesta por parte de D. Francisco Chavez que si se ha solicitado pero que nos han contestado que no existe dotación presupuestaria para cubrir dicha ampliación. Una vez estudiado el tema y pasado a votación, resulto aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

3º INFORMES VIVIENDAS DERRUIDAS. Por D. Francisco Chavez, fueron presentados los Informes elaborados por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Carrasco, sobre el estado de las Viviendas que se le dijo, a fin de que en cumplimiento a lo acordado en la sesión celebrada el día 29 de Septiembre del actual, se acuerde sobre cuales son las más necesarias, sobre las que se debe iniciar expediente. Tras ser estudiado y debatido el tema ampliamente, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda, ya que el estado físico de todas ellas, es muy similar, iniciar el expediente por las que tengan colindantes que quedan verse perjudicados.



Consultadas cuales podrian ser las que tienen colindantes, se acuerda iniciar el expediente por las siguientes viviendas:
Diaz y Ponce, 12; Diaz y Ponce 38; Diaz y Ponce 40; Escondida 9;
Cabezo 5; Cabezo 14; Cabezo 16;

En estos momentos, siendo las veinte horas, solicita permiso para ausentarse D. Manuel Garrido Romero, el cual le es concedido

4º NOMINACION CALLES.- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente fue leida la siguiente propuesta:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, en representación del Grupo Socialista Obrero Español, vista la necesidad de actualizar el calijero de nuestra localidad, imponiendole nombres a las calles de nueva creación ya que estas necesitan una denominación:

Proponemos el nombre de calle el Mirador a la calle situada en el paraje conocido como Cercado "Los Rodríguez", en referencia a su enclave donde se encuentra situada la misma, ya que por su ubicación se puede contemplar un bonito paisaje urbano y natural

Valle de Santa Ana, a diecisiete de noviembre de 1995.

Fdo. Francisco Chávez Chavez.

Considerada suficientemente debatida y pasada a votación la imposición de este nombre de el Mirador, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

5º SOLICITUD DE D. JOSE ANTONIO SALGUERO SILVESTRE. Por D. Francisco Chávez, Alcalde-Presidente de esta Corporación, se procede a leer la solicitud presentada por D. Jose Antonio Salguero Silvestre, la cual dice literalmente:

D. JOSE ANTONIO SALGUERO SILVESTRE, natural y vecino de Valle de Santa Ana, con domicilio en la calle Luis Chamizo nº 10 y titular del D.N.I nº 80.040.682

SOLICITA A V.S.

La concesión del agua que se consume al término de la obra realizada en el antiguo camino de la "Moruna", ya que todas las obras de urbanización han corrido a mi cargo; asimismo solicito que se haga cargo el Ayuntamiento del coste de la rejilla que se ubicará al final de la calle, ya que ^{esto} evitara que las aguas corrientes discurrean por la futura calle.

Del mismo modo, ruego me informen de las obligaciones y decretos que tengo sobre la citada calle, así como la posibilidad de edificar

ción en fechas próximas.

Valle de Santa Ana, a 3 de Noviembre de 1995

Fdo: José Antonio Salguero Silvestre.

En este momento se incorpora a la sesión D. Manuel Garrido Romero.

Finalizada la lectura de esta solicitud, D. Francisco Mendez Rafael, expresa que él no sabe la obligación que tendrán los Municipios, pero que él estando en Salvaleón, un matrimonio que edifique una vivienda, tuvo que costearse toda la urbanización.

D. Francisco Chavez expone que cuando se aprobó su expediente de Ampliación de Suelo Urbano incoado por D. José Antonio Salguero Silvestre en dicho expediente viene recogido que el vial para dar acceso a los terrenos objeto de ampliación contará con todos los servicios (Alcantarillado, agua, alumbrado y energía eléctrica). Asimismo en el mismo se le limitaba la edificabilidad en los terrenos objeto de ampliación a $0,25 \text{ m}^2/\text{m}^2$. El terreno a urbanizar por D. José Antonio Salguero, era ya de camino público, y él sólo ha tenido que urbanizarlo.

D. Manuel Adame, expone que él piensa que se le debería conceder lo solicitado, ya que parece ser que se han tenido pocas consideraciones con él, y que le ha resultado muy cara todas las obras que ha tenido que realizar. D. Francisco Chavez le responde que no se le ha puesto ninguna traba, cuando uno a exponer su problema, pues primero debió enterarse en condiciones estaba el terreno que compraba, se le dijo cuanto iba a costarle el solicitar la ampliación de Suelo Urbano, pues se le explicó que tenía que urbanizar y hacer el rubaje al terreno, a él en ese momento dijo que no le importaba. El Ayuntamiento colabora con él en la aprobación del expediente ya que no se preveía la exacción al Municipio por esa parte.

D. Aniceto Jimenez, expresa que él también considera que debería concedersele lo solicitado, ya que ha tenido que sufragar un gasto importante que al fin y al cabo va a ser para servicio público.

D. Francisco Chavez expone que basándose en la legislación urbanística, (art 63 R.D. 3288/1978, 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística), lo cual expresa que los propietarios de suelo que sea objeto de una actuación urbanística

además de abonar los costes de urbanización deberán costear las obras necesarias para que el suelo sometido al programa de actuación quede debidamente enlazado con la estructura del Municipio en que se desarrolla el programa; se solicita a D. José Antonio Salguero Silvestre que encane, ponga tijillas y tubos a los terrenos particulares que hay en su parcela ya que se ha visto que en estos días que ha caído tanta lluvia ésta ha arrastrado escombros y cipios que han ido a depositarse en la antedicha Avenida y en la calle Luis Chamizo.

Suficientemente debatido el tema y pasado a votación la solicitud presentada por D. José Antonio Salguero Silvestre, se obtuvo la siguiente votación: Votos a favor: Dos, de los miembros pertenecientes al Grupo G.I.S.A.

Votos en contra: Siete, de los miembros correspondientes al P.S.O.E. y de D. Francisco Mendez Rafael al Partido I.U.

Abstenciones: Ninguna.

G. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales por el que se nos comunica que en estos momentos no existe dotación presupuestaria para cubrir la ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1995, y que en caso de que a lo largo del año se pudiera atender dicha petición, se podrían en contacto con nosotros; y del Convenio Remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transporte, para la construcción de Pecera de Autobuses. Tras comentar ambos temas, todos quedan en entredos.

DECLARACION DE URGENCIA. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 91.4 del R.D. Legislativo 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. D. Francisco Chavez expone que hoy día 21 de Noviembre de 1995 hemos recibido la notificación de la 3ª Subvención PERAS por parte de la Comisión Provincial de Planificación, en la que se nos requiere la documentación correspondiente antes del 5 de Diciembre por lo que justificamos la urgencia de este asunto, para poder tratarlo en esta sesión y evitar el tener que convocar una nueva sesión plenaria. Pasada a votación la Declaración de Urgencia que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

7. 3ª SUBVENCIÓN PER/95. El Sr. Alcalde-Presidente se informa del escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales por el que se nos comunica que en estos momentos no existe dotación para sufragar, por parte de la Iba Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que se nos comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.130.000 destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta reserva de crédito sea destinada a la obra "TERMINACION DEL RECINTO FERIAL" y "PAVIMENTACION CALLES". Explica que del recinto Ferial quedan algunas metros de empedrado y la portada. Estudiado el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestar su aprobación a la obra propuesta.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Méndez Rafael, pregunta que si ha habido algún problema con los exámenes para el puesto de Bibliotecario al cual se le informa que han venido a vez dichos exámenes y que uno de los aspirantes se ha llevado fotocopia, no sabiéndose si presentará reclamación alguna.

Y no siendo más los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como secretaria certifico.



 Juan Manuel

ACTA NÚMERO 9 - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1995.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.

SEÑORES CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.

D. JULIÁN CORBACHO CARROSCO.

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. MANUEL FONSECA GALLEGO.

D. JUAN MEL. BENITEZ ZAHÍNS.

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ.

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO.

D. FRANCISCO MÉNDEZ RAFAEL.

SECRETARIA:

D. M. JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, y asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º - Acta Sesión Anterior. - Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.º - Subasta Obra "Terminación Vestuario y Urbanización Piscina Municipal". - Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone sacar a subasta la obra "Terminación Vestuarios y Urbanización Piscina Municipal", incluida dentro del proyecto redactado por D.º Filo Alvarez, Arquitecto de la Diputación Provincial, y enmarcada dentro del Convenio suscrito con la Junta de Extremadura para la Finalización de la obra de la Piscina Municipal. El tipo de Licitación se fija en 10.802.220 pesetas, mejorable a la baja; y su plazo de ejecución se fija en cinco meses. Regirá como Pliego de Condiciones el aprobado con carácter general en sesión celebrada por este Ayuntamiento, el día 31 de Julio de 1995, publicado en el B.O.P. de fecha 14 de Diciembre del actual, incluyendo en él las siguientes cláusulas:

1. Para la ejecución de esta obra se contratará el 75% de mano de obra no cualificada a desempleados eventuales agrarios de esta localidad, en situación de desempleo que se encuentren inscritos como tales en la correspondiente oficina de empleo.

2. Forma de pago: el 50% inicial del Presupuesto de adjudicación se irá librando por certificaciones de obras expedidas por el Técnico Director designado al efecto, y el 50% restante, una vez se certifique la finalización total de las obras y el Ayuntamiento haya recibido la aportación de la Junta de Extremadura.

Presentación de Propositiones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de oficina.

Constitución de la Mesa y Apertura de Pliegos:

1. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde D. Francisco Chávez Chávez, o el Concejal en quien delegue, como

Presidente.

- Tres Vocales designados por la Alcaldía.
- La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Finalizada su lectura, D. Aniceto Jiménez Corbacho, del grupo G.I.S.A., propone que porqué en lugar de desempleados eventuales agrarios de esta localidad, no se recoge que sean desempleados de esta localidad, de cualquier régimen. Consultados todos los Concejales, se acuerda cambiar en las cláusulas el contratar la mano de obra no cualificada con desempleados eventuales agrarios de esta localidad, por "contratar la mano de obra no cualificada con desempleados eventuales de esta localidad".

Estudiado detenidamente el tema y debatido suficientemente, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el sistema de subasta para la adjudicación de esta obra con las cláusulas enunciadas.

3º.- Subasta Obra "Terminación Vaso Adultos y Vaso Infantil en Piscina Municipal".- Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone sacar a subasta la obra "Terminación Vaso Adultos y Vaso Infantil en Piscina Municipal", incluida dentro del proyecto redactado por D. Filo Alvarez, Arquitecto de la Diputación Provincial, y enmarcada dentro del convenio suscrito con la Junta de Extremadura para la Finalización de la obra de la Piscina Municipal. El tipo de licitación se fija en 17.197.780 pesetas, mejorable a la baja; y su plazo de ejecución se fija en cinco meses. Regirá como Pliego de Condiciones el aprobado con carácter general en sesión celebrada por este Ayuntamiento, el día 31 de Julio de 1.995, publicado en el B.O.P. de fecha 14 de Diciembre del actual, incluyendo en él las siguientes cláusulas:

1. Para la ejecución de esta obra se contratará el 75% de mano de obra no cualificada a desempleados eventuales agrarios de esta localidad, en situación de desempleo que se encuentren inscritos como tales en la correspondiente Oficina de Empleo.

2.- Forma de pago: el 50% inicial del Presupuesto de adjudicación se irá librando por certificaciones de obras expedidas por el Técnico Director designado al efecto, y el 50% restante, una vez se certifique la finalización total de las obras y el Ayuntamiento haya recibido la aportación de la Junta de Extremadura.

Presentación de Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de oficina.

Constitución de la Mesa y Apertura de Pliegos:

1. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior.

2.- La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde D. Francisco Chávez Chávez, o el Concejál en quien delegue, como Presidente.-

Tres Vocales designados por la Alcaldía.

Secretaría - Interventora del Ayuntamiento.

Finalizada su lectura, D. Aniceto Jiménez Corbacho, del grupo G.I.S.A., propone que - porqué en lugar de desempleados eventuales agrarios de esta localidad, no se recoge que - sean desempleados de esta localidad de cualquier régimen. Consultados todos los concejales, se acuerda cambiar en las cláusulas el contratador la mano de obra no cualificada con desempleados eventuales agrarios de esta localidad, por "contratar la mano de obra no cualificada con desempleados eventuales de esta localidad".

Estudiado detenidamente el tema y debatido suficientemente, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el sistema de subasta para la adjudicación de esta obra con las cláusulas enunciadas.

4º.- Moción presentada por el Grupo Socialista.- Por D. Julián Corbacho Carrasco, portavoz del grupo P.S.O.E., es leída la siguiente Moción:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, al Pleno de la Corporación.

El grupo socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.-

A tal objeto, valoramos muy positivamente los Programas del Plan de empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social.

Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio, como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondos de materiales del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiación de intereses a empresas de la localidad, etc..

Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro.

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo Plan de Empleo, (una vez que el vigente termina en este año) con los sindicatos U.G.T. y C.C.OO. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Es necesario aunar el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.

Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Estas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.

El reciente congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo. Esto ya se contenía en los anteriores Planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos productivos in-

reutilizados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esa manera conseguiremos no sólo mejorar la eficacia productiva de la economía regional, y por tanto la creación de empleo, sino también, una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales.

Valle de Santa Ana, a 12 de Diciembre de 1.995.

Finalizada su lectura D. Francisco Chávez pregunta si hay alguna intervención en pro o en contra. D. Manuel Adame expone que la moción tiene puntos positivos y otros que no están muy de acuerdo con este Ayuntamiento. Por ejemplo en lo de hacer demagogia, este grupo únicamente ha hablado de que el dinero se reparta bien. D. Francisco Chávez le responde que la moción es más simple, que sólo se trata de que se vuelva a firmar otro plan de Empleo para Extremadura, que se vuelvan a sentar los distintos agentes sociales, ya que el Plan de Empleo actual se firmó hace tres años y finaliza en éste. Se trata de si se apoya la moción para que exista otro plan de empleo; con el actual se han creado agencias de desarrollo, contrataciones de mayores y menores de 25 años, Ayudas a pymes, etc. D. Aniceto Jiménez, expone que positivo si puede ser, pero no ha sido suficiente para la generación de Empleo. D. Julian Corbacho, le responde que aquí se han creado algunos empleos y algunas empresas también han recibido ayudas. D. Manuel Adame dice que la moción podría aprobarse si se modifica lo de que algunas fuerzas políticas han hecho demagogia, porque aquí no se ha hecho ninguna. D. Francisco Chávez, le responde que si aquí no se ha hecho, que no se sienta afectado, pero que la moción hay que aprobarla en su totalidad. D. Aniceto Jiménez responde que la moción en sí, ya es demagogia.

Debatida suficientemente la moción, se pasa a votación siendo aprobada por Ocho votos a favor de los miembros del grupo socialista, de D. Francisco Mendez Rafael, y de D. Manuel Adame Chavez, y una abstención de D. Aniceto Jiménez Corbacho.

5º.- Resolución Expedientes sobre declaración de ruina.- Por D. Francisco Chávez fueron leídas las siguientes Propuestas de Resolución:

1.- Examinado el procedimiento incoado sobre declaración de Ruina del inmueble sito en c/ Espronceda, nº 9, propiedad de D. Antonio Alvarez Leria, al cual se acompaña informe técnico justificativo de la causa de instar dicha declaración, y.

ATENDIENDO que puesto de manifiesto a los titulares de derechos, éstos alegan por escrito lo que estiman pertinente conforme obra en el expediente.-

ATENDIENDO que el Arquitecto Municipal emite dictamen pericial concluyendo que si bien no hay ruina inminente si hay estado de ruina que es preciso declarar, fijando el plazo de treinta días para iniciar la demolición o la rehabilitación.-

Vistos los artículos 247 del TRLS y 18 y siguientes del RDU y en armonía con el informe de Secretaría, se formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de

ACUERDO:

PRI-

MERO. Declarar el estado de ruina del inmueble ubicado en la c/ Espronceda, nº 9, disponiendo su demolición o rehabilitación.

SEGUNDO. Fijar en treinta días de plazo en que habrán de iniciarse las obras.

TERCERO. Que se notifique esta resolución al propietario, a todos los que hubieran sido parte en el procedimiento y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieran personado.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente.

Valle de Santa Ana, a 18 de Diciembre de 1995.

El Alcalde-Presidente.

Finalizada su lectura, D. Aniceto Jiménez expone que él tenía idea de que en esta vivienda los dueños pretendían hacer una cochera, pero que lo que le parece muy poco tiempo es este de tres meses para ejecutarlas o demolerla. D. Francisco Chávez le responde de que las fechas pueden ser flexibles, si los dueños vienen a decir que por cualquier circunstancia en tres meses no les es posible, por parte del Ayuntamiento, como ya se habló en otra ocasión, no hay problemas para dar más tiempo.

Pasada a votación tras ser estudiada con detenimiento, por la unanimidad de los señores asistentes se le presta su aprobación.

2.- Examinado el procedimiento incoado sobre declaración de Ruina del inmueble sito en c/ Díaz y Ponce, nº 40, propiedad de D. Antonio Álvarez Vera, al cual se acompaña informe técnico justificativo de la causa de instar dicha declaración, y

ATENDIDO que puesto de manifiesto a los titulares de derechos reales, éstos alegan por escrito lo que estiman pertinente conforme obra en el expediente.

ATENDIDO que el Arquitecto Municipal emite dictamen pericial concluyendo que no hay estado de ruina, como consecuencia de las obras realizadas posteriores al primer informe, pero se indica la necesidad de realizar enfoscado de desonchados exteriores y pintura general de fachadas, fijando el plazo de treinta días para iniciar las obras.

Vistos los artículos 247 del TRLS y 18 y siguientes del RDU y en armonía con el informe de secretaría se formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. No declarar el estado de ruina del inmueble ubicado en la c/ Díaz y Ponce nº 40, disponiendo únicamente la ejecución de las obras de enfoscado de desonchados exteriores y pintura general de fachadas.

SEGUNDO. Que se notifique esta resolución al propietario, a todos los que hubieran sido parte en el procedimiento y a todos los moradores del inmueble, aunque no se hubieran personado.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente.

Valle de Santa Ana, a 18 de Diciembre de 1995.

El Alcalde-Presidente.

lizada su lectura y pasada a votación tras ser estudiada con detenimiento, por la unanimidad de los señores asistentes, se le presta su aprobación.

6º.- Casa de Oficios.- Por D. Francisco Chávez, fue presentado el proyecto redactado para solicitar por este Ayuntamiento al Instituto Nacional de Empleo la aprobación de una Casa de Oficio en Valle de Santa Ana, por el Plan general acogidos a la Orden de 3 de Agosto de 1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aparecida en el B. O. E. 191 de 11 de agosto de 1994, reguladora de los programas de Escuela Taller y Casas de Oficio.

En dicho proyecto se refleja el siguiente resumen de financiación:

* DEL INEM - - - - -	17.380.170 PTS.
* DE LA ENTIDAD PROMOTORA - - -	10.793.461 PTS.
* TOTAL	28.173.631

Se expone que además de la aprobación del Proyecto, el Pleno debe acordar el compromiso adquirido con el INEM, para sufragar la diferencia económica que existe entre el coste total del proyecto (tanto formativo como técnico de obras) y la cantidad que subvenciona el INEM.

7º.- Adjudicación parte del bien inmueble sito en el Salgueros, nº 2.- Celebrada la licitación el día veintidós de Diciembre del actual, a las doce horas, y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de adquisición de 19 m². del Bien Inmueble sito en el Salgueros nº 2, propiedad de este Ayuntamiento, que hace la Mesa en favor de D. José Cumplido Mesa, por ser el único postor presentado, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el Bien sacado a subasta a D. José Cumplido Mesa, por el precio de Trescientas Mil pesetas (300.000 pesetas).-

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo dentro del plazo de diez días, la presente resolución de adjudicación y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber efectuado el pago del Bien y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.-

8º.- Ruegos y preguntas.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, Aniceto Jiménez Corbacho, formula la pregunta de que si el Proyecto del Arrojo lo tiene el Ayuntamiento? D. Francisco Chávez le responde que esta obra era una separata del Proyecto del Pantano y puede tenerlo además de la Junta de Extremadura, la empresa que la ejecuta. D. Aniceto sigue exponiendo que si el Ayuntamiento no puede hacer algo, pues le parece que la obra va muy mal hecha. D. Francisco Chávez le responde que él ha ido a Mérida porque no le gustaba como se estaba haciendo y ha cambiado muchas cosas de la misma. D. Aniceto Jiménez dice que ese arrojo no va a poder con el caudal. D. Francisco Chávez, expone que en el tramo éste del cual se habla, tiene menos diámetro que abajo pero más que los siete tubos de arri-

ba, por la que capacidad para soportar el caudal piensa que si va a tener.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.

ACTA N.º 1 - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE ENERO DE 1996.-

<u>Sres. Asistentes:</u>	<p>En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, y asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta, siendo justificada la misma, D. Francisco López Palacios.</p> <p>Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA</p> <p>1.º.- Acta Sesión Anterior.- Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.-</p>
<u>Sr. Alcalde-Presidente:</u>	
D. Francisco Chávez Chávez.	
<u>Sres. Concejales:</u>	
D. Julián Corbacho Carrasco.	
D. Manuel Garrido Romero.	
D. Manuel Fonseca Gallego.	
D. J. Manuel Benitez Zakhos.	
D. Manuel Adame Chávez.	
D. Aniceto Jiménez Corbacho.	
D. Francisco Méndez Rafael.	
<u>Secretaria:</u>	<p>2.º.- Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.- Por el Sr. Alcalde-Presidente - fue expuesto el tema de la puesta en marcha del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio, según la reunión celebrada el pasado día 16 de enero, en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. El tema sobre el vertido de residuos en esta estación de transferencia de Residuos Sólidos Urbanos viene pendiente desde el pasado año, en el que ya mantuvimos alguna reunión en la que se nos obligaba a los Ayuntamientos a adoptar acuerdo en este sentido. Tras ser leído el acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos, D. Francisco Chávez, expone que en principio el convenio se pensó para mancomunarse los pueblos de Jerez, Valle</p>
D. M.ª José Márquez Palacios.	



de Matamoras y Valle de Santa Ana, pero que Jerez ha querido independizarse, entre otros motivos, por tener empleados de plantilla que realizan el servicio. D. Manuel Adame, del Grupo S. I. S. A., expone que él no aprueba el acuerdo, y propone hacer una petición a la Junta de Extremadura de que considere no sólo los compromisos que deben adoptar los pueblos sino también la situación de los mismos, porque no es igual los costos de un camión para nueve o diez mil habitantes que para otro de mil o mil quinientos. Piensa que cree que saldría más económico con los tres pueblos mancomunados. D. Francisco Chávez, le responde que se podría hablar con Jerez, piensa de todos modos que no sería más barato; cree que si el servicio se saca a subasta puede resultar más beneficioso. D. Francisco Méndez Rafael, miembro del Grupo I. U., también opina que en Jerez, por las características de sus calles, sale muy costoso el servicio de recogida de basuras. D. Francisco Chávez, continúa exponiendo que de todos modos podría preguntársele a Jerez que nos dé unos presupuestos, para tener una idea clara del costo. D. Manuel Adame comenta que su idea no es pedirle a Jerez entrar con ellos, se trata de pedir al Ministerio que corresponda de la Junta de Extremadura, para que ellos marquen una solución que beneficie por igual a todos los pueblos. D. Francisco Chávez vuelve a expresar su conformidad con elevar a la Junta que nos elabore un estudio comparativo de cuál sería el costo del servicio mancomunándonos únicamente con el Valle de Matamoras, y Mancomunándonos los tres Municipios, y si fuera más favorable el pertenecer los tres pueblos, pues que la Junta hiciera un esfuerzo por agruparnos. D. Francisco Chávez opina que también hay que ver que merece la pena, pues aunque se encarezca un poco el servicio, siempre será más higiénico y mejor servicio. D. Francisco Méndez Rafael, expresa que si nos unimos a Jerez, la gente que recogería la basura, sería de Jerez, y este sería el Municipio más beneficiado, considera más beneficioso unirse sólo con Valle de Matamoras. D. Aniceto Jiménez, miembro del Grupo S. I. S. A., expone que él está de acuerdo en efectuar la descarga de los residuos en estas instalaciones, pero contando con vehículo y personal propio. Estudiado ampliamente el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1.- Comprometerse a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción de Brovales. Y

2.- Al abono del cánón estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito

o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente cánon.

3º.- Viviendas Derruidas.- Por D. Francisco Chávez Chávez, Alcalde-Presidente, fue expuesto que a consecuencia de las lluvias acaecidas en este último mes, el estado de alguna de las viviendas que fueron informadas en tiempo, han empeorado, y es conveniente volver a estudiar sobre cuáles de ellas debe continuarse con el expediente de declaración de Ruina, asimismo deben ser informadas otras que cuando se inició el expediente no fueron estudiadas.

Estudiados los casos de las viviendas presentadas, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda se les notifique la iniciación del expediente a los propietarios de las siguientes viviendas:

Avariegos N° 20, de D. Julián Fonseca Caballo.

Avariegos N° 7, de D. Manuel Vázquez Vázquez.

Asimismo fue acordado recabar información si la vivienda Díaz y Ponces, n° 12, de D. Miguel Cordero Zahinos, ha sido vendida a D. Antonio Alvarez Leria.

4º.- Obra Planer. 1.995.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, por la que se nos comunica que entre las obras aprobadas en el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial, por el que se establece las estipulaciones y criterios aplicables al PLANER del ejercicio de 1.995, figura la N° 25, denominada RED B.T. SUBTERRANEA EN VALLE DE SANTA ANA, con un presupuesto de 3.000.000 pts.

Estudiado con detenimiento el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar la obra n° 25, denominada RED B.T. SUBTERRANEA EN VALLE DE SANTA ANA, con la siguiente financiación e importe:

Aportación Junta de Extremadura - - - - - 1.200.000 pts.

Aportación Diputación - - - - - 1.500.000 "

Aportación Ayuntamiento - - - - - 300.000 "

Total Presupuesto Obra - - - 3.000.000 "

2º.- Solicitar la cesión municipal de la obra, para contratar su ejecución.

5º.- Información Asuntos de Interés.- Por D. Francisco Chávez Chávez, se informó de los siguientes asuntos: - De la sanción que le ha sido imputada a la Mancomunidad de Maquinaria por utilizar javil agrícola. Esta utilización se estaba haciendo porque el anterior Presidente estaba convencido de que las máquinas eran agrícolas y a la primera denuncia que hizo la Guardia Civil no se le prestó atención pensando que se trataba de un error, pero ya en la segunda al recabar datos de la Junta de la documentación de las máquinas, efectivamente se comprobó que las mismas no eran agrícolas. De este expediente sancionador se han

Interpuesto recursos por un abogado, perteneciente al Ayuntamiento de Jerez, pero se considera muy difícil que prosperen. Era exponer D. Manuel Adame que deberían pedirse responsabilidades a quien correspondiera, todos quedaron enterados.

- De la compra de terrenos: Se informa que como todos saben tras el edicto expuesto, hubieron una serie de ofertas para la compra de terrenos, pero como por fin han sido adjudicadas la elaboración de las normas subsidiarias en Valle de Santa Ana a dos Arquitectos de Mérida, se está estudiando la posibilidad de negociar con un propietario, (Gabriel Agudo), y ampliar el suelo urbano por terreno propiedad del mismo, urbanizando el Ayuntamiento a cambio de parcelas en este lugar. Todos quedaron enterados.

- Se informa de que presentados varios presupuestos para el desbroce de la Finca la Mata, se ha acordado contratar los trabajos por horas, al mismo precio y a la misma empresa de otros años. En cuanto a la poda, se ha negociado el precio de 275 pts. por árbol.

- Se expone que referido también a la Finca la Mata, se ha pensado sacar la leña a subasta, elaborando un Pliego de condiciones en los que todos interesado pueda tomar parte, y el beneficio que se obtenga de esta venta que sea invertido en jornales para los vecinos de Valle de Santa Ana, que no han podado, para limpieza de jara.

- Por último informa de que la Mesa de contratación para la apertura de proposiciones para la obra de finalización de la Piscina, tendrá lugar el día dos de Febrero a las doce horas, y que de su grupo ha nombrado a J. Manuel Benitez Zahino, Vocal, invita a D. Francisco Méndez Rafael a serlo por su partido, el cual acepta, y a los miembros del S. I. S. A, a que designen a quien ellos quieran, quedando elegido D. Aniceto Jiménez Corbacho.

6º.- Ruegos y Preguntas.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, fueron formuladas las siguientes preguntas:

D. Manuel Adame pregunta quien debe asumir la responsabilidad del derrumbe del tramo de pared del recinto Ferrial. D. Francisco Chávez le responde que si hay que buscar responsabilidades, él asume la suya, en cuanto responsable del PER; el arquitecto en cuanto ha redactado el Proyecto; el albañil en cuanto albañil; pero piensa que ha sido un accidente que ha pasado, y hay que arreglarlo. Al expresar D. Manuel Adame que no todas las culpas hay que echarlas al agua, D. Francisco Chávez, le responde que él piensa que efectivamente el agua ha tenido mucha culpa.

Otra pregunta formulada por D. Manuel Adame se refiere a que se ha hecho con los cortes continuos en la electricidad. D. Francisco Chávez le responde que en principio quiere aclarar que no ha sido sólo en Valle de Santa Ana, donde se han producido los cortes; la responsable en esta ocasión no ha sido la Empresa de Valle de Santa Ana, sino Se-

villana de electricidad; se han recogido firmas de protestas, y escritos describiendo las averias causadas por estos cortes, y todo esto se ha remitido a la Delegación del Gobierno, a la Consejería de Economía e Industria y a la propia compañía sevillana de electricidad. El Director Gral. de Industria ha manifestado su intención cuando tuviera un hueco de reunirse con los Alcaldes de los pueblos afectados.

D. Aniceto Jiménez pregunta si ha solucionado lo de las alcantarillas que muchas de ellas están selladas con alquitrán. Tras aclarar que se trata de las rejillas, D. Francisco Chávez le responde que es cierto que algunas estaban con alquitrán pero que hay muchas que están sueltas y pueden quitarse. D. Aniceto Jiménez expone que debe solucionarse la retención que se produce en el Abanico y en el Recinto Ferial. D. Francisco Chávez expone que efectivamente se quiere hacer un estudio para que a estas zonas no llegue tanta agua en cuanto que llueve, y pueda recoger toda la que reciben. D. Manuel Adame comenta sobre este tema que también debería tenerse en cuenta la limpieza de los arroyos. D. Francisco Chávez dice que efectivamente hay que controlarlos pero que como hacía tanto tiempo que no llovía es por lo que mucha de la suciedad no ha corrido y estaban en la situación en que estaban.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like Manuel Adame, Juan Manuel, and others, with some circled or underlined.

Acta nº 2.- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de febrero de 1.996.-

Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
 D. Francisco Chávez Chávez
Sres. Concejales:
 D. Julián Corbacho Carrasco-
 D. Manuel Garrido Romero.-
 D. Manuel Fonseca Gallego.-
 D. Juan Mel. Benítez Zahinos.-
 D. Aniceto Jiménez Corbacho.
 D. Francisco Méndez Rafael.
Secretario Actal:
 D. Manuel Gómez González

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Plenas de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, y asistidos de mí, el Secretario Accidental, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta, siendo justificada la misma, D. Francisco López Palacios, y sin haberla justificado, D. Manuel Adame Chávez.-

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

Orden del Día

1º.- Acta anterior.- Pometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º.- Sorteo Miembros Mesas Electorales Elecciones a Cortes Generales 1.996.- Ante las próximas Elecciones a Cortes Generales, a celebrar el día 3 de Marzo de 1.996, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, se procede al sorteo público de entre los electores susceptibles para ello, de los componentes de las Mesas Electorales, arrojando el siguiente resultado:

Sección Unica. Mesa "A".

Titulares:

Presidente: D^a Ana Corbacho Conejo. D.N.I. 8.827.058-A
 1º. Vocal: D. Victoriano González Adame. " 8.855.782-T
 2º. " : D^a Rosario González Corbacho. " 8.842.659-X

Suplentes:

De Presidente: D. José Corbacho Corbacho. " 80.029.055-A
 " : D. Gabriel Corbacho Sánchez. " 80.030.251-A
 " 1º Vocal: D. Sabino Fonseca Zahinos. " 80.056.526-N
 " " : D. Emilio Cordero Fonseca. " 8.836.378-P
 " 2º " : D. Agustín García Márquez. " 80.038.675-D
 " " : D. Francisco Jesús Gómez López. " 8.876.201-H

Sección Unica. Mesa "B"

Titulares:

Presidente: D^a Maria Victoria Salguero Hernández. D.N.I. 8.835.835-V
 1º. Vocal: D. Diego Labrador Sabugal. " 80.054.120-K
 2º " : D. José Luis Vellarino Estevez. " 80.068.728

Suplentes:

De Presidente: D. Gabriel Venegas Bermejo. " 80.040.661-U

De Presidente: D ^a Ana Blanos Salguero.	D.N.I. 8.763.360-9
• 1 ^o . Vocal: D ^a Isabel Vazquianes Guzmán.	• 80.038.814-X
• • • : D ^a Isabel Caso Chávez.	• 80.047.445
• 2 ^o . Vocal: D. Manuel Villafaina Corbacho.	• 80.030.267-L
• • • : D ^a Teodora Labrador Hernández.	• 8.813.217

3^o.- Cesión de Suelos Deposito de Residuos Sólidos Urbanos.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da conocimiento al Pleno del escrito n^o 2.249, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por el que se comunica que en breve plazo se procederá a la clausura y sellado de los vertederos clandestinos actuales, a la vez que solicita de este Ayuntamiento se remita con la mayor celeridad acuerdo de cesión del suelo que actualmente ocupa el depósito de Residuos Sólidos; enterados los señores asistentes, por la unanimidad se acuerda la cesión de citados terrenos a mencionada Consejería, al mismo tiempo se solicita que se repueble con árboles autóctonos y se pongan bancos para recreo de los vecinos. Asimismo se acuerda solicitar de citada Consejería la reversión de estos terrenos a este Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de Orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretario Accidental, Certifico.



 Juan Manuel

Acta nº 3. - Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Febrero de 1.996. -

Sres Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
 D. Francisco Chávez Chávez.
Sres. Concejales:
 D. Francisco Céspedes Palacios.
 D. Julián Corbacho Carrasco.
 D. Manuel Garrido Romero.
 D. Manuel Fonseca Galego.
 D. Juan M. Benítez Zanillos.
 D. Manuel Actame Chávez.
 D. Aniceto Jiménez Corbacho.
 D. Francisco Méndez Rafael.
Secretaria:
 D. M.ª José Márquez Palacios.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, y asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente Orden del Día.

1.º - Acta Sesión Anterior. - Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.º - Pliego Cláusulas Económico-Administrativas para venta leña procedente de la finca "La Mata". - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente pliego de cláusulas económico-administrativas para la venta de la leña procedente de la finca "La Mata":

Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación por procedimiento abierto - mediante subasta de la venta de la leña de la finca "La Mata" del Valle de Santa Ana.

1.º - Objeto del Contrato. - Constituye el objeto del contrato, la realización, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de la venta de la leña procedente de la poda de la finca "La Mata", propiedad del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

2.º - Tipo de Licitación. -

1.- El precio de contrata de dicha venta asciende a la cantidad de 1.540.000 pesetas, y se adjudicará al licitador que excediendo de aquel, oferte el precio más alto.

3.º - Duración del contrato y ejecución de los trabajos. -

1.- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de los trabajos y la devolución de la fianza definitiva.

2.- El plazo de ejecución de los trabajos de recogida de la leña, y limpieza de la finca, incluida quema de las ramas, será de dos meses, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

4.º - Realización e Inspección de los trabajos. -

1.- Los trabajos de recogida y limpieza de la Finca se realizarán con estricta sujeción a estas cláusulas administrativas.

2.- Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa la inspección de los trabajos durante su ejecución.

3.- El contratista está obligado a quedar limpia la finca de ramas o tarámas que se encuentren en el suelo, y responde de los defectos que en la realización de los mismos -

puedan advertirse, hasta que se cumpla el plazo de garantía.

5.- Pago y liquidación de la obra.-

1. El Ayuntamiento tiene derecho al abono, con arreglo a los precios contenidos en los siguientes plazos: el 25% inicial al comienzo de los trabajos, el 50% cuando lleve retirada otro 50% de la obra, y el restante 25% antes de la finalización de los trabajos.-

6.- Riesgo y Ventura.-

La ejecución de los trabajos se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.-

7.- Plazo de garantía.-

1. Realizados los trabajos, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y si se encuentran bien realizados y con arreglo a las prescripciones previstas, en el plazo de un mes le será devuelta la fianza definitiva.

2. Cuando los trabajos no se hallen en estado de ser recibidos, se hará constar así y el Alcalde o persona en quien delegue detallará las instrucciones precisas, fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo no se hubieren efectuado, podrán concedérsele otro plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

8.- Garantía provisional y definitiva.-

1. Los licitadores acreditarán la constitución de una garantía provisional de 30.800 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

2. La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta al cual se le considerará la garantía depositada como definitiva.

9.- Cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.-

El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

10.- Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en los artículos 113 y 150 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.- Presentación de Proposiciones.-

1.- Los licitadores sólo podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, finalizando dicho plazo el día once de Marzo de 1996.

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la ins-

cripción Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la contratación de la venta de la leña procedente de la poda en la Finca "La Mata de los Santaneros", propiedad del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

3.- Dentro de este sobre se incluirá la oferta económica y el resguardo acreditativo de la garantía provisional.

La oferta económica obedecerá al siguiente Modelo:

D., con domicilio en, Municipio,, C.P., y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio, enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de la leña de la Finca "La Mata" de los Santaneros, procedente de la poda realizada, toma parte en la misma comprometiéndome a las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones de fecha 28 de Febrero de 1996, por el precio de pesetas, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art.º 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.-

4.- Caso de no presentarse proposición alguna, el plazo de presentación será prorrogado en otros diez días naturales, siendo en este caso la constitución de la Mesa tres días después de finalizar dicho plazo.

12. Constitución de la Mesa y Apertura de pliegos.-

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del día Trece de Marzo (Miercoles) de 1996.

2.- La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Al Alcalde, D. Francisco Chávez Chávez, o el Concejal en quien delegue, como presidente.

- Tres vocales designados por la Alcaldía.

- La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

4. El Alcalde adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

13.- Régimen jurídico.-

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.-

Valle de ...

Santa Ana, a 28 de Febrero de 1.996.

Finalizada su lectura se acordó añadir al apartado 3 de la cláusula 4; Realización e Inspección de los trabajos, que los trabajos de quema de ramas y tarámas deberían finalizar antes de tener retirada el adjudicatario el 50% de la totalidad de la leña existente.

D. Francisco Méndez Rafael, expone que a él dos meses le parecen poco tiempo para realizar estos trabajos un sólo hombre, pero por otro lado sabe que más tiempo tampoco puede ponerse.

D. Manuel Adame, expone que él nunca estuvo de acuerdo con que estos trabajos se sacaran a subasta, era de la opinión de que debería de haberse encargado el Ayuntamiento directamente, evitando que se quemen encima y pasaran otras cosas que después fueran difíciles de subsanar. Por otro lado, tal vez por negligencia suya no sabe qué leña es la que hay en el suelo, y por consiguiente no sabe si la cantidad por la que se saca a subasta es la justa o no, por lo que considera más justo que se abstenga en este punto.

D. Francisco Chávez explica que en principio podrían presentarse más de un hombre para realizar los trabajos, y respondiendo a D. Manuel Adame, explica que a jornal los costos hubieran sido muy superiores, y por otro lado, el dinero que se saque por esta subasta será invertido en mano de obra del Municipio, con trabajos de limpieza en esta misma finca.

D. Aniceto Jiménez opina que sería mejor pedir menos dinero al comienzo de los trabajos, y solicitar una fianza mayor, para responder de los mismos.

Pasado a votación, por ocho votos a favor correspondientes a los seis miembros del Grupo PSOE, a D. Aniceto Jiménez Corbacho, del Grupo GISA, y a D. Francisco Méndez Rafael, de IU, y una Abstención de D. Manuel Adame Chávez, del grupo GISA, fue aprobado el pliego presentado con la incorporación del apartado 3 en su cláusula 4, quedando como sigue:

Pliego de cláusulas Administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la venta de la leña de la Finca "La Mata" del Valle de Santa Ana.-

1.- Objeto del contrato.- Constituye el objeto del contrato, la realización, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de la venta de la leña procedente de la poda de la Finca "La Mata", propiedad del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

2.- Tipo de Licitación.-

1.- El precio de contrata de dicha venta asciende a la cantidad de 1.540.000 pesetas, y se adjudicará al licitador que excediendo de aquél oferte el precio más alto.

3.- Duración del contrato y ejecución de los trabajos.-

1.- La duración

del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de notificación, digo de adjudicación definitiva de los trabajos y la devolución definitiva de la fianza.

2.- El plazo de ejecución de los trabajos de recogida de la leña y limpieza de la finca, incluida quema de las ramas, será de dos meses, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.-

4.- Realización e Inspección de los trabajos.-

1.- Los trabajos de recogida y limpieza de la Finca se realizarán con estricta sujeción a estas cláusulas administrativas.

2.- Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa la inspección de los trabajos durante su ejecución.

3.- El contratista está obligado a quedar limpia la finca de ramas o tarimas que se encuentren en el suelo, debiendo finalizar estos trabajos antes de tener retirada el 50% de la totalidad de la leña existente y responde de los defectos que en la realización de los mismos puedan advertirse, hasta que se cumpla el plazo de garantía.-

5.- Pago y Liquidación de la leña.-

1.- El Ayuntamiento tiene derecho al abono, con arreglo a los precios contenidos en los siguientes plazos: el 25% inicial al comienzo de los trabajos, el 50% cuando lleve retirada otro 50% de la leña y, el restante 25% antes de la finalización de los trabajos.-

6.- Riesgo y Ventura.-

La ejecución de los trabajos se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.

7.- Plazo de garantía.-

1.- Realizados los trabajos, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y si se encuentran bien realizados y con arreglo a las prescripciones previstas, en el plazo de un mes le será devuelta la fianza definitiva.

2.- Cuando los trabajos no se hallen en estado de ser recibidos, se hará constar así y el Alcalde o persona en quien delegue, detallará las instrucciones precisas, fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo no se hubieren efectuado, podrá concedérsele otro plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

8.- Garantía provisional y definitiva.-

1.- Los licitadores acreditarán la constitución de una garantía provisional de 30.800 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.-

2.- La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta, al cual se le considerará la garantía depositada como definitiva.

9.- Cum - -

plimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.-

El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

10.- Resolución del contrato.-

Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en los artículos 113 y 150 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.- Presentación de proposiciones.-

1.- Los licitadores sólo podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, finalizando dicho plazo el día once de Marzo de 1996.

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la contratación de la venta de la leña procedente de la poda en la finca "La Mata de los Santaneros" propiedad del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

3.- Dentro de este sobre se incluirá la oferta económica y el resguardo acreditativo de la garantía provisional.

La oferta económica obedecerá al siguiente Modelo:

D....., con domicilio en....., Municipio....., C.P....., y D.N.I. nº....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio, enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de la leña de la Finca "La Mata" de los Santaneros, procedente de la poda realizada, toma parte en la misma comprometiéndome a las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones de fecha 28 de Febrero de 1996, por el precio de..... pesetas, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artº. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- Caso de no presentarse proposición alguna, el plazo de presentación será prorrogado en otros diez días naturales, siendo en este caso la constitución de la Mesa tres días después de finalizar dicho plazo.

12.- Constitución de la Mesa y Apertura de Pliegos.-

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del día trece de Marzo (Miércoles) de 1996.-

2.- La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde D. Francisco Chávez Chávez, o el Concejal en quien delegue, como presidente.-

- Tres vocales designados por la Alcaldía.

- La Se-

crebaria del Ayuntamiento.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

4.- El Alcalde adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario - propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

13.- Régimen jurídico.-

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valle de Santa Ana, a 28 de Febrero de 1996.

3.- Adjudicación obra "Germinación Vaso Adultos y Vaso Infantil en Piscina Municipal". - Celebrada la licitación el día 2 de Febrero de 1996, y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de "Germinación Vaso Adultos y Vaso Infantil en Piscina Municipal", que hace la Mesa en favor de AQUACRIST, por ser el postor que ofrece el precio más bajo, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de "Germinación Vaso Adultos y Vaso Infantil en Piscina Municipal" a la empresa AQUACRIST, por el precio de Trece Millones Setecientos Noventa mil Ciento Setenta y Siete pesetas, IVA incluido, (13.790.177 Ptas.).

Segundo. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

4.- Adjudicación obra "Germinación Vestuarios y Urbanización Piscina Municipal". - Celebrada licitación el día 2 de Febrero de 1996, y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de "Germinación Vestuarios y Urbanización Piscina Municipal", que hace la Mesa en favor de PISCINAS TROPICA, S.L., por ser el único postor, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de "Terminación Vestuarios y Urbanización Piscina Municipal" a la empresa PISCINAS TROPICA, S.L.

por el precio de Nueve Millones ochocientas Noventa mil pesetas, IVA incluido, - (9.890.000 Ptas.)

Segundo.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

5.- Solicitud Concesión Administrativa de Toma de agua a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que nos comunican que vistos los antecedentes que obran en esa Comisaría de Aguas del Guadiana, no aparece en la relación de Concesiones de Aguas para Abastecimientos, ninguna autorización que nos faculte a la toma de agua en Valle de Santa Ana, y deberemos legalizar la toma de agua.

Finalizada su lectura D. Francisco Chávez expone que aunque en el escrito remitido por la Confederación habla de Mancomunidad con el Valle de Matamoras, como existen tomas independientes, la solicitud deberemos hacerla como tal, y no como Mancomunidad, puesto que esta no existe.

Para ser debatido y estudiado ampliamente el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda se solicite de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la correspondiente concesión administrativa para utilizar el agua a derivar del río Rubiales, en término de Jerez de los Caballeros, con destino al abastecimiento de la población.

6.- Ruegos y preguntas.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Méndez Rafael pregunta como fue ir al Guadiana para traer las piedras para el empedrado del ferriol?. D. Francisco Chávez, le responde que anteriormente se ha ido a la riera del Ardila, y tan sólo se consiguieron dos carretillas con piedras, que el albañil dijo que no valían, porque eran de muy distintos tamaños y otras eran más largas de lo preciso y no podían ponerse.

D. Manuel Adame pregunta qué se ha hecho con la máquina que ha estado trabajando en estos días?. D. Francisco Chávez le responde que tras hablar con el Director de obras de la Junta, quedó con él que la empresa tenía que hacer unos rellenos y en los moldes que se han descolgado echarlos hormigón, y como existen filtraciones de aguas por las orillas de los tubos, poner bolos para que drene. La compactación la haremos nosotros con un plan de la Diputación, en el año 96 haremos saneamiento y acometidas y en el 97 terminaremos con el aglomerado.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se

levanta la sesión, siendo las veintinueve horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico.

ACTA NUMERO 4. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE MARZO DE 1.996. -

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

J. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

J. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

J. JULIAN LOZBACHO CARRASCO

J. MANUEL GARRIDO ZONERO

J. J. MANUEL BENITEZ RAHINOS

J. MANUEL FONSECA BALLEGA

J. MANUEL AYANG CHAVEZ

J. ANILETO JIMENEZ LOZBACHO

J. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

J. A. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana,

siendo las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, J. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de un secretario, en sesión reservada al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, de objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Asiento el acto, de orden del

Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente

O R D E N D E L D I A

1. ACTA SESION ANTERIOR. - Someter a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resulto aprobada por la mayoría de los (unánimes) señores asistentes.

2. PRESUPUESTO GENERAL 1.996. - Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto, que conforme consta en la convocatoria, es el de elevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y seis, se procedió a dar lectura íntegra a los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyos

afectas, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándose ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por la unanimidad de los señores asistentes, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se anejan a Presupuesto General para 1996 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente tenor por capítulos:

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>PESETAS</u>
1	Impuestos directos	8.077.552
2	Impuestos Indirectos	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos	9.893.899
4	Transferencias corrientes	25.350.882
5	Ingresos Patrimoniales	6.555.309
6	Enajenación de Inversiones Reales
7	Transferencias de capital	78.280.000
8	Activos financieros
9	Pasivos financieros	2.350.400
	TOTAL INGRESOS	132.508.037

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
1	Gastos del Personal	21.767.173
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	17.000.000
3	Gastos financieros
4	Transferencias corrientes	2.980.687
6	Inversiones Reales	98.409.777
7	Transferencias de capital
8	Activos financieros
9	Pasivos financieros	2.350.400
	TOTAL GASTOS	132.508.037

separadamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al pliego del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a

la Administración del Estado y de la Comunitat Autònoma, en el caso que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el caso de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta entidad local. Asimismo se da la facultad al Personal de este Ayuntamiento que lo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

3. LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 1995. — Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que con fecha dieciséis de Marzo del actual fue aprobada la liquidación del Presupuesto General 1995, tras presentar dicha liquidación todos quedaron enterados.

4. AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS. — Por el Sr. Alcalde se da cuenta de siguiente convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su estudio y aprobación por el Temo, si procede:

Convenio Interadministrativo suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de [] para la aplicación del Decreto 11/16 de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la Auto-promoción de viviendas.

EN [] a [] de 1996

REUNIDOS

De una parte, D. JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA, Consejero de Obras Públicas y Transportes, facultado para firmar este convenio, en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha [] de [] de [] de 1996.

De otra, D. [] Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de [], facultado asimismo para concluir este acto, según acuerdo adoptado por el Temo del Ayuntamiento en sesión de fecha [] de [] de [] de 1996.

Ambas partes se reconocen recíprocamente cog-

cial y a tal efecto,

ESTO MEN

1.ª. La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

2.ª. El Municipio de , puede ejercer, en todo caso, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencias en materia de promoción y gestión de viviendas de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.ª. Ante la normativa vigente (art. 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, el art. 57 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y el Decreto 1/94, de 25 de Enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura) permite la articulación de contratos de cooperación entre la Administración Autónoma y la Local, para realizar actuaciones que presenten un interés público común.

Por todo lo cual, ambas partes firmantes acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera: El objeto del presente convenio pretende establecer las condiciones de colaboración entre la Compañía de Obras Fibras y Transportes, y el Ayuntamiento de , con el fin de conseguir la máxima eficacia en la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, en beneficio de los vecinos interesados de la citada localidad.

Segunda: El Ayuntamiento de se compromete a efectuar una reducción del Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en un 50%, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/1.995, de 4 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura,



y, en su caso, una exención o reducción de al menos un 50% en la Tasa sobre licencias de obra.

En tal sentido, el Ayuntamiento procederá a la modificación de la Ordenanza reguladora de la citada Tasa o Impuesto Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tercera: La Junta de Extremadura, por su parte, se compromete a facilitar información física de los términos en que se produce la colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de , así como a remitir suficiente número de solicitudes conforme a los modelos oficiales que se establezcan.

Igualmente mantendrá informado al Ayuntamiento sobre la normativa que se apruebe en adelante del citado Decreto.

Cuarta: El Ayuntamiento se obliga a informar con carácter periódico a los vecinos interesados sobre las subvenciones de la Junta de Extremadura en materia de viviendas.

Quinta: El Ayuntamiento dará preferencia a la tramitación de la concesión de licencias de obras para la construcción de las viviendas afectadas por este Decreto así como a la información urbanística correspondiente al solar donde vaya a construirse la vivienda, respaldada por la firma del Técnico municipal competente.

Sexta: La duración del presente convenio es de carácter anual, por lo que su finalización se producirá con fecha 31 de Diciembre de 1.996, o bien se establezca la prórroga automática, salvo denuncia expresa de una de las partes un mes antes de su término.

También en el supuesto de derogación del Decreto regulador se pondrá fin al presente convenio.

Séptima: Este convenio tiene carácter administrativo. En prueba de conformidad se suscribe por ti-

hicado ejemplar y a un sólo efecto en el lugar
 y fecha arriba indicados quedando un ejemplar
 en poder del Ayuntamiento de y es en poder
 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. EL ALCALDE-PRESIDENTE

tdo.: José Javier Coronado
 Rivera.

tdo.:

Finalizada en lectura y tras ser discutido au-
 temáticamente el contenido de dicho convenio, por la
 unanimidad de los señores asistentes se acuerda
 autorizar al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

5. PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE. - Presentado por Construcción
 HERCÓN SL, el estudio de detalle redactado por el
 Arquitecto J. J. Antonio Fuentes Paniagua, atendido que
 el informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. Ma-
 nuel Carrasco Méndez, informa que en el Proyecto
 se observa que la anchura del vial trazado, no
 corresponde con la especificada en el proyecto de
 Modificación Final de Delimitación del Termino
 Urbano promovido por D. Fabio Rubio Sánchez, por
 la unanimidad de los señores asistentes se acuerda
 comunicar dicha circunstancia a Construcción HERO-
 CON SA, y proponer su modificación de acuerdo
 con las directrices del Técnico Municipal.

6. VIVIENDAS EN RUINA. Por el Sr. Alcalde-Presidente se in-
 formó de las notificaciones hechas sobre los inmuebles
 de su propiedad a D. Manuel Páez Páez, de cual
 no se ha recibido aún respuesta alguna, y a Fermán
 Méndez Rafael, y D. Julián Fonseca Caballo. De estas
 dos últimas notificaciones se dejaron los escritos pre-
 sentados por ellos.

Tras ser estudiados los recursos presentados,
 el Sr. Alcalde-Presidente expone la necesidad de con-
 tinuar con las notificaciones de las demás viviendas,
 de las que existen los informes pertinentes y aún
 no han sido notificadas, tras debatir el tema por

La unanimidad de los señores asistentes se acuerda se notifique la iniciación del expediente a los propietarios de las siguientes viviendas:

- Concepción, n.º 4; - Concepción, n.º 6; - Concepción, n.º 8; - Concepción, n.º 9; - Concepción, n.º 11; - Concepción, n.º 12; - Regina, n.º 8; Regina, n.º 10; - Regina, n.º 12; - Regina, n.º 14; - Regina, n.º 16; - Regina, n.º 18; - Regina, n.º 20; - Regina, n.º 22; - Regina, n.º 34

7. DECLARACION DE VALENCIA. - Por mí, la Secretaria fue recibida la siguiente declaración, remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias:

DECLARACION DE VALENCIA

NOSOTROS, ALCALDES Y RESPONSABLES POLITICOS DE LOS ENTES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA

Acogemos con satisfacción la decisión de los gobiernos de continuar la construcción de la Unión Europea, decisión que se manifiesta en la organización de la Conferencia Intergubernamental para la Revisión del Tratado de Maastricht. En este sentido creemos que Europa sólo se podrá construir con el pleno consentimiento y la participación de sus ciudadanos y con el apoyo del Parlamento Europeo. La Unión Europea debe dotarse de una fuerte identidad, de una estructura política sencilla y de medios eficaces basados en un proceso de toma de decisiones abierto y transparente.

El Tratado de la Unión Europea, que introduce el concepto de ciudadanía europea y reconoce el papel de los entes locales y regionales en la elaboración y aplicación de las políticas europeas a través del Comité de las Regiones, ha supuesto un progreso real.

Pedimos a la Conferencia Intergubernamental que aporedee esta nueva etapa de la construcción europea que se abre para alcanzar la Europa de los ciudadanos, definiendo los niveles fundamentales, garantizando el funcionamiento de las instituciones de la Unión Europea e insistiendo en



el Tratado:

1.º. La garantía del derecho de los ciudadanos administrativos una fuente sustancial de los asuntos públicos por medio de instituciones elegidas a nivel local y regional, mediante la introducción de los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local.

2.º. Una expresión más amplia del principio de subsidiariedad y de su aplicación, que reconozca el lugar de los entes locales y Regionales.

3.º. Los fundamentos de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno cuando los entes locales y Regionales tengan competencia en la aplicación de las políticas europeas.

4.º. Un reforzamiento de la autonomía y una garantía de la legitimidad democrática del Comité de las Regiones, que debe convertirse en una institución, con una representación equitativa y equilibrada de los entes locales y Regionales, de cada estado miembro, capaz de contribuir de forma real al proceso de toma de decisiones europeas.

Hacemos llamar a los Gobiernos Europeos, reunidos en la Conferencia Intergubernamental, nuestros mejores deseos para la consecución de una Europa que gozase con el apoyo y la confianza de sus pueblos.

Finalizada su lectura, por la unanimidad de los señores asistentes se dispuso suscribir la Declaración de Valencia, así como la remisión de la certificación de este acuerdo a la FEMP a los efectos oportunos.

8. INFORME SOBRE ENTRE SUBASTA LEÑA PROCEDENTE DE FINCA "LA MATA".

Por el Sr. Alcalde -Presidente se comunicó que tras haber expuesto el pliego de condiciones económico-administrativas para la venta de la leña procedente de la finca "La Mata" en el Municipio, y no habiéndose presentado ningún licitador, se remitió a

En pueblos colindantes, para su conocimiento, y finalizado el plazo de presentación de pliegos, tampoco se han presentado licitadores. Por todo ello, por lo que se refiere al precio de puja de la subasta, y según dicha venta por la cantidad de 2 pesetas / kilo de leña. Tras ser estudiado con detenimiento el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el siguiente Pliego de cláusulas para la venta de la leña:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE LA RENTA DE LA LEÑA DE LA FINCA "LA MATA" DEL VALLE DE SANTA ANA.

1. Objeto del contrato. - Constituye el objeto del contrato, la renta de la leña procedente de la finca de la Finca "La Mata", propiedad del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

2. Tipo de licitación. -

1. El precio de contrato de dicha renta asciende a la cantidad de 2 pesetas / kilo de leña, si se presentaran varios licitadores, bien podrían ponerse de acuerdo entre ellos o adjudicarse por sorteo.

3. Duración del contrato y ejecución de los trabajos. -

1. La ejecución de los trabajos de recogida de leña, y limpieza de la finca, incluida quema de rama, deberán estar finalizados al 31 de Mayo del año.

4. Realización e Inspección de los Trabajos. -

1. Los trabajos de recogida y limpieza de la finca se realizarán con estricta sujeción a estas cláusulas administrativas.

2. Incombe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa la inspección de los trabajos durante su ejecución.

3. El contratista o contratistas estarán obligados a quedar limpia la finca de rama o troncos que se encuentren en el suelo.

5. Pago y liquidación de la leña. -

1. El Ayuntamiento tiene derecho a tener prioridad por importe correspondiente en el plazo de 10 días contados a partir de la retirada de toda la leña.

6. Riesgo y Rantura. -

La ejecución de los trabajos se realizará a riesgo y rantura del adjudicatario y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.

7. Plazo de garantía. -

1. Cuando los trabajos no se hallen en estado de ser recibidos, se hará constar así y el Alcalde o persona en quien delegue, detallará las instrucciones precisas, fijando un plazo para remediar aquellas. Si transcurrido dicho plazo no se hubieren efectuado, podrá concedirse otro plazo imperrogable o declarar resuelto el contrato.

8. Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en los artículos 112 y 150 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9. Presentación de Proposiciones. -

1. Dos licitadores sólo podrán presentar una proposición en la secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina hasta el día primero Juere's, día 28 de marzo de 1976.

2. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la siguiente PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DE LA RENTA DE LA LEÑA PROCEDENTE DE LA TODA EN LA FINCA "LA MATA" PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA.

3. Dentro de este sobre se incluirá la oferta económica.

La oferta económica obedecerá al siguiente modelo:
 D.... con domicilio en Municipio, CP....., y

D.N.I. n.º expedido en con fedatarios, en nombre propio, enterado del expediente de contratación de la renta de la finca "La Mata" procedente de la junta realizada, tomar parte en la misma con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de fecha 21 de Mayo de 1996, por el precio de 2 pesetas/Año, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10. Constitución de la Mesa y Apertura de Pliegos. —

1. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las veinte horas (8 de la tarde) del día veintinueve de Mayo (Viernes) de 1996, invitando a todos los licitadores que estén presentes en el acto.

2. La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ o el concejal en quien delegue, como Presidente.

- Tres vocales designados por el Alcalde.

- La secretaria Interinterior del Ayuntamiento.

3. El Alcalde adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de tres días a contar desde el momento de la apertura, en acto físico, de las ofertas recibidas.

11. Régimen Jurídico.

En lo no previsto en las presentes condiciones regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Real de Santa Ana, a 21 de Mayo de 1996

9º OTROS ASUNTOS DE INTERES. —

1. Mantenimiento del catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. — Por D. Francisco Chávez que en el momento que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el día 29 de Enero de 1996, se

acordó contratar el mantenimiento del Radio de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, con la empresa SERCAZSA, SL, por el precio de tres mil cuatrocientas pesetas unidad urbana, IVA incluido. Tras ser leídos los datos económica presentada por dicha empresa y tras ser debatido ampliamente se tuvo, todos quedaron enterados.

2. Adquisición de los complementos de destino para funcionarios de Administración Local. - Por el Sr. Alcalde. Presidente se puso en conocimiento de todos los asistentes, la publicación en el B.O.E. nº 45 del miércoles, día de febrero actual, del Real Decreto 558/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 865/1986, de 25 de abril, en lo relativo al complemento de destino de los funcionarios de Administración Local. Dentro de la normativa establecida en dicho Decreto, el Sr. Alcalde. Presidente propone se aprueben los siguientes niveles, a los funcionarios de esta Corporación:

- Secretarías: Grupo B, Nivel: 19
- Administrativo: Grupo C, Nivel: 10
- Auxiliar Policía: Grupo E, Nivel: 9

Debatido ampliamente se tuvo, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó aprobar los niveles propuestos, para los funcionarios de este Ayuntamiento.

3. Contractación de más albañiles. - Por el Sr. Alcalde. Presidente se expuso que como las obras del PER/UR, deberán estar finalizadas con fecha 31 de Mayo del actual, y aún en tercera subvención está así por completo sin terminar, se precisará más albañiles para poder entrar a suficiente mano de obra para trabajar en ellas. Entendiéndose se tuvo, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó contratar uno o dos albañiles, o si no los hubiera, subyugadores con conocimientos de albañilería, para poder entrar

turnos de 15 ó 20 personas.

4. Seminario de Arte y Paisaje. - Por D. Xra-
usco López, que presentado los preparativos rel-
tivos al seminario de "Arte y Paisaje" ha
realizado durante la semana santa, promovi-
do por D. Rufino Mesa. Tras ser explicado
tanto la iniciativa como el programa a desa-
rollar en el seminario, todos quedaron en-
terados.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento
de este espacio por el Sr. Acaede. Presidente,
D. Francisco Méndez Rafael, pregunta ¿cómo va
el terreno sobre el terreno de Aguado? D.
Francisco Méndez, se responde que va mal,
porque tras hablar con él y decir que ven-
día a dar una respuesta, no se ha presenta-
do, ni se han tenido noticias suyas. D.
Aniceto Jimenez comenta que el problema
está también en darles alguna respuesta
a los propietarios que presentaron peticiones
de renta. D. Francisco Méndez se responde que
efectivamente deberá de darles contestación
en esta semana que está.

Y no siendo más es asunto de que
tratar, en orden del Sr. Acaede. Presidente, se
levanta la sesión, siendo las reinicias horas
del día anteriormente indicado, extendiéndose
en presente, de lo que como secretaría, certi-
fico.

[Handwritten signatures and initials]
Francisco Méndez Rafael
Aniceto Jimenez
Juan Manuel
Manuel Forjaz
M. J. M.

ACTA. Nº 5. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 1996.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día veintidós de Abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.
- D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS.
- D. JULIAN CORBACHO CARRASCO.
- D. MANUEL FONSECA GALLEGU.
- D. MANUEL GARRIDO ROMERO.
- D. JUAN M. BENITEZ TAHINOS.
- D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO.
- D. MANUEL ADAME CHÁVEZ.
- D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente ORDEN DEL DIA

1º.- Acta Sesión Anterior.- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º.- Plan General de Cooperación 1.996/1.999; Anualidades 1.996 y 1.997.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída las instrucciones remitidas por la Excma. Diputación Provincial, relativas al Plan General 1.996-1.999, aprobadas las dos primeras anualidades, 1.996 y 1.997, en la sesión plenaria celebrada el 23 de noviembre pasado. Estudiadas con detenimiento las obras a realizar y la forma de gestión, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente Inversión del Plan General de Cooperación 1.996/1.999:

Nº obra - 233

Denominación - - Pavimentación e Infraestructuras calle Nueva.

	ANUALIDAD	ANUALIDAD	TOTALES
	1.996	1.997.	
Aportación Estado	2.100.000	2.975.000	5.075.000
Aportación Diputado	2.400.000	3.400.000	5.800.000
Aportación Ayuntamiento.	1.500.000	2.125.000	3.625.000
PRESUPUESTO.	6.000.000	8.500.000	14.500.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en el Artículo 187.2 del Reglamento General de Contratación.

3º.- Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.- Ceido por el Sr. Alcalde-Presidente el Decreto relativo a la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, - Instalaciones y Obras, de fecha 21 del Abril de mil novecientos noventa y seis, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda incluir en la ordenanza fiscal reguladora de dicho Impuesto el siguiente artículo:

jetos pasivos que soliciten licencia de obras para la construcción de una vivienda que tenga reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el decreto 11/96, de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas, disfrutarán de una bonificación en la cuota del 50%, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 3/95, de 6 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura.

4.º - Aprobación definitiva de los Estatutos y Mancomunidad del Servicio Social de Base. - Examinado el expediente sobre constitución de Mancomunidad de los Municipios de Barcarrota, Salvaleón, Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana, para la prestación en común del Servicio Social de Base.

Resultando: que por esta Corporación fue acordado en sesión del Pleno de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del proyecto de Estatuto por todos los Concejales de los municipios promotores constituidos en asamblea.

Resultando: que el proyecto de Estatutos elaborados por la Asamblea de Concejales, fue remitido a informe de la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

Resultando: que la asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

Considerando: lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de Julio:

La Corporación Municipal, por la unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

- a) Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los municipios de Barcarrota, Salvaleón, Valle de Santa Ana y Valle de Matamoros.
- b) Aprobar los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.
- c) Dar traslado de este acuerdo a los municipios promotores, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.
- d) Se remita el acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad se de conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.
- e) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

5.º - Pisos Entelados. - Comendada por el Sr. Alcalde-Presidente, la Orden de 29 de Marzo de 1.966, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el plan de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lu-

cro que presten Servicios Sociales especializados a Ancianos, tras explicar que existe un compromiso político, comunicado por el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pero que es preciso, según conversación mantenida con la Consejería de Bienestar Social, tramitar de nuevo el expediente, por la unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda:

- 1.- Llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.
- 2.- Acreditar la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir.
- 3.- Compromiso formal de abonar la diferencia económica existente entre el coste del proyecto y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería.

6.- Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en la Subasta de los Aprovechamientos de la Finca de Propios de este Ayuntamiento denominada "La Mata".- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente Pliego de Condiciones:

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la Contratación por Procedimiento Abierto mediante Subasta, de los Aprovechamientos de la Finca de Propios de este Ayuntamiento, denominada "Mata del Concejo".

1.- Objeto del Contrato.- La adjudicación que mediante el procedimiento abierto por subasta pública se celebre en su día, tendrá por objeto el aprovechamiento de hierbas, pastos y bellotas de la dehesa "Mata del Concejo", de estos propios, sita en el término de Jerez de los Caballeros, la cual consta de dos parcelas que tienen en conjunto una extensión superficial de 286-67-76 Has., inventariada en este Ayuntamiento con la denominación de "Mata del Concejo".

El Ayuntamiento se compromete a abonar 100 Has., aproximadamente, el primer año con 300 Kgs./Has., y los restantes tres años, con 100 Kgs./Has., quedando obligado el adjudicatario a sembrar esta superficie abonada, como mínimo el primer año, y a esparcir el abono todos los años.

Si el adjudicatario desea labrar en la finca en una superficie no abonada, lo solicitará del Ayuntamiento, indicando la superficie a sembrar y sitio, para que el mismo acuerde y resuelva lo que proceda.

2.- Duración del Contrato.- El plazo por el que se contratan los aprovechamientos es el de Cuatro Años Agrícolas, que darán comienzo el día primero de Octubre de mil novecientos noventa y seis y terminará el día treinta de Septiembre del año dos mil.

3.- Forma de Pago.- El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho por el adjudicatario por semestres anticipados en la Depositaria Municipal.

4.- Tipo de Licitación.- El tipo de licitación se cifra en la cantidad anual de Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil pesetas (3.750.000 Ptas).

5.- Normas sobre Mejoras.- Los licitadores puede limitarse a cubrir el tipo de licitación o mejorarlo, consignando cantidad concreta, debiendo presentar la proposición debidamente reintegrada y formulada correctamente, adjudicándose el remate a la oferta que represente mayor ventaja económica. Todas las mejoras que para el aprove-

chamiento de la finca realice el que resulte adjudicatario: paredes, alombradas, etc., etc., quedará en beneficio del Ayuntamiento, sin que por ello pueda reclamar cantidad alguna.

6.- **Garantía Provisional y Definitiva.** - Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición, además de la declaración de capacidad, carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria Municipal, Caja de Ahorros de esta Villa, la garantía provisional consistente en el dos por ciento del tipo de licitación.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación que habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

7.- **Derechos y Deberes.** - Son los adquiridos recíprocamente por la Administración Municipal y por el adjudicatario, derivados naturalmente del objeto y causa del contrato, con arreglo al presente pliego, Reglamento de Contratación y al derecho de legislación supletoria. El Adjudicatario podrá realizar el aprovechamiento de hierbas, pastos y bellotas de la finca con el ganado que tenga por conveniente, quedando obligado, caso de realizarlo con ovejas o cabras que permolten en rediles, a cambiar estos cada dos noches en invierno y diariamente en el resto del año, para repartir el estercado de la finca.

La limpieza y corte del arbolado ha de llevarse a cabo por cuenta del Ayuntamiento, no pudiendo el adjudicatario en ningún momento negociar por este producto.

Serán de cuenta del adjudicatario satisfacer todos los arbitrios provinciales y municipales con que se grave la finca, así como los gastos de Seguridad Social y las contribuciones, Tasas, etc. que puedan imponerse, quedando exento de tales obligaciones este Ayuntamiento.

8.- **Sanción al Adjudicatario.** - Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora en el pago semestral se sancionará con multas exigibles sobre la garantía constituida, consistente en Tres Mil Pesetas, por cada día que transcurra. De las deficiencias que se observen en el cumplimiento del contrato será responsable el adjudicatario, y dará lugar, previa propuesta de alguno de los miembros de la Corporación, a la reparación inmediata de los daños causados, o a la rescisión, en último término, del contrato, en perjuicio del adjudicatario.

9.- **Riesgo y Ventura.** - El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura por el adjudicatario, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10.- **Gastos a cargo del Adjudicatario.** - Una vez acordada la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el Reglamento mencionado y los demás que siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta hasta la formalización del contrato, inclusive.

11.- **Legislación protectora y Social.** - El Adjudicatario habrá de cumplir bajo su

responsabilidad con las disposiciones en materia laboral, Seguridad Social Agraria, así como las que tienen por objeto la protección a la Industria Nacional, montes y explotaciones agropesqueras.

12.- Calidad de los licitadores.- No podrán participar en la subasta que determinará al adjudicatario, aquellas personas o entidades de cualquier tipo que al día de la presentación de su oferta tuvieran contraída con el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, deuda por cualquier concepto.

13.- Quien resultare adjudicatario no podrá subarrendar o ceder a terceros bajo cualquier título su concesión de aprovechamiento sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.-

14.- Bastanteo.- Cuando los licitadores acudan por representación, acompañarán poder con los requisitos del Reglamento de Contratación.-

15.- Tribunales competentes.- Para conocer de todas las derivaciones del contrato que se conficione, serán competentes los Tribunales de Jerez de los Caballeros, en cuyo término radica la finca.-

16.- Las proposiciones para tomar en la subasta, se presentarán en sobre cerrado, y se ajustarán al siguiente

Modelo de Proposición

Don.... de... años, estado...., profesión...., vecino de...., con domicilio en la calle...., nº...., con D.N.I. nº...., enterado del pliego de condiciones para optar a la subasta de aprovechamientos de hierbas, pastos y bellotas de la finca "Mata del Concejo", de los propios del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, (Badajoz), en el término de Jerez de los Caballeros, ofrece la cantidad anual de (en letra).... pesetas (....) por cada uno de los Cuatro Años Agrícolas que terminan el 30 de Septiembre del año 2.000, con sujeción estricta a las condiciones que constan en el correspondiente pliego que sirve de base a esta subasta.-

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de.... (en letras).... pesetas, como garantía provisional y declaración de no afectarte incapacidad o incompatibilidad alguna.-

(Fecha y firma)

17.- Presentación de Proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Provincia", desde las nueve a las catorce horas.

18.- Constitución de la Mesa y apertura de pliegos.- Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde, D. Francisco Chávez Chávez, o el concejal en quien delegue, como Pre-

sidente.

- Tres Vocales designados por la Alcaldía.
- La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

El Pleno del Ayuntamiento adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

19.- Régimen Jurídico.- En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valle de Santa Ana, a 22 de Abril de 1996.-

Finalizada su lectura, D. Manuel Adame Chavez, expone que él cree que el abono debería ser el el arrendatario el encargado de ponerlo, ya que las empresas agrícolas cuentan con subvenciones que pudieran darle más ventajas, aunque el control sea del Ayuntamiento, a no ser que el Ayuntamiento pueda acceder a las mismas ayudas.-

D. Francisco Chavez le responde que un propósito de su grupo ha sido mejorar las Finca, y según información de algunos técnicos, la jara desaparece más con abonar y sembrar, que no sólo limpiando, y existen abonos que cambian el PH del suelo, que es lo conveniente.

Pasado a votación el pliego presentado, fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.-

7.- Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en la subasta de los Aprovechamientos de la Finca de Propios de este Ayuntamiento denominada "El Cuarto de los Santaneros.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente Pliego de Condiciones:

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta, de los aprovechamientos de la Finca de Propios de este Ayuntamiento, denominada "Cuarto de los Santaneros".-

1.- Objeto del contrato.- La adjudicación que mediante el procedimiento abierto por subasta pública se celebre en su día, tendrá por objeto el aprovechamiento de hierbas y pastos de la dehesa "Cuarto del Valle" de estos propios, sita en el término de Jerez de los Caballeros, con una extensión superficial en su totalidad de 113-67-69 Has., inventariada en este Ayuntamiento con la denominación de "Cuarto Santanero".-

El adjudicatario queda obligado a sembrar la primera vez la cerca que actualmen-

te no se siembra, dejando descansar un mínimo de un año, las que se vienen sembrando habitualmente.

2.- Duración del Contrato.- El plazo por el que se contratan los aprovechamientos es el de Cuatro Años Agrícolas, que darán comienzo el día primero de Octubre de mil novecientos noventa y seis y terminará el día treinta de Septiembre del año dos mil.

3.- Forma de Pago.- El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho por el adjudicatario por semestres anticipados en la Depositaria Municipal.

4.- Tipo de Licitación.- El tipo de licitación se cifra en la cantidad anual de Un Millón Cuatrocientas Mil pesetas (1.400.000 Ptas).

5.- Normas sobre Mejoras.- Los licitadores pueden limitarse a cubrir el tipo de licitación o mejorarlo, consignando cantidad concreta, debiendo presentar la proposición debidamente reintegrada y formulada correctamente, adjudicándose el remate a la oferta que represente mayor ventaja económica. Todas las mejoras que para el aprovechamiento de la finca realice el que resulte adjudicatario: paredes, alambradas, etc., etc., - quedará en beneficio del Ayuntamiento, sin que por ello pueda reclamar cantidad alguna.

6.- Garantía Provisional y Definitiva.- Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición, además de la declaración de capacidad, carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria Municipal, Caja de Ahorros de esta Villa, la garantía provisional consistente en el dos por ciento del tipo de licitación.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

7.- Derechos y Deberes.- Son los adquiridos recíprocamente por la Administración Municipal y por el adjudicatario, derivados naturalmente del objeto y causa del contrato, con arreglo al presente pliego, Reglamento de Contratación y al derecho de legislación supletoria. El adjudicatario podrá realizar el aprovechamiento de hierbas y pastos de la finca, con el ganado que tenga por conveniente, quedando obligado, caso de realizarlo con ovejas o cabras que pantoquen en rediles, a cambiar éstas cada dos noches en invierno y diariamente el resto del año, para repartir el estercado de la finca. Serán de cuenta del adjudicatario satisfacer todos los arbitrios provinciales y municipales con que se grave la finca, así como el importe de los gastos de Seguridad Social y las contribuciones, tasas, etc., que puedan imponerse, quedando exento de tales obligaciones este Ayuntamiento.

8.- Sanciones al adjudicatario.- Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora en el pago semestral se sancionará con multas exigibles sobre la garantía constituida, consistente en Tres Mil Pesetas, por cada día que transcurra. De las deficiencias que se ob-

serven en el cumplimiento del contrato será responsable el adjudicatario, y dará lugar, previa propuesta de alguno de los miembros de la Corporación, a la reparación inmediata de los daños causados, o a la rescisión, en último término, del contrato, en perjuicio del adjudicatario.

9.- Riesgo y Ventura.- El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura por el adjudicatario, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

10.- Gastos a cargo del adjudicatario.- Una vez acordada la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se refiere el Reglamento mencionado y los demás que siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta hasta la formalización del contrato, inclusive.

11.- Legislación protectora y social.- El adjudicatario habrá de cumplir bajo su responsabilidad con las disposiciones en materia laboral, Seguridad Social Agraria, así como las que tienen por objeto la protección a la Industria Nacional, montes y explotaciones agropecuarias.

12.- Calidad de los licitadores.- No podrán participar en la subasta que determinará al adjudicatario, aquellas personas o entidades de cualquier tipo que al día de la presentación de su oferta tuvieran contraída con el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, deuda por cualquier concepto o tributo.

13.- Quien resultare adjudicatario no podrá subarrendar o ceder a terceros bajo cualquier título su concesión de aprovechamiento sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

14.- Bastanteo.- Cuando los licitadores acudan por representación, acompañarán poder con los requisitos del Reglamento de Contratación.-

15.- Tribunales competentes.- Para conocer de todas las derivaciones del contrato que se confecciones, serán competentes los Tribunales de Jerez de los Caballeros, en cuyo término radica la finca.

16.- Propositiones.- Las propositiones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado, y se ajustarán al siguiente

Modelo de Proposition

Don... de... años, estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en la calle..., nº..., con D.N.I. nº..., enterado del pliego de condiciones para optar a la subasta de aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca "Cuarto del Valle", de las propias del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, (Badajoz), sita en el término de Jerez de los Caballeros, ofrece la cantidad anual de (en ltros)... pesetas (...) por cada uno de los Cuatro Años Agrícolas que terminan el 30 de Septiembre del año 2.000, con sujeción estricta a las condiciones que constan en el correspondiente pliego que sirve de base a esta subasta.

Se adjun-

la resguardo de haber depositado la cantidad de.... (en letras).... pesetas, como garantía provisional y, declaración de no afectarle incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma)

17.- Presentación de Proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiseis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín oficial de la Provincia", desde las nueve a las once horas.-

18.- Constitución de la Mesa y apertura de pliegos.- Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde, D. Francisco Chávez Chávez, o el concejal en quien delegue, como presidente.-

- Tres Vocales designados por la Alcaldía.

- La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

El Pleno del Ayuntamiento adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

19.- Régimen Jurídico.- En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ville de Santa Ana, a 22 de Abril de 1.996

Finalizada su lectura, D. Manuel Adame, expone que él piensa que si el arriendo se hace por cuatro años, no hay posibilidad de repoblar si saliera de nuevo la subvención por parte de la Junta de Extremadura. D. Julián Corbacho, le responde que cuando el pasado año salió la Orden, él junto con Manuel Fonseca estuvieron preguntando las ventajas que podían suponer, y se le informó que para los Ayuntamientos no salía rentable. D. Francisco Chávez expone que de todos modos, si volvieran a publicar una nueva Orden reguladora de subvención para la Repoblación, se estudiaría y si fuera ventajosa, se podría negociar con los arrendatarios.

Pasado

a votación el Pliego presentado fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

8.- Proyecto de Estudio de Detalle presentado por Construcciones Herocon. - Presentado por Construcciones HEROCON, S.L., el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. J. Antonio Fuentes Paniagua, ATENDIDO que las determinaciones que completa y adapta de la Delimitación del Pecho urbano, y los documentos que comprende se adecuan a las previsiones del Plan - una vez modificada la alineación del acerado, tal y como se le notificó, siendo favorables. Los informes técnico y jurídico, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto - D. José Antonio Fuentes Paniagua, a instancia de Construcciones Herocon, S.L., referido al suelo ubicado en la travesía de la calle Coronel Jiménez.

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, tablón de anuncios de la Casa Consistorial y el periódico Hoy, quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

9.- Solicitud presentada por la Asociación de Padres de Alumnos. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la siguiente solicitud presentada por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Joaquín Vela Corbacho" de Valle de Santa Ana:

La Coordinadora Provincial no al traslado de los niños, reunidos en Asamblea el día 9 de Marzo de 1996, en Almendral, (Badajoz), adoptó los acuerdos que en fotocopia adjunta se indican, al objeto de proceder a la legalización administrativa de la Coordinadora con la denominación: "Coordinadora Provincial de APAS y Movimientos Ciudadanos del Medio Rural "No al traslado de los Niños", con motivo de la implantación de ESO, (enseñanza secundaria obligatoria).

Con la implantación de la ESO, los alumnos de primer ciclo de esta localidad, deberán desplazarse diariamente a Jerez de los Caballeros, en autobús, para proseguir sus estudios, con el peligro que ello conlleva, debido a su corta edad.

También se acordó se solicitara de las Corporaciones Locales, la adopción de acuerdos de apoyo a las reivindicaciones que se acordaron en citada Asamblea.

Por lo expuesto anteriormente, esta Asociación de Padres de Alumnos, tiene a bien solicitar del Pleno de ese Ayuntamiento, se adopte el correspondiente acuerdo de apoyo y adhesión a las medidas adoptadas por dicha Coordinadora, al objeto de conseguir que los alumnos de este Colegio puedan cursar los primeros cursos de la E.S.O., en esta localidad, sin necesidad de tener que desplazarse a ningún otro pueblo.

Esperando sea atendida nuestra solicitud, en beneficio de los alumnos afectados, reciba un cordial saludo.-

Valle de Santa Ana, a 20 de Marzo de 1996.

El Pre-

sidente de la Asociación.

Fd^o. Manuel Gómez.

Tras finalizar su lectura, D. Francisco López Palacios expone lo siguiente: La Coordinadora de Valle de Santa Ana, tras solicitar una entrevista con el Alcalde-Presidente, para exponer su postura y que el Ayuntamiento se pronunciara al respecto, - fue atendida por mí, al no estar ese día el Alcalde. En dichas conversaciones, expusieron que el principal motivo era tener que poner a los niños en la carretera a partir de los doce años; considerando que las instalaciones existentes en nuestros colegios, eran adecuadas para impartir el ciclo que quieren trasladar. Por parte del Ayuntamiento, se les ofreció la posibilidad de que alguien del Ministerio viniera a informar a los padres sobre el tema; lo cual fue paralizado al acordar la Asamblea de Extremadura, mediante propuesta de Izquierda Unida, y con los votos favorables de C.E. y PSOE, solicitar que no se aplique la red de Centros de Enseñanza Secundaria hasta que se alcance un acuerdo social lo más amplio posible; quedando pendiente una propuesta - que presentará una Comisión donde está incluida la Coordinadora, antes día 15 de Julio del actual.

Actualmente se está haciendo desde el 10 de abril, todos los miércoles, reunión de padres y niños, a las puertas del Colegio, durante las horas lectivas, como manifestación de la propuesta elevada; y se tienen previstas realizar las siguientes acciones: Una manifestación el 18 de Mayo. - Crear un mismo modelo para la matriculación; - Una Huelga de la Enseñanza Pública el día 8 de Mayo, involucrando a todos los sectores que quieran apoyar; - y mandar un telegrama al Congreso de los Diputados, el día de la Investidura del Nuevo Presidente, y un escrito al Defensor del Pueblo.

D. Manuel Adame Chávez dice que con el traslado de estos niños, el pueblo se va a ver perjudicado, y él opina que debemos hacer o haber hecho ya algo más que adherirnos a las reivindicaciones que solicitan la Asociación de Padres de Alumnos.

Pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda el apoyo y adhesión a las medidas adoptadas por la Coordinadora Provincial de APAS y Movimientos Ciudadanos del Medio Rural "No al traslado de los Niños", al objeto de conseguir que los alumnos de este Colegio puedan cursar los primeros cursos de la E.S.O., en esta localidad sin necesidad de tener que desplazarse a ningún otro pueblo.

10.- Información sobre la adquisición de terrenos. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que hace tiempo el Arquitecto Técnico Municipal hizo un informe sobre los Terrenos que D^a Ana Conejo, D. Eugenio Corbacho, D. Victoriano Hernández y D. José de la Cruz, ofrecieron a solicitud de este Ayuntamiento. Algunos de estos propietarios ya han preguntado sobre la aptitud de la Corporación sobre este asunto, porque desean saber si que atenerse; como el Ayuntamiento está ahora a la espera de llegar a algún acuerdo con el propietario de otro terreno, que se queda sobre la Mesa el asunto, y se notifique a los

propietarios que ofertaron, que en estos momentos no se pretende comprar ninguno ellos, y si pasado el tiempo llegara a interesar volveríamos a retocar el tema.

11.- Ruegos y Preguntas.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Adame Chavez, pregunta si cuando se amplie el casco urbano, detrás del Colegio y detrás de Blas no iba una calle?. D. Francisco Chavez, le responde que en las Normas Subsidiarias que se redactaron, si iba reflejada una calle por ahí, pero que esas Normas Subsidiarias no se terminaron y ahora son otros los Arquitectos encargados de redactarlas de nuevo, y no sabe como van.

De nuevo D. Manuel Adame expone que quisiera hacer un Ruego de algo que está pasando, y que es problemático para algunas personas; es el problema del Médico. Dice: Hay quien tiene que ir a médicos particulares porque la Seguridad Social, da cita hasta tres o más meses, y antes no había problema, pero ahora el médico dice que no puede hacer las recetas y la D.T.S., no pone las inyecciones; él no quiere decir que sea responsabilidad del médico, que ya antes estuvo hablando con él, pero hay que intentar solucionar esto. El médico le contestó que eso deberían solucionarlo los ciudadanos, y dice que las citas no deberían tardar más de quince días, pero sabe que no es así.

A este Ruego D. Francisco Chavez le responde que la única protesta o gestión es hacer algo para ver por qué las citas tardan tanto, y expone que se hablará con la Coordinadora del Centro de Salud y con el Médico para intentar si se puede solucionar algo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.



ACTA NUMERO 6. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA
28 DE MAYO DE 1996. -

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ TALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. AMICETO JIMENEZ CORBACHO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D. M^o JOSE MARQUEZ TALACIOS

En la Villa de Rada de Santa Ana, siendo las veintuna horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos el mi, la secretaria, los señores señados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Habiendo justificado la ausencia

D. Manuel Adame Chávez.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1^o ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los señores señados. DE NOMBRAMIENTO CONCEJALES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el artículo 12 del Decreto 8/1992, de 28 de enero, de adjudicación de viviendas de Promoción Pública, de la Junta de Extremadura, por el que se regula la constitución de la Comisión Local, enumerando como vocales, a dos concejales designados por el Pleno de la Corporación. La propuesta del grupo de Gobierno es la designación de D. Manuel Garrido Romero y D. Juan Manuel Benitez Zahinos. Pasada a votación dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo P.S.O.E. y a D. Francisco Mendez Rafael, del grupo I.V., y una abstención de D. Amiceto Jimenez Corbacho, miembro del

grupo G.I.S.A.

3. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES. - Por el Sr. Alcalde. Presidente fue en punto que tras ser adoptado acuerdo definitivo de aprobación de la Constitución de la Mancomunidad de servicios sociales y de sus Estatutos, procede, designar, por los Ayuntamientos respectivos representantes en la misma. El grupo de gobierno propone que sea elegido al concejal D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS, por ser el concejal delegado del área de Bienestar social, siendo aprobado por siete votos a favor, como consecuencia a los miembros del grupo P.S.O.E., y a D. Francisco Méndez Rafael del grupo I.V.; y una abstención de D. Amiceto Jimenez Corbacho, del grupo G.I.S.A.

4.º 1.º. SUBVENCIÓN P.E.R./96. - El Sr. Alcalde. Presidente de este escito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que se nos comunica que la Comisión Provincial de Tramitación y Coordinación de Inversiones ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 6.700.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Sr. Alcalde. Presidente propone que esta reserva de crédito sea destinada a la obra "OBRAS DIVERSAS" consistentes en, según Memoria presentada por el Técnico J. Manuel Carrasco, "Sustitución de claves de paso en la red general de abastecimiento de agua potable. - construcción de tuberiales. - formación de cauce al arroyo Turdiga. - drenaje de una de las bandes del campo Municipal de fútbol. - Realización de la puerta de entrada al recinto ferial. - y pavimentación con solera de hormigón y rosaria de terrazo en

el terreno donde está ubicada la parada de autobuses.

Estudiado el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestar su aprobación a la obra propuesta.

5. CONVENIO INEM - CORPORACIONES LOCALES - JUNTA DE EXTREMADURA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que se nos informa que tras haber firmado, el pasado mes de Noviembre, la Junta de Extremadura, un convenio de colaboración, por el que se acordaba transferir al Instituto Nacional de Empleo una cantidad de dinero para las provincias de Badajoz y Cáceres, con el objetivo de financiar la contratación de trabajadores eventuales al régimen Especial Agrario y amortiguar, de esta manera, el efecto negativo que la sequía había provocado en la generación de jornales en la agricultura, la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 2.556.249 pesetas, con cargo a la citada partida y no acumulable a la que haya podido correspondernos del Convenio INEM - Corporaciones Locales, que se destinará a subencionar la contratación de trabajadores desemplazados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta reserva de crédito sea destinada a la obra "ADECUACION ESTACION PUBLICA, ANEXO A LA PARADA DE AUTOBUSES", realizando las obras de adecuación del espacio público anexo a la parada de autobuses.

Estudiado el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestar su aprobación a la obra propuesta.

6. CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1.996. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentado el convenio de colaboración

para el mantenimiento del servicio social de Bar
 al Sr. Barcanots en la Consejería de Bienestar
 social de la Junta de Extremadura y los Ayunta-
 mientos que conuyen dicho servicio. Lista y
 estudiado el mismo se aprueba el mencionado
 convenio y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente
 para su firma.

7º. RUEGOS y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este
 espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Aniceto
 Jiménez Corbacho pregunta que cómo se ha que-
 rido rebajar el camino que está donde se ha
 hecho la parada de autobuses y no se ha he-
 cho nada a los dueños. D. Francisco Cláves
 le responde que en principio el camino no tiene
 dueño, ya que no es un camino particular, ellos
 tienen unas entradas que se van a retirar,
 y se van a hacer como ellos quieran, nego-
 ciándose las incidencias. D. Francisco Cláves, tras
 explicar D. Aniceto que ocurrirá con los problemas
 de despendimiento de tierra y pedregales, expli-
 ca que con esto no va a haber problemas,
 porque lo que se va a hacer es un muro
 de contención y las piedras no se van a
 venir abajo. Tras esta explicación, D. Anice-
 to Jiménez, dice que él solo quiere que
 quede claro que en opinión es que se res-
 peten las entradas de los particulares a sus
 fincas.

D. Aniceto Jiménez vuelve a intervenir para pe-
 guntar que ha pasado con el terreno donde va
 a celebrarse la Romería del Palancaz, ya que se
 han ido las máquinas? D. Francisco Cláves le
 contesta que las máquinas tuvieron que pararse porque
 con la lluvia y lo fantástico del terreno
 no pudieron continuar trabajando, y ya han
 tenido que ir a Salvaterra y después a Salva-
 tierra y no pueden venir. Si algún día de
 semana están en Jerez, podrían acercarse y



delegar un poco de terreno, si no, tendríamos que traer una pala.

y no siendo más los asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including names like Juan, Juan Manuel, and Manuel Fonseca.]

ACTA NUMERO 7.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1996.-

SEÑ. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SEÑ. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA CALLEJO

D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAHINDS

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D. M. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la secretaria, los señores reunidos al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido

pedida y reglamentariamente convocados. Faltó, sin haber justificado la misma, D. Manuel Adame Calvo.

Abierto el acto, se ordena del Sr. Alcalde. Presidente, se para el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.ª ACTA SESION ANTERIOR. - Sométida a la consideración de los señores asistentes se acta de la sesión anterior, cuando

aprobada por la unanimidad de los mismos.

2. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL Y DE PATRIMONIO, 1.995. - Hace uso de la palabra el Sr.

Presidente, y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.995. Las cuentas han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión especial de cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaría de los que resulta que dichas cuentas rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contrastada a todos los explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, que sean sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

3. VIVIENDAS EN RUINA. - Por el Sr. Alcalde - Presidente, fueron leídas los siguientes escritos remitidos sobre las notificaciones de los Expedientes de Ruina de viviendas:

1. Por la presente, yo, MAXIMA CECILIA GALLEGO DIAZ, natural de Valle de Santa Ana, mayor de edad, viuda, fusionista, vecina de Torrejón

de Arce 7 c) Mánimo 1.º y (MADRID) y titular
del D.N.I. n.º 76.186.670, en contestación a los
escritos recibidos de ese Ayuntamiento, en
relación con los inmuebles que en la calle Repi-
na, n.º 10 y 14 declarados en estado de
ruina, he de participar a ese Ayuntamiento
que los mismos en todo caso para que la
corporación que Vd. Preside disponga lo
que sea más conveniente.

Parque de Santa Ana, a 10 de Junio de 1976
Fdo. Máxima Celestina Calvo Díaz.

2.

Beriz 18 de Junio de
1976

Al Ayuntamiento de Parque de Santa Ana.
Habiendo recibido su notificación, dándome
por enterada de cuanto en ella se expresa,
yo: Juana Saiz Rafael Moreno les comunico
que en lo que respecta al inmueble
situado en la c/ Concepción n.º 6, que debi-
do a mi avanzada edad (82 años) y a mis
escasos ingresos económicos (38.000 pesetas mens-
uales) me es imposible hacer frente al de-
sahucio que surge. Por ello, en esta oca-
sión quiero manifestarles mi deseo de poder
dicho inmueble al Ayuntamiento y que
éste se haga cargo del íe.

Esprando su contestación, les saluda:

Juana Saiz Rafael Moreno

3.

Barcelona, a 30 de Abril de 1976

AYUNTAMIENTO DE CALLE DE SANTA ANA.

Excelentísimo Sr. Alcalde:

Me dirijo a Vd. en contestación a su escrito
recibido en fecha reciente, y relativo al in-
mueble situado en c/ Concepción n.º 12.

Yo, junto a mis dos hermanas, hemos
acordado no aceptar su propuesta, tanto
por tratarse de una cifra muy elevada
la relativa a la restauración de la finca,
como por la escasa valoración que de la

misma ha efectuado.

Por lo cual, agradeceríamos liciera púesico nuestro interés en vender la dicha finca, por si a algún vecino pudiera interesar, volviéndose fuese insertado en la fachada de la misma - tal y como se comentó telefónicamente a la secretaria del Ayuntamiento - el siguiente rótulo:

EN RENTA

Reg. (93) 358 2172

Atentamente,

Autorizan: Hermandad Mesa.

Finalizados sus efectos, el Sr. Alcalde propone que se podían aceptar las donaciones manifestadas en los dos pliegos suits referidos, referentes a las viviendas Refina 10, Refina 11 y Concepción 6; pues con las máquinas de la Mancomunidad podían cambiarse y dejarse en principio como están; y en cuanto al tercer suito manifestado a Hermandad Mesa, que por parte de este Ayuntamiento, en la notificación que se efectuó no hay intención de renovar ninguno de las reparaciones, ni hace el valor de la cosa, que como ya se dijo telefónicamente, este valor reflejado de las reparaciones, es si quiere ponerse al inmueble en condiciones de habitabilidad, pero que si sólo quieren adecuarse la fachada y arreglar la cubierta el valor será mucho inferior; no es cuestión de aceptar o no aceptar la propuesta que en su día se le notificó, se han optado por hacer las reparaciones necesarias para conservar el inmueble y condiciones de seguridad, o demorar el inmueble, en cuanto al rotulo de "En renta", el mismo ha sido puesto, pero dejando que ha transcurrido un tiempo prudente, deben optar por tomar una

de las decisiones expuestas.

Debido ampliamente a la falta, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la propuesta elevada por el Sr. Alcalde-Presidente.

4º. ADJUDICACION ARROCHAMIENTOS FINCA "EL CUARTO DE LOS SANTANEROS. — Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el acta de constitución de la Mesa de contratación, para la subasta de los arrochamientos de la finca de riego de este Ayuntamiento, denominada "Cuarto del Valle".

"En Valle de Santa Ana, a 10 de Junio de 1.996.

En el curso de Acta de la Casa Consistorial a las veintinueve horas se constituye la Mesa de contratación integrada por el señor D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS, como Presidente, D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO, D. FRANCISCO MENDEZ PAAEL, D. MANUEL FONSECA GALLEGO, como vocales, y como Secretario D. Manuel Gómez González, que da fe del acto.

Constituida la Mesa se procede a la "liberación" por la de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres que hace referencia a la documentación complementaria.

El Secretario certifica la relación de documentos que figuran en cada sobre y seguidamente la Mesa declara admitidos los siguientes Proposiciones:

- D. FELIX CAMO RAMIREZ
- D. JULIO SALGUERO SALGUERO
- D. NOS. CORBACHO MENDEZ

A continuación y siendo las veintinueve horas y quince minutos comienza el acto de apertura de proposiciones económicas, declarado público, se da lectura al anuncio de la subasta y se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con el anuncio de registro, comunicando al público el número de proposiciones hábiles

y el nombre de los licitadores, invitando a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

Antes de la apertura de la primera proposición económica se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ojezan o pidan las explicaciones que estiman necesarias, sin que después se admitan objeciones que interrumpan el acto.

NO se formula reclamación alguna y el Presidente procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas, con el siguiente resultado:

- D. FELIX CANO RAMÍREZ: UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS. (1.600.000).
- D. JULIO SALGUERO SALGUERO: UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL (1.425.000)
- HNOS. CORBACHO MENDEZ: UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (1.695.150).

Concluida su lectura, y hallado conforme el procedimiento de contratación, se Mesa acuerda poner al órgano de contratación la adjudicación en concepto a HNOS. CORBACHO MENDEZ, por el precio de 1.695.150 pesetas, por ser el mejor que oferta el precio más alto.

Quedan unidas al expediente las proposiciones económicas presentadas.

El Presidente da por terminada la reunión a las veintidós horas.

y para constancia de lo tratado redactado el acto que hoy el secretario someto a la firma del Presidente, vocales y licitadores presentes; lo que

finalizada su lectura, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adjudicar los aprovechamientos de la finca de pozos de este Ayuntamiento, denominada "CUARTO DEL VALLE" a HNOS. CORBACHO MENDEZ, por el precio de UN MILLON

SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Pesetas.

5. - ADJUDICACION APPORECHAMIENTOS FINCA "LA MATA". - Por el Sr. Alcalde-Presidente que relata el acta de constitucion de la Mesa de Contratacion, para la subasta de los aporechamientos de la finca de propios de este Ayuntamiento, denominada "Mata del Convento":

"En el Valle de Santa Ana, a 10 de Junio de 1996. En el Salon de actos de la Casa Consistorial, a las veintidos horas se constituye en MESA de contratacion integrada por el Sr. D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS, como Presidente, D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO, D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL, D. MANUEL FONSECA GALCEO, como Vocales, y como Secretario D. Manuel Gomez Gonzalez, que da fe del acto.

Constituida la Mesa se procede a la calificacion pericial de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando al Presidente en su calidad de Jefe de Sesion que haga referencia a la documentacion complementaria.

El secretario certifica la relacion de documentos que figuran en cada sobre y seguidamente la Mesa declara admitidos la siguiente Proposición:

- #NOS. CORBACHO MENDEZ.

A continuacion y dentro de las veintidos horas y diez minutos comienza el acto de apertura de proposiciones economicas, declarando publico, se da lectura al anuncio de la subasta y se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontacion con el libro de registro, comunicandole al publico el numero de proposiciones recibidas y el nombre de los licitadores, invitando a los interesados para que puedan comparecer los sobres presentados.

Antes de la apertura de las primeras proposiciones economicas se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se se ofrezcan o pidan.

Las explicaciones que atañen necesarias, sin que después se admitan observaciones que interfirieran el acto.

No se formula reclamación alguna y el Presidente procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas, con el siguiente resultado:

- HNOS. CORBACHO MENDEZ: TRES MILLONES OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL DIEZ PESETAS (3.825.010).

Concluida su lectura y hallado conforme al procedimiento de contratación, el Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a HNOS. CORBACHO MENDEZ, por el precio de 3.825.010 pesetas, por ser el único ofertante presentado.

Queda unida al expediente la proposición económica presentada.

El Presidente da por terminada la reunión a las reñidas horas y veinte minutos.

Y para constancia de lo tratado respecto al acto que yo el secretario someto a la firma del Presidente, vocales y licitadores presentes: doy fe."

Finalizada su lectura, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adjudicar los apremios de la finca de propio de este Ayuntamiento, denominada "MATA DEL CONCESO" a HNOS. CORBACHO MENDEZ por el precio de TRES MILLONES OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL DIEZ pesetas.

6.ª. MOTION DEL GRUPO PSOE. — Por el Sr. Alcalde. Presidente, que leída la siguiente Motion, presentada por el Grupo PSOE:

"El Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, propone al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación si procede la siguiente:

MOTION

La presente moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que la materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto de 5/1996 este desacuerdo no es sólo por lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado en cuanto ha obrado la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas.

Así las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio físico del suelo urbanizable, debido a la reducción en un 5% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15% del suelo urbano, que sólo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un grave perjuicio a las políticas públicas de viviendas así como a la dotación de infraestructuras y equipamientos de que redundará en perjuicio de los ciudadanos.

Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenía tan sólo el que mínimo valor inicial que es sustancialmente inferior al de mercado.

Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario sólo conseguirán favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte, el citado Real Decreto de 5/1996 contiene medidas de dudosa constitucionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en el referido al-

suelo urbano.

En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendencia importante para la vida local, y en contra de lo que ha sido una norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actitudes.

En consideración a estos motivos el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana manifiesta:

1.º Su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto-Ley 5/76 tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que un tema como este hubiera requerido.

2.º Su convicción que medidas como éstas son represivas para la política municipalizada y causan grave daño a la capacidad de gestión de los Ayuntamientos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana solicita al Gobierno de la Nación la retirada del Real Decreto-Ley 5/76.

Finalizada su lectura, D. Aniceto Jimenez Corrales, expone que él no quiere entrar en la forma en que ha sido aprobado pero que en el fondo, que es lo que considera más importante, la intención y conocimiento que tiene es que se va a liberalizar el suelo por eso va a votar en contra de la moción. Pasados unos días, que se le ha visto la repercusión de su afirmación, no sabe qué actitud adoptar.

D. Francisco Cabrer explica que en el proce-

800
plamiento adoptado por el Gobierno, no se ha consultado a los partidos, ni a las Comunidades Autónomas, ni a los Ayuntamientos, que son, en definitiva, los que tienen competencias en el tema. Con la aplicación de este Real Decreto de no se abarata la adquisición de suelo, quizás en nuestro Municipio no se note, pero en la ley del suelo existía la clasificación de Programado y no Programado, dentro del suelo urbanizable, teniendo este último un valor inferior, y se obligaba al propietario del suelo urbanizable programado a urbanizar en un determinado tiempo, y si no lo hacía se podía expropiar al costo del mercado.

D. Aniceto Jiménez Corbacho vuelve a intervenir para exponer que de aquí para atrás, en la adquisición de una vivienda había supuesto un lujo y ello era motivado por la adquisición del suelo. Es cierto que el Ayuntamiento se reduce la adquisición de suelo por inferior de técnicas urbanísticas es la única manera de abaratar el suelo. De todas formas aquí no va a repercutir demasiado.

D. Francisco Chiriz se responde que hay que ser cuidadoso. Y D. Aniceto Jiménez vuelve a exponer que se le da un margen a la ciudad. Dice que entre otras cosas este Real Decreto liberaliza el colegio y tiene esperanza de que esto abarate la profesión.

Suficientemente debatida la moción se procede a su votación siendo aprobada por siete votos a favor correspondientes a los miembros del grupo P.S.O.E. y a D. Francisco Méndez Rafael, del grupo I.U., y un voto en contra de D. Aniceto Jiménez Corbacho, del grupo G.I.S.A.

7ª. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Méndez Rafael, pregunta como va el tema de la Basura con el Ayuntamiento de Valle de Matagorda.

ros. D. Francisco Cláves se responde que va jando, pero que tendremos que rebuñarlo en breve puesto que la empresa encargada del sellado del Fomento Municipal ha un obito aquí para verlo, y deberá quedar sellado antes de finales de año. De aqui que se se informó a D. Fulgencio reuena de es estudios que teniamos hechos, y ellos respondieron que iban a estudiarlo, y al otro día nos dijo que se habían hecho una oferta es del Afus de Jerez, y en eso estamos.

Tuere a intervenir D. Francisco Méndez Rafael, para supuntar como va el tema de es terrenos de la finca de Norte. D. Francisco Cláves se responde que han que usado la parte de arriba, y D. Francisco Méndez explica que el ha pasado con la máquina y ahí se ven terrenos en es parte. D. Francisco Cláves continúa diciendo que en es parte se abayo aún quedan también, pero se se le ha dicho que ya no quiere. Es posible que en sea para octubre en otro, porque el tiempo que tenemos es hasta finales de año. D. Francisco Méndez explica que efectivamente en terrenos que se quedado ya no tiene solución hasta el otoño, y que en sea se saca antes.

Y no siendo más es asunto de que haber de orden del Sr. Acordo. Presidente se levanta la sesión, siendo en veintidós horas y veinticinco minutos de cada día anteriormente indicado extendiéndose la pesante, de lo que como se cubría,

Certificado.

Acta N.º 8.- Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de Julio de 1996.-

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintidos de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente Orden del Día.

1.º.- Acta Sesión Anterior.- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.º.- Ejecución Obra Hogar Club con Piso Entelado.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue dada cuenta del escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Atención Social, por el que se nos comunica que para la subvención de la construcción de Hogar Club con Piso Entelado, deberemos presentar, en un plazo de 10 días, una serie de documentos, entre los que se encuentra Empresa adjudicataria de la obra o acuerdo de efectuarlo por la Administración.

El Sr. Alcalde-Presidente, propone ejecutar la obra de Construcción de Hogar Club con Piso Entelado, por Administración.

D. Francisco Méndez Rafael, del Grupo I.U., expone que él ve bien que lo que se pueda hacer por Administración que se haga, pues así siempre se dará más empleo a los trabajadores del Municipio.

Después de debatido ampliamente el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

3.º.- Solicitud Ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto, que como en años anteriores, ha sido publicada la Orden de 2 de Julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el fondo Social Europeo. Que como otros años, este Ayuntamiento propone solicitar, acogiéndonos a esta Orden, la contratación de dos puestos de trabajo, uno de Auxiliar Administrativo, con el que se pretende suplir la carencia de personal existente en el Ayuntamiento, a fin de poder afrontar las tareas con la eficacia y celeridad debidas; y otro de Servicios Múltiples, para reparaciones de conservación y mantenimiento de dependencias municipales, preparación de terrenos, plantación de arbolado, riego, corta de césped, limpieza de zonas de ornamentación, calles y plazas existentes en la localidad.

Estudiado y debatido ampliamente este punto, tras ser pasado a votación fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes el solicitar de la Dirección General-

de Planificación y Presupuestos, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, la contratación de estos dos puestos de trabajos, para trabajadores desempleados mayores de 25 años, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

4.º.- Propuesta Compra de Terreno.- Por el Sr. Alcalde fue expuesto que tras la oferta de Terrenos que recibió este Ayuntamiento, y a la que se contestó que en principio no interesaban y podían hacer uso de los mismos como más les conviniera a cada propietario, se estuvo negociando con otro particular la adquisición de un terreno interesante para este Ayuntamiento, pero estas conversaciones no han progresado y se ha vuelto a negociar con D. José de la Cruz López, la compra del terreno que en su día ofreció por unos ocho millones y pico, habiendo llegado al acuerdo de su adquisición por cinco millones de pesetas. El propósito de este Ayuntamiento, con la adquisición de este terreno, sería por un lado, que nos sirviera para la posible aprobación de más viviendas de promoción social, y por otro lado, para poder hacer más viable la adquisición de solares por particulares a un precio más bajo del mercado, para poder acogerse al Decreto de Autopromoción de Viviendas, pues hasta ahora en Valle de Santa Ana, tan sólo han podido haber dos solicitudes, y esto es porque no hay posibilidad de adquirir solares a un precio asequible.

D. Manuel Adame expone que para él es pequeño ese terreno, él piensa que para hacer una buena urbanización hay que elegir bien el terreno. Ve pocos metros para hacer una buena urbanización. D. Francisco Chávez le responde que a quién no le gustaría comprar un terreno más grande, pero hay que atenerse a las posibilidades económicas del Ayuntamiento. Expone que con este Terreno se le da comunicación a los Barrios de Los Salgueros y Los Clementes, que ahora se ven entallados por edificaciones viejas. Considerando esto, como una perspectiva de futuro.

D. Manuel Adame dice que debería recabarse más y no comprar el primero que parece bueno, para él sería el momento de tener conversaciones con el dueño del terreno colindante, para poder comunicar efectivamente los dos barrios.

D. Francisco Chávez le responde que no piensa que se esté comprando el primer terreno que les ha parecido bueno, que llevamos casi un año negociando posibles terrenos y si se ha conseguido rebajar tres millones de pesetas, no cree que haya sido una compra a la ligera.

D. Manuel Adame vuelve a hacer hincapié en que lo ve pequeño y de cara a un futuro no le ve beneficio.

Debatido ampliamente el tema, se pasa a votación la compra de este terreno por cinco millones de pesetas, dejándole al dueño unos 100 ó 110 m², autorizando asimismo al Alcalde para la firma de las escrituras pertinentes: Siendo aprobado por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo P.S.E., al miembro de I.U., y a D. Aniceto Jiménez Corbacho, del Grupo G.I.S.A.; y una abstención de D. Manuel Adame Chávez, miembro del Grupo G.I.S.A.

5.º.- Moción presentada por el Grupo I.U.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída -

La siguiente moción:

D. Francisco Méndez Rafael, en su calidad de portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, tiene el honor de exponer a usted y al Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Que al amparo de lo establecido en el art. 114, 117 y demás disposiciones concordantes, se presenta al Pleno la siguiente moción para su debate por vía de urgencia, la siguiente

MOCIÓN

La deportación irregular por vía aérea de 103 inmigrantes desde Melilla a diferentes países africanos supone un atentado a los derechos humanos. El gobierno español ha actuado de forma arbitraria y secretista, sin respetar siquiera los trámites previstos por la ya de por sí restrictiva legislación sobre extranjería impidiendo el ejercicio de las adecuadas garantías legales y de asistencia jurídica a los detenidos, privándola de su derecho a una tutela jurisdiccional.

Se ha llegado al supuesto de expulsar a personas a países que no son los suyos de origen o de procedencia.

Este hecho incrementa su gravedad por lo que pudiera suponer de precedente y exponente de la futura línea de conducta del Gobierno español frente a la inmigración, siendo unas actuaciones de hecho que violan gravemente los derechos mínimos de los inmigrantes.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, en representación de su ciudadanía tolerante ante los fenómenos migratorios y preocupados por el respeto a los derechos humanos, acuerda lo siguiente:

- 1.- Manifestar su rechazo a estas expulsiones o devoluciones.
- 2.- Expresar su apoyo y exigencia a que se investiguen y esclarezcan las actuaciones realizadas y las posibles responsabilidades de quienes han ordenado esta actuación.
- 3.- Instar al Gobierno español, a realizar un seguimiento por vía diplomática y con la colaboración de las ONGs. sobre las circunstancias en que se encuentran estas personas a partir de la actuación del Gobierno.
- 4.- Instar asimismo al Gobierno a la paralización de actuaciones similares, en especial las relativa a los inmigrantes acogidos en Ceuta.

En a 16 de Julio de 1.996.

Firma ilegible."

Finalizada su lectura, D. Francisco Chavez, invita a intervenir, y toma la palabra D. Manuel Adame Chavez, para decir que a él todo lo que sea irregular y esté mal hecho, pide que se investigue y se aclaren los hechos.

Interviene ahora D. Julián Corbacho para exponer que habla en nombre propio, y no como portavoz del Gobierno, dice que por sentimientos propios, y porque siempre ha estado al lado de los pobres y necesitados, todo esto lo ve como un atentado a los

derechos humanos. D. Aniceto Jiménez, expone que estar al lado de los pobres es muy fácil - decir de palabras. Dice que sobre lo expuesto aún se está muy verde y no se ha probado nada; y tampoco se sabe quien es el responsable de esto.

D. Francisco Chávez, interviene para exponer que existen denuncias, como la del Defensor del Pueblo y el Sindicato Unificado de Policias, que piden que se investigue. Efectivamente - hay una Ley de Extranjeria y parece ser que no se han respetado ni los derechos minimos - que en ella se establecen, y como por regla general van indocumentados, parece ser que los han devuelto a paises que no son los suyos. Desde luego, esas gentes están ilegales en el Pais, pero hay que devolverlos en condiciones.

D. Aniceto Jiménez, dice que se va a abstener porque todo saldrá a la luz y se buscarán responsabilidades.

Ampliamente debatida la moción, se pasa a votación, siendo aprobada por ocho votos a favor, de los miembros del Grupo P.S.O.E., del miembro de I.U., y de D. Manuel Adame Chávez, miembro del Grupo G.I.S.A.; y una abstención de D. Aniceto Jiménez Corbacho, miembro también del Grupo G.I.S.A. -

6.º - Moción presentada por el Grupo P.S.O.E. - Por D. Francisco Chávez, es leida la siguiente moción:

Grupo Municipal Socialista de Valle de Santa Ana.

Moción para el Pleno del Ayuntamiento.

Título

Solicitar a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1.995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Unica de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

Justificación

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es imprescindible facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado - debe entenderse como un aliante para los operadores y como un seguro de acceso para los



120
demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios Integrados en la Demarcación Única.

Moción

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1.995, de las Telecomunicaciones por cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.-

Finalizada su lectura, D. Manuel Adame, interviene para decir que para aprobar la moción deberíamos saber los costos que va a suponer dicha aprobación.

D. Francisco Méndez Rafael expone que él dará su aprobación porque solamente así tendrá posibilidades Valle de Santa Ana, de beneficiarse de este progreso, si se hiciera por sectores, esta zona sería la más perjudicada.

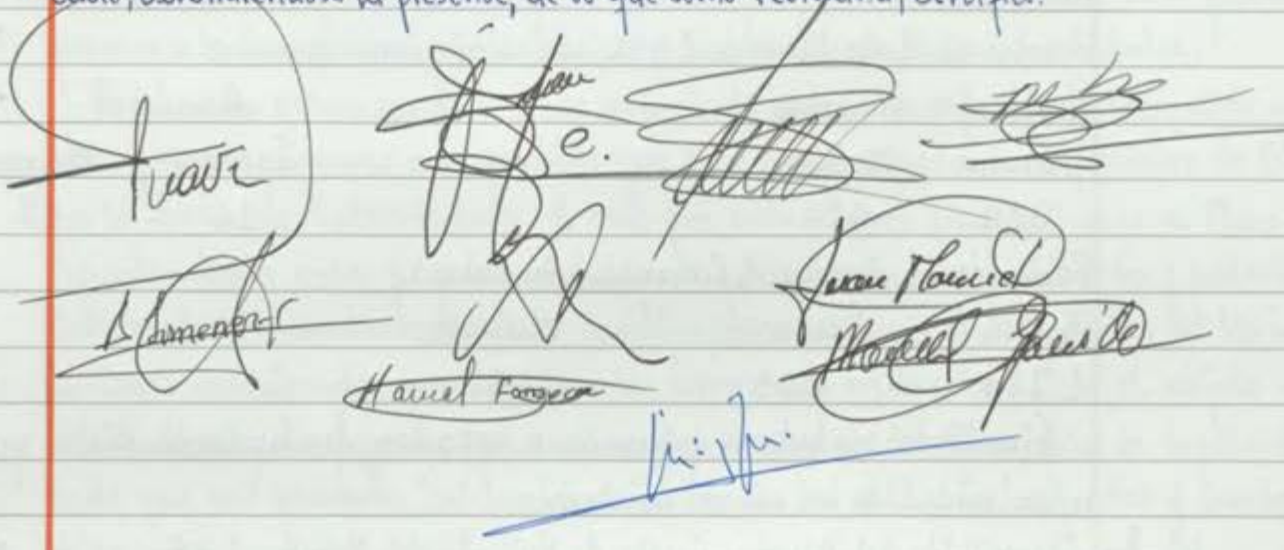
Pasada a votación fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

7.º - Ruegos y Preguntas. Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Aniceto Jiménez Corbacho, expone que él ha votado positivamente la compra del terreno que se ha propuesto en el punto 4 de este Orden del día, por tratarse de una manera aislada, pero si el Ayuntamiento de comprar otro, como se ha dicho, no sabe si será una buena elección la compra de este. D. Francisco Chávez le responde que eso no tiene nada que ver. Que el otro terreno ya se sabrá en su día.

D. Manuel Adame, expone que lo que va a reseñar, no sabe si es un ruego, una sugerencia o una pregunta. Dice que no se le tome como ironía, pero que hemos estado hablando de una moción en la que casi todos hemos estado de acuerdo, otra en la que se expone que todos los extremeños tengan los mismos derechos, y después en este Ayuntamiento no se cumple el ser solidario con todos los vecinos a la hora de repartir los programas de festejos. Él como ciudadano, y toda su familia, quiere tener los mismos derechos.

D. Francisco Chávez, le responde que no se reparten programas con intención alguna. Algunos tenemos unos cuantos y a quien se nos pide se les da. A los que se inscriben como propaganda también se les manda, pero nunca se ha repartido por casas ni particulares determinados. D. Manuel Barrido expresa que quiere que se haga constar en

Acta, que estando él dando un programa a un vecino que se lo pidió, vió pasar a D. Manuel Adame y le hizo señas para que se parara y darle uno, y él no se paró porque no quiso. Don Francisco Chavez, finaliza diciéndole que él lo que ha querido decir es que se discriminan a familias para que no se les den programas y eso es mentira. Ha podido hacer una propuesta diciendo que podían distribuirse de otra manera, pero no expresar que se discrimina a nadie. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.



Acta N.º 9.- Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Agosto de 1996.-

- Sres. Asistentes:
 Sr. Alcalde-Presidente:
 D. Francisco Chavez Chavez.
Sres. Concejales:
 D. Francisco López Palacios.
 D. Julián Corbacho Carrasco.
 D. Manuel Garrido Romero.
 D. Manuel Fonseca Gallego.
 D. Juan M. Benitez Zahinos.
 D. Aniceto Jimenez Corbacho.
 D. Manuel Adame Chavez.
 D. Francisco Mendez Rafael.
Secretaria:
 D.ª M.ª José Marquez Palacios.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chavez Chavez, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente -

ORDEN DEL DIA

1.º - Acta Sesión Anterior.- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.º - 1.º y 2.º.- Certificación Obra "Eriminación Vaso Adultos y Vaso Infantil en Piscina Municipal".- Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leída la Primera Certificación de la Obra Eriminación Vaso Adultos y Vaso Infantil en Piscina Municipal, redactada por la Arquitecto D.º Filo Alvarez Rodriguez y el Arquitecto Técnico D.º Jesús Naranjo del Rey, por un importe de Cinco Millones Ciento Diecinueve mil Setecientos Ochenta y Tres Pesetas, (5.119.783 Ptas.).- Finalizada su lectura y tras ser estudiada y debatida cada una de las partidas, se pasa a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

Acto se-

guido, el Sr. Alcalde-Presidente, procede a la lectura de la Segunda Certificación de la obra antes mencionada, redactada asimismo por la Arquitecto D. Filo Alvarez Rodriguez y el Arquitecto Técnico D. Jesús Naranjo del Rey, por un importe de Novecientos Veinticinco - Mil Quinientas Treinta y Ocho Pesetas (925.538 Ptas). - Finalizada su lectura, y tras debatida y estudiada cada una de sus partidas, fue pasada a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

3º.- Propuesta de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Mayo de 1.996.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue presentada la propuesta de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Mayo de 1.996, con el siguiente resumen:

Residentes Presentes		Ausentes	
Varones	Mujeres.	Varones	Mujeres.
639	614	16	18

Población de derecho. (Presentes + Ausentes).

Total	Varones	Mujeres.
1.287	655	632

Finalizada su lectura y pasada a votación, fue aprobada dicha propuesta, por la unanimidad de los señores asistentes.

4º.- Escrito recibido del Ayuntamiento de Valenúa del Mombuey.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el siguiente escrito:

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamien de Valle de Santa Ana.

Estimado compañero:

Supongo que estás enterado de que en 1.998 se celebra en Lisboa la Exposición - Universal. Las Exposiciones Universales muestran lo mejor de la realidad cultural y social de todos los países del mundo, así como las innovaciones tecnológicas - más interesantes y, en este caso, supondrán también un avance de los que nos deparará el siglo XXI. - Casi siempre ha servido de cortada para mejorar las infraestructura de ciudades, regiones e incluso países.

Por ello serán muchos los vecinos de los pueblos de nuestras comarcas entre los que se encuentra el tuyo, que se desplazarán a Lisboa para participar en tan interesante e impresionante acontecimiento.

Como sabes son varios naturales de comunicación existentes entre nosotros y Portugal, pero desde luego el que une Valenúa del Mombuey y Mora es uno de los más sugerentes. Tanto por la proximidad de Lisboa, menos de 240 kilómetros, como por la extraordinaria belleza de los parajes y ciudades que se sitúan en su recorrido. - Además hay otras razones que justificarían la pretensión de arreglar la carretera local que desde esta localidad nos une con la comarcal 4.311 a Oliva de la Frontera, dado que ya está debidamente pavimentado el tramo hacia la frontera y sabemos - que se iniciarán en breve las obras en tierras lusas, ello servirá para dar salida a

nuestras producciones.

Hace unas fechas tuvimos la oportunidad de entrevistarnos con el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Eduardo de Orduña, que nos manifestó su apoyo a la iniciativa que ahora te presentamos. Entendía el Presidente la importancia que puede tener este canal de comunicación para el desarrollo de nuestra comarca y de otras cercanas; significaría un paso en el sur hacia Lisboa, complementario a otras existentes en la provincia. Desgraciadamente nos comunicaba que la Diputación no podría realizar la obra, sin contar con otros recursos. En cualquier caso entendía que dado el interés de esta inversión podría proponerse a la Consejería de Obras Públicas y Transportes su dotación económica.

Por todas estas razones sería conveniente que se manifestara la Corporación que presides y que te sumaras a la petición que queremos cursar a la Diputación de Badajoz y a la Junta de Extremadura. A este fin entendemos podrías llevar al Pleno del Ayuntamiento esta propuesta e integrarte junto con los demás alcaldes y poblaciones interesadas en cuantas actuaciones contribuyan a conseguir el compromiso de las instituciones mencionadas para realizar las inversiones necesarias. Con el objeto de agilizar todo esto, te rogamos que nos mandes el acuerdo del Pleno antes de Septiembre, dado que así podremos iniciar los contactos con las entidades indicadas y conocer este mismo año su disponibilidad.

Agradeciendo tu atención y esperando tu colaboración en tan trascendental iniciativa, recibe nuestro saludo más cordial.

Td. Santiago Cuadrado Rodríguez.- Diputado Provincial.
Diego Escobar Margallo.- Alcalde-Presidente.

Finalizada su lectura y tras ser debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda integrarnos con los demás alcaldes y poblaciones interesadas en cuantas actuaciones contribuyan a conseguir el compromiso de las instituciones para la realización de las inversiones necesarias.

5º.- Ruegos y Preguntas.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Méndez Rafael, pregunta como va el tema de las traseras de los Pisos del SEPE. D. Francisco Chávez le responde que la contestación que han tenido sobre la construcción del muro, es que esa obra no venía en proyecto y que no la van a hacer, acondicionarán y limpiarán el terreno, pero no construirán el muro.

D. Manuel Adame expone que con respecto a la votación que existió en la sesión celebrada por la Comisión Local de Viviendas, sobre la inclusión de José Fonseca Hernández, él se quedó desentancado por la actitud del grupo socialista. Comenta que para él las palabras no bastaban, eran precisos los hechos. Él votó a favor y el grupo socialista hizo una defensa buena con palabras y tratándose de sentimientos, pero no se notó en la votación. Expone que a excepción de 2 ó 3 nominas, todos los demás ingresos son inexactos, la ilegalidad de esta familia con Decreto es similar a la

de los otros que han declarado esos ingresos. D. Francisco Chávez, le responde que como él bien dice, la votación fue secreta, y no sabe quién votó a favor o quién lo hizo en contra; hay que respetar la votación de cada uno, y en la Comisión de Viviendas, no han actuado como grupo socialista, unos iban por el grupo socialista, otro por el Sindicato; y siempre la votación y decisión ha sido individual, y por consiguiente, cada uno vota según su conciencia. D. Julián Corbacho, continúa diciendo, que él siempre ha estado al lado de los desposeídos y desheredados; a él le duele que Botín no tenga una vivienda, pero quizás sea una factura que le pasa la vida. Julián continúa diciendo que en realidad han sido 14 solicitantes y 14 los necesitados.

D. Aniceto Jiménez expone que él cree que la Comisión de Vivienda está para algo más que para aplicar el Decreto, porque para eso se coge a un Gestor y que las analice él.

D. Manuel Adame finaliza diciendo que él solo quería que se incluyera, si después tenía o no vivienda es otra cosa.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they appear to be: a signature that looks like 'Chavez', a signature that looks like 'Jimenez', a signature that looks like 'Adame', a signature that looks like 'Corbacho', and a signature that looks like 'Manuel Adame'. Below these, there are more signatures, including one that looks like 'Manuel Adame' and another that looks like 'Manuel Adame'.

10º ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926.

SEÑ. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SEÑ. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL PONSOSA GALLEGO

D. MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

D. FRANCISCO MENDEZ PARRAL

SECRETARIA:

D. D. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la villa de base de Santa Ana, dentro de las veinte horas y treinta minutos de día treinta de septiembre de mil novecientos veintita y seis, se reúnen en el salón de Actos de esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistido de mí, la Secretaria, los señores concejales apuntes, miembros de este Ayuntamiento para el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente con-

Valle, habiendo justificado la misma J. Manuel Alh. me Chávez.

Acusado el acto de orden del Sr. Alcalde. Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ACTA SESION ANTERIOR. — sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los señores.

2. MODIFICACION DE CREDITO N.º 3/96. — Dada cuenta del expediente de modificación de crédito n.º 3 dentro del Presupuesto General por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS DOS PESETAS (2.447.712 Ptas.), que aparece informado por secretaría. Intervención y por la Comisión de Hacienda, tras ser debatido cada una de sus modificaciones, la conjunción con el voto favorable de todos los miembros presentes, acuerdan restarse de aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el plazo de oposición es un plazo de un mes para resolverlas.

3. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS. — Por el Sr. Alcalde. Presidente fue leída la siguiente proposición:

J. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, propone al Pleno de esta Corporación, para su aprobación si procede, y en vista del acuerdo adoptado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenedorización de residuos sólidos urbanos, la adopción del siguiente acuerdo:

1.º El servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, se realizará conjuntamente por los Ayuntamientos de Valle de Matagorda y Valle de Santa Ana, compartiendo los

220
esquijos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, y el personal dedicado a dicho servicio.

2.º. La descarga de los residuos se realizará en la receptoría correspondiente a Brozas.

3.º. El Ayuntamiento gestor para la prestación de este servicio será el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

4.º. El coste total del servicio será financiado por los Ayuntamientos de Valle de Matagorda y Valle de Santa Ana, en base al número de habitantes de la Urbana.

Una revisión de los respectivos padrones de habitantes. Todos los gastos que se originen relativos al servicio, como pueden ser gas-oil, seguro del camión, revisiones periódicas a la I.T.R., facturas por reparaciones o mantenimiento y cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación, serán distribuidos proporcionalmente al nº de habitantes de cada Municipio.

5.º. Los gastos de personal, serán independientes en cada uno de dichos Municipios, con respecto al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, con los gastos propios al conductor del vehículo.

6.º. El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, se compromete a contratar al conductor del camión de recogida de Brozas, cedido por la Junta de Extremadura, siempre que el Ayuntamiento de Valle de Matagorda, contate al auxiliar que colaborará en las tareas de recogida con el conductor.

7.º. La recogida domiciliar de basuras se realizará en la totalidad de las zonas urbanas de los Municipios de Valle de Matagorda y Valle de Santa Ana, los lunes, miércoles y viernes de cada semana del año.

8.º. En los días de recogida, el servicio se iniciará teniendo en cuenta el horario de apertura y cierre de la planta de Brozas.

9.º. El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, liquidará los gastos de cada mes, relativos al servicio, dentro de la primera quincena del mes siguiente, y el Ayuntamiento de Valle de Matagorda deberá hacer efectiva la cantidad

al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana de acuerdo con su parte proporcional, antes del día 15 del mes en que reciba la liquidación de dichos liquidados.

10.º: El presente convenio tendrá una duración inicial de seis meses, contado desde su firma, siendo prorrogable por periodos iguales si con un mes de antelación antes de las partes no se ha manifestado su intención de no continuar con el mismo.

11.º: Autoriza al Sr. Alcalde Presidente para la firma del convenio correspondiente entre es el Municipio.

Valle de Santa Ana, a 20 de septiembre de 1.956.
El Alcalde.

Finalizada su lectura, y tras un amplio debate sobre el tema, por la unanimidad de es señores asistentes se acuerda aprobar el convenio propuesto para la prestación del servicio de Recopilación Doméstica de Basuras conjuntamente con el Municipio de Valle de Matagorda.

4.º: EXPEDIENTES SOBRE DECLARACION DE RUINA.- Por el Sr. Alcalde Presidente fueron presentados los informes redactados por el Arquitecto Técnico Municipal sobre Declaración de Ruina de las viviendas situadas en el concejo, nº 15 y Barrio de los Clementes nº 27 de este Municipio.

Estudiados con detenimiento ambos informes por la unanimidad de es señores asistentes se acuerda instruir expediente de declaración de ruina sobre dichos inmuebles y que se les notifique a los interesados sobre el informe del arquitecto, y se les expone que si no desean realizar las obras necesarias para obtener condiciones de habitabilidad de dichos inmuebles, pueden o bien reparar las cubiertas y las fachadas, o demoler el inmueble y dejarlo en solar.

5.º: OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS (GIMNASIO MUNICIPAL).- Por D. Francisco Chávez fue expuesto que por parte del Arquitecto Técnico Municipal se había redactado una memoria y unos planos para la construcción de un gimnasio

Municipal en el antiguo edificio sito en el salpitrero nº-2, y con dicha Memoria se había solicitado de Caja Badajoz una subvención para sufragar dichas obras, la cual ha contestado desfavorablemente la ejecución de la misma.

D. Francisco Cláves propone que dicha obra se saque a subasta, invitando a todos los Enjeres de valle de Santa Ana, y a algunos de Jerez de los Caballeros y Oliva de la frontera, y que ellos presenten proposiciones. Expone que se les puede pedir que presenten dos opciones: una en la que el gimnasio quede con escaleras para la calle que irá para arriba y abajo hagan unos peldaños y se deje como Navo y otra en la que el gimnasio se construya en una planta baja.

La forma de pago se realizará cuando se libre certificación de ejecución final de la obra expedida por el Técnico Director designado al efecto y el Ayuntamiento reciba la subvención otorgada por la misma.

Estudiados tanto los planos como la Memoria y propuesta presentada, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda sacar a Subasta, con la modalidad expuesta, la obra de Gimnasio Municipal y con las condiciones propuestas para la ejecución de la misma.

6º. SISTEMA DE RIEGO EN PISCINA MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron presentados las dos opciones de sistemas de Riego para la Piscina Municipal. La primera opción sobre instalación de riego automático por novecientas dieciséis mil ochocientas ochenta y tres pesetas (916.883 Ptas.) y la otra opción instalación de riego manual por un importe de ochocientas treinta y nueve mil quinientas veintitrés pesetas (839.523 Ptas.).

Presentados dichos planes, D. Francisco Cláves, expone que consultados los Técnicos que llevan la dirección de las obras de la Piscina, les han comentado que es mejor el sistema de riego manual.

Estudiados ambos presupuestos, D. Aniceto Jimenez Abad comenta que se favorece para la instalación.

Pasado a votación fue aprobado el Presupuesto sobre instalación de riego manual, por un importe de OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS VEINTITRES PESETAS (839.523 ptas.), por siete votos a favor de los miembros del grupo PSOE, y de J. Francisco Méndez Páez, del grupo I.V., y Luis Abben-
ción de J. Aniceto Jiménez Cortacho, del grupo G.I.S.V.

7. FACTURA SOBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION EN LAS PISCINAS MUNICIPALES. - Presentada por J. Francisco Chávez, la factura n.º 095/96 de AGUACRIST, sobre SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION EN LAS PISCINAS MUNICIPALES, por un importe de DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS (232.000 ptas.), fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

8. ACEPTACION AYUDA F.S.E. - Por el Sr. Alcalde. Presidente fue expuesto que tras la solicitud formulada por este Ayuntamiento con fecha 24 de Julio de 1996, acopiada a la Orden de 2 de Julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación (de desempleados mayores de 45 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, de acuerdo con el artículo 19 de dicha orden, las Corporaciones locales cuyos proyectos hayan sido seleccionados, deberán enviar en el plazo de 10 días desde la notificación de la resolución de la ayuda, certificado del acuerdo del órgano de Gobierno de la misma, aceptando la ayuda en las condiciones indicadas en la resolución. Habiendo sido notificada la resolución de la Ayuda por acuerdo del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, con fecha 19 de Septiembre de 1996, procede, por tanto, la aceptación por este Ayuntamiento.

Estudiado el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acepta la ayuda concedida por resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, de fecha 19 de Septiembre de 1996, consistente en una ayuda por importe de 1.300.000 ptas. para la contratación de 2 desempleados mayores

de los años por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este cargo por el Sr. Alcalde-Presidente, por la unanimidad de los señores asistentes se decidió hacer uso del mismo, y no siendo otros los asuntos de que tratan, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose el presente, de lo que fue como secretario. Certifico.


Juan Manuel
Francisco Chavez Chavez
Julian Cordacho Carrasco
Manuel Garrido Romero
Manuel Fonseca Gallego
J. Manuel Benitez Zahinos
Manuel Adame Chavez
Ariceto Jimenez Cordacho
Francisco Mendez Rafael
Manuel Jimenez
Manuel Jimenez

ACTA N° 11. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1996.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

DOM FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORDACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGRO

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. ARICETO JIMENEZ CORDACHO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D. M.º JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DOM FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, le Secretario, los señores reseñados el margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente



ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. 2º. SUBVENCIÓN P. E. R. / 96: El Sr. Alcalde - Presidente lee el escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que se nos, comunica que, la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 6.280.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Sr. Alcalde - Presidente propone que esta reserva de crédito sea destinada a la obra "OBRAS DIVERSAS," P. E. R. / 96 2º. FASE", consistentes en, según Memoria presentada por el Técnico, D. Manuel Carrasco, : * Adecuación de los accesos a la Piscina Municipal, con objeto de establecer una batería de aparcamientos para vehículos; se encañiza la actual acera con tubos de hormigón y se pavimentación el terreno con solera de hormigón.

* Colocación de cerramiento longitudinal que impida el acceso, no controlado, de personas al recinto de la Piscina, junto al arroyo que discurre por el lateral derecho, circunstancia que motiva la limpieza del mismo.

* Pavimentación de la calle de acceso al Barrio La Regina.

* Primera fase de la Nave Industrial a realizar en las trassas de la Avenida de Extremadura, junto a la promoción de viviendas de COPOMA. (cimentación y parte el pavimento de hormigón).

Finalizada la proposición, D. Aniceto Jiménez



expone que él ve bien la construcción de una nave dependiendo de la utilidad que se le vaya a dar. D. Francisco Chávez le responde que puede servir para cualquier utilidad, que no se tiene nada definitivo previsto, puede ser utilizada para lo que surja, o incluso podría cederse a industrias o cooperativas que crearán puestos de trabajo en Valle de Santa Ana.

D. Manuel Adame Chávez, dice que él no ve ese el sitio más idóneo para construir una nave industrial, porque las industrias tienden a concentrarse, y no considera idóneo que las industrias estén tan cerca del núcleo urbano. D. Francisco Chávez le explica que no tiene porque tratarse de una actividad molesta, para estas actividades se tiene previsto otro terreno, por supuesto más alejado del casco urbano. D. Manuel Adame continúa diciendo que de todos modos no ve bien edificar una nave entre dos calles. D. Julián Corbacho le responde que es el terreno que tenemos, y que una nave siempre es útil. D. Francisco Chávez, le replica que ya solamente para almacén le ve él la utilidad, ya que nos está siendo necesaria para esto.

D. Francisco Méndez Rafael, expone que otra obra que él ve necesaria es quitar los setos existentes dentro del Cementerio que ya parecen arbustos y están secos. D. Francisco Chávez le responde que es un tema a tratar y que esta labor debería hacerse en otoño.

Debatido ampliamente el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, al miembro de I.V. y a D. Aniceto Jiménez Corbacho, del grupo G.I.S.A., y una abstención de D. Manuel Adame Chávez, del grupo G.I.S.A.

3º. SUBVENCIÓN I.N.E.M. PARA REMEDIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES TEMPORALES - Por el Sr. Alcalde - Presidente fue leído el escrito recibido del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Di-

rección Provincial de Badajoz, por el cual se nos comunica que vista nuestra solicitud de subvención para remediar los daños ocasionados por las inundaciones y temporales, esa Dirección Provincial del I.W.F.M. ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 463.000, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la reparación de los daños producidos. El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta reserva de crédito sea destinada a la obra "LIMPIEZA COLECTOR GENERAL", consistente en, según memoria presentada por el Técnico, D. Manuel Carrasco, eliminar los escombros acumulados en el vertido del colector general de la población, encauzamiento del Arroyo Los Molinos.

Estudiado el tema y ampliamente debatido, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestar su aprobación a la obra propuesta.

4. 1ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "TERMINACIÓN VESTUARIOS Y URBANIZACIÓN EN PISCINA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTA ANA".

Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído la primera certificación de la obra Terminación Vestuarios y urbanización en Piscina Municipal de Valle de Santa Ana, redactada por el Arquitecto D.º Filo Álvarez Rodríguez, y el Arquitecto Técnico D.º Jesús Marañón del Rey, por un importe de DOS MILLONES CUATRO CIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL (PESETAS) DIGO CINCUENTA Y TRES PESETAS (2.458.053 pts). Finalizada en lectura y tras ser estudiada y debatida cada una de las partidas, se pasa a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

5. SOLICITUD PRESENTADA POR "CAJA DE BADAJOZ": Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente

escrito remitido por Caja de Badajoz:

"Muy Sres. nuestros:

Disponiéndose esta Entidad a Iniciar obras consistentes en el derribo de nuestras actuales instalaciones, y construcción de nuevas oficinas, en la calle Coronel Jiménez número 37, de esa localidad, previa concesión de la correspondiente licencia Urbanística, que será solicitada en breve, se nos plantea encontrar un local donde poder instalarlos durante la realización de dichas obras.

Informados de que el edificio de la calle Coronel Jiménez número 20, situado justo frente a nuestros locales, es propiedad de ese Ayuntamiento, solicitamos estudien la posibilidad de autorizaros la instalación provisional de nuestras oficinas en parte de dicho edificio, abonando el correspondiente alquiler y comprometidos en un día, en documento que se firmaría de contar con su autorización, a realizar por nuestra cuenta las mejoras necesarias (pintura, instalación eléctrica, etc., etc.).

Pendientes de sus noticias, quedamos a su disposición, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Fdo. José Manuel Chávez Vega

Director de Tma.

Finalizada su lectura, y tras ser debatido ampliamente el tema por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó ceder a Caja Badajoz, citado edificio, clasificado como Bien de Propios de este Ayuntamiento, por el tiempo que efectivamente duren las obras de derribo de sus actuales instalaciones, y construcción de nuevas oficinas en la calle Coronel Jiménez número 37, de esta localidad, no exigiéndoles por dicha cesión pago alguno en concepto de alquiler.

6º. PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE ZONAS RURALES (PRODER).— El sr. Alcalde. Presidente expone que de la Mancomunidad de la Sierra de Jerez, se ha recibido un fax, en el que solicitaban, que como continuación a la reunión mantenida el día 14, relativa al PLAN PRODER, nos remitieran modelo para cumplimentar, y firmar a fin de que el Municipio de Valle de Santa Ana participe en el Grupo de Acción Local del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales. Explica P. Francisco Cháñez que antes existía el llamado LIDER, aunque a nosotros no nos aprobaban nada. Y que ahora se ha publicado otra orden por la que ha salido el Plan PRODER. Explica que no tiene porqué reunirse toda la Comarca, puede ser solicitado por una agrupación de municipios, pero si en zonas parecidas de la Comarca, se presentan más de una solicitud, esto sería penalizado. Informa, asimismo, de que el importe del estudio y del personal que se encargarán de realizar las gestiones necesarias para incluir a las empresas y asociaciones de los distintos municipios participantes en el Plan, ascenderían a 1.500.000 pesetas, de las cuales hay que pagar a la firma del contrato de prestación de servicios a la empresa DEPAEX, S.L. el 25% del importe del proyecto, y el 75% restante al finalizar las actuaciones. Dicho presupuesto será financiado por los municipios participantes de acuerdo con el censo de Población de cada uno de ellos. Deberá formarse el llamado Grupo de Acción Local, el cual estaría representado por miembros de la Corporación, Empresarios, Directivos de Bancos o cajas, Agrupaciones Sindicales, Asociaciones Agrarias, y cualquier otro personal representativo de la zona. Se firmaría un docu-



mento por el que todo este personal se comprometerán a formar parte del grupo de Acción Local. Por la Empresa DEPAEX, S.L. se presentaría un proyecto, tras estudiar las zonas comprendidas y una vez subreccionadas, las distintas empresas podrían presentar proyectos individuales, que serían estudiados por el grupo de Acción Local y de los que fueran elegidos se subreccionaría hasta un máximo del 70 por ciento de su importe.

Tras recibir esta comunicación el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, ha remitido a la Mancomunidad de Sierra Jerez el siguiente escrito:

" Don Francisco Cháiz Cháiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de VALLE DE SANTA ANA, por la presente

MARIFLEITA:

su voluntad de que el Municipio del que es Alcalde participe en el grupo de Acción Local que se crea al amparo de la Orden de 23 de Septiembre de 1996, por la que se establecen las normas de aplicación en Extremadura del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER)

En este sentido MARIFLEITA expresamente a D. Francisco Delgado Labrador para que, como presidente de la Mancomunidad de Maquinaria de los Municipios de la Sierra de Jerez, suscriba un contrato de prestación de servicios con la empresa DEPAEX, S.L., para que dicha empresa lleve a cabo las actuaciones necesarias para presentar la candidatura del grupo de Acción Local a la convocatoria contenida en la Orden citada.

Igualmente ASUME el compromiso de hacer frente a la parte proporcional que le corresponde de la cantidad a satisfacer a DEPAEX.

por los trabajos encargados.

Finalmente se **COMPROMETE** a solicitar la ratificación de todos los puntos anteriores en el primer pleno que celebre la Corporación Municipal que presido.

"Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valle de Santa Ana, a dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis."

Asimismo fue enviado certificado del Número de Habitantes de esta término Municipal, a 1 de Mayo de 1976.

Finalizada su lectura y explicación y tras ser debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acepta ratificar todos los puntos expuestos y remitidos a la Mancomunidad de Sierra Jerez.

7. **ACEPTACIÓN SI PROCEDE, CESIÓN VIVIENDA C/ CONCEPCIÓN, nº 11.** Por D. Francisco Chávez fue leído el siguiente escrito remitido por D^a Leandra Benavides González:

Taragona 14 de Octubre de 1996

Muy Sres. míos:

Hago contestación a su carta fechada el 19 de Marzo del corriente año con su referencia: ENTRADA 8/4/1996, SALIDA nº 202

En ella se acompañaba un informe técnico sobre el inmueble sito en la calle Concepción, nº 11. Una vez leído dicho expediente y después de las conversaciones mantenidas, en primer lugar telefónicamente con la Secretaria sobre las deudas pendientes y en segundo lugar con el Alcalde por medio de unos familiares, les comunico lo siguiente. No pudiendo hacer frente a los gastos, tanto los

pagos de recibo pendientes en la oficina de Recaudación, la adecuación de dicha propiedad para su habitabilidad, así como a los trabajos de demolición y desmontaje de dicho edificio, por motivos de índole económica (supone un fuerte desembolso que no puedo permitirmelo pues los únicos ingresos que tengo son los de mi marido y en este momento se encuentra de baja por motivos de salud), es por lo que he decidido:

CEDEX Todos mis derechos de propiedad de dicho inmueble a este Ayuntamiento para que haga lo que crea más conveniente.

Sin más y sintiendo el retraso de esta comunicación, quedo a su entera disposición para lo que fuese necesario.

Reciban un cordial saludo
Atentamente

Leandra Benavides, 80.000.350.

P.D. Adjunto fotocopia P.N.I, Declaración de Renta 95.

Finalizada su lectura y de acuerdo con lo decidido en otras ocasiones de igual circunstancia, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar la donación de dicho inmueble.

8.ª Moción PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: - Por el Sr. Alcalde-Prsidente fue leída la siguiente Moción:

El grupo municipal socialista del Ayuntamiento del Valle de Santa Ana para su aprobación, si procede, presenta al pleno la siguiente

Moción

1.ª El Ayuntamiento de Valle de Santa

Ane manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, junto del acuerdo del gobierno del PP y CIU, y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2º.- El pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º. Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto, represivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

4º.- Una vez aprobada esta Moción, remitase Certificación literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.



120
En Valle de Santa Ana, a 17 de octubre de 1986

Por el grupo socialista finalizada su lectura, D. Francisco Cháñez Cháñez pregunta si alguien quiere intervenir.

D. Aniceto Jiménez Corbacho, del grupo G.I.S.A., expone que él no opina ni a favor ni en contra del sistema de financiación, pero está en contra de convocar un Referéndum, ya que no comprende cómo puede el pueblo saber cuál es la mejor manera de financiación, y piensa que caso que se hiciese se votaría según la simpatía política.

D. Francisco Méndez Rafael, de I.V., expresa estar de acuerdo con la Moción y con la convocatoria de Referéndum, pero piensa que en estos meses que pasen, unos y otros podrán informarnos de cuánto se va a perder o ganar.

D. Mamel Adame Cháñez, del grupo G.I.S.A. manifiesta que él no ha escuchado todavía a nadie poner cifras encima de la mesa. No se fía ni de lo que dice unos ni otros. Le gustaría saber cómo Extremadura va a recibir el dinero.

D. Francisco Cháñez expone que el Sr. Ferrer, en la última carta que le escribió al Sr. Rodrigo Rato, le pide que le diga cuántas pesetas va a recibir, porque parece ser que todavía no está muy claro.

Suficientemente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobada por siete votos a favor correspondientes a los miembros del grupo socialista, y a D. Francisco Méndez Rafael, de I.V., y dos Abstenciones, correspondientes a los dos miembros del G.I.S.A.

Tº- ESTUDIO MEDIDAS A TOMAR POR POSIBLE INCUMPLI-
MIENTO CONTRATO DE D. QUINTIN DE LA CRUZ ESCUDERO,

SOBRE ADJUDICACIÓN LEÑA PROCEDENTE DE LA FINCA "LA MATA".

Visto el incumplimiento de todos los plazos y condiciones establecidos en el contrato suscrito entre este Ayuntamiento de Valle de Santa Ana y D. Quintín de la Cruz Esudero, el día 4 de Abril de mil novecientos noventa y seis, cuyo objeto consistía en la venta de la leña procedente de la Poda de la finca "La Mata", y por el cual D. Quintín de la Cruz Esudero se comprometía a la ejecución de los trabajos necesarios para la recogida de la leña procedente de la poda de la finca "La Mata" propiedad del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, con arreglo al Pliego de Cláusulas aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de Marzo de 1986, documento contractual que aceptó incondicionalmente y sin reserva alguna, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó:

1º. Que en el plazo improrrogable comprendido desde el día de hoy hasta el 30 de Noviembre de 1986, debe realizar los siguientes trabajos:

1: Retirar la leña de la zona que se va a sembrar y arar.

2: Finalizado el trabajo anterior, se pase a la zona de abajo y no saque leña alguna hasta que esté completamente limpia de tarimas.

3º. No caiga ni una sola escoba, y si está seca que primero lo comunique al Ayuntamiento para que podamos comprobar este hecho.

2º. Caso de que no sea cumplido lo enumerado en el punto anterior, este Ayuntamiento se hará cargo de la leña y de los trabajos que resten, quedando rescindido el contrato suscrito con D. Quintín de la Cruz Esudero, y sin



que este tenga derecho a indemnización alguna por parte del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

10.º RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, por la unanimidad de los señores asistentes se declara hacer el uso del mismo.

+ no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo como Secretaria certifico!

[Handwritten signatures and names: Chavez, Palacios, Garrido, Fonseca, etc.]

ACTA Nº 12 : ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.926

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

- D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
- D. JULIAN CORBACHO CARRASCO
- D. MANUEL GARRIDO ROMERO
- D. MANUEL FORSECA GALLEGO
- D. J. MANUEL BERRITEZ ZAHINDOS
- D. ANICETO JIMENEZ CORDACHO
- D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de mil novecientos veinte y seis, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la

que han sido previa y replantaneamente convocados. Falta habiendo venido a justificar la misma D. Manuel Adams Chávez.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se solicita que de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 y 91.4 del Texto Articulado, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se proceda a votar las urgencias de los siguientes asuntos que a continuación se enumeran, ya que han tenido entrada en estas oficinas una vez redactado y notificado el orden del día, y todos ellos deben ser aprobados con anterioridad a poder celebrar otro pleno ordinario:

1º Convenio INEM - DIPUTACIÓN

2º Nombramiento representante para el Consejo Escolar.

3º. 3º Certificación Obra "Terminación Vaso Adultos y Vaso Infantil en Piscina Municipal".

4º. 2º Certificación Obra "Terminación Vestuario y Urbanización en Piscina Municipal".

Estudiados en detenimiento los motivos por los que se declaran urgentes los puntos señalados, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestarles su aprobación.

Acto seguido se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º REMANENTES PLANES DE 1.996. OBRA Nº 98/1.996 - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que nos comunica la aprobación de una nueva inversión para este municipio, con cargo a los remanentes generados en los

Planes de 1-986 : obra nº 98/1-986 , denominada Urbanización C/Díaz y Porce , con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas . Estudiado con detenimiento por y pasado a votación , por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda :

PRIMERO : se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Suplementario de 1986 :

Nº Obra	98/1986 (PLAN SUPLEMENTARIO)
(Denominación) dgo	RIO
DENOMINACIÓN	URBANIZACIÓN C/DÍAZ + PORCE.

- Aportación Diputación 2.250.000 pts.
 - Aportación Ayuntamiento .. 750.000 pts.
- TOTAL OBRA .. 3.000.000 pts.

SEGUNDO : Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida , para adjudicación por el procedimiento restringido de Subasta , en base a lo previsto al efecto en el art. 76 de la ley 12/1985 , de 18 de Mayo , de contratos de las Administraciones Públicas .

TERCERO : Solicitar de la Exma. Diputación Provincial la designación de D. Manuel Carrasco Méndez , Arquitecto Técnico Comarcal , como Director Técnico de la obra .

3º ADJUDICACION OBRA GIMNASIO : Por el Sr. Alcalde -Presidente fue expuesto que tras haberse reunido la Mesa de Contratación , para proponer la adjudicación de esta obra , el pasado día treinta y uno de Octubre del actual , por la misma se acordó que dada la pequeña diferencia existente entre los presupuestos presentados por D. Juan Correa González y Nuevas Construcciones S.L. , referidos ambos a dos plantas , se estudie por el Técnico Municipal , en el que expone que examinados los dos presupuestos indicados , se observa una diferencia económica de 77.328 pesetas

a favor de Nuevas Construcciones Jerezanas S.L.
 Estudiado con detenimiento el tema, tras ser pasado a votación fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, adjudicar la obra del Gimnasio Municipal a Nuevas Construcciones Jerezanas S.L. por la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS (8.298.260 pesetas), I.V.A. incluido.

4º ACEPTACIÓN VIVIENDAS DONADAS: Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron leídos los siguientes escritos referidos a Viviendas declaradas en su día en ruina por este Ayuntamiento:

1. EXMO AYUNTAMIENTO DE VALLE DE STA ANA.

06178. BADAJOZ.

Habiendo recibido la notificación de la Corporación en la cual se detalla el Estado de Ruina en que se encuentra el inmueble situado en la calle Concepción num. 15, nosotros los propietarios acordamos,

no proceder a su rehabilitación, debido al elevado coste de ésta, al cual no podemos hacer frente, y a la imposibilidad de habitarla por motivos de distancia. Así mismo, no tiene sentido limpiar el solar para no darle utilidad.

Por ello pedimos la colaboración del Ayuntamiento al cual cederíamos dicho inmueble pasando a formar éste parte de su patrimonio, entendiéndose con ello que las costas derivadas del derribo del edificio y acondicionamiento del solar serían por parte del Ayuntamiento, quedando los cedentes libres de toda responsabilidad. Rogamos nos contesten en breve plazo. Y para que así conste, firman el presente escrito en Badajoz,

a diecisiete de octubre de mil no-
vecientos noventa y seis.

Finalizada su lectura y pasado a vo-
tación, por la unanimidad de los señores
asistentes se acuerda su aceptación.

2. FRANCISCO DIAZ DIAZ.

c) Hernando de Soto. 86

06220 - VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS.

Villafranca de los Barrios, a 21 de
Octubre de 1.996.

En contestación a su notificación de
fecha 9 del corriente y con número de
registro de salida 601 y de fecha
14 del presente, con referencia al inmue-
ble de la calle Concepción, nº 8 de esa
localidad.

Les comunico que esa casa fue de
mis padres y de un tío mío D. Eugenio
Díaz Benavides, que vivían en ella, desde
que murieron los dos, yo no he vuelto
a frecuentar la misma, ni conozco ni he
visto documento alguno que acrediten que
fueran propietarios de ella.

Por lo cual yo no conozco que me perte-
nezca, pero si fuera beneficiario de ella,
sería de una tercera parte, porque las
otras dos, serían de mi hermano, de los
hijos de mi hermana ya fallecida, en su
tiempo yo dije a mis familiares que
me desinteresaba de la misma.

Por ese en este mismo momento mi par-
te si me corresponde la cedo gratuitamente
a ese municipio, comprometiéndome si es
necesario y se me acredita mi pertenencia
a elevarla a escritura pública a favor del
Ayuntamiento, en cualquier momento que
me lo soliciten.

+ sin nada más, esperando que sea

de sus intereses el contenido de la misma, aprovechando la ocasión para saludarles.

Finalizada su lectura y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda dar cuenta de este escrito a D. José Díaz Díaz, su hermano, y a los sobrinos, hijos de su hermana, y si fuere sus intenciones donar también sus partes entonces podría aceptarse, pero hasta no tener la totalidad de la propiedad se considere un riesgo su aceptación.

5.º CONCURSO LICENCIA AUTOTAXI + PLIEGO DE CONDICIONES DEL MISMO - Por el sr. Alcalde fue leída la

siguiente Providencia:

Habiendo sido concedida por el Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada el día 21 de Junio de 1.989 a D. José Antonio Salguero Silvestre una licencia para la prestación de los servicios de Transporte Público de viajeros en automóviles liceros en la categoría única denominada de Auto-taxis, y habiendo obtenido de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura el Informe autorinculante sobre el otorgamiento de la autorización de servicio interurbano, y no siendo explotada por el mismo, procédase a su nueva adjudicación por concurso, redáctese por Secretaría el correspondiente pliego de cláusulas administrativas, dando cuenta al Pleno de la Corporación, a los efectos pertinentes.

Finalizada su lectura se presenta el siguiente

Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, mediante concurso abierto, de una licencia de Auto-taxis, para el servicio de transporte urbano de viajeros



en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

PRIMERA. El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso abierto de una licencia de Auto-taxis para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles de alquiler con conductor, sin (conductor) tipo contador taxímetro en prestación de servicios públicos interurbanos.

SEGUNDA. 1.- CONDICIONES GENERALES:

- a) ser español.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase C, o superior a ésta.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- e) Carecer de antecedentes penales.

2.- CONDICIÓN ESPECÍFICA:

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características.

La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matriculación inicial.

TERCERA: 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en el concurso, en rela-

ción a la prelación que señalen la cláusula sexta, que serán valorados por el pleno de la Corporación.

2.- Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en B.O.E. y en el Tablón de Anuncios.

CUARTA. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el Tablón de anuncios, a fin de que los interesados y las asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

QUINTA. El procedimiento será resuelto por el Pleno del Ayuntamiento, que adjudicará la licencia.

SEXTA. La petición para la adjudicación de la licencia se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Vecino del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento 3 puntos.

b) Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros 1 punto

c) Estar en situación de paro, acreditado por la oficina comarcal de empleo 1 punto.

SEPTIMA. - 1.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª, salvo el justificante de



las circunstancias que en él concurren en relación a la puntuación de baremo que señala la cláusula 6ª.


2. Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes, y están obligados a (presentar) digo prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Finalizada sus lecturas y pasados a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda sacar a concurso la plaza de Auto-taxi, y aprobar el pliego de cláusulas administrativas presentado.

6º OBRAS nº 233, ANUALIDADES 1.996 y 1.997: Por el Sr. Alcalde fueron leídos los escritos remitidos por la Exma. Diputación Provincial, referidos a la obra nº 233, anualidades 1.996 y 1.997 por el que se nos comunica la Autorización de asumir directamente la gestión, y se nos comunica las fechas límite de inicio y finalización de (la) digo ellas.

D. Francisco Chávez expone que para hacer posible su gestión es preciso contratar un Albañil hasta finalización de la obra, y a los peones que este precise por tiempo mínimo de un mes. Para la contratación de estos peones se pedirá una oferta puerca al INEM y de la lista remitida se irá copiando.

Ampliamente debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda efectuar las contrataciones indicadas.

7º  DIPUTACIÓN ORDENANZA REGOCIADA DOMICILIARIA DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde fue leído el Decreto por el que ordena el estudio de los costos para la modificación de las cuotas en la ordenanza reguladora de la recogida de residuos urbanos. Se da cuenta del acta de la Comisión de Cuentas, y de los informes emitidos por Secretaría e Intervención. Estudiado con determinación el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar dicha Modificación, quedando su cuota como sigue:

- Vda. Particulares. 4.000 pts/año
- Establecimientos 6000 pts/año
- Vdas abiertas en
algún mes del año 2.000 pts/año.

8º CONVENIO

INEM - DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Tras ser leído el escrito remitido por la Exma Diputación Provincial de Badajoz, por el que se nos comunica que solicitada colaboración por parte del INEM, para poder llevar a cabo la distribución de una reserva proveniente del P.E.R., a nuestro Municipio le ha sido asignada la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (3.430.000 pts) el Sr. Alcalde - Presidente propone que esta subvención sea utilizada para la ejecución de la obra "SEGUNDA FASE TRAVE".

Tras ser debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestar su aprobación a la obra propuesta.

9º REPRESENTANTE AJUNTAMIENTO PARA EL CONSEJO

ESCOLAR:

Reibido escrito del Colegio Público "Eloy Vela Carbacho", por el que se nos comunica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.º c) del capítulo II del Título II del Real Decreto



82/1996, de 26 de Enero, sobre replanteo orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria, se hace preciso designar un representante del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar del Centro, D. Francisco Chávez propone a D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS para desempeñar dicho cargo. D. Aniceto Jimenez Corbacho expone que el ve a abstenerse, por que siempre ha pensado que sería mejor designar a un miembro que fuera padre.

Debatido el tema y pasado a votación, fue aprobado por siete votos a favor de los miembros del P.S.O.E. y de D. Francisco Méndez Rafael, de I.V., y una abstención de D. Aniceto Jimenez Corbacho, miembro del G.I.S.A.

10.º 3.º. CERTIFICACION OBRA "TERMINACION VASO ADULTOS Y VASO INFANTIL EN PISCINA MUNICIPAL."

Por D. Francisco Chávez fue presentada la 3.ª Certificación correspondiente a la obra "Terminación Vaso Adultos y Vaso Infantil en Piscina Municipal", presentada por la Empresa Aguacost S.L., por un importe de CINCO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS. D. Francisco Chávez expone que aunque se apruebe esta certificación la misma no podrá ser pagada hasta que se reciba la subvención correspondiente de la Junta. Estudiada con detenimiento, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestarle su aprobación, y que se le haga la recomendación de que le liberen a los trabajadores que han tenido contratado de Valle de Santa Ana,



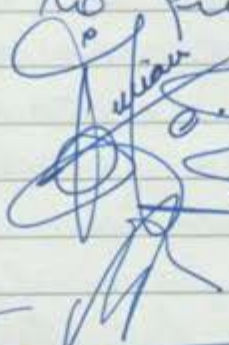
pues se piensa que ha pasado un tiempo más que prudente desde que finalizaron sus trabajos.


Nº 2º.- CERTIFICACION OBRA " TERMINACION VESTUARIOS + URBANIZACION EN PISCINA MUNICIPAL": Por el Sr. Alcalde- Presidente fue presentada la 2ª certificación presentada por la Empresa Piscinas Tropic, S.L. por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL SETECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS. Estudiada con detenimiento, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestarle su aprobación.

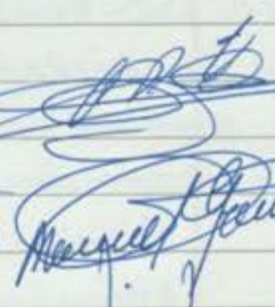
12º. RUEGOS + PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde- Presidente, (se levanta la) dijo por la unanimidad de los señores asistentes se declina hacer uso del mismo.

+ no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde- Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria,

Certifico


 Juan Manuel


 Manuel


 Manuel

820
ACTA Nº 13 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1.996.

SRÉS ASISTENTES.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRÉS. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORDALHO CAMARAO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHIMOS

D. ANICETO JIMENEZ CORDALHO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D. M.º JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reunidos al margen, miembros de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el Acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Someteida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.º. PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITAS EN C/ FEDERICO GARCIA LORCA DE ESTA LOCALIDAD: Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el siguiente pliego de condiciones redactado para la adjudicación de las viviendas propiedad de este Ayuntamiento, sitas en C/ Federico Garcia Lorca, que quedarán vacantes en la adjudicación de las viviendas de promoción social.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITAS EN C/ FEDERICO GARCIA LORCA DE ESTA LOCALIDAD.

ARTICULO 1.º: Las viviendas se adjudicarán en re-

gimen de ALQUILER.

Se distinguen dos tipos de viviendas según sus condiciones y tamaño. De mayor a menor se clasifican en:

- VIVIENDA TIPO A: Arriendo de 12.000 pesetas
- VIVIENDA TIPO B: Arriendo de 10.000 pesetas.

ARTICULO 2º.- El plazo para la presentación de solicitudes, será de TREINTA DÍAS naturales a partir de la publicación del presente pliego.

ARTICULO 3º.- Requisitos de los solicitantes:

1) Podrán solicitar vivienda aquellas personas en quienes concurren los siguientes requisitos:
1º Constituir una unidad familiar independiente y con cargas económicas propias.

2º Acreditar ingresos familiares ponderados inferiores a DOS MILLONES DE PESETAS anuales

(2.000.000 Pts). Los ingresos familiares ponderados se calculan de acuerdo con la siguiente fórmula: $I.F.P. = IF \times R \times A \times C$, siendo:

I.F.P. = cuantía de los ingresos ponderados, en número de veces el salario mínimo interprofesional.

IF = cuantía de los ingresos familiares acreditados en número de veces el salario mínimo interprofesional.

R = coeficiente ponderador en función del número de miembros de la unidad familiar y en su caso de sus edades en el momento de solicitar la vivienda.

A = coeficiente ponderador en función del número de miembros que aporten, al menos el 20 por 100 de los ingresos.

C = Valor 1

Los valores de los coeficientes R, A y C se fijan en el anexo I de estos pliegos.

3º Acreditar alguna de las siguientes circunstancias:



2) Habitar una vivienda a título de alquiler.
 b) Los solteros que antes del 31 de Julio de 1.997 tengan intención de formar una Unidad Familiar, bien por convivencia de hecho, bien a través de matrimonio.

Si en la fecha límite señalada no se hubiera formado la unidad familiar y se hubiera resultado adjudicatario de una de las viviendas, se perderá automáticamente el derecho a la misma.

4º. Residir o haber residido en forma continuada en el municipio en el que se solicita la vivienda durante tres años, antes de formular la solicitud.

Este requisito podrá acreditarse con el hecho de haber residido en el municipio durante ese plazo mínimo en algún momento siempre que se esté empadronado en el mismo al inicio del expediente administrativo de vivienda.

Cuando se trate de emigrantes retornados no se exigirá este requisito si acreditan en condiciones 5º no ser adjudicatario de ninguna vivienda de promoción pública, ni habiéndolo sido, haber perdido el título de ocupación sobre ella, salvo causa justa, tanto el solicitante como cualquier miembro de la unidad familiar.

ARTICULO 4º.- Se considerarán ingresos familiares la suma de los ingresos brutos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar.

ARTICULO 5º.- La unidad familiar a los efectos de este Decreto son las constituidas y reconocidas en alguna de las modalidades siguientes.

1º La integrada por los cónyuges, y si los hubiere, los hijos menores de edad, o minusválidos incapacitados, así como los hijos mayores de edad en el solo caso de que convivan estos últimos en la casa paterna.

2º. En los casos de nulidad, disolución del ma-



trunonio o separación judicial, la formada por el cónyuge y los hijos menores de edad o minusválidos incapacitados que queden a su cargo, así como los hijos mayores de edad, con idéntica salvedad que en los casos de los trunonios anteriores.

ARTICULO 6º.- Preseutación, tramitación, y valoración de solicitudes.

1) Los solicitantes deberán presentar en el plazo de 30 días desde la publicación del presente pliego de condiciones, la solicitud oportuna.

2) A la solicitud deberá adjuntarse los siguientes documentos:

a) Para acreditar los datos personales, familiares:

- * Fotocopias del D.N.I. y N.I.F. compulsadas.
- * Fotocopia desidamente compulsada del libro de Familia.
- * Certificación municipal de convivencia y empadronamiento que haga constar la residencia exigida.
- * Certificado expedido por los organismos oficiales correspondientes en caso de jubilación, incapacidad, minusvalías físicas y/o psíquicas si esta ha sido alepada.
- * Copia de la resolución judicial, en caso de algar separación, nulidad, divorcio o medidas provisionales previas a la sentencia de separación o nulidad.
- * Compromiso de convivencia antes del 31 de Julio de 1.997, cuando proceda.

b) Para acreditar los datos económicos:

- * Fotocopia compulsada de la declaración del I.R.P.F. correspondiente al último ejercicio tributario anterior a la apertura del plazo.
- * Recibos o nóminas salariales de los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud.
- * Declaración jurada de no haber presentado



dicha declaración junto en los documentos acreditativos de la percepción de los ingresos familiares no declarados por razón de la cuantía.

En este caso la Comisión Local podrá requerir además de los anteriores, cuantos documentos complementarios o medios de prueba estimen oportunos para determinar los ingresos familiares no acreditados mediante declaración del I.R.P.F.

* Certificación expedida por la oficina del IRM en caso de paro forzoso del solicitante, y de los demás miembros de la unidad familiar, detallando las prestaciones que esté percibiendo.

* Certificado municipal de bienes.

c) Para acreditar las circunstancias de la vivienda:

* Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento.

* Declaración jurada de no haber sido titular ningún miembro de la familia de viviendas promovidas por cualquier administración pública, ni disponer de 2ª residencia en propiedad.

* Certificado del Ayuntamiento en el que figure la superficie catastral de la vivienda que ocupa.

* Informe sobre la situación en que se encuentra la vivienda expedido por el Ayuntamiento.

Artículo 7º.- El Ayuntamiento admitirá a trámite las solicitudes formuladas dentro del plazo, ajustadas a modelo oficial y acompañadas por la totalidad de la documentación precisa.

Caso de que la solicitud resultara incorrecta o se omitiera la presentación de algunos documentos se otorgará un plazo de 10 días para la subsanación de los errores u omisiones a

que tiene lugar.

Si transcurrido dicho plazo, la solicitud resultara incorrecta, o incompleta la documentación adjuntada, o bien si de la misma se deduce falsedad o que no se cumplan los requisitos establecidos los Ayuntamientos denegarán la admisión a trámite de dicha solicitud.

Artículo 9º.- Las solicitudes que se presenten en el Ayuntamiento antes de la apertura del plazo para su admisión, o una vez concluido este, no serán admitidas a trámite por el mismo.

ARTÍCULO 10º.- El Ayuntamiento interesado, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procederá a constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales de la que serán miembros los siguientes:

- a) Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue.
- b) Vicepresidente: el Concejal Delegado que ostente las competencias en materia de vivienda, o si no lo hubiere el designado por el Alcalde.
- c) Vocales:
 - 1 representante de cada una de las Centrales **S**indicales más representativas.
 - 1 representante de cada partido, coalición o federación que cuente con representación en el Ayuntamiento.
 - Un asistente social.

d) Secretario, sin voto: lo será el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

ARTÍCULO 10º.- 1) La Comisión Local de Adjudicación de Viviendas será la encargada de reunir y estudiar las solicitudes recibidas en el Ayuntamiento dentro del plazo, mediante la aplicación del Baremo establecido en el Anexo I, confeccionando las listas provisionales de adjudicatarios, la



cuál se expone al público en el tablón de anuncios.

2) La lista provisional de solicitantes quedará expuesta en los tablones de anuncios por un plazo de diez días, durante el cual podrán formular alegaciones en contra de la misma, tanto los solicitantes integrados en ella como todo aquel que se estime perjudicado por la misma, aunque no hubiese presentado solicitud en tiempo y forma.

ARTICULO 11º.- lista definitiva.

1. La Comisión elaborará la lista definitiva de adjudicatarios en orden descendente de puntuación.

2. Al propio tiempo se seleccionará la lista de espera integrada por aquellas solicitudes que no hubieran resultado adjudicatarias. Esta lista se ordenará con referencia exclusiva a la mayor o menor puntuación de cada solicitante.

3. Los supuestos de empate se resolverán a favor de las unidades familiares con mayor número de miembros; si persistiese el empate se resolverá a favor de la unidad familiar que tenga menores ingresos; si a pesar de lo anterior volviere a existir empate, se resolverá a favor del solicitante que acredite mayor tiempo solicitando vivienda de promoción pública.

4. La lista de espera surtirá efectos en orden a la adjudicación de las viviendas en caso de renuncia o pérdida de condición de adjudicatario por los inicialmente seleccionados por un plazo de tres meses.

ARTICULO 12º.- tanto la lista definitiva de seleccionados, como la lista de espera, serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 10 días.

Contra el acuerdo de aprobación de la lista Definitiva se podrá interponer recurso ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.



Artículo 13.- Adjudicación de las Viviendas.

1. Finalizado el plazo de exposición de las listas definitivas, se procederá a formalizar la adjudicación otorgando los correspondientes contratos de arrendamiento.

2. La eficacia de los contratos quedará expresamente sometida a la condición suspensiva consistente en ocupar las viviendas adjudicadas en el plazo de un mes a contar desde la entrega de llaves, salvo en el caso de unidades familiares aún no formalizadas, cuyo plazo será hasta el 31 de Julio de 1.997.

3. El Ayuntamiento notificará individualmente a los interesados los siguientes datos:

- Ubicación de la vivienda adjudicada.
- Fianza, dónde abonarla y cantidad a ingresar.

- Cualquier otro dato que se considere de interés para el adjudicatario.

ARTICULO 14.- En caso de incumplimiento de la condición suspensiva, por no ocuparse la vivienda, en el plazo máximo de un mes, a partir de la entrega de las llaves, el Ayuntamiento procederá a la adjudicación de las viviendas a la persona incluida en la lista de espera que cumpliera los requisitos precisos.

ARTICULO 15.- La adjudicación de las dos viviendas establecidas en el artículo 4.º de estos pliegos, será a elección de los solicitantes que hayan resultado con derecho a una de ellas, comenzando la elección al que haya sacado mayor puntuación en la lista.

Valle de Santa Ana, a 24 de Diciembre de 1.996.

ANEXO I

Los coeficientes N_1 y A tendrán los siguientes valores:

N:

Familias de dos miembros	0'95
Familias de tres miembros	0'90
Familias de cuatro miembros	0'85
Familias de cinco miembros	0'81
Familias de seis miembros	0'77

Por cada miembro adicional a partir de seis, el valor de la ponderación se reducirá en 0'02

A:

Familias cuyos ingresos se deben a dos perceptores	1.05
Familias cuyos ingresos se deben a dos o más perceptores	1.10

El valor de los coeficientes N y A correspondientes a una unidad familiar de un solo miembro y de aquellas que aún no estén constituidas será 1.

Valle de Santa Ana, a 24 de Diciembre de 1.996.

ANEXO II
BAREMO

I. NECESIDAD DE VIVIENDA SEGÚN RÉGIMEN DE OCUPACIÓN.

ARRENDAMIENTO.

1.- Para obtener puntuación por el concepto de vivienda en arrendamiento, la renta mensual que se abone por el solicitante habrá de superar el 5% de los ingresos ponderados de la unidad familiar que resulten de la aplicación de la fórmula contemplada en el Pliego de Condiciones.

2.- La puntuación que corresponda estará en relación con el tanto por ciento que la renta represente sobre los ingresos ponderados de la unidad familiar, teniendo en cuenta si sus ingresos ponderados son mayores o menores de una vez el S.M.I., de acuerdo con la siguiente tabla:

Esfuerzo de arrendamiento	Superiores a I S.M.I.	Inferiores o igual a I S.M.I.
Igual o más del 25%	25 puntos	30 puntos
Entre el 25 y 20%	20 puntos	25 puntos
Entre el 20 y 15%	15 puntos	20 puntos
Entre el 15 y 10%	10 puntos	15 puntos
Entre el 10 y 5%	5 puntos	10 puntos

AC06100

1.- Cuando la unidad familiar del solicitante viva acogida en la vivienda de sus padres o con otros familiares de hasta el segundo grado en línea recta y colateral, se considerará acogido a efectos de puntuación.

2.- Esta circunstancia tiene que estar presente desde el momento de constitución de la nueva unidad familiar o en otro caso un año antes del inicio de la solicitud de vivienda.

3.- La puntuación única por dicho concepto será de 10 puntos cuando los ingresos per cápita del precarista sean inferiores o igual o una vez el S.M.I. y 5 puntos cuando sean superiores.

II. NECESIDAD DE VIVIENDA POR VIVIENDA INSUFICIENTE.

1.- Será objeto de puntuación la circunstancia de ocupar una vivienda que no reúna las condiciones mínimas de habitabilidad, incluso la infravivienda, cuando sea calificada como tal.

2.- A estos efectos se considerará infravivienda aquella que no reúna las siguientes condiciones:

a) Career de: saneamiento. Agua sanitaria. Luz.

3.- La falta de habitabilidad vendrá acreditada por un informe técnico que haga constar la concurrencia de las circunstancias que la definen.

4.- El habitabilidad vendrá definido por la falta de superficie mínima para la unidad familiar y se determinará por los siguientes parámetros:

<u>Núm. Miembros U.F.</u>	<u>Núm. dependencias mínimas de la Vivienda</u>	<u>m²</u>
2 ó 3	1 dormitorio, cocina, aseo, estar.	35
3	2 dormitorios, cocina, Aseo, estar	40
4	2 dormitorios, cocina, Aseo, estar	50
5	3 dormitorios, cocina, Aseo, estar	60
6 en adelante	3 dormitorios, cocina, 2 aseos, estar	70

5.- La puntuación será de 40 puntos, no siendo acumulables estos conceptos entre sí. Asimismo para obtener puntuación por cualquiera de los conceptos será necesario que la unidad familiar esté afectada por ellos con un año de antelación al inicio de la solicitud de las viviendas.

6.- La puntuación por necesidad de vivienda es establecida en este apartado y en anterior, en los supuestos de las unidades familiares a formarse, será la que corresponda hallando la media

de las puntuaciones de cada uno de los miembros que rejan a constituir la unidad familiar.

III - CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE LA UNIDAD FAMILIAR -

1.- Por cada miembro de la unidad familiar sin minusvalía se concederán 5 puntos.

2.- Por cada miembro de la unidad familiar con minusvalía, debidamente certificada por el Insserso, u organismo competente, 10 puntos.

IV. CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

La puntuación vendrá determinada por los ingresos familiares ponderados, determinados según lo previsto en el pliego de condiciones, y de acuerdo con lo que se contempla en la siguiente tabla:

Entre 0 y 1 vez el SMI	30 puntos
Entre 1 y 1'25 veces el SMI	25 puntos
Entre 1'26 y 1'50 veces el SMI	20 puntos
Entre 1'51 y 1'75 veces el SMI	15 puntos
Entre 1'76 y 2 veces el SMI	10 puntos

V. PRIMA A LA NECESIDAD PREVIAMENTE ACREDITADA.

Aquellas unidades familiares que hubieren acreditado la necesidad de vivienda mediante solicitud en anteriores promociones o en encuesta oficial baremada por el Ayuntamiento: 5 puntos.

Finalizada su lectura, y tras ser ampliamente debatido, se pasa a votación, siendo aprobado por ocho votos a favor correspondientes a los miembros del grupo P.S.O.E., a Don Aniceto Jiménez Lombacho, del grupo G.I.S.A., y a Don Francisco Méndez Rafael de I.V., y una abstención de D. Manuel Adame Chávez, del grupo G.I.S.A.

34 APTACIÓN VIVIENDAS DONADAS: Por el Sr. Alcalde.

Presidente fue leído el siguiente escrito de donación de viviendas presentado por Don Teodoro Hernández García:

"Por el presente, yo, TEODORO HERNÁNDEZ GARCÍA, natural de Valle de Santa Ana, mayor de edad, pensionista, vecino de Valle de Santa Ana, c/ La Parra nº 1 (BADAJOZ) y titular del DNI nº 7.256.145 L, en contestación a los escritos recibidos de ese Ayuntamiento, en relación con los inmuebles de la calle Peppina, números 8 y 12, declarados en estado de ruina, he de participar a ese Ayuntamiento que los mismos los cedo para que la Corporación que Ud. preside disponga lo que crea más conveniente. Valle de Santa Ana, a 4 de Diciembre de 1996. Fdo. Teodoro Hernández García".

Finalizada en lectura, y de acuerdo con lo decidido en otras ocasiones de igual circunstancia por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar la donación de dichos inmuebles.

4º ESCRITO REMITIDO POR D. JUAN JOSÉ CORREA HERMOSEL, SECRETARIO ASUNTO SECRETARIO JUZGADO DE PAZ: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente escrito remitido por D. Juan José Correa Hermosel:

"JUAN JOSÉ CORREA HERMOSEL, Agente de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su Partido, y SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ DE VALLE DE SANTA ANA.

POR EL PRESENTE LE HACE CONSTAR:

Que en el mes de Junio de 1.996 por la GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EXTREMADURA se me participa que dada mi situación de percibir por los PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO dos remuneraciones, de oficio, se deja sin efecto la percepción de la gratificación correspondiente a la Secretaría del Juzgado

de Paz de Valle de Santa Ana, que dicho sea de paso asciende la misma a 29.300 pts. TRIMESTRALES, hasta que me fuera aprobado expediente de COMPATIBILIZACIÓN por el MINISTERIO DE JUSTICIA Secretaría General. (se adjunta copia de lo dicho).

En el mes de Junio de 1.996 a través de la Delegación del Gobierno en Badajoz, incoo y presento expediente de COMPATIBILIZACIÓN, el cual es remitido por dicha Delegación del Gobierno a la Secretaría General del Ministerio de Justicia de Madrid en el mes de Septiembre. En el mes de Noviembre de 1996 se me participa por la SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA que dicho expediente de COMPATIBILIZACIÓN ES DENEGADO, por lo cual las GRATIFICACIONES correspondientes al año 1996 del Juzgado de Paz de Valle de Santa Ana, no me han sido abonadas, excepto el primer Trimestre (Enero - Febrero y Marzo).

VISTA TAL situación me veo en la necesidad de CESAR en mi cargo de SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ DE VALLE DE SANTA ANA debido a la no remuneración de dicho cargo. Por todo ello, deberá proponer ex Ayuntamiento a la GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EXTREMADURA (Idem) persona idónea para desempeñar dicho cargo, remitiendo la propuesta de las personas a tal fin a través del Juzgado de Primera Instancia de Jerez de los Caballeros Valle de Santa Ana, a 2 de Enero de 1.997". Finalizada su lectura D. Francisco Chávez expone que podrían acordarse tres situaciones: Que la Secretaría se hiciera cargo del Juzgado de Paz; Abrir un plazo para que quien este interesado presente solicitud; y por último que siga D. Juan José Corea y que sea el Ayuntamiento quien pague sus gratificaciones.

Ampliamente debatido el tema, y tras ser pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda abrir un plazo para que cualquier interesado pueda presentarse a esta plaza y mientras tanto que se haga cargo la Secretaría, proponiéndole a D. Juan José Correa que durante un tiempo venga a poner al día a la Secretaría parabiendo durante este tiempo la gratificación por parte del Ayuntamiento.

5º. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO I.V. - Por el señor Alcalde-Presidente fue leída la siguiente Moción: IZQUIERDA UNIDA.

EXTREMADURA.

MOCIÓN PIDIENDO SE RESPETE EL REFERENDUM DE LA OTAN.

Al pleno de la Corporación:

El grupo Municipal de Izquierda Unida de Valle de Santa Ana en relación al cambio de estatus de nuestro país en el seno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Los cambios acaecidos en el plano internacional a partir del fin de la "Guerra fría" han afectado directa y principalmente al escenario geoestratégico europeo, haciendo desaparecer factores tan fundamentales durante varias décadas como la "dinámica de bloques" e introduciendo nuevos factores de inestabilidad.

La desaparición del Pacto de Varsovia y el estallido de los conflictos armados en la antigua Yugoslavia ponen claramente sobre la mesa la necesidad de articular un modelo de seguridad pan-europea capaz de hacer frente a los retos y necesidades de Europa en el ámbito de la paz.

En ese marco se hace más que nunca necesario activar, reformando profundamente

sus mecanismos de toma de decisiones e incrementando sustancialmente sus medios, estructuras como la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE).

Por otra parte, para que esa nueva arquitectura de seguridad pan-europea pueda llegar a ser una realidad sería imprescindible que la Unión Europea (UE) contara con una verdadera política exterior y de seguridad común (PESC), base política, a su vez, de una auténtica identidad europea de seguridad y defensa.

España debe estar a la cabeza del esfuerzo por reformar el tratado de la Unión Europea en ese sentido, apostando para que la Conferencia Intergubernamental encargada de revisar ese texto sea un éxito.

El incremento de la capacidad de actuación en el campo de la seguridad por parte de la UE es inversamente proporcional al reforzamiento funcional o geográfico de estructuras provenientes de la "guerra fría" como la OTAN.

La OTAN es una organización hegemónica por una potencia extraregional, que hace pivotar su estrategia y su táctica en el obsoleto concepto de disuasión nuclear y que, además, no cuenta en su seno ni con la totalidad de países europeos ni tampoco con el cien por cien de los miembros de la UE.

En el seno de la OTAN será prácticamente imposible desarrollar una identidad europea de seguridad y defensa.

Por otro lado, las intenciones de reforzar su funcionamiento y esencialmente, de ampliar la Alianza Atlántica, hacia el Este provocan grandes recelos en países como la Federación Rusa que de hecho, terminan constituyendo en sí mismos elementos de inestabilidad.

España ingresó en la OTAN en 1981, y a



200

través de Referéndum, decidió permanecer en ella siempre y cuando se cumplieran tres condiciones: la reducción de la presencia militar estadounidense en nuestro país, el no tránsito o almacenamiento de armamento nuclear por territorio nuclear y la no incorporación a la estructura militar integrada de la OTAN. El mantenimiento de España en la Alianza Atlántica ha de hacerse respetando escrupulosamente esas condiciones, o en todo caso, modificándolas por el mismo método con el que se establecieron, es decir, convocando un Referéndum políticamente vinculante y aprobándose por el Congreso la correspondiente Ley Orgánica.

En todo caso, modificar esas condiciones no reportaría beneficio sustancial alguno para España, y por el contrario, reforzaría la OTAN, lo que iría en detrimento de la puesta en marcha de una verdadera PESC de la UE y de la activación de la OCSE, introduciendo al tiempo vivas inquietudes en la opinión pública sobre la hipotética futura nuclearización del país. Por todo ello pedimos que se inste al gobierno a:

- 1) Respetar escrupulosamente las condiciones para la permanencia de España en la OTAN decididas por la ciudadanía en el Referéndum de Marzo de 1986.
- 2) De considerar necesario modificarlas, solicitar la autorización contemplada en la Constitución para convocar el correspondiente referéndum y remitir a esta cámara el oportuno proyecto de Ley Orgánica.
- 3) Actuar en el seno de la conferencia intergubernamental encargada de reformar el Tratado de la Unión Europea a favor de que esta cuente con una verdadera política exterior

7 de seguridad común, a partir de la cual se establezca una auténtica identidad europea de seguridad y defensa desde la que afrontar los retos de paz y estabilidad del continente, utilizando preferentemente conceptos e instrumentos como la diplomacia preventiva y teniendo como objetivos, entre otros, el desarme convencional y nuclear.

4) Impulsar la creación de un nuevo marco de seguridad paneuropea en el que la UE juegue un papel fundamental y que tenga como estructura central una OSE reformada en sus procedimientos de toma de decisiones y dotada de los medios suficientes de actuación.

Finalizada en lectura y tras ser comentada dicha moción se pasa a votación, siendo aprobada por ocho votos a favor correspondientes a los miembros del grupo P.S.O.E., a D. Manuel Adame Cháñez, del grupo G.I.S.A. y a D. Francisco Méndez Rafael, del grupo I.V.; y una abstención de D. Aniceto Jiménez Corbacho, perteneciente al grupo G.I.S.A.

6. MOTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.O.E.: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la siguiente moción:

El grupo municipal socialista de VALLE DE SANTA ANA al pleno de la Corporación, para el debate y su aprobación si procede, eleva la siguiente:

MOTIÓN.

El anterior Gobierno de España, presidido por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura.

A propuesta del Gobierno del PP, el consejo

Europeo de Dublin ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid, y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea.

Esta grave noticia pone, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del señor Aznar. El presidente del Gobierno está practicando una Política de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no está sirviendo al interés general de España, como es su obligación, sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios.

Muchas de las claves del desarrollo económico que todos queremos para la Región y en las que el gobierno extremeño está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura está destinada, por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa.

La nueva agresión perpetrada a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el gobierno que preside D. José María Aznar exige del Pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que permitan el desarrollo de Extremadura.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1.º Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublin.

2.º Que asuma que Extremadura es la vía

natural y geográfica de conexión entre Portugal España y el resto de Europa, en materia de comunicaciones.

3º.- Que eleve una propuesta al consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.

4º.- Remítase certificado de este acuerdo al Presidente de Gobierno de España para su conocimiento y efectos.

Valle de Santa Ana, a 24 de Diciembre de 1986.
Finalizada en lectura y tras ser pasada a votación fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Adame Chávez dice que el quiere elevar el siguiente ruego o sugerencia: Expone que con referencia al tema de las viviendas quiere plantear que dada la situación de José Fonseca Hernández, esta Corporación debería tomar cartas y una de esas dos viviendas que van a quedara vacantes, una de ellas se pudiera reservar para esta familia, sin necesidad de tener que entrar en puntuación según el baremo que ha sido aprobado en la sesión de hoy; Don Francisco Chávez le responde que al ser estas viviendas propiedad del Ayuntamiento, son viviendas públicas y todos tienen derecho a solicitarlas, de todos modos piensa que el pliego que hoy se ha aprobado es un pliego que beneficia a esta familia por las cargas familiares que tiene, y por la vivienda que ocupa.

D. Amato Jiménez Corbacho expone que se

se debe partir de la base de que se le debe dar a todos los ciudadanos los mismos derechos.

Pasado a otro tema, D. Aniceto Jiménez Corbacho expone que él quiere reseñar que aunque está de acuerdo con la moción que ha presentado el P.S.O.E. en el día de hoy, prueba de ello es su voto a favor, quiere hacer constar que le hubiera gustado que este gesto de interés defendiendo (extremadura hubiera estado siempre presente en el grupo socialista, pero no recuerda que se haya presentado ninguna moción en contra de Felipe González por defender los intereses del pueblo, (se está acordando de un voto en contra cuando se defendía a los jóvenes agricultores, y recuerda que tampoco se actuó en el caso del cuartel de la Guardia Civil). D. Francisco Chávez le contesta exponiendo que en el caso de los jóvenes Agricultores se daba una explicación, y sobre el cuartel de la Guardia Civil, si que se elevó un escrito en contra a la Delegación del Gobierno, y por último hoy se ha aprobado la moción presentada por I.V. que el partido P.S.O.E. a nivel nacional ha rechazado.

+ no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, de lo que como secretaria, Certifico.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Handwritten signatures and initials]
Juan...
Francisco Chávez
Aniceto Jiménez Corbacho
Juan...
e.
Hoy...
iip

ACTA N° 14: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ENERO DE 1997.

SRÉS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRÉS. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORDACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHIMOS

D. MANUEL ADAMG CHÁVEZ

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL.

SECRETARIA:

D. M. JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al Margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente

convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º APROBACIÓN, si PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: Sometida, a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º LICENCIA AUTOTAXIS: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que tras la publicación del Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso abierto de una licencia de Auto-Taxis para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, la única solicitud presentada ha sido la de D. FRANCISCO VILLALBA JIMÉNEZ, titular del D.N.I. n° 80.000.578, debiendo ahora de acuerdo con dicho pliego puntuar dicha solicitud a fin de poder ser adjudicada.

Se pasa acto seguido a baremar dando el siguiente resultado:

- Por ser vecino del municipio con un año, como

- mínimo de antigüedad de empadronamiento: 3 puntos
 - Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros : 1 punto
 - Estar en situación de paro, acreditado por la oficina Comarcial de empleo : 1 punto

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS

5 PUNTOS

Finalizada la puntuación y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda adjudicar la plaza de autotaxis a D. FRANCISCO VILLAFRANCA JIMÉNEZ, con condición de la efectividad de adjudicación a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia, con un vehículo cuya antigüedad no sea superior a dos años desde la fecha de matriculación inicial, y sin perjuicio de las autorizaciones necesarias para la prestación del servicio interurbano.

Caso de renunciar a dicha licencia, la misma no podrá ser traspasada a tercero, revirtiéndose al Ayuntamiento para su posterior adjudicación.

3ª ADJUDICACIÓN OBRA nº 98/1996, URBANIZACIÓN CALLE DIAZ Y PORCES: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el acta de apertura de pliegos para la adjudicación de la obra nº 98/1996, Urbanización C/ Diaz y Porces, donde se propone como adjudicatario a la empresa COBERCO 94 S.L. por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas. Pasada a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adjudicar la ejecución de la obra a COBERCO 94 S.L. por el precio de DOS MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (2.576.255 ptas) I.V.A. incluido.

4ª PROPUESTA NOMBRAMIENTO SECRETARIO JUZGADO DE PAZ: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que habiendo cesado del cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Vallo de Santa Ana, D. Juan José Correa Harnosel



hasta hoy venía desempeñando el cargo de Secretaria del Ayuntamiento, pero dicho desempeño era provisional hasta poder proponer el pleno a Persona interesada para el cargo.

Tras un bando sacado al efecto, se han presentado cuatro interesados, los cuales han sido: Cecilia Sánchez Corbacho, Matilde Bermejo Hernández, M^{ra} Dolores Vázquez Bermejo, y D. Eusebio Sánchez Corbacho. Tras haberseles realizado una pequeña prueba para ver la aptitud de cada uno, D^{ña} M^{ra} Dolores Vázquez Bermejo obtiene mayor puntuación. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Demarcación y Planta Comarcal, al Pleno del Ayuntamiento se propone la de nombramiento para el desempeño del cargo de Secretario de Juzgado de Paz. Ampliamente debatido el tema, y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda proponer a la Jefe Territorial del Ministerio de Justicia, de Cáceres, a D^{ña} MARIA DOLORES VAZQUEZ BERMEJO, como Secretaria del Juzgado de Paz de Valle de Santa Ana.

En este momento se incorpora a la sesión D. Aniceto Jiménez Corbacho, solicitando disculpas por no haber podido acudir antes.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Adame Cháres pregunta que le conteste bien el alcalde o el delegado de Sanidad, ¿qué pasa con las recetas?, ahora por no haber recetas hay que pagar las medicinas, ¿no disminuimos de la preteritividad de la Seguridad Social?

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que él ha hecho alguna gestión; se ha puesto en contacto con los Alcaldes de los municipios de Jerez de los Caballeros y Valle de Ma-

tamoros, que están sufriendo idénticas circunstancias. La última vez no pudo hablar con el Alcalde de Jerez, y la Secretaria del mismo le comentó que había contactado con la Coordinadora y se estaban haciendo gestiones. Pero aparte de que se hagan comunicados y escritos conjuntos, tanto con el Centro de Salud, como con los distintos municipios, se puede levantar alguna protesta desde este Pleno, haciendo sentir el malestar del Ayuntamiento en este tema. Hacer alguna medida de presión. La explicación que se nos da desde el INSALUD es que hay médicos muy ligeros que expiden muchas recetas. D. Manuel Adame comenta y es compartido por todos los asistentes, que esta falta de recetas es tanto en los pensionistas, colectivo donde podría darse el pedir más recetas de las necesarias, como en los trabajadores que tienen que pagar el 40% del gasto, y ya en estos casos no es tan lógico que se pidan recetas que no se necesitan.

D. Julián Carbacho Carrasco expresa sus quejas ante el hecho de que en las últimas reuniones que se han tenido en el Consejo de Salud, el Representante del Insalud no ha acudido y es a éste a quien podría hacerse todas estas quejas para que las trasladara al Director Provincial.

Como conclusión a todo esto, expone D. Francisco Chávez, podríamos enterarnos bien de los responsables del tema y mandar escritos de malestar y protesta hacia los mismos.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, es-



tendiéndose la presente que firman los asis-
tentes, de lo que como Secretaria, Certifico

(Handwritten signatures and stamps)
 Manuel Fonseca
 Juan Manuel
 Juan Manuel

ACTA Nº2: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLE-
NO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1.997.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. JULIÁN CORDACHO CARRALCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BERNITEX ZAHIMOS

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D.ª M.ª. JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para

la que han sido previa y reglamentariamente convocados

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º PRESUPUESTO GENERAL 1.997: Examinado el expediente de Presupuesto general de esta Corporación, formado por la Alcaldía - Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley



39/1988, de 28 de Diciembre, y de los Documentos e Informes que se usen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

Capítulo: Operaciones corrientes

1º Impuestos directos	8.915.386
2º Impuestos indirectos	1.000.000
3º Tasas y otros ingresos	10.710.565
4º Transferencias corrientes	25.469.785
5º Ingresos patrimoniales	7.847.514

Total operaciones corrientes 53.943.280

1º Enajenación de inversiones	
2º Transferencias de capital	66.974.024
3º Activos financieros	
4º Pasivos financieros	2.000.000

Total operaciones de capital 68.974.024

TOTAL INGRESOS 122.917.274

GASTOS

Capítulo: Operaciones corrientes

Remuneración del personal	20.611.612
Gastos en bienes corrientes y servicios	18.285.000
Gastos financieros	
Transferencias corrientes	3.352.685

Total operaciones corrientes 42.259.267

Capítulo: Operaciones de capital

Inversiones reales	78.658.007
Pasivos financieros	2.000.000

Total operaciones de capital..... 80.658.007

TOTAL GASTOS 122.917.274.

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor ocho; votos en contra ninguno; Abstenciones ninguna; por lo que el Presupuesto es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se exponerá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150, 4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen de capítulos.

3º LABORES RECAUDATORIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO POR LA EMPRESA I.T.G.: Por el Sr. Alcalde. Presidente fue leído el contrato de Asistencia para la realización material de las labores recaudatorias del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, presentado por la empresa I.T.G. "Innovación de Técnicas

de Gestión, S.L.". Don Francisco Cháves explica que se trataba de que por esta empresa fueran recaudados los tributos, tasas que actualmente recauda el Ayuntamiento, llevando la misma tanto la recaudación voluntaria como la ejecutiva. En las conversaciones mantenidas con esta empresa se le quedó claro que la recaudación ejecutiva se llevaría a cabo a propuesta del Ayuntamiento, es decir, que se seguiría respetando como hasta la fecha el dar un margen de pago a los contribuyentes que vienen haciéndolo regularmente, y que por razones económicas en un momento determinado se les aplaza o facciona un recibo; sin embargo se aplicaría la recaudación ejecutiva en aquellos contribuyentes que se sabe que están acostumbrados a no pagar y hacen caso omiso a las distintas notificaciones que desde el Ayuntamiento se les presenta.

Esta empresa pondría los equipos necesarios para llevar a cabo la recaudación, pondrían un ordenador, confeccionarían los recibos, y padrones, y enseñarían a personal del Ayuntamiento para que hiciera el cobro de los recibos.

El costo de dicha recaudación sería el 5% en voluntaria, y de la Ejecutiva cobrarían el 20% del recargo que se les grava al contribuyente.

Finalizada la exposición, D. Manuel Adame expone que él ve bien que esta empresa se hiciera cargo de la Ejecutiva, y le cobrara a los contribuyentes que no quieren pagar, pero cree que si se hacen cargo de toda la recaudación, incluyendo la voluntaria, van a perjudicar al contribuyente, porque a esta empresa lo que le interesa es recaudar.

Ampliamente debatido el tema, y tras ser pasado a votación la formalización del contrato de asistencia para la realización material de las labores recaudatorias del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete, correspondientes a los miembros del partido P.S.O.E., y a D. Francisco Méndez Rafael, de I.V.; y una Abstención de D. Manuel Adame Chávez, del grupo G.I.S.A.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Méndez Rafael pregunta si ya se ha terminado con la tierra de la Piscina, siéndole contestado por D. Francisco Chávez que sí.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, de lo que como secretaría certifico.

Manuel López
 Juan Manuel
 Manuel Garrido
 Manuel López

ACTA N.º 3. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 1.997.

SRÉS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRÉS CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA.

D. JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores resumados al margen, miembros de este

Aguntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión, ordinaria, para la que han sido previa y replantariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se para al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. PRESUPUESTOS PARA ADJUDICACIÓN REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA OBRA "PROLONGACIÓN Y UNIÓN DE EMISARIOS DE AGUAS RESIDUALES": Por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE fueron presentados los siguientes presupuestos solicitados para la redacción del proyecto para la obra "Prolongación y Unión de Emisarios de Aguas Residuales".

- GEXINCO: Por un importe de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, para la redacción del proyecto; y trescientas ochenta y cinco mil PESETAS, la Dirección de Obras. En ambos casos se añadirá a las cantidades ofertadas el IVA correspondiente al tipo aplicable en cada momento actualmente el 16%.

- CODEXA: Por un importe de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, incrementado con el IVA correspondiente.

- LYCGSA: Por un importe de SETECIENTAS MIL PESETAS, IVA incluido.

Estudiados con detenimiento tanto los presupuestos aprobados como sus condiciones, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adjudicar el proyecto a CODEXA, por el importe de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, incrementadas con el IVA correspondiente.

3º. INTERREG II 1.986-1.989: Por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE fue leído el escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Area de Fomento de Obras, por el que se nos comunica y dan instrucciones sobre la financiación obtenida del F.E.D.E.A.

para el programa INTERREG II 1.986-1999.
Dentro de dicho programa ha sido aprobada la obra nº 65, denominada "Prolongación y Unión de Emisarios de Aguas Residuales", en Valle de Santa Ana, con un presupuesto total de 10.000.000 de pesetas.

Ampliamente debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:
PRIMERO: se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1986/1989:

nº obra 65

denominación de la obra "Prolongación y Unión de Emisarios de Aguas Residuales"

Presupuesto y financiación: 10.000.000 pesetas.

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Pronuncia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento vaya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y Art. 2.1C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación, al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

4º. ACEPTACION CESION TERRENO CASA DE LA CULTURA - Por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE fue leído el escrito remitido por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, por la que se nos remite la documentación relativa a la cesión a este Ayuntamiento de 160 m² de terreno destinados a la construcción de la Casa de la Cultura, a fin de que una vez aceptada por el Pleno se entregue a un notario para la redacción de la correspondiente escritura.

Pasado el asunto a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar la cesión de este terreno.

5º. CESIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA: Por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE fue leído el escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en el que se nos anuncia que para poder formalizar las escrituras de cesión de suelo como requisito previo para que la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extrema-



dura pueda ejecutar la nueva promoción de viviendas sociales en esta localidad, deberemos remitir a la mayor brevedad posible a acuerdo plenario en el que se haya constar los m² que se ceden para la ejecución de las viviendas de Promoción Pública; Plano de situación del terreno cedido; y Nota simple o certificación registral, en el que conste la titularidad del Ayuntamiento sobre el mismo y que se encuentra libre de cargas.

Estudiado ampliamente el tema, y comentado el plano de situación remitido por el Arquitecto D. Antonio López Carpio, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda ceder a la Junta de Extremadura, para la construcción de viviendas de Promoción Pública, 2.003 m² de terreno, de los cuales 1.275 m² estarán destinados a la construcción de las viviendas, y 728 m² serán para viales. La totalidad de los metros cedidos estarán a un lado del terreno propiedad del Ayuntamiento.

6.º PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA 1.997. Por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE fue leído el siguiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante subasta de la explotación del Bar de la Piscina Municipal, Temporada 1.997:

Objeto: El presente pliego de condiciones tiene por objeto la concesión de la explotación del Bar ubicado en la piscina municipal en la forma y con las condiciones que más adelante se dirán, mediante el sistema de subasta pública.

Duración del contrato: Permanecerá en vigor el

770
mismo tiempo que la Piscina se mantenga abierta durante la presente temporada.

Una vez cumplido el plazo de concesión, revertirá el bar a propiedad municipal, excepto los accesorios y mobiliarios adquiridos por el adjudicatario.

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PÉSETAS por temporada, cuyas mejoras serán al alza.

Capacidad para concurrir: Podrán participar en la subasta las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garantía Provisional: Para poder tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido garantía provisional de CUATRO MIL PÉSETAS.

Garantía Definitiva: La garantía definitiva pueda establecida en el 4% del precio de adjudicación por temporada.

Condiciones: El bar permanecerá abierto desde la apertura de la taquilla hasta el cierre de la piscina, como mínimo. No obstante, el horario de cierre podrá ser el establecido por la normativa vigente para el resto de los locales públicos que tengan la misma categoría.

El gasto por consumo de energía eléctrica y agua corre por cuenta del Ayuntamiento.

El adjudicatario se compromete a cuidar el buen estado del servicio y a mantenerlo limpio el tiempo que dure el contrato.

El adjudicatario se compromete a poner todos los útiles y material necesario para el funcionamiento del servicio.

El adjudicatario deberá retirar diariamente al lugar destinado para ello, los residuos sólidos.

dos, desperdicios y otros que se obtengan de la prestación del servicio, cumpliendo con ello las condiciones normales de limpieza e higiene del servicio.

Precios: El adjudicatario se compromete a poner los precios establecidos para la venta al público en los mismos niveles que el resto de los bares de la localidad.

Riesgo y Ventura: La prestación del servicio se gestionará a riesgo y ventura del contratista, y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes de su propiedad, sino en los casos de fuerza mayor.

Gastos: El adjudicatario se obliga al pago de los gastos de los anuncios e impuestos que procedan.

Presentación de proposiciones y documentación: La proposición para tomar parte en la subasta se presentará en la Secretaría municipal, durante el plazo de veintiseis días naturales contados desde la publicación de este anuncio, en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la concesión de la explotación del bar ubicado en la Piscina Municipal de Valle de Santa Ana". En el sobre, además de la proposición, debidamente firmada, con arreglo al modelo que obra en el expediente, contendrá la siguiente documentación:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Aceptación plena del pliego de condiciones económico-administrativas de la presente subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como proponente y como adjudicatario si lo fuese.

Alta en el I.A.E., o compromiso de presentarla en el plazo máximo de cinco días.

Modelo de proposición.

D., domiciliado en
....., nº....., y titular del DNI nº.....
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, se compromete a gestionar el servicio de explotación del bar de la Piscina Municipal en Valle de Santa Ana, durante la temporada 1.997, por el precio de.....
..... pesetas temporada o mes, con sujeción al Pliego de Cláusulas económico-administrativas, (el órgano contratante), digo, aprobadas al efecto, habiendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito local.

Incumplimiento contractual: Si el contratista, por causas imputables al mismo, incumpliere cualquiera de las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones, económico-administrativas, el órgano contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de fianza o por la imposición de las penalidades establecidas en la legislación vigente.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de Plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, que tendrá lugar a las veinte horas de la noche, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante el señor Alcalde, o concejal en su lugar, un representante de cada grupo político que forman la Corporación y la Secretaría del Ayuntamiento, o persona en su lugar, que dará fe del acto.

Concluido el acto, la mesa de contratación ad-

judicará, con carácter provisional, el contrato.

Adjudicación definitiva. Declarada válida la adjudicación del contrato, el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre realizará la adjudicación definitiva.

Forma de Pago: el pago del precio del remate tendrá lugar en dos actos:

1º 50% del precio a la firma del contrato.

2º 50% del precio el día 25 de Julio de 1.987.

Prerrogativas de la Administración y Jurisdicción competente: El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que oponga en su cumplimiento.

En todo lo no previsto en este pliego de condiciones regirá lo dispuesto en la Ley 13/95, de 18 de Mayo, Ley 7/85 y R. D. 1.372/86 y Decreto 17 de Junio de 1.955, del R. S. Finalizada su lectura, y tras ser debatido ampliamente, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de dicho pliego.

7º. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.-

Examinada la Redacción de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Prestación del servicio de Piscina Municipal, y los informes obrantes en el expediente y

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende, el Pleno de este Ayuntamiento, por la unanimidad de los señores asistentes acuerda la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. APROBAR inicialmente la creación de la ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Piscina Municipal.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la modificación introducida de esta Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

8º LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 1.996: - tras ser presentada por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1.996, todos quedaron enterados.

9º INFORMACIÓN POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS: - Por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE se informa que en relación al tema que fue tratado en otro Pleno sobre el problema existente de la falta de recetas, tras enviar varias cartas de protesta a los distintos organismos afectados, hemos recibido contestación del IRSALUD, del Subdirector Provincial de Asistencia Sanitaria y de la Directora Gerente de Atención Primaria. Ambos nos dicen, que a cada facultativo se les asigna un número de pacientes adscrito a su curso, y en situaciones de normalidad racionalizando la prescripción por parte del facultativo y de los usuarios, no debe ser preciso un número de talonarios superior al fijado, y ante situaciones excepcionales, cuando un facultativo precisa un número mayor para la correcta prescripción de los medicamentos que estime necesarios, debe solicitarlos a la Dirección de Atención Primaria y tras valoración y estudio se le suministran.

El Subdirector Provincial de Asistencia Sanitaria se limita a decir que teniendo conocimiento de lo comunicado por la Directora de Atención

Primaria, está de acuerdo con su contenido.

De lo anterior se deduce que mientras no se aumente el cupo a cada facultativo, en situaciones excepcionales, seguirá ocurriendo el problema de la falta de recetas.

- Finalizado el tema anterior por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente escrito remitido por D. Francisco Villafaina Jiménez:

El que suscribe, FRANCISCO VILLAFAINA JIMÉNEZ, natural de Valle de Matagorda (Badajoz), mayor de edad, casado, conductor, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle Clemente, nº 7, titular del P.V.I nº 30.000.578, comparece y expone: Que es titular de una licencia municipal de Taxi para el Transporte de viajeros.

Que habiendo sido contratado como conductor por una empresa privada dedicada al transporte de viajeros, renuncia a la titularidad de citada licencia.

Que con motivo de dicha renuncia, solicita le sea devuelta la cantidad depositada como fianza y las que legalmente le puedan corresponder.

Por lo expuesto anteriormente, a Vd.

SUPLICA: Que teniendo la presente en su poder, previos los trámites y requisitos a que haga lugar, se digna admitirla y conforme en la misma se solicita, le sea devuelta la cantidad a que en derecho le corresponda.

Valle de Santa Ana, a 29 de Marzo de 1.997.

El solicitante

Finalizada su lectura, y tras ser debatido el tema, D. Francisco Méndez Rafael, se abstiene de votar sobre este asunto, por tratarse de su cuñado, y tras ser pasado a votación, por siete votos a favor se acuerda quedar sin efecto la licencia de Autotaxis concedida a



D. Francisco Villafaina Jiménez, que la misma redunde a beneficio del Ayuntamiento, y que le sea devuelta la cantidad depositada en concepto de esta licencia, no así los gastos por publicación en el B.O.P. y por tramitación del expediente.

10. INFORMACION POR EL CONCEJAL DELEGADO, SOBRE ASUNTO DE LA MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE - Por D. Francisco López Palacios, se informa sobre el siguiente asunto: Habiéndose constituido la Mancomunidad de Servicios Sociales, es este organismo quien se encarga de asuntos antes realizados por el Ayuntamiento, entre ellos la Ayuda a Domicilio y la firma del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base.

A continuación se informa de los distintos proyectos y programas que se están llevando a cabo en la Mancomunidad.

Dentro del capítulo dedicado a programas que existe en el convenio, se está llevando a cabo un programa de ayuda en familia; donde después de realizar un estudio en los distintos municipios de las familias con algún problema tanto social o económico, un trabajador social y un psicólogo se encargarían de ayudar a los casos individuales detectados como problema de familia.

Fuera de Convenio, se está llevando a cabo un proyecto de Inserción Social, solicitado a la Junta de Extremadura, del cual conocemos que se nos ha aprobado el programa pero no su cuantía. Este programa, en un principio, va destinado a unos 16 participantes, aproximadamente, y su objetivo es facilitar formación y acceder al mercado laboral a parados de larga duración y colectivos familiares de pocos ingresos y con problemas económicos. El programa

se desarrollaría durante un año, y el participante firmaría un compromiso con el Ayuntamiento respectivo, de realizar una contraprestación social (campañas medioambientales, limpieza, acondicionamiento de zonas, etc), a cambio de una ayuda económica, cuya cuantía dependería de su situación familiar, sin exceder del Salario Mínimo Interprofesional.

Acopiándonos a la Orden del 2 de Julio de 1996, solicitamos de la Junta de Extremadura, subvención para la contratación de un Agente de Desarrollo Local, lo cual nos ha sido aprobado. Dicho agente, en este momento está trabajando en un programa que se ha solicitado a la Comunidad Económica Europea, denominado programa NOW, destinado a la mujer; cuya idea básica es realizar unos cursos de formación en los cuatro municipios, de asesoramiento para re inserción en el mundo laboral y el objetivo es la formación de una empresa o cooperativa para su puesta en funcionamiento.

- 11º.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS PARA EL PROGRAMA PRODER.-
- Por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE fue expuesto que tras constituirse la Asociación para el Desarrollo rural de Jerez-Sierra Suroeste, y elaborados sus estatutos, de acuerdo con el Art. 20 de los mismos, la Asamblea es el órgano soberano de la Asociación y está constituida por cinco representantes de cada una de las diez localidades que forman parte de la asociación, con arreglo a la siguiente distribución:
- Dos representantes de la Corporación Municipal designados por el Ayuntamiento.
 - Dos representantes de las entidades, Organizaciones y Asociaciones legalmente constituidas, elegidos por el conjunto de las mismas.
 - y un representante de las personas físicas que

formen parte de la Asociación, elegidos por el conjunto de las mismas.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE propone que por parte de este Ayuntamiento sean nombrados D. Francisco Chávez Chávez, y D. Manuel Fonseca Gallego, como miembros representantes de este Ayuntamiento.

Tras ser pasada dicha propuesta a votación fue aprobada por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo P.S.O.E. y a D. Francisco Méndez Rafael, de I.V., y una abstención de D. Aniceto Jiménez Corbacho, del grupo G.I.S.A.

12.º RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, D. Francisco Méndez Rafael pregunta ¿cuándo se van a entregar los pisos? D. Francisco Chávez le responde que no sabe realmente qué pasa con ellos; ha ido recientemente a Mérida y se ha interesado por el tema y le han respondido que hasta que no tengan las llaves, que en la actualidad las tiene la empresa constructora, no pueden pedir al Ayuntamiento que se lleve a cabo el sorteo. En la recepción se le dijo a la Empresa que tenían que arreglar unas cosas, y no sabemos si es por esta causa por la que no se han entregado dichas llaves, aunque se cree que las deficiencias que se venían ya están arregladas.

D. Francisco Méndez Rafael pregunta si ya ha terminado Quintín de sacar la leña de la Finca; D. Francisco Chávez le responde que aún le queda leña por sacar, pero cree que Quintín ya lo ha dado por terminado.

D. Aniceto Jiménez Corbacho pregunta qué tiempo va a estar cortada la calle Díaz y Ponce. D. Francisco Chávez le responde que

un mes, que aunque el contratista tenga quince días para hacer la obra, despues de bera permanecer unos días cortada para que frague y quede bien terminada; y siempre es mejor haber solicitado unos días más que no tener que volver a pedir un nuevo corte.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que, como Secretaria, Certifico.

Several handwritten signatures are present, including those of the Mayor-President and the Secretary. Some names are partially legible, such as 'Francisco', 'Juan Manuel', and 'Manuel'.

ACTA N° 4: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE ABRIL DE 1.997:

SRÉS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRÉS. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORDACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FORBESCA GALLEG0

D. J. MANUEL BEMITEZ ZAHIR0S

D. ANICETO SIMENEZ CORDACHO.

SECRETARIA:

D. M. JOSE MARRVEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día once de Abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y replamen-

080
tariamente convocados.

Faltan D. Manuel Adame Chález y D. Francisco Méndez Rafael.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, NORMAS SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTA ANA: El Sr. Alcalde expone que en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1990, se informó que habiendo sido publicados tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el diario HOY, el avance sobre normas subsidiarias en esta localidad y transcurridos el plazo de un mes para la presentación de sugerencias, procedía su aprobación inicial; después de haber sido de nuevo redactadas por los numerosos fallos contenidos en el anterior Proyecto, se propone de nuevo en esta sesión la aprobación inicial de las mismas.

Tras un examen y estudio detallado del proyecto, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó:

1.º: Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Valle de Santa Ana, redactadas por D. Francisco Fernández Castelló, Arquitecto, con la única modificación de cambiar la alineación reflejada en la calle Federico García Lorca, y que en las mismas se continúe con la alineación de la casa n.º 12 de dicha calle.

2.º: Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicado en el Diario HOY de esta Provincia.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta



minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico.

Juan Manuel
 Manuel Romero
 Juan Manuel
 Manuel Romero
 Julián

ACTA Nº 5. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1.997

SRÉS. ASISTENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRÉS. CONCEJALOS:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENITEZ ZAMINOS

D. ANILITO JIMENEZ CORBACHO

D. FRANCISCO MENDIZ RAFAEL

SECRETARIA:

D.ª M.ª. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y regularmente convocados.

regularmente convocados.

Asisto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.ª, APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR :-

Sometidas a la consideración de los señores asistentes las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 31 de Marzo, 11 de Abril del actual, resultaron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

2.ª, SOLICITUD DE D. FRANCISCO GONZALEZ DIAZ SOBRE CAMBIO DE

180

VEHICULO PARA LA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXIS: Vista la solicitud presentada por D. Francisco González Díaz, por el cual pide el cambio de la licencia de Autotaxis que tiene concedida que pase de siete a cinco plazas y del vehículo anterior al Renault R-19, DA-5-347-V; dado cuenta que con fechas veintiseis de Febrero, y siete de Abril del actual se le concedió por Decretos tales autorizaciones, y tras explicar que dichas autorizaciones deben ser acordadas por Pleno, y los Decretos fueron firmados para agilizar el trámite, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder la Licencia de Autotaxis de D. Francisco González Díaz al vehículo matrícula Renault 19, DA-5-347-V, con cinco plazas.

3º. ASUNTOS VARIOS: Por D. Francisco Chóvez Chóvez, Alcalde-Presidente, se informó de los siguientes asuntos:

1. Fue leído el escrito recibido de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, que copiado literalmente dice:

ASUNTO: Construcción bajo línea de Alta Tensión:

La empresa DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD VALLE SARTIA ARA, S.L., ha comunicado a este Servicio la construcción de una vivienda debajo de la línea de Alta Tensión propiedad de la empresa por D. Valentín Masero Expósito con domicilio en esa localidad oftedense por lo que se representa el siguiente peligro que ello representa.

En consecuencia, ruego a Vd que ese Ayuntamiento preste su colaboración para que se adopten las medidas de seguridad pertinentes con la mayor urgencia, ordenando la detención de las obras, mientras se modifica la línea o se derriba el edificio.

Finalizada su lectura D. Francisco Chóvez le dice a D. Américo Jiménez Cabaño, concejal del G.I.S.A., que si ahora comprende la razón por

la que en su día le informó a los compradores de ese terreno los problemas que podían tener con él, ya que estos problemas eran conocidos y es obligación de todo Alcalde que todo vecino que solicite información, la obtenga. Continuó diciendo que en su día vinieron a él con los compradores diciéndoles que él quería ponerle pegas y trabas a su terreno, que quién tenía él en contra, que ya no era nadie para decir que debajo de un tendido eléctrico no se podía construir. Ahora están viendo los resultados. Piensa, dice el Alcalde, que tu padre, le continúa diciendo a D. Aniceto, le vendió el terreno engañando a los compradores, y de una manera ilegal, antes de haberlo vendido obtuvo de haber hecho un expediente de ampliación de suelo urbano, y finalizado el mismo podría haber hecho escritura del terreno como urbano, ya que el mismo fue vendido en condiciones económicas de urbano, siendo rústico. D. Aniceto Finiérrez le contesta que ellos no engañaron a nadie, que todos sabían lo que había y que si hubieran hecho lo de la línea después lo hubieran vendido más caro.

Pasado a rotación el asunto, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda dar conocimiento a los propietarios del terreno del escrito recibido de Industria, y paralizar las obras hasta que resuelvan el problema.

2. Mantenimiento Piscinas. El Alcalde-Presidente expone que existen dos formas de poder llevar el mantenimiento de las Piscinas, una comprando el Ayuntamiento el producto necesario y contratando a alguien para que lleve el mantenimiento y otra es contratando con una empresa determinada para que ella compre el producto y lleve el mantenimiento por una cantidad determinada. En principio, hasta que se



tenga experiencia, pensamos que es preferible esta segunda opción. Nos ha llegado una oferta de una empresa lo cual incluso se compromete a ser penalizada por cada día que permanezca cerrada la piscina por motivos imputables a la mala calidad de los productos utilizados o por deficiencias del servicio.

3. D. Francisco Chávez da cuenta de que continúan los problemas con las obras que la empresa Piscinas Tropicas S.L. se comprometió a hacer. Las obras continúan paradas y de seguir así no finalizan para poder ser abierta este verano. Con fecha cuatro de febrero del actual D. Enrique Serrano, representante de dicha empresa firmó un escrito por el que se comprometía a reiniciar las obras y continuar con ellas en condiciones normales, y caso de no cumplir este compromiso renunciaba a la ejecución de la misma, pudiendo el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, contratar libremente lo que reste de la misma. Como es obvio que no ha continuado con dichas obras se le va a rescindir el contrato y el Ayuntamiento va a ejecutarlas. Todos quedaron enterados.

4. D. Francisco Chávez Chávez, expone que habiéndole sido adjudicado la obra de Urbanización el Díaz y Ponce a COBERCO 92 S.L., con una baja de CUATROCIENTAS VEINTITRES MIL SETECIENTAS COARENTA Y CINCO MIL pesetas, esta se va a invertir en la misma obra, redactando un proyecto de dicha cantidad y adjudicándose a la misma empresa directamente con un contrato menor.

5. El Sr. Alcalde-Presidente informa que puesto en contacto con los propietarios del terreno frente a la Piscina el cual quiere adquirirse para aparcamientos, en un principio pidieron 1.500.000 pesetas, pero se les comunicó que por este precio el Ayuntamiento no podía

adquirirlo, porque resultaba caro, y que nuestra oferta era de 750.000 pesetas. Después de hablar entre ellos, los hermanos, nos han comunicado que están conforme con la oferta ofrecida.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio por el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, por la unanimidad de los señores asistentes se declara hacer uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, de lo que como Secretaria, Certifico.

Francisco Chavez Chavez
Manuel Garrido Romero
Manuel Fonseca Gallego
Juan Manuel Benitez Zamora
Francisco Mendez Rafael

ACTA N.º 6. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE MAYO DE 1997.

- SRAS ASISTENTES
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE
- D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ
- SRAS. CONCEDALES
- D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
- D. JULIAN CORBACHO CARRASCO
- D. MANUEL GARRIDO ROMERO
- D. MANUEL FONSECA GALLEGO
- D. JUAN MANUEL BÉRITEZ ZAMORA
- D. ARILETO JIMÉNEZ CORBACHO
- D. FRANCISCO MENDÉZ RAFAEL
- SECRETARIA:
D.ª JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día 15 de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta sin haber justificado la misma D. Manuel Adame Obdurez.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. RESCISIÓN CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA PISCINAS TROPICA S.L., PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "TERMINACIÓN VESTUARIOS Y URBANIZACIÓN EN PISCINA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTA ANA":

Por el Sr. Alcalde - Presidente fue explicado que estando de nuevo desde hace un tiempo paralizada la obra de "Terminación Vestuarios y Urbanización en Piscina Municipal", que realiza la empresa Piscinas Tropicana S.L., y habiéndole ya dado muchos anuncios para que continúe con ella, se le solicitó un informe de los técnicos de la Diputación para poder tener una base que justifique la rescisión del contrato firmado por dicha empresa para la ejecución de esta obra. Con fecha cuatro de Febrero del actual D. Enrique Serrano Roche, representante de dicha empresa, firmó un escrito en el que manifestaba que la culpa de que las obras estuvieran paralizadas era sólo y exclusivamente culpa suya, y en el mismo se comprometía a renunciar a la ejecución de la misma, pudiendo el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, contratar libremente lo que reste de la misma. Dado conocimiento de lo anterior pasa a leer el informe remitido por la Diputación, que copiado literalmente es como sigue:

"Con fecha 11 de Marzo de 1.936 el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana contrata la obra epigrafiada a la empresa "PISCINAS TROPICA, S.L." con presupuesto de adjudicación de 9.890.000 pesetas según proyecto redactado en la Diputación Provincial de Badajoz por D.º Filo Alvarez Rodriguez,

arquitecta y D. Jesús Marañón del Poz, arquitecto técnico, con un plazo de ejecución de la obra de cinco meses venciendo el día 11 de Agosto de 1.996.

Se informa:

- Durante el plazo de ejecución el ritmo de la obra ha sido muy lento habiéndose realizado únicamente algunos trabajos correspondientes a albañilería y fontanería.
- El contratista abandonó la obra sin justificación alguna y sin concluir los trabajos en un periodo de 9 meses respecto a la fecha de contratación.
- con fecha 4 de Febrero de 1997, el contratista se compromete con el Ayuntamiento a reanudar los trabajos a un ritmo normal renunciando directamente a la obra si no cumple con el compromiso.

En el día de hoy, 8 de Mayo de 1.997, la obra se encuentra en un estado de total paralización no justificable técnicamente.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la Dirección facultativa pone en su conocimiento que el abandono de la obra está perjudicando tanto al edificio como a todas las instalaciones del recinto ya que se pueden producir diversas patologías en la edificación derivadas de humedades, vandalismo, etc... con el siguiente perjuicio económico.

Seguidamente se procede a la realización de la liquidación de la obra."

Finalizada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente expone que la propuesta de su grupo es que se le rescinda el contrato a PISCINAS TROPICAS S.L. Tras ser ampliamente debatido el tema, y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda.

1º Rescindir el contrato firmado con la Empresa

"TROPICA S.L" con fecha 11 de Marzo de 1996, para la realización de la obra "Terminación Vestibular y Urbanización Piscina Municipal".

2º. Aprobar la liquidación presentada por los técnicos de la fama. Diputación Provincial por la cual restaría certificar a la empresa una obra ejecutada de 58.691. pesetas.

3º. Hacer efectiva la cláusula 4ª de dicho contrato, por el cual el contratista queda obligado al cumplimiento de los plazos establecidos en el presente contrato, siendo penalizado con el pago de cinco mil PESETAS DIARIAS (5.000 ptas) por día de incumplimiento de los mismos.

4º. Hacer efectivo el aval depositado como fianza.

5º. Que el Ayuntamiento se haga cargo de la obra que resta por ejecutar.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, de lo que como Secretaria, certifico.













ACTA N.º 7: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 1.977.

SRÉS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRÉS. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN COMPACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FORSÉCA GALLEGO

D. J. MANUEL DEWITTEZ ZAHINOS

D. AMICETO JIMÉNEZ CORDAHO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D.ª M.ª JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúne en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que

han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta, habiendo justificado la misma, D. Manuel Adams Chávez.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. ACTAS SESIONES ANTERIORES: Sometida a la consideración de los señores asistentes las actas de las dos sesiones anteriores, fueran aprobadas por la unanimidad de los mismos.

2. MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue explicado que como se expuso en sesión anterior se han pedido algunos presupuestos a Empresas dedicadas al mantenimiento de Piscinas, siendo el más ventajoso el presentado por FER-BLAN S.L., ya que otro de los presentados, aunque económicamente era similar, no se obligaba a hacer visitas periódicas a la Piscina, la propuesta de mantenimiento presentada por FER-BLAN S.L. es como sigue:

FER-BLAN S.L., empresa dedicada a la

actividad de Tratamiento de Aguas (Piscinas, Potables, Residuales), así como a su equipamiento y Productos Químicos e Insecticidas estudiadas las características de su piscina, presenta la siguiente propuesta:

1º. Suministrar todos los productos necesarios para el tratamiento y conservación en perfecto estado del agua de la Piscina, durante la temporada estival del año abajp reseñado.

2º. Realizar la puesta en marcha, tratamien-
to de arranque y choque, así como orientar
y asesorar a la persona o encargado para la
correcta aplicación de los productos.

3º. Visitas periódicas semanales por parte de nues-
tro personal técnico, que realizará todos los aná-
lisis oportunos y vigilará la buena marcha de
la piscina, para tener un agua sanitariamente
perfecta.

4º. FER-BLAN se compromete a presentarse en sus
instalaciones dentro de las 24 horas siguientes de
haber recibido su llamada en nuestros oficinas,
para solventarles los problemas que pudieran
haber surgido.

5º. FER-BLAN se compromete a ser penalizada con
25.000 pts. por cada día que permanezca
cerrada su piscina por motivos imputables a la
mala calidad de los productos utilizados o
por deficiencias en el servicio, no así por otras
causas ajenas a este mantenimiento.

El precio de estos servicios es de 300.000 pesetas
mas I.V.A., y este importe deberá ser cancelado
en lo posible, dentro de la temporada de verano
en las condiciones que a continuación se indi-
can.

Rogamos que nuestra propuesta se someta a consi-
deración y examen, bien a título particular o
en comisión de gobierno del Organismo compe-
tente y si resultara aceptada, se firme y se de

de conformidad, remitiéndome una copia de la misma.

, a de de 1997.
Tras estudiar y debatir suficientemente la propuesta, fue pasada a votación, siendo aceptada por la unanimidad de los señores asistentes.

3. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE SOBRE REFORMA DEL MERCADO DEL ACEITE DE OLIVA: Por el Sr. Alcalde -

Presidente fue leída la siguiente moción presentada por su grupo:

"La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que depende a cargo y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propone la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al no disminuirse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las habituales para conseguir más producción al tener aseguradas las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el pleno de esta corporación municipal insta a la Ministra de Agricultura, para que consiga del Consejo de Ministros de la Agricultura de la UE que no se impongan los

planteamiento de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

Asimismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1999 ha convocado en Madrid la mesa nacional para la defensa del Olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, a proveer los medios de locomoción necesarios, para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario a la manifestación del 31 de Mayo en Madrid.

Tras ser debatida la moción, pasada a votación fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE SOBRE POLÍTICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído la siguiente Moción presentada: Moción que presenta el grupo municipal socialista para su debate en el Pleno y aprobación, si procede:

Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular:

- Manifiesto por la enseñanza pública
- Carta dirigida a la Comunidad Educativa, suscrita por asociaciones de padres, de estudiantes y sindicatos de la enseñanza. El Grupo Municipal Socialista ha constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

- el recorte de financiación
- El Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado.

- el deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos, suponen un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Por ello, se propone al Pleno:

- 1.- Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.
- 2.- Que por la Corporación Municipal, se de la mayor difusión posible, tanto por medios propios como recortando en los medios de comunicación local, anuncios de apoyo.
- 3.- Que se apoyen, en medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la Plataforma de Enseñanza Pública.
- 4.- Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno / Director Provincial de Educación y a los Consejeros de Educación.

Leída la moción y tras ser preguntado si se conocía tanto el manifiesto como la carta dirigida a la comunidad educativa, y contestando que no, el Sr. Alcalde lee ambos documentos.

Finalizadas las lecturas, D. Aniceto Jiménez, del grupo GISA, manifiesta que tras estas lecturas parece que la educación se ha desmantelado, y no es así; el recorte económico existe porque se ha hecho recorte económico en muchos sectores, entre ellos la educación. También piensa que de todos modos las reformas educativas es algo que se verán a largo plazo.

Tras ser considerado y ampliamente debatido el tema, el Sr. Alcalde-Presidente expone se pase a votación, siendo aprobada la moción presentada por siete votos a favor correspondientes a los miembros del grupo PSOE y a

D. Francisco Méndez Rafael, miembro de I.V.,
y una abstención de D. Amiceto Jiménez Cr-
bado, miembro del grupo G.I.S.A.

5. PROPUESTA SOBRE ENAJENACIÓN DE SOLARES PROPIEDAD
DEL AYUNTAMIENTO: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído
el expediente instruido sobre la enajenación de
solares propiedad del Ayuntamiento, así como
la moción presentada para este tema, la cual
es como sigue:

D. FRANCISCO CHAVET CHAVET, Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, tiene
el honor de elevar al Pleno de esta Corporación
la siguiente

M O C I Ó N

Entre los bienes inmuebles, propiedad de esta
entidad local, figura el solar adquirido por
acuerdo del Pleno de esta Corporación, a D.
JOSÉ CRUZ LOPEZ y D.ª Dolores CUMPLIDO MISA,
sito en C/ Salgueros.

Dada la necesidad que existe en el Municipio
de disposición de terreno para la construcción de
viviendas, es propósito de este grupo poner a
disposición de todos los vecinos de Valle de
Santa Ana mil cincuenta metros cuadrados,
que serán divididos en siete parcelas, cuyo
fin sea la edificación de primeras viviendas.

En consecuencia propone al Pleno de esta
Corporación que tome en consideración esta moción
y adopte los acuerdos pertinentes para la iniciación
del oportuno expediente que asegure la consecución
de la enajenación propuesta.

Valle de Santa Ana, a 26 de Mayo de 1.997.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Tras debatir ampliamente el tema, y pasado
a votación, fue aprobado por la unanimidad de
los señores asistentes.

6. PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE SOLARES PRO-
PIEDAD DEL AYUNTAMIENTO: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído.

el siguiente Pliego de condiciones para la subasta de solares propiedad del Ayuntamiento:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA ENAJENACION DE SOLARES CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Primera: Objeto: Se refiere la presente subasta a la enajenación de siete solares municipales de carácter patrimonial o de propios con el fin social de atender las necesidades de vivienda por parte de familias económicamente más modestas en esta localidad, adaptándose esta forma de contratar de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del RDL 781/76, de 17 de Abril, 112 del Reglamento de Bienes del 17 de Junio de 1986 y arts. 74 a 76 de la Ley 13/1985, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.

Destino: Construcción de viviendas.

Emplazamiento: los siete solares objeto de la subasta se encuentran emplazados en la calle de nueva creación, paralela a la calle Mirador, con una superficie cada uno de 150 m².

Segunda: el tipo de licitación será de 300.000 pesetas por solar, que puede ser mejorado a la alza.

De acuerdo con la subasta se irán eligiendo los solares por orden, comenzando quien haga ofrecido el precio más alto, y así progresivamente.

Tercera: Podrán concurrir a la presente subasta aquellas personas que reúnan todos de los siguientes requisitos:

- a) Constituir una unidad familiar independiente o bien constituir la en un plazo no superior a los tres meses desde la terminación de la vivienda.
- b) Ingresos per cápita de la unidad familiar constituida o que se vaya a constituir inferiores a 2'5

veces el Salario Mínimo Interprofesional, calculados según los módulos del art. 7 del Decreto 132/96, de la Consejería de Obras Públicas.

c) no ser titular el solicitante, (o ambos miembros, en el caso de unidad familiar a constituirse) de vivienda o terreno apto para edificar ni en Valle de Santa Ana ni en ninguna otra localidad, ni lo hayan sido en los últimos cinco años. Este requisito se considerará cumplido cuando siendo propietario de un terreno apto para edificar o una vivienda, su valor total o el de la partición que le corresponda a la unidad familiar no exceda del 33% del valor de una vivienda de protección oficial según la última calificación vigente en esta localidad, o su uso exclusivo sea de industria o actividad comercial, de tal manera que sea incompatible con el de vivienda.

d) Estar empadronado de forma continuada en este municipio durante al menos los últimos dos años antes de formular la oferta, salvo que por causas motivadas y que serán estudiadas por el Ayuntamiento, haya sido obligado a empadronarse en otro municipio, pero su residencia continúe siendo en Valle de Santa Ana.

e) no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 de la LCAP.

Cuarta. Garantía: la garantía provisional será del 2% del tipo o base de licitación, pudiendo presentarse en las formas establecidas en la LCAP. No se establece fianza definitiva, por lo que el pago se hará al contado dentro del plazo de quince días desde la adjudicación.

Quinta. Proposiciones: los licitadores, que sólo podrán ofertar por un solar, deberán presentar su proposición en dos sobres cerrados, cuyo contenido será el siguiente:

A) Sobre nº 1: Llevará el nombre del licitador y la inscripción Documentación para ser admitido a la subasta para la enajenación de solares con destino a la construcción de viviendas, y contendrá la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
3. Poder bastanteado si actúa en representación de tercero.
4. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración.
5. Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones con este Ayuntamiento.
6. Nota simple del Registro de la Propiedad acreditando la carencia de titularidad de Bienes Inmuebles del solicitante o ambos miembros en caso de unidades familiares o formarse.
7. Fotocopia del libro de familia o declaración de cargas familiares en su caso.
9. Declaración Jurada de que los terrenos adjudicados se destinarán obligatoriamente a vivienda propia.

B) Sobre nº 2: Figurará el nombre del licitador y la inscripción: proposición Económica. Deberá contener la oferta económica conforme al modelo que se establece en el Anexo.

Sexta.- Plazo de Presentación de Proposiciones:

El plazo para la presentación de proposiciones será de un mes natural, a contar desde el siguiente en el que se publique el anuncio de subasta en el Boletín oficial de la Provincia y la celebración del acto licitatorio o la apertura de pliegos conteniendo las ofertas o proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente laborable que termine el plazo de presentación de pliegos, a las



doce horas.

La mesa de contratación estará formada por el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue como Presidente, por un miembro de cada grupo político a elegir por dichos grupos, un representante de las Centrales Sindicales más representativas, y asistido por el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

El proceso seguirá los siguientes pasos:

1. Fase de admisión de proposiciones, Apertura de los sobres n.º 1: Se comprobará que los licitantes cumplan los requisitos expresados en la Base Tercera. En caso de que, a juicio de la Mesa, alguno no reuniera las condiciones para licitar o no las justificara de forma satisfactoria será automáticamente excluido de la subasta. En caso de duda, podrá la Mesa acordar un plazo de diez días para presentar documentación complementaria antes de pronunciarse sobre la exclusión de un licitador, quedando entonces pospuesta la apertura de ofertas económicas hasta las doce horas del día siguiente hábil después de transcurrido este plazo.

2. Fase de licitación: Apertura de los sobres n.º 2: Solo se abrirán los de aquellos licitadores que hallan superado la fase anterior, siendo destruidos, sin abrir, el resto de los sobres.

Con arreglo a la mejor puja efectuada en la licitación podrán los licitadores escoger sola, resolviéndose por pujas a la llana los empates que pudieran producirse, y, de no llegarse a un acuerdo, se efectuará la propuesta al órgano de contratación mediante sorteo efectuado por la mesa de contratación. Posteriormente, por acuerdo plenario se procederá a la adjudicación, que deberá recaer en un plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la

apertura de ofertas recibidas.

Dado la finalidad de la subasta, nadie podrá ser adjudicatario de más de un solar.

Séptima - Pago: El pago se realizará de una sola vez por el adjudicatario dentro del plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación. Los gastos de tramitación administrativa y formalización de contrato serán de cuenta del Ayuntamiento; los de otorgamiento de escritura pública e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

Octava - Obligaciones del adjudicatario: los adjudicatarios se obligan de manera expresa a:

a) Construir en los solares en un plazo máximo de cinco años a partir de la adjudicación, ajustando las viviendas al planteamiento urbanístico establecido en las Normas Subsidiarias en trámite de aprobación por el Ayuntamiento.

b) Utilizar la vivienda construida como residencia propia.

c) No vender o arrendar el solar ni la vivienda en ningún momento. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la revisión automática de los solares al Ayuntamiento por el precio de adquisición del mismo, salvo causas excepcionales que deberán ser autorizadas por el propio Ayuntamiento.

Asimismo si el adjudicatario no concurriese a la formalización del contrato o no cumpliera las condiciones precisas se tendrá por rescindida la adjudicación, siendo adjudicado el solar correspondiente al siguiente postor que haga ofertado el precio más ventajoso.

Novena - Régimen Jurídico: Para lo no previsto en el presente pliego de cláusulas se estará a lo dispuesto en la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, Ley Reguladora de las Bases

de Régimen Local, Texto refundido de 1986, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes, así como los preceptos de derecho privado en cuanto a sus defectos y extracción.

A NEXO

Modelo de proposición.

D., vecino de en la calle nº y provisto de DNI en nombre propio (o en representación de debidamente entrado del Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana para la enajenación de solares de propiedad municipal, que declara aceptar en todas sus cláusulas, formule opinión a que se le adjudique un solar o parcela al siguiente precio pesetas.

Valle de Santa Ana, a veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete.

Valle de Santa Ana a 20 de marzo de 1.997. Finalizada su lectura y tras debatir ampliamente su contenido se pasa a votación siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

7º ADJUDICACION BAR PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA 1.997-

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída el acta de apertura de pliegos para la subasta del bar de la Piscina Municipal de Valle de Santa Ana celebrada el día 7 de Mayo de 1.997, por la cual la mesa de contratación propone la adjudicación del bar de la piscina municipal a D. JUSTO RIVERA VAZQUEZ, por el precio de CUATRO CIENTAS MIL PESETAS, temporada 1.997, por ser el postor más ventajoso de todos los presentados. Estudiado el tema, y pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adjudicar el bar de la

Piscina Municipal de Valle de Santa Ana,
a D. JUSTO RIVERA VÁZQUEZ, por la cantidad de
CUATROCIENTAS CINCO MIL PESETAS (405.000 pesetas)
temporada 1.997

8. ADQUISICIÓN DE TERRENO COLINDANTE A LA PISCINA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se expuso que interesados por el terreno frente a la Piscina Municipal para aparcamientos, propiedad de los Hermanos Díaz Corbacho, éstos en un principio habían pedido 1.500.000 pesetas por los mismos, pero tras un tiempo parados porque se les comunicó que no se podían adquirir por ese dinero, ofreciéndoles la mitad, 750.000 pesetas, hace unos días, algunos de los hermanos han dado su conformidad por este precio.

Debatido ampliamente el tema, tras acordar la utilidad de estos terrenos, pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adquirir los terrenos frente a la Piscina Municipal, propiedad de los Hermanos Díaz Corbacho, para aparcamientos, por la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000 pts).

9. PROPUESTA ALCALDIA A VECINOS MARGEN IZQUIERDO DE LA CALLE MIRADOR.-

por el Sr. Alcalde - Presidente se expone que se ha negociado con los vecinos del margen izquierdo de la calle existente en las traseras de la calle Mirador, y han acordado que ellos ceden tres metros de ancho de sus terrenos al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, a fin de hacer una calle de cuatro metros y medio de ancho, añadiendo el Ayuntamiento el metro y medio de ancho restante, urbanizando dicha calle el Ayuntamiento, y comprometiéndose los propietarios a autorizar a que los solares que quedan en el margen derecho de la calle creada, podrán abrir puertas falsas y hacer de luces para dicha calle.



Estudiado y debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el compromiso de cesión de terreno y urbanización de la calle propuesta.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde Presidente, D. Aniceto Jiménez Corbacho pregunta por qué paso estos días atrás con el Agua del Pantano; D. Francisco Chaves le responde que fue algo inevitable. Se abrieron algunas llaves, pero por alguna casa el agua se fue directamente a los depósitos. Ya está avisada la empresa para que venga a ver qué pasó.

D. Aniceto Jiménez pregunta si Qui podría hacer el Ayuntamiento sobre la entrada al Municipio por la carretera nacional? D. Francisco Chaves le responde que hay escritos al respecto solicitando alguna solución, pero hasta la fecha aún no han contestado. Podemos volver a reiterarnos en los escritos mandados para recordárselos, porque es cierto que puede ser un problema.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veintidós, horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like Juan Manuel and others, with some crossed out.

ACTA N.º 8. - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1997.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FORGICA GALLEGO

D. J. MANUEL DERRITEZ ZAHIRAS

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA

D.ª M.ª JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan sin haber justificado la misma D. Manuel Adame Chavez y D. Amato Jimenez Corbacho.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. ACTA SESIÓN ANTERIOR: Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.
2. FONDO SOCIAL EUROPEO: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto, que como en años anteriores, ha sido publicada la orden de 23 de Mayo de 1997, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el fondo social europeo. Que este ayuntamiento propone solicitar, acogiéndonos a este orden, la contratación de tres puestos de trabajo, uno de auxiliar administrativo, con el que se pretende suplir la carencia de personal existente en el Ayuntamiento, a fin de poder afrontar



las tareas con la eficacia y celeridad debidas y dos de Servicios Múltiples, para reparaciones de conservación y mantenimiento de dependencias municipales, preparación de terrenos, plantación de arbolado, riego, corte de césped, limpieza de zonas de ornamentación, calles y plazas existentes en la localidad; dedicándose uno de ellos además de a estas tareas, al servicio de recogida domiciliar de basuras.

Estudiado y debatido ampliamente este punto tras ser pasado a votación fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes el solicitar de la Dirección General de Impuestos, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, la contratación de estos tres puestos de trabajo, para trabajadores desempleados mayores de 45 años, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

3. REDUCCIÓN DE GASTOS DEL NUEVO PRESUPUESTO 1.997.- Por mi, la Secretaria, fue expuesto que habiéndose aprobado la liquidación del presupuesto del Ejercicio Económico 1.996, arrojando un remanente de Tesorería de - 4.302.638, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 174 de ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación deberá proceder a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. Debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda reducir de la partida 5603 Otras Inversiones la cantidad de 4.302.638 pesetas.

4. APERTURA PISCINA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde. Presidente se expuso que habiendo finalizado las obras de la Piscina Municipal, existe el informe de los técnicos redactores del Proyecto exponiendo las dependencias y características de las mismas, así como un informe del Jefe de Sanidad exponiendo que el citado recinto reúne las condiciones higiénico-



sanitarias exigibles según la normativa vigente para el normal funcionamiento de las actividades para la que está destinada; por lo que se propone el acuerdo de apertura de las citadas instalaciones. Debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda acordar la apertura de la Piscina Municipal de Valle de Santa Ana.

5. SOLICITUD PRESENTADA Por D. RICARDO FUENTES BENEJAS: - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la siguiente solicitud presentada por D. Ricardo Fuentes Benegas:

ilmo Sr.:

Por la presente nos solicitamos permiso de paso con una línea subterránea de B.T. a construir desde el C.T. de la Piscina a la finca "EL CASTAÑAR", según plano que se adjunta.

En espera de que nos concedan lo que solicitamos, aprovechamos la ocasión para saludarle attn.

Valle de S.A. 12. Junio-1997.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que los inconvenientes que existen para acceder a tal concesión son varios, entre otros una línea eléctrica siempre es molesta; por otro lado en un tramo ya está la línea del campo de fútbol, y por otro lado tendríamos siempre un impedimento si algún día se pretende agrandar o edificar en las instalaciones de la Piscina Municipal.

D. Francisco Méndez Rafael expone que también depende de la profundidad que quieran darle y con la condición de que si se quiere edificar tendrían que modificar la línea.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación, siendo denegada dicha solicitud por seis votos en contra de los miembros del grupo

PSOE, y una abstención de D. Francisco Méndez Rafael, del grupo IV.

G. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DE JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL:

Por D. Francisco López Palacios fue expuesto que como ya informó en otro pleno, sobre la contratación de un Agente Social por parte de la Mancomunidad, les informa que todos los lunes de 11 a 13'30 estará en el Ayuntamiento a disposición de todo aquel que quiera valerse de sus servicios. A modo de presentación se le ha mandado una carte a todas las personas que están dadas de alta en el impuesto de actividades económicas, y se han puesto unos bandos para, que en carácter general, se conozca la existencia del servicio.

Dentro de la mancomunidad se va a realizar una semana para la educación y la salud, dirigida a padres, madres y profesores, impartida por un psicólogo y una trabajadora social, ambos pertenecientes a la Mancomunidad. Se desarrollará en cuatro días, de lunes a jueves (aún no se ha determinado la fecha), y los temas a tratar van a ser: 1. Ayuda de los padres al estudio de los hijos; 2. Trastornos de la conducta; 3. Educación sexual; y 4. Niños sanos y saludables.

Se ha firmado también un convenio entre la concejería de cultura y Patrimonio y los cuatro pueblos que pertenecen a la Mancomunidad, para la contratación de un gestor cultural. Actualmente se han programado dos actividades en Valle de Santa Ana: 1. Cine de verano, que se realizará durante cinco martes entre los meses de julio y Agosto, proyectándose los películas cada día; creación de una biblioteca para jóvenes comprendidos entre 8 y 17 años, donde se realizarán distintos talleres: a. Educación medioambiental; b. Juegos populares; c. Animación a la lectura; d. Manualidades; e. Juegos cooperativos y f. Vira

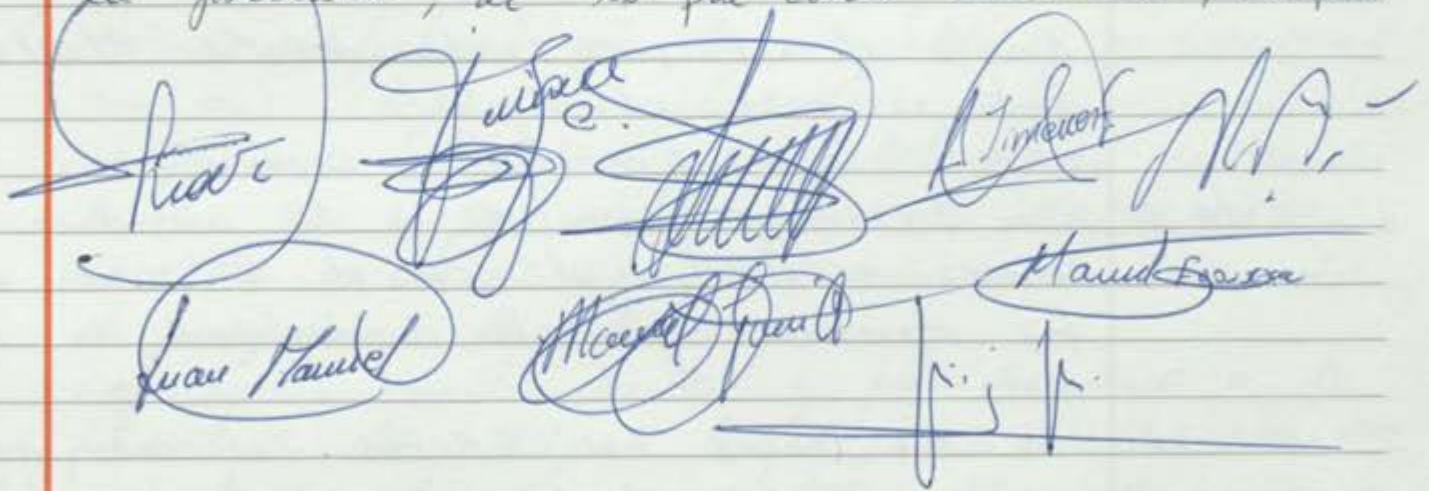


conferencia de todos los participantes.

Por último se está programando un encuentro de jóvenes que aún estén en estudio, cuyo coste sería 1.500 pts para ríeje, mantenimiento y estancia.

7. RUEGOS - PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Méndez Rafael pregunta si cómo marcha la Piscina? D. Francisco Cháres le responde que muy bien, que ha remitido el fijo y se ve animada. También le expone que se ha quemado el motor grande de la Depuradora, pero que tiene garantía y mañana viene la empresa a montarlo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretario, Certifico.



 Juan Manuel

380
ACTA Nº 9: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JULIO DE 1.997.

SRÉS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRÉS. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. JULIÁN CORDACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BERNÉZ ZAHIROS

D. AMILETO JIMÉNEZ CORDACHO

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ

SECRETARÍA:

D^a. M^a. JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintidós horas del día treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, se reunió en el Salón de Actos de este Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que han sido previa y replenentariamente convocados, faltó sin haber justificado la misma D. Francisco Méndez Rafael.

Abierta el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1^o. ACTA SESIÓN ANTERIOR: somtida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2^o. MANIFIESTO DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTA CORPORACIÓN: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente manifiesto elaborado por todos los grupos políticos de la Corporación:

MANIFIESTO

Todos los grupos políticos de este Ayuntamiento en nombre y representación del Municipio de Valle de Santa Ana, queremos hacer público y expresar el sentimiento que todos nosotros tenemos sentido con la acción criminal de E.T.A, contra el concejal Miguel Ángel Blanco Garrido, concejal del partido popular del Municipio de Erna.

Este sentimiento nuestro, es el mismo que hai sentido todos y cada uno de los españoles que desean la PAZ y la LIBERTAD, y amantes del dar máspreciado que todo ser humano posee, SU VIDA

Ya no es posible apelar a la conciencia de E.T.A. para pedir por la libertad de Miguel Angel, pero con este acto atroz, todos hemos podido comprobar que los asesinos no tienen conciencia, y que todos nosotros unidos somos más y mejores que ellos y estamos seguros que entre todos podemos aminorarlos y aislarlos, consiguiendo que la LIBERTAD, signo de toda DEMOCRACIA, venga al crimen, a la barbarie de estos terroristas que dicen actuar en nombre del pueblo Vasco.

Expresamos nuestro apoyo a todo el Pais Vasco y nos unimos a las voces que gritaban "NO SOMOS VASCOS, SOMOS ASESINOS", "VASCOS SI, ETA NO". Manifestamos nuestro respaldo y solidaridad con sus Corporaciones Locales, para que nuestros compañeros Alcaldes y Concejales sigan luchando desde sus cargos electos por la DEMOCRACIA, LA PAZ y LA LIBERTAD, como venia haciendo el compañero Miguel Angel.

Expresamos nuestro cariño y solidaridad a la familia de Miguel Angel, haciéndoles saber que todos nos hemos sentido despojados de algo nuestro y que sientan el consuelo de saber que la muerte de Miguel Angel, ha servido para que toda España despierte y roto se escuche un grito unánime "BASTA YA".

Finalizada su lectura fue ratificada de nuevo por todos los grupos políticos de esta Corporación.

3º Aº. SUBVENCIÓN PER/1997.- Por el Sr. Alcalde -Presidente fue leído el escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, subdelegación del Gobierno de Badajoz, por la que se nos participa

que la Comisión Provincial de Seguimiento, en su sesión del día 14 de Julio de 1997, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 15.626.781 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

El Sr. Alcalde propone que dicha reserva de crédito sea destinada a la ejecución de las siguientes obras, por este orden de prelación:

- Terminación trave de la Calle Pomar. (cerámico, forjado, techo y terminación interior).
- Terminación local para trave del Edificio del Pínnasio.
- Obras en el Cementerio Municipal: (Arroyo del seto actual y muro ajardinado).
- Ajardinamiento total de la Piscina Municipal.
- Acometer saneamiento de Calle Valladolides.

Finalizada la propuesta de obras, D. Manuel Adame pregunta qué incremento representa la subvención de este año con la de años anteriores, D. Francisco Chávez le responde que no existe incremento, que lo que se ha producido es una reducción. Vuelve a preguntar D. Manuel Adame que por qué este año se ha dado de una sola vez la subvención, si ha cambiado el proceso. Se le responde que el proceso no ha cambiado, sigue siendo el mismo, tras el inicio mandan un 50% y una vez certificado este pago se procede al pago del 50% restante.

D. Manuel Adame vuelve a intervenir para exponer que en el orden de la ejecución de las obras, se debe ser flexible.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a rotación las obras propuestas, siendo aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

1.ª ADJUDICACIÓN SOLARES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto el Acta de Constitución de la Mesa de contratación para la enajenación de solares en destino a la construcción de viviendas realizada el día 19 de Julio de 1.997.

Finalizada su explicación, y pasado a rotación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adjudicar a cada licitador presentado un solar por los siguientes precios:

D. ANTONIO ZAHÍROS SÁNCHEZ, por la cantidad de CUATROCIENTAS DOS MIL PESETAS (402.000 pts).

D. TERESA GARRIDO GUZMÁN, por la cantidad de TRESIENTAS TREINTA MIL PESETAS (330.000 pts) y

D. CRISANTO BENAVIDES GÓMEZ, por la cantidad de TRESIENTAS UNA MIL PESETAS (301.000 pts).

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, podrá elegir solar, en primer lugar D. Antonio Zahíros Sánchez; seguidamente D.ª D.ª Teresa Garrido Guzmán y finalmente D. Crisanto Benavides Gómez.

Asimismo se acuerda notificar dicho acuerdo a los interesados.

5.ª ACEPTACIÓN VIVIENDAS DONADAS: Por el Sr. Alcalde fueron leídos los siguientes escritos de donación:

1. Por el presente, yo, FRANCISCO TORVISCO CORBACHO, vecino de Tirolales, con domicilio en C/ Alcalá nº 13 de dicha localidad, y titular del IPI nº 80000356, en contestación a los escritos recibidos de ese Ayuntamiento, en relación con el inmueble de mi titularidad, sito en la calle Fogina número 22, declarado en Estado de Ruina, he de participar a ese Ayuntamiento que cedo TODOS MIS DERECHOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE al Ayunta.



nimiento de Valle de Santa Ana, para que el mismo disponga lo más conveniente.

Valle de Santa Ana, a 28 de Mayo de 1.997

Fdo: Francisco Torrisco Corbacho.

e. Por el presente, yo, ANA SATABUGAL LIMA, natural de Valle de Santa Ana, mayor de edad, vecina de Valdehornillos - Don Benito, con domicilio en la calle Tormes, nº 10 de dicha localidad, y titular del D. n.º 76194157 - X, en constatación a los escritos recibidos de ese Ayuntamiento en relación con el inmueble de la calle Pezoma nº 20, declarado en estado de ruina, he de participar a ese Ayuntamiento que el mismo lo cedo a dicho Ayuntamiento, para que la Corporación que V.D. preside disponga lo que crea más conveniente.

Valle de Santa Ana, a 11 de Junio de 1.997

Fdo: Ana Satabugal Lima.

Finalizada la lectura de ambos escritos por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar ambas donaciones.

6.º. PROPOSICIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE POLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARACTER NACIONAL. Por el Sr. Alcalde fue leída la siguiente proposición:

D. Francisco Chávez Chávez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en base a lo establecido en el artículo 97.2. del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, al Pleno eleva la siguiente

PROPOSICIÓN:

El art. 92 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, señala que son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales las de secretaría y las que conlleven el control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera, presupuesto y la contabilidad, tesorería y recaudación; y las mismas están reservadas a funcio-

rios de administración local con habilitación de carácter nacional, según establecen los reales decretos 1174/1987 de 18 de Septiembre y 1732/1994 de 29 de Julio.

Que los funcionarios de habilitación nacional, aunque estén ocupando una plaza en propiedad, pueden participar en los concursos de traslado que anualmente convocan las Corporaciones Locales y el Ministerio para las Administraciones Públicas por lo que es previsible que en este Ayuntamiento, al igual que en cualquier otro Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma, pueden quedar vacantes los puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional.

Que si el puesto de trabajo de secretario-interventor de este Ayuntamiento quedase vacante, y hasta que el mismo se ocupare en propiedad, se debería arbitrar un mecanismo para que las funciones que corresponden al puesto puedan ser desempeñadas, con eficacia y garantía, y de forma interna, por persona que esté en posesión de la titulación exigida para el acceso a la subescala y categoría a que el puesto pertenece y seleccionada con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Teniendo conocimiento de que la Comajena de Presidencia y Trabajo tiene en proyecto seleccionar, con respeto a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, y dar formación en la escuela de Administración Pública a las personas seleccionadas que integren una bolsa de trabajo en la finalidad de que sean nombrados funcionarios internos conforme establece el art. 34 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio, someto a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

1.º Aprobar que en caso de que esté vacante

el puesto de secretario-interventor de este Ayuntamiento, y que el mismo no haya sido cubierto mediante nombramiento provisional, accidental o en comisión de servicio, o mediante acumulación de funciones, el proponer nombramiento como funcionario interino de una persona que esté incluida en la bolsa de trabajo que tiene constituida la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para esta finalidad.

2.º- Aceptar que la persona a proponer como funcionario interino sea la que corresponde según el orden establecida en la bolsa de trabajo y conforme a los criterios fijados en las bases de la correspondiente convocatoria.

En Valle de Santa Ana, a 28 de Julio de 1.997.
Finalizada su lectura, tras ser debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobada la propuesta formulada, por la unanimidad de los señores asistentes.

7.º. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PER: Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la siguiente moción:

El grupo de Concejales Socialistas de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, en base al artículo 97.3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), solicitan para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente

MOCIÓN.

El Gobierno del Partido Popular ha efectuado un recorte en los fondos del PER, en el que nuestro pueblo se ha visto implicado, y que va a ocasionar una pérdida de personas considerables, con respecto a las que se venían dando en años anteriores, con el consiguiente per-

juicio a los obreros, jornaleros agrícolas y parados del medio rural.

El gobierno de la derecha ha puesto en funcionamiento un plan de persecución de los Ayuntamientos por el asunto del PER. Por justificar fuera de plazo las cantidades del PER, quitan la cantidad total de una subvención que ya está gastada y justificada aunque fuera de plazo y está gastada en dar trabajo a los jornaleros agrícolas y desempleados del medio rural.

No han sido diligentes como hasta ahora lo habían sido los gobiernos socialistas. Se han demorado tanto que estamos en Julio y no se da el reparto del PER hasta el día 14, ahora hay que hacer los proyectos, se han de aprobar hasta Octubre no se da una peonada. Hasta Octubre que es cuando el trabajador agrícola puede dar unas peonadas en la uva y más tarde en la aceituna. ¿Tan poca importancia le da la derecha a la clase jornalera? ¿Tampoco sabe de la problemática de nuestro mundo rural?

La derecha en cuanto ha tenido oportunidad ha metido la mano y ha recortado el dinero de los trabajadores y de los municipios. El año pasado recibimos 19.429.249 y este año nos van a dar 15.626.781. El año pasado dimos 3.094 peonadas y este año damos 2488. El año pasado hicimos obras por 25.617.696 pts. Este año haremos obras por 20.314.815 pts.

Y esto hay que rechazarlo, hay que denunciarlo y hay que pararlo.

Por lo anteriormente dicho presentamos la siguiente

M O O I O R

a) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno, a través de su Delegado, por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de



- mestros pueblos.
- b) solicitar que el Gobierno repare este daño y en las modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfase de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que previeron los gobiernos socialistas.
- c) Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta corporación en el Ayuntamiento.

Finalizada su lectura D. Aniceto Jiménez Corbacho interviene diciendo que en este recorte hay que tener también en cuenta la inflación.

Dice que teniendo en cuenta que los socialistas decían que se iba a quitar el PER, esto ya es algo. D. Francisco Chávez le responde que eran los de derechas los que decían que el PER era el voto del miedo y el voto comprado, y pregunta que si ahora la derecha también quiere comprar el voto. D. Aniceto Jiménez continúa diciendo que el grupo socialista de aquí están más con el partido que con el pueblo; dice que con el gobierno socialista hubo problemas en Educación, en Sanidad, nos quedamos sin médico, sin guardias civil, y nunca hubo protestas; Aquí se está defendiendo un partido político, no un pueblo. D. Francisco Chávez le responde que tanto cuando nos quedamos sin médico como cuando quitaron el Cuartel de la Guardia Civil, esta Corporación mandó estos y hizo todo lo que estuvo en sus manos.

Continúa D. Aniceto diciendo que el año pasado vinieron ayudas por inundaciones y sequías y por eso hubo más dinero. D. Francisco Chávez le responde que este año también han habido muchas inundaciones y tormentas que han quitado jornales.



en zonas de regadío. ¿Porqué no se pueden conjugar esos jircales?

D. Américo Jiménez finaliza diciendo que en la moción él se va a abstener, porque no se fija en los datos dados, cuando el tiempo datos, que los tendrá pronto, verá que hay de cierto.

Toma la palabra D. Manuel Adame, y comienza diciendo que él no sabe como va el País, pero que a él le va igual. Expone que en el punto de la primera subvención del PER él preguntó cuanto se perdía o se ganaba con respecto al año pasado. Piensa que si se quita el fraude y el paro está bien repartido a personas que efectivamente lo necesitan y que deben ser beneficiarias, aunque el dinero recibido fuera menor quizás estas personas tuvieran incluso más beneficios, y con 15 millones se ganara más que con los 18 millones que vinieron el año pasado. Continúa diciendo que en definitiva lo que debería de haber por parte de los responsables políticos, sindicatos y comunidades Autónomas es más control y mejor hecho el reparto. En definitiva lo que hay es que ahorrar dinero. Cuando haya esos buenos resultados, algún día sea bueno que venga menos dinero, porque se está ahorrando y están trabajando los que tienen que trabajar.

D. Francisco Chévez le responde que los datos de parados de este año con los del año pasado son muy similares, si hay alguno que se jubila, habrá alguno que cumpla los 18 años; y si hay alguien que haya encontrado trabajo, también hay otros que se hayan pasado del Régimen General al Especial Agrario.

Considerado ampliamente debatido el tema se pasa a votación la moción presentada, siendo aprobada por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista y a D. Manuel

Adame Chávez, y una abstención de D. Aniceto Jiménez Corbacho.

8º. 4ª CERTIFICACIÓN OBRA "TERMINACIÓN VASO ADULTOS Y VASO INFANTIL EN PISCINA MUNICIPAL": Por D. Francisco Chávez fue presentada la cuarta y última certificación de la obra "Terminación Vaso Adultos y Vaso Infantil en Piscina Municipal", correspondiente a la Empresa AQUACRIST S.L., por un importe de UN MILLÓN SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS (1.624.480 pt). Con esta liquidación queda liquidada la deuda con la empresa AQUACRIST S.L. a falta de la recepción provisional que vendrán de Diputación a hacerla.

Finalizada su lectura y debatida y la misma, se pasa a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

9º. CONVENIO SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES: Por D. Francisco Chávez Chávez fue expuesto el convenio firmado por la Sociedad General de Autores y Editores y la Federación Española de Municipios. Tras estudiar el tema y ser ampliamente debatido, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda firmar el documento de adhesión de este municipio al convenio suscrito entre la Sociedad General de Autores y Editores y la Federación Española de Municipios y Provincias, el día 29 de Octubre de 1996, aceptando las obligaciones y beneficios derivados del mismo.

10º: RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente D. Aniceto Jiménez Corbacho expone que el quiere seguir insistiendo en el tema del cruce de la Carretera, por el peligro que entraña. D. Francisco Chávez le responde que él ha ido en tres o cuatro ocasiones, que nunca ha podido hablar con el Jefe de Carreteras, pero ha hablado con su Secretaria y con dos Ingenieros. De todos modos le volveremos a mandar el escrito

que en su día le hicimos. D. Américo Jiménez dice que si no nos hacen caso podemos llevar este punto en todos los Plenos que se celebren.

D. Manuel Adame pregunta cuál es la situación actual de las Normas Subsidiarias? cuál es el casco urbano? Por dónde va? Pregunta si el terreno que iba como suelo industrial en las anteriores normas, no se ha medido? D. Francisco Chávez le responde que las Normas Subsidiarias se han aprobado inicialmente por la Corporación, se han expuesto al público por espacio de treinta días, y sobre las mismas han habido tres reclamaciones. Estas reclamaciones las tienen que informar los servicios técnicos los redactores de las mismas, y después se llevarán a Pleno para estimarlas o desestimarlas. A continuación deberán aprobarse Provisionalmente y serán remitidas a la Comisión de Urbanismo para que las apruebe definitivamente. El Terreno que aparecía como industrial en las anteriores Normas que se redactaron ha sido quitado ahora porque ha sido lo que aconsejaron los redactores. Ese terreno por el cual pregunta es ahora terreno rústico, y en terreno rústico solamente se puede construir bajo las condiciones específicas que señala la ley.

D. Manuel Adame vuelve a intervenir para rogar que de alguna manera se agilicen las obras de la Avenida de Extremadura. D. Francisco Chávez le responde que se quiere terminar en el mes de Agosto.

Por último D. Manuel Adame expone que existe un problema serio con José (Ato), de la Calle la Parra; que este hombre tiene temporadas que está insuportable, y tiene aterrorizados a los vecinos, por lo que se tiene que buscar alguna solución, porque a este hombre se le va la cabeza y necesita algún tratamiento Psicológico. D. Francisco Chávez le responde que

tiene que ser a través del Juez de Instrucción. Se puede hacer algún informe desde el Ayuntamiento diciendo que perturba a los ciudadanos y haber si se puede tener en cuenta.

Se intentará hablar con el Juez de Instrucción que nos diga la mejor manera de actuar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, de lo que como Secretaria, certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they include: a signature that appears to be 'Chavez', a signature with 'J. M.' above it, a signature with 'Francisco' below it, a signature with 'Manuel' below it, and a signature with 'Jimenez' below it. There are also some scribbled-out signatures.

ACTA N.º 10.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1.977.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN LOZBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FORSECA GALLEG0

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHIMOS

D. ANICETO JIMENEZ CORDAHO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. FRANCISCO MENDOZ RAFAEL

SECRETARIA:

D.ª M.ª JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintidós horas del día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que han sido previa y replanamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. ACTA SESIÓN ANTERIOR: Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL Y DE PATRIMONIO 1996.-
Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reclamatorios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaría de los que resulta que dichas cuentas rendidas en modelos reclamatorios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, sobre se aprueba.

Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

3: PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que el objeto de este punto, es el llevar a efecto la propuesta



al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, del cargo de Juez de Paz, conforme dispone el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo constar que únicamente ha habido una solicitud, la cual corresponde al actual Juez de Paz D. MANUEL CORDACHO CARRASCO; pasada a votación, da el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ PROPIETARIO:

Solicitante: D. MANUEL CORDACHO CARRASCO.

Votos a favor: NUEVE (9); En contra: CERO (0).

Visto el resultado de la votación anterior, por el Pleno de esta Corporación se propone elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el siguiente nombramiento:

JUEZ DE PAZ PROPIETARIO: D. MANUEL CORDACHO CARRASCO.

4. ASUNTOS VARIOS: El Sr. Alcalde-Presidente informa de los siguientes asuntos:

1. Sobre el caso que se planteó en la sesión anterior a cerca de José Martínez Jiménez, conunto que puesto en contacto con el Juez de 1.ª Instancia de Jerez de los Caballeros, éste le comentó que poco se podía hacer sin denuncia, pero que de todas modos por este Ayuntamiento se mandara un informe del Policía Local y otro de la asistente social. Ambos informes han sido mandados pero hasta la fecha no hemos tenido contestación.

2. Sobre el problema del cruce de la Carretera N. 435 en Valle de Santa Ana, es leído el escrito remitido al Director General de Demarcación de Carreteras en Extremadura, remitido con fecha 03 de octubre de 1.986, en el cual se remite un informe redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Carrasco Méndez y un croquis de la solución que podía dársele. Finalizada su lectura expone que podemos volver a remitir

este escrito de nuevo, y al Delegado del Gobierno haciéndole llegar la protesta del Pleno junto con el mismo escrito.

3. Por último tras dar copia del escrito remitido por Comisiones Obreras a los distintos Portavoces de los grupos municipales, lee su contenido, comentándole a D. Amato Jiménez que en contestación a lo que dijo en el Pleno anterior, de que este grupo sólo obedecía a su partido, ya son más los que opinan de igual forma sobre el reparto del PER; el escrito es como sigue:

La federación de Municipios y Provincias de Extremadura en reunión mantenida el día de la fecha con los sindicatos de CC.OO y U.G.T. en la que tras analizar la situación que se ha producido en nuestros ayuntamientos posteriormente a los repartos de los fondos del AEPBA y la significativa pérdida de jornales en nuestra región como consecuencia de las intemperancias climatológicas, acuerdan lo siguiente:

1. Reconocemos que el acuerdo sobre el AEPBA como continuidad de los anteriores del PER son un magnífico instrumento para equilibrar rentas de los trabajadores del campo y como tal, manifestamos nuestro compromiso de defenderlo.

2. Desde la FEMPEA reconocemos la labor de los sindicatos desarrollada en las distintas mesas de negociación para evaluar y determinar las pérdidas de jornales producidas en nuestra región como consecuencia de las intemperancias climatológicas.

3. Acordamos unánimemente solicitar a las administraciones Central y Autonómica la aportación de fondos públicos extraordinarios proporcional a sus respectivos presupuestos para paliar los efectos perniciosos

producidos en nuestro campo por las inclemencias climatológicas, equiparando en la medida de lo posible a las aportaciones extraordinarias del año anterior.

4. Solicitamos de todos los grupos políticos el apoyo a nuestras reivindicaciones.

5. Solicitamos al Gobierno de la nación que agilice la dotación y desarrollo de los acuerdos aún sin concluir del AEPISA como son: Casas de Otilios dotadas con 5.500 millones y SIPES con 1.000 millones.

6. Pedimos a las Direcciones Provinciales del IREM de Cáceres y Badajoz una solución satisfactoria para los Aguas de los Agujeramientos que habiendo justificado la inversión del PER en años anteriores para que no se le reclame como ocurre en la actualidad ya que tales inversiones han sido justificadas por varios procedimientos.

En Mérida, a 28 de Julio de 1987.

Finalizada en lectura D. Amiceto Jiménez le contesta que él tiene otro escrito firmado por CC.OO. y U.B.T. que dice que quien tiene la culpa es la Junta de Extremadura. Dice que la base de este año se ha tomado de 1985 y es el primer reparto.

D. Francisco Chávez le responde que si hay más repartos se pararía, pero parece ser que es el primero y el último.

5. RUEGOS - PREGUNTAS: Hecho el aparcamiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Muñoz Rafael, pregunta qué solución se le ve a dar a la Abd. de Extremadura? D. Francisco Chávez le responde que se va a continuar con la contratación de otros dos peones y el albañil en el mes de Septiembre, a fin de terminar el trazo de la 17ª vivienda hacia el pueblo; el otro lado se dejará para otra ocasión.

D. Francisco Muñoz Rafael, vuelve a intervenir



para preguntar qué pasa con las fraseras de la Casa de Bautista? D. Francisco Chávez le responde que él ha hablado con D. Antonio Zahinos y con D. Manuel Hernández, y estos le han dicho que efectivamente le han comprado hasta ahí. Lo que existía en ese terreno era una calle de servicio de unos tres metros de ancho, y él ha dejado unos 2,15 metros. La obra por ahora está paralizada hasta que estén las escrituras, cuando se compruebe que el terreno es suyo, podrá continuar la obra. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.

Manuel Fonseca

ACTA N.º 11: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

SAES ASISTENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SAES CONCESALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. JULIAN LORTACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. ANTONIO JIMÉNEZ CORBAPIO

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ

D. FRANCISCO MENDOZA RAFAEL

SECRETARIA:

D.ª M.ª JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y veinte minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúne en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, asistidos de mi la Secretaria, los señores reseñados al margen,

miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde. Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.º ACTA SESIÓN ANTERIOR: Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.º ALEGACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTA ANA, + APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE: Por el Sr. ALCALDE - PRESIDENTE fue leído el Informe sobre las alegaciones realizadas a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valle de Santa Ana en el periodo de exposición al público tras su aprobación inicial, realizado por los técnicos redactores de dichas normas.

Leído dicho Informe es como sigue:

ALEGACION n.º 1.

Fecha de Entrada	14 de Mayo de 1997
Registro de entrada número	438
Alepadores	D.º Andrea Torrisco Esteban. D. Tusto Rivera Vázquez. A. Manuel Sánchez Agudo.

Resumen del contenido de la alegación:

Los alepadores solicitan la desajornación de la Unidad de Ejecución número 4 (UE-4), respetando la clasificación que actualmente tienen en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano (P.D.S.U.) vigente los terrenos en ella incluidos.

Respuesta:

Los terrenos incluidos por el proyecto de Normas Subsidiarias en la Unidad de Ejecución número 4 (UE-4) están clasificados en la actualidad por el proyecto de delimitación del Suelo Urbano vigente de la siguiente manera:

Suelo urbano, una franja de 25 metros de fondo

desde la alineación dada a la carretera, considerando ésta con un ancho entre alineaciones de 14'5 metros. Suelo no urbanizable, el resto de los terrenos ahora incluidos en la UE-4.

Como se dice en la memoria justificativa del Proyecto de Normas Subsidiarias, en su apartado 2.1.3., el objetivo de las Unidades de Actuación, entre la que se incluye la número 4, es, entre otros, el de "completar la trama urbana, incorporando a su tejido bolsas de terreno normalmente no urbanizadas ni edificadas y cuya localización y características físicas las hacen especialmente apropiadas a este fin". Así como, "conseguir una ordenación adecuada para estas tareas y una dotación de servicios apropiada a su importancia, y al cierre de la trama urbana".

Los terrenos ahora incluidos en la UE-4 reúnen, sin lugar a dudas, características apropiadas para su incorporación al desarrollo urbano. De hecho, en la fase de toma de datos para la elaboración de las Normas Subsidiarias se detectó una incipiente parcelación de los terrenos y el inicio de su edificación, superando el fondo máximo establecido por el P.D.S.V. vigente.

Esto ha llevado al equipo redactor a incluir dentro de una unidad de ejecución para planificar su ordenación y desarrollo y cerrar la trama urbana, tanto con el trazado de un nuevo viario que relaciona estos terrenos con el resto del núcleo, como con el diseño de una zona verde que defina el límite del suelo urbano en esta zona evitando visual de posibles tramos de edificaciones desde la carretera a Santa-Tierra de los Barros.

Por todo lo expuesto, el técnico que suscribe considera que debe ser desestimada la alegación que nos ocupa, ya que la exclusión de estos terrenos de la UE-4 no impediría su

incorporación al desarrollo urbano y ésta sería anárquica y carente de planificación.

Finalizada su lectura y tras ser ampliamente debatida, se pasa a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, correspondientes a los miembros del grupo P.S.O.E., a D. Manuel Adams Chaves, del grupo G.I.S.A. y a D. Francisco Meinda Rafael, del grupo I.V.

- Votos en contra: 0.

- Abstenciones: 1, correspondiente a D. Aniceto Jiménez Corbacho, del grupo G.I.S.A.

Por consiguiente esta alegación queda desestimada por ocho votos a favor y una abstención.

ALEGACIÓN nº 2.

Fecha de entrada 19 de Mayo de 1.977.

Registro de entrada número: 467

Alegador: D. José Joaquín Jiménez Bermejo.

Resumen del contenido de la alegación.

El alegador solicita el traslado de una de las calles de la unidad de ejecución número 2, modificando la ordenación de ésta.

Respuesta:

La ordenación de la Unidad de Ejecución número 2 está condicionada por las fuertes pendientes de los terrenos que engloba. En el caso concreto de la calle cuya localización se pretende modificar, su posición resuelve la conexión con la calle de acceso a la Casa Consistorial, hoy en fondo de saco, mediante una glorieta ajardinada de forma triangular, que permite, mediante un mayor recorrido, salvar la altura existente entre la plataforma de esta última y el terreno natural.

Por otra parte, la calle objeto de la alegación ya sufrió, en el proceso de primer avance de la ordenación de los terrenos de la UE-2, una modificación en su orientación para recoger, dentro de los terrenos edificables, una construcción que se estaba realizando

cuyo solar había sido previamente vendido por los propietarios de los terrenos como solar en esquina, eventualidad que le fue comunicada al Ayuntamiento para que la recogiese en la ordenación.

Por tanto no parece razonable proponer ahora un nuevo cambio, que además no aporta ningún beneficio a la ordenación, pues en la modificación propuesta ya el alegador los solares resultantes de la misma siguen siendo cuantitativamente iguales, pero cualitativamente peores, ya que no permiten el desarrollo de parcelas con fondos razonables y deja sin resolver la conexión con la trama urbana de la calle de acceso a la Casa Consistorial.

Por todo ello, se informa desfavorablemente la modificación solicitada y se propone su desestimación.

Finalizada su lectura es ampliamente debatida, y pasada a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, correspondientes a los miembros del grupo PSOE, a D. Manuel Adame Chaves, del grupo G.I.S.A., y a D. Francisco Méndez Rafael, del grupo I.V.
- Votos en contra: 1, de D. Arcicoto Jiménez Cortado del grupo G.I.S.A.
- Abstenciones: 0.

Queda por tanto desestimada esta alegación por 8 votos a favor y 1 en contra.

ALLEGACIÓN Nº 3:

Fecha de entrada:

Registro de entrada número:

Aleación: Demarcación de lancheros del título en Extremadura.

Resumen del contenido de la alegación:

Se proponen una serie de modificaciones en el contenido de las Ordenanzas al efecto de recoger las competencias del Ministerio de Fomento en las autorizaciones a las actuaciones en los márgenes de la carretera N-435. Así como para excluir del régimen general de concesión de licencias a las obras públicas en general y a las que se realizan

en las carreteras N. 435 en particular.

También se propone la calificación como zonas de Especial Protección de sendas franjas de 50 metros de anchura, medidos desde el borde exterior de la calzada, a ambos lados de la misma carretera.

Respuesta:

Como se ha comentado, con la alegación, desplegada en siete puntos, se pretende por un lado reafirmar desde las Ordenanzas la competencia estatal en materia de autorizaciones a las actuaciones a realizar en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de la carretera N. 435, mediante el informe vinculante previo a la concesión de licencia municipal. Esto se recoge especialmente en los puntos SEGUNDO, QUINTO Y SEPTIMO de la alegación.

Esta pretensión puede ser recogida en las Ordenanzas mediante su modificación, si bien no en los términos expuestos en los puntos SEGUNDO Y SEPTIMO. Ya que no se considera necesario la creación de una Zona de Especial Protección, con las implicaciones que ello tiene, a men de la definición de Zona de Especial Protección que se da en las Ordenanzas, toda vez que las márgenes de las carreteras nacionales tienen un régimen específico recogido en la normativa sectorial. Bastará por tanto con remitir al cumplimiento de dicha normativa en aquellos artículos en los que se establezca el régimen de concesión de licencias en suelo No Urbanizable incluido en la zona de afección de la Carretera.

Del pues, se propone como modificación a realizar la siguiente:

En el artículo 43, Prohibiciones y Autorizaciones en Suelo No Urbanizable, en su punto 3 b) se añade un nuevo párrafo con la siguiente literalidad:

cuando las edificaciones o instalaciones suscep-

fibles de ser autorizadas por el órgano autonómico competente estén situadas sobre las zonas de dominio público, servidumbre o afección de la carretera N. 435, conforme se definen en la Ley 25/88 de Carreteras de 29 de Julio, y el Reglamento General de Carreteras que la desarrolla, R.D. 1812/1994 de 2 de Septiembre, se precisará además del informe y la autorización de la demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.

Asimismo, se añade un punto 4 con la siguiente literalidad.

4. Las construcciones que se proyecten sobre terrenos lindantes con la carretera N. 435, habrán de atenerse a lo dispuesto en la Ley de Carreteras 25-88 de 29 de Julio y en el Reglamento General que la desarrolla de 2 de septiembre de 1994.

En especial se observará lo dispuesto en los artículos 20 al 28 de la ley y los artículos 73 al 87 del Reglamento que se refieren al uso y defensa de la carretera, protección del Dominio Público y limitaciones de la propiedad.

En el artículo 310 de finición y de limitación se añade un nuevo párrafo 3 con la siguiente literalidad:

3. Dentro de esta categoría de suelos merecen especial atención los terrenos colindantes con la carretera N. 435, en los que se definen dos franjas de 50 metros (zona de afección), medidas desde el borde exterior de la calzada, en los que las construcciones que se proyecten habrán de atenerse a lo dispuesto en la Ley de Carreteras 25/88 de 29 de Julio y el Reglamento General de Carreteras que la desarrolla de 2 de septiembre de 1994.

En especial se observará lo dispuesto en los

artículos 20 al 28 de la Ley y los artículos 73 al 87 del Reglamento que se refieren al uso y defensa de la Carretera, protección del dominio público y limitaciones de la propiedad. En el artículo 77, Competencia, se añade un punto 4 con la siguiente literalidad:

4. Cuando los actos sometidos a licencia lo sean sobre las zonas de dominio público, servidumbre o afección de la carretera N. 435 se precisará, además de la autorización municipal y de aquellas otras precisas conforme a lo recogido en el Título I, capítulo II de estas Normas Subsidiarias, la autorización de la Demarcación de Carreteras del Estado en firme madura.

La otra pretensión de la alegación es la de excluir de la obligación periódica de obtención de licencia municipal las obras realizadas por el Ministerio de Fomento en general, las desarrolladas por dicho Ministerio en la carretera N. 435 y las necesarias para la construcción de los elementos funcionales de dicha carretera. Esto se recoge en los puntos TERCERO, CUARTO y SEXTO, de la alegación.

Aquí cabe hacer una distinción entre las obras a realizar por la Administración estatal como cualquier otro sujeto de Derecho, como cualquier particular, sin que la obra a ejecutar tenga trascendencia alguna para el servicio público, en cuyo caso el sometimiento al régimen general de obtención de licencia es indiscutible; y aquellas destinadas a un fin público. En este segundo caso, la solicitud de licencia puede acogerse, siempre que se justifique la urgencia o excepcional interés público, al procedimiento especial establecido en el artículo 246.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (T. R. L. S.) R. D. 1/1892 de.

26 de Junio.

Pero en cualquier caso: Régimen General o procedimiento especial del artículo 244.2, es preceptiva la obtención de licencia, como se recoge en los artículos 134 y el propio 244.1 del T.R.L.S. y el 7 de Reglamento de Disciplina urbanística R. D. 2187/1978, que contemplan explícitamente los actos relacionados en el artículo 2.42 del T.R.L.S. y 1 del Reglamento de disciplina que se promuevan por órganos de las Administraciones públicas o entidades de Derecho Público que administren bienes de agallas, sujetándolos expresamente a licencia municipal, sin hacer distinción alguna sobre la naturaleza o el carácter público o privado de los bienes que hayan de ser objeto de las obras, pues en ambos casos es igualmente indispensable la previa licencia municipal, que como se ha dicho, será ordinaria conforme a los artículos 244.1 de la Ley del suelo y 7 del Reglamento de Disciplina urbanística, o especial regulada en los artículos 244.2 y 8 de los mismos textos legales, cuando razones de urgencia o excepcional interés público lo hagan necesario; pero sin que en ningún caso y con la única excepción de las obras que afecten a la seguridad nacional pueda la Administración del Estado realizar obras sin licencia municipal. Es más, el artículo 134 del T.R.L.S. establece en su punto 2 en relación con el punto 1 que "serán nulas de pleno derecho las reservas de disputación que se contuvieran en los planes u ordenanzas...", por lo que cualquier excepción recogida en las ordenanzas respecto de la obligatoriedad de la sujeción de las administraciones públicas a la licencia municipal sería nula de pleno derecho.



Por último, cabe hacer referencia por su trascendencia a la pretensión recogida en el punto tercero de la alegación de excluir de la obligación de obtener licencia municipal a las obras destinadas a la construcción de elementos funcionales de las carreteras, en base a su clasificación por la Ley de Carreteras y su Reglamento como bienes de dominio público. Esto nos llevaría a la paradoja de que la construcción de un complejo que contuviese, por ejemplo, una estación de servicio con restaurante, e incluso hotel, explotada por un particular, estuviese exenta de la obligación de solicitar licencia municipal, ya que está definida por los artículos 55 y 56 del Reglamento General de Carreteras como elemento funcional de la carretera.

La clasificación como bien de dominio público tan sólo excluye a la instalación a ejecutar de la obligación de someterse al régimen impuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Posición Urbanística, no siendo preciso la declaración de instalación de utilidad pública o interés social por parte de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, previo informe del órgano corporativo municipal, por el hecho de ubicarse en suelo no urbanizable, pero nunca de la obligación de obtener licencia municipal como no podía ser de otra manera.

No obstante todo lo expuesto y en aras del más fácil funcionamiento de la Administración se proponen las siguientes modificaciones del artículo de las Normas Urbanísticas reguladoras de las normas Subsidiarias:

En el artículo 60, Tramitación y vigencia de las licencias, en su punto 3 se suprime la frase: ... y para la tramitación de proyectos... y se añade en punto 7 aparte:

En este sentido y en caso concreto de la carretera N. 435 las obras de construcción, reparación o conservación de la misma, por constituir obras públicas de interés general, no estarán sometidas, a la previa obtención de licencia municipal.

De igual manera se exceptúan de la obligación de la previa solicitud de licencia municipal a aquellas obras que se puedan acordar por el ministerio de fomento por razones de urgencia o excepcional interés público.

La realización de obras o instalaciones por particulares en áreas de servicio o en otros elementos funcionales de la carretera si estarán sometidos al régimen general de obtención de licencias, si bien, por tratarse de obras en bienes de dominio público no precisan de la tramitación recogida en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, procediendo una tramitación del Tipo L2 (tramitación normal).

En el artículo 61 Condiciones, en punto 1 queda redactado de la siguiente manera:
1. Precisarán licencia de obra todos aquellos grandes movimientos de tierra que sean debidos a causas distintas que las nivelaciones normales propias del regadío, los movimientos normales propios a la construcción de edificios e instalaciones debidamente autorizados, así como aquellos movimientos precisos para la ejecución de obras sobre la carretera N. 435, tales como ensanche de plataformas, mejoras del trazado actual, etc.

En el artículo 76, Acto sujeto a licencia, se añade un nuevo párrafo 4 con la siguiente literalidad:

4. Se exceptúan del sometimiento al régimen general de obtención de licencias las obras de reparación y conservación de la carretera n.º 435, por constituir obras públicas de interés general.

Asimismo, conforme al artículo 244 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuando razones de urgencia o excepcional interés público lo exigen, los actos relacionados en el punto 1 promovidos por otras administraciones públicas podrán acogerse al procedimiento recogido en el punto 2 del mencionado artículo 244, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento general de Carreteras en cuanto a la autorización y suspensión de obras en la Red General de Carreteras del Estado.

Lo que informo para su conocimiento y efectos finalizados la lectura de este informe, fue ampliamente debatido el mismo, sobre todo en el punto referente a la obligatoriedad de la Administración Estatal de solicitar licencia urbanística en la zona de especial protección de sendas franjas de 50 metros de anchura. Pasado a votación el Informe elaborado por los técnicos con las modificaciones propuestas, arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor 7, correspondientes a los miembros del grupo PSOE, y a D. Francisco Muñoz Refaél, de 10.
- Votos en contra 0.
- Abstenciones: 2, correspondientes a los miembros del grupo G.I.S.A.

Por lo que dichas modificaciones fueron aprobadas por siete votos a favor y las abstenciones finalizado el estudio de las alegaciones presentadas, el Sr. Alcalde presidente propone al

Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valle de Santa Ana redactado por el Arquitecto D. Francisco Fernández Castelló, estimando parte de las alegaciones de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que quedan incorporadas al mismo.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones de D^o Andrea Toribio Esteban, D. Justo Rivera López y D. Manuel Sánchez Agudo, y la de D. Joaquín Jiménez Bermejo, por las razones expuestas por el Técnico.

TERCERO. Someter el proyecto, con el expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo instando la aprobación definitiva. Pasado a votación, dicho acuerdo fue aprobado por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo PSOE, a D. Francisco Méndez Rafael, de IU, y a D. Manuel Adame Chávez del grupo G.I.S.A., y una abstención, correspondiente a P. Aniceto Jiménez Corbacho miembros del grupo G.I.S.A.

3^o. RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio por el sr. Alcalde-Presidente D. Aniceto Jiménez Corbacho, pregunta si a los que se les ha denegado las alegaciones de las Normas Subsidiarias, si se les informa. Se le responde que las normas no lo establecen, que el trámite siguiente es remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo instando su aprobación definitiva.

D. Francisco Méndez Rafael, pregunta que pase con el P.E.R. D. Francisco Chávez le responde que no sabe, ya están aprobados los proyectos pero falta que autoricen su

comienzo y dar el número de expediente; el cree que la Delegación de Gobierno lo está paralizándose porque ahora cae en demandas de mano de obra en los rezagos, y puede ser éste el motivo de no comenzar aún.

D. Manuel Adame Chávez pregunta si este año que parece que se ha normalizado el sistema de Becas, la Ayuda del Ayuntamiento al colegio sigue siendo la misma. D. Francisco Chávez le responde que efectivamente este año, la Junta la da, tras una petición y previo estudio de las necesidades existente, una ayuda de 540.000 pesetas para libros; la diputación de unas 30.000 pesetas; y existen por otro lado las Becas individuales del Ministerio de Educación, para familias con unos ingresos de hasta 1.200.000 pesetas, con prelación a las familias numerosas, huérfanos y con algún miembro con minusvalía. Este año el Ayuntamiento no va a conceder ayuda para libros al colegio, porque ya la han recibido de la Junta de Extremadura.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.

(Handwritten signatures and stamps)
Juan Manuel
Manuel
Manuel Fonseca

ACTA Nº 12 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1.997

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CORRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA CALLEJO

D. S. MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. ANICETO SINENETZ CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D^a. MARIA S. MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión, Ordinaria, para la que han sido previa, y reglamentariamente convocados. Faltan habiendo justificado la misma, D. MANUEL ADAME CHAVEZ. Ahi

Abierto el acto, de Orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º ACTA SESION ANTERIOR: Sometida a la consideración de los Srs. asistentes el acta de la sesión anterior, fué aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º SUBASTA RESTO DE SOLARES AUTORIZADOS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. Por el Sr. Alcalde-Presidente fué expuesto que habiendo quedado devuelto en la adjudicación efectuada en el Pleno del día 30 de Junio de 1.997, cuatro solares de los siete subastados, es objeto de esta sesión volver a sacar los mismos a subasta, debiendo acordarse el procedimiento de subasta y la aprobación del pliego de condiciones, que únicamente difiere del anterior en que se va a considerar, si no existen solicitudes, solicitantes de Valle de Santa Ana, puedan optar por un solar, vecinos de otras localidades.

Acto seguido se expone el pliego de condiciones que es como sigue:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR

LA SUBASTA PARA ENAJENACION DE SOLARES CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Primera. - Objeto: Se refiere a la presente subasta a la enajenación de cuatro solares municipales, que quedaron vacantes en la adjudicación realizada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de Junio de 1.997, de carácter patrimonial o de propios con el fin social de atender las necesidades de vivienda por parte de familias económicamente más modestas en esta localidad, adoptándose esta forma de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del RDL 781/86, de 18 de Abril, 112 del Reglamento de Bienes de 18 de Julio de 1.986 y arts 74 a 76 de la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Destino: Construcción de viviendas.

Emplazamiento: Los cuatro solares objeto de la subasta se encuentran emplazados en la calle de Nueva Creación, paralela a la calle Mirador, con una superficie uno de 150 m².

Segunda: El tipo de licitación será de 300.000 ptas. por solar, que podrá ser superior a la otra.

De acuerdo con la subasta se irán eligiendo los solares por orden, comenzando quien haya ofrecido el precio más alto, y así progresivamente.

Tercera: Podrán concurrir a la presente subasta aquellas personas que reúnan todas de las siguientes requisitos:

a) Constituir una unidad familiar independiente o bien constituirla en un plazo no superior a los tres meses desde la terminación de la vivienda.

b) Ingresos Períodos de la unidad familiar constituida o que se vaya a constituir inferiores a 2/3 veces el Salario Mínimo Interprofesional, calculados según los módulos del art. 7 del Decreto 122/95, de la Consejería de Obras Públicas.

c) 1. No ser titular el solicitante ni su cónyuge (o ambas parejas, en el caso de unidad familiar a constituirse) de vivienda o de locales aptos para edificación ni en Valle de Santa Ana ni en ninguna otra localidad, ni lo hayan sido en los últimos cinco años.

2. En caso de unidades familiares a constituirse, las

padres de autor, no podían su título de más de una vivienda o terreno apto para edificar ni en Valle de Santa Ana ni en ninguna otra localidad, ni habido sido en los últimos cinco años.

3º. Este requisito se considerará cumplido cuando siendo propietario de un terreno apto para edificar o una vivienda su valor total ~~no exceda~~ el de la participación no exceda, la parte correspondiente al mismo/a/s de la unidad familiar, de un 33% del valor de una vivienda de protección oficial según la última calificación vigente en esta localidad, o su uso exclusivo sea de industria o actividad comercial, de tal forma que sea incompatible con la vivienda.

d) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 de la LCAP.

Cuarta. Garantía: La garantía provisional será del 2% del tipo a base de licitación, pudiendo presentarse en las formas establecidas en la LCAP. No se establece fianza definitiva, por lo que el pago se hará al contado dentro del plazo de quince días desde la adjudicación.

Quinta. Proposiciones: Los licitadores, que solo podrán optar por un sobre, deberán presentar su proposición en dos sobres ~~razados~~, cuyo contenido será el siguiente:

A) Sobre nº 1: Llevará el nombre del licitador y la descripción Documentación para su admisión a la subasta para la enajenación de sobres con destino a la construcción de viviendas, y contendrá la siguiente documentación:

- 1º. Fotocopia del D.N.I.
- 2º. Resguardo de haber constituido la fianza provisional.
- 3º. Poder bastante si actúa en representación ~~del licitador~~.
- 4º. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

5º. Certificación acreditativa de hallarse al corriente de los deudas con este Ayuntamiento.

6º. Declaración sujeta acreditando la carencia de titularidad de bienes inmuebles del solicitante y sus cónyuge o ambos miembros en caso de unidades familiares a formarse.

así como los padres de ellas.

7º. Fotocopia de la declaración del I.R.P.F del último ejercicio o documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar referidos a dicho período, incluidas prestaciones por desempleo y/o pensiones.

8º. Fotocopia del libro de familia o declaración de cargas familiares en su caso.

9º. Declaración jurada de que los bienes adjudicados se destinan obligatoriamente a vivienda propia.

10º. Certificado de Empadronamiento o Residencia, las solicitantes que están empadronadas en Valle de Santa Ana, o que aún estando empadronadas en otro Municipio, su residencia continúa siendo en Valle de Santa Ana.

B). Sobre nº 2: Figurarán el nombre del licitador y la inscripción registral Económica. Deberá contener la oferta económica conforme al modelo que se establece en el Anexo.

Sexta: Plano de Presentación de Proposiciones: El plano para la presentación de proposiciones será de un mes natural, a contar desde el siguiente en el que se publique el anuncio de subasta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y citios de costumbre y la celebració del acto licitatorio o la apertura de plicas contendrá las ofertas o proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente laborable que termine el plano de presentación de plicas, a las doce horas.

La mesa de contratación estará formada por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente, por un miembro de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento a elegir por dichos grupos, un representante de los Centrales Sindicales más representativos, y asistido por el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

El proceso seguirá las siguientes fases:

1º Fase de admisión de proposiciones, apertura de los sobres nº 1: Se comprobará que los licitantes cumplen expresados en la Base Tercera. En caso de que, a juicio de la Mesa, alguno no cumpla las condiciones para licitar o no las publicara de forma satisfactoria será automáticamente excluido de la subasta.

En caso de duda, podrá acordar la Mesa en un plazo de 10 días, para presentar documentación complementaria, antes de pronunciarse sobre la exclusión de un licitador, quedando entonces suspensa la apertura de ofertas económicas hasta las doce horas del día siguiente hábil después de transcurrido este plazo.

Tendrán preferencia en la adquisición de un solar quien esté empadronado o viva en Valle de Santa Ana, es decir, caso de haber cuatro solicitantes que reúnan todos los requisitos y presenten toda la documentación y que sean de Valle de Santa Ana, serán éstos los que entren a formar parte de la subasta de los cuatro sobres, no abriéndose los sobres nº 2 de los solicitantes que no estuvieran empadronados o no vivieran en Valle de Santa Ana.

2º. Fase de adjudicación. Apertura de los sobres nº 2: Solo se abren los de aquellos licitadores que hayan superado la fase anterior, siendo destruidos sin abrir el resto de los sobres.

Con arreglo a la mayor puja efectuada en la licitación podrán los licitadores escoger solar, resolviéndose por pujas a la llave las empresas que pudieran producirse y, de no llegarse a un acuerdo, se efectuará la propuesta al órgano de contratación mediante sorteo efectuado por la Mesa de contratación. Posteriormente, por acuerdo plenario se procederá a la adjudicación, que deberá recaer en un plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

Dada la finalidad de la subasta, nadie podrá ser adjudicatario de más de un solar.

Septima: Pago. El pago se realizará de una sola vez por el adjudicatario dentro del plazo de quince días desde la notificación de adjudicación. Los gastos de tramitación administrativa y formalización de contrato serán de cuenta del Ayuntamiento; los de otorgamiento de Escritura Pública e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

Octava: Obligaciones del adjudicatario: Los adjudicatarios se obligan de manera expresa a:

a) Construir en los solares y terminar la vivienda

en un plazo máximo de cinco años a partir de la adjudicación, ajustando las vivencias al planamiento urbanístico establecido en las Normas Subsidiarias en trámite de aprobación por el Ayuntamiento.

b). Utilizar la vivienda construida como residencia propia.

c). No vender o arrendar el solar ni la vivienda en ningún momento. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la rescisión automática de los solares al Ayuntamiento por el precio de adquisición del mismo más el I.P.C. correspondiente, salvo causas excepcionales que deberán ser autorizadas por el propio Ayuntamiento.

Así mismo si el adjudicatario no concuerda a la formalización del contrato o no cumpliere las condiciones precisas se tendrá por rescindida la adjudicación, siendo adjudicado el solar correspondiente al siguiente postor que haya ofertado el precio más ventajoso.

Novena. Régimen jurídico: Para lo no previsto en el presente pliego de cláusulas se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de 1.986, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes, así como los preceptos de derecho privado en cuanto a sus efectos y extinción.

ANEXO

Modelo de Proposición

D. _____, vecino de _____, en la calle _____, nº _____, y provisto de D.N.I. _____, en nombre propio (o en representación de _____), debidamente enterado del Pliego de condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana para la adjudicación de solares de propiedad municipal, que declara aceptar en todas sus cláusulas, fórmula opción a que se le adjudique un solar o parcela al siguiente precio pesetas.

Valle de Santa Ana a _____ de _____ de mil novecientos noventa y siete.

Finalizada su lectura tras ser ampliamente debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda sacar a subasta los cuatro sobres restantes y aprobar el pliego de Condiciones presentado.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N.º 1/97. - Dada cuenta del expediente de Modificación de crédito n.º 1 dentro del Presupuesto General por importe de NUEVE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS DIECISIETE PESETAS (9.359.417 Ptas.), que aparece informado por Secretaría-Intervención, tras ser debatido cada una de sus modificaciones, la Corporación con el voto favorable de todas las miembros presentes, acuerdan prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días al efecto de reclamaciones. El expediente se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondría de un plazo de un mes para resolverlas.

4.º OBRA PLANER 197. - Por el Señor Alcalde - Presidente fue expuesto que por el área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación de Badajoz nos ha sido notificada la aprobación de la obra dentro del PLANER 197, n.º 31 denominada DESVIO DE LINEA DE A.T EN VALLE DE SANTA ANA; obra que le fue solicitada a fin de solucionar el problema de los vecinos que han edificado bajo esta línea en Avenida de los Ruiseñores. Tras ser ampliamente debatido el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda: 1). Aceptar la aportación municipal de la obra N.º 31 del Convenio PLANER de 1.997, denominada DESVIO DE LINEA DE A.T EN VALLE DE SANTA ANA, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes.

APORTACION JUNTA EXTREMADURA	512.800 Ptas.
APORTACION DIPUTACION	641.000 Ptas.
APORTACION AYUNTAMIENTO	<u>128.200 Ptas.</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>1.282.000 Ptas.</u>

2.º Comprometuse a aportar la cantidad correspondiente al

Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

3º. Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de Subvención a este Ayuntamiento, la libere directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

5. PROPUESTA DE COLABORACION DE LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA Tras tener conocimiento de que un vecino de Valle de Santa Ana está interesado en hacer la Prestación Social Sustitutiva en este municipio, nos hemos puesto en contacto con la Dirección General de Concurrencia, dentro del Ministerio de Justicia, en Madrid. Dicho Organismo nos ha remitido una carpeta informativa - conteniendo documentación básica para las Entidades interesadas en colaborar con la Prestación Social de los Objetores de Concurrencia.

Estudiado y debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar de la Dirección General de Objeción de Concurrencia el reconocimiento como Entidad Colaboradora y autorizar a D. Francisco Chivuca Chavez, Alcalde - Presidente, para efectuar la propuesta.

6. ASUNTOS DE INTERES. - El Señor Alcalde - Presidente expuso los siguientes puntos:

1º. Explicó que hace unos días pudimos hablar con el Jefe de Demarcación de Carreteras sobre el problema existente en el cruce de la N-435 al entrar en Valle de Santa Ana. De la conversación mantenida pudimos deducir que se está trabajando sobre el tema, hace unos días habían estado en el lugar de los topógrafos y que este Señor no está por la labor de hacer grandes obras ni modificaciones en el cruce; piensa que dichos problemas son consecuencia de la mayor velocidad de la obligada y por despiertes de los conductores; piensa que únicamente es preciso en todo caso, señalizar más, poniendo señales más claudicas de limitación de velocidad. A no ser que los técnicos consiguen concuerde, ésta es la opinión sobre el tema.

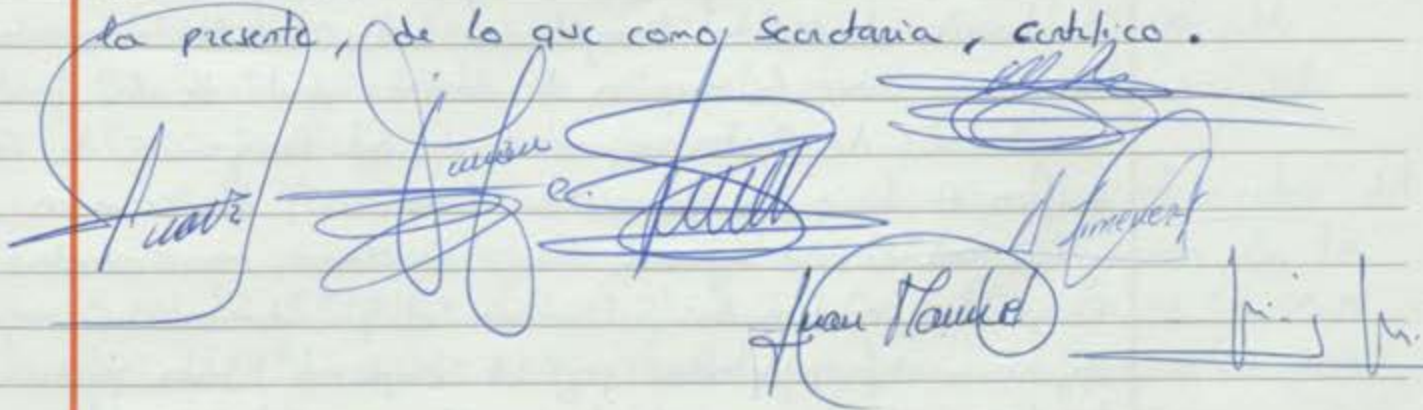
2º. Hace un tiempo se solicitó de los técnicos de la Excm. Diputación de Badajoz nos informaran sobre el procedimiento a seguir en el expediente de Ampliación de la delimitación del Suelo Urbano solicitado por D. Pablo Rubio, una vez comprobado las deficiencias observadas en la construcción de la calle, deficiencias que ya fueron notificadas, no habiendo tenido contestación alguna por su parte. Tras ser leído el informe remitido todas quedaron citadas.

3º. Fue presentado el Proyecto de Reorganización de Encauzamiento del Arroyo LOS MOLINOS en Valle de Santa Ana, redactado por la Dirección General de Infraestructura, Servicios de Obras Hidráulicas de la Junta de Extremadura.

4º. Por último se expuso que la Caja de Badajoz, ha donado, con cargo a su presupuesto de 1897 de Obra Benéfica Social para este Ayuntamiento, la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS, que serán destinados para continuar las obras de HOGAR-CLUB CON PISOS TUTEADOS EN VALLE DE SANTA ANA.

7 RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio al Sr. Alcalde-Presidente, D. Amiceto Simenra Corbacho, pregunta quién está dirigiendo las obras de la Nave que está al lado de los vivacudas. D. Francisco Chavira le contesta que hasta ahora había estado un obrero de D. Juan Benítez que entendía de forjado y encofrado, ha estado unos dieciséis días; Ahora la cometenos nosotros con Aurelio.

Y no siendo otras las asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las Veintiuna horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico.



ACTA Nº 13. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1997.

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRS. CONCESALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. JUAN M. BENITEZ ZAHINOS

D. ANICETO SINEZ CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. FRANCISCO HENDEZ RAFAEL

SECRETARIA

D^a. MARIA JOSE MARGUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores - ~~reunidos~~ al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Falta habiendo justificado la misma, D. Manuel Garrido Romero y sin haberla justificado D. Manuel Adame Chávez.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. FONDOS A.E.P.S.A PARA DAÑOS DEZ TEMPORAL. - Por el Sr. Alcalde - Presidente fue leído el escrito recibido por la Subdirección Provincial de Empleo y Formación Profesional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Empleo, por el cual se nos comunica que la Comisión Regional de Seguimiento del A.E.P.S.A ha analizado el escrito dirigido a todos los Ayuntamientos de la Región, sobre la decisión de destinar parte de los fondos de Complementos de Renta aprobados, del Programa de Fomento del Empleo Agrario, a tareas de limpieza, desescombro, demolición y reparaciones de infraestructuras básicas, ocasionadas por el Temporal, explicando así mismo el procedimiento a seguir por los Ayuntamientos afectados por el temporal, para poder disponer de los fondos correspondientes a los proyectos concretos aprobados. En él se explica que los daños ocasionados, el fondo

gastado en costes salariales en los trabajos realizados y el importe a gastar para reparar dichos daños, que será aprobada por el Pleno del Ayuntamiento para envío a la Dirección Provincial del I.N.E.M., solicitando desafectar dicha cantidad del proyecto aprobado y solicitando que dicho importe se afecte a la nueva memoria valorada de daños ocasionados por las inundaciones.

Finalizada la lectura de este escrito fue presentada la memoria redactada por el Técnico D. Manuel Comarco Méndez, la cual asciende a la cantidad de 2.039.000 pesetas.

Estudiada con detenimiento la Memoria presentada, y ser debatido el tema, pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar de la Dirección Provincial del I.N.E.M. la Desafectación por importe de 2.039.000 pesetas del proyecto aprobado con fecha 17 de Septiembre de 1.997, con n.º expediente 0614897BC01 de la obra denominada "OBRAS DIVERSAS". y su Afectación a los trabajos urgentes realizados con motivo de los daños por el temporal.

3º. AYUDAS PARA DAMNIFICADOS 1ª SEMANA DE NOVIEMBRE DE 1997: Por el Sr.

Alcalde-Presidente fue expuesto que conmovidos por todas las desgracias recaídas por muchas familias de la Provincia de Badajoz, a causa de las inundaciones acaecidas en la primera semana de Noviembre del actual, propone al Pleno de este Ayuntamiento se acuerde aprobar una Ayuda de DOSCIENTAS MIL, en concepto de solidaridad a fin de colaborar en los esfuerzos que se están haciendo para paliar lo antes posible los problemas de estas familias.

Por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder esta ayuda por la causa propuesta.

4º. Moción Grupo Socialista SOBRE SECTOR DEL MAIZ. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista de esta Corporación.

Ante la situación en que se puede quedar el sector del Maiz en nuestra región, surgida por la publicación de la O.M. de 20/3/97 sobre Plan de Regionalización y la O.M. de 11/9/97 sobre asignación de superficie base propuestas por el N.A.P.A.

El Grupo Municipal Socialista propone el Pleno para su

711
aprobación si procede la siguiente

MOCION

Solicitamos del Gobierno de la Nación:

1º. Derogación de la O.M. de 11/9/97 y que se asigne a Extremadura el cupo histórico de Uviz de 72.383 hectáreas que fueron la base de la reforma de la P.A.C. de 1.992.

2º. Derogación de la O.M. de 20/3/97 y la elaboración del nuevo Plan de Regionalización.

3º. Que se subsanen los errores estadísticos observados en el Plan de Regionalización inicial. Que se solicite de la Comisión en la fecha prevista la regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de Trabajo, de fecha 18 de Julio para su aplicación en la campaña 1997/98.

4º. Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes conjuntados de cada campaña se redistribuyan entre las CC-AA de Extremadura.

5º. Que se envíe dicho acuerdo a la Ministra de Agricultura y Alimentación y a la Plataforma "En Defensa del Uviz".

En Valle de Santa Ana, a 25 de Noviembre de 1.997

El Grupo Socialista.

Debatida ampliamente el tema, y tras ser pasada la Nación a votación, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, se formularon las siguientes preguntas: D. Francisco Méndez Rajad pregunta si se ha comunicado al Ayuntamiento, ~~Si~~ cuando viene la lluvia vuelve el barro otra vez. Francisco ~~Chaves~~ ~~Chaves~~ expone que si, a la cuestión de si se le ha comunicado (el barro que se concentra en la cañilla de Francisco González) al Ayuntamiento y alega lo anterior, es decir, que cuando viene el barro vuelve otra vez. Francisco Méndez le vuelve a exponer que eso no puede estar así, por que se alaga la cochera que está colindante y puede hacer problemas.

D. Aniceto Jimenez dice que habría que hacer algo con el agua que se acumula en el abanico, hacer más rejillas por ejemplo, o ampliar las que existen. D. Francisco Chaves le responde que es cierto la acumulación de agua, pero que eso también en los barrios y en otros sitios. La que viene del



Parcial, está más controlada. Pero cuando llueve tanto es imprevisible y las rejillas con el barro se atascan.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde - Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico.

A collection of handwritten signatures in blue ink. Some are circled. The names visible include 'Francisco', 'Manuel', 'Juan Manuel', and 'Manuel Fonseca'. There are also some initials and scribbles.

ACTA Nº 14 ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1997

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. ANICETO SIMONER CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. FRANCISCO MONDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D.ª M. JOSE MARQUEZ PALACIOS

1.º ACTA SESION ANTERIOR:

Sanctada a la consideracion de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.º PLAN GENERAL DE INVERSIONES PARA EL CUATRIENIO 1996-1999: Reidas por

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reunen en el Salón de Actos de Esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde -

Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

Sr. Alcalde-Presidente, las instrucciones remitidas por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativas al Plan General de Inversiones para el quinquenio 1.996-1.999, D. Francisco Chávez explica que en las mismas no viene aprobada la obra nº. 234 denominada "Acerados Avenida de Extremadura" porque fue la que se pidió en su día, pero que como esta obra está ya ejecutada en un 80 ó un 90 por ciento se propone que esta subvención de 4.000.000 de pesetas sean destinadas a terminar los acerados de la Avda. de Extremadura y Acerao, Abastecimiento y Saneamiento de la Calle Valladares.

D. Manuel Adame Chávez expone que el cree más conveniente que en lugar de arreglar el Camino de San Gregorio, sería mejor arreglar la calle nueva de los Solares que se han vendido; D. Francisco Chávez le responde que la calle de los Solares se espera que la quede bien urbanizada la Junta de Extremadura, ya que es aquí donde van a construirse las diez viviendas de promoción pública aprobadas.

D. Aniceto Jiménez expone que deberían acondicionarse rejillas para entrada de agua.

Ampliamente debatido el tema, y tras ser pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda: 1º Aprobación de las obras de:

<u>DENOMINACION</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	
	<u>1998</u>	<u>1999</u>
1º. TERMINACION ACERADOS AVENIDA DE EXTREMADURA Y ACERADOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CALLE VALLADARES		4.000.000
- Aportación Estatal.		2.000.000
- Aportación Diputación.		1.000.000
- Aportación Municipal.		1.000.000
2º. OBRA Nº 235 PAVIMENTACION CAMINO SAN GREGORIO		3.000.000
- Aportación Estatal		0
- Aportación Diputación		2.250.000
- Aportación Municipal		750.000

2º Solicitar de la Diputación la cesión de la Gestión de las obras a "Terminación Acerados Avenida de Extremadura y

Acuerdos, Abastecimiento y Saneamiento Calle Valbinderes para ejecutarla por Administraciones.

3º. Solicitar de Diputación que asuma la gestión de la Obra nº 235 Denominada "Pavimentación Camino San Gregorio".

3º. NOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO I.U. SOBRE EMPLEOS PÚBLICOS. - Por el Señor Alcalde - Presidente fue leída la siguiente moción presentada por el Concejal de I.U.:

MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EMPLEOS PÚBLICOS
AL PLENO DE LA CORPORACION

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Valle de Santa Ana elara para su estudio y Resolución el siguiente asunto que consideramos de gran interés y urgencia:

Como todos sabemos, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1998 figura el reparto de 4.500 empleos públicos, de un año de duración, destinado a los/as parados/as de Extremadura. De aquellos corresponden a nuestra localidad 5.

Consideramos prioritario que se lleve urgentemente a cabo una buena selección que sirva para paliar la grave situación en la que viven bastantes familias de nuestra localidad. Por ello
PROPONEMOS

1º). Que el Ayuntamiento solicite como mínimo los empleos que le corresponden. Nosotros solicitamos que se pidan más, pues podría solicitarse un segundo reparto entre aquellos municipios que lo hubiesen demandado, como viene sucediendo con el Fondo Social Europeo. Por supuesto, no deben devolverse ninguno de los que ya nos han correspondido, según el número de habitantes y el porcentaje de paro, pues perduramos una parte de lo que nos va a transcurrir la Junta por el Fondo Regional de Cooperación Municipal.

2º) Que se realice la selección y contratación de los/as trabajadores/as a principios de año y no a finales del mismo como viene sucediendo con los/as del Fondo Social Europeo. Si para entonces la Junta de Extremadura no hubiese dictado la Orden, sobre las bases de selección y la comunicación al Ayuntamiento, se hacen las gestiones oportunas para conseguir la inmediata aprobación de la Orden, la firma de los contratos y el comienzo de los trabajos.

3º) Que el Ayuntamiento se comprometa a no sustituir por estos empleos a los que ya viene contratando habitualmente.

4º) Que se respete el porcentaje de contratos para disminuidos físicos que ordena la ley correspondiente, pues la Administración Municipal debe ser un ejemplo para el resto de las empresas de la localidad.

5º). Que se forme una Comisión Seleccionadora a tal fin en la que estén representadas todas las fuerzas políticas con representación Municipal y las centrales sindicales. Se dará toda la publicidad posible de la convocatoria con el fin de que se informen los/as interesados/as de la existencia de estos empleos.

6º). Que se abonen a los seleccionados los salarios-convenio existentes en el momento de la firma de los contratos, según la rama o lugar de destino en el que trabajen.

Pensamos que si se lleva a cabo lo que así proponemos tenemos un gran servicio a la sociedad que nos eligió que es la que nos debemos; por ello pedimos el respaldo de esta Corporación.

En Valle de Santa Ana, a 14 de Diciembre de 1997

Firma el Grupo Municipal de Izquierda Unida

Finalizada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente invita a los asistentes a que intervengan, si alguien desea o expone algo.

D. Manuel Adame Chávez que dice que todos los niveles sociales están haciendo un esfuerzo para crear puestos de trabajo, y para ello hay que atarse los cinturones; habrá que dejar o disminuir algunos servicios y aprovechar los fondos que nos vienen de otros organismos para estos puestos de trabajo.

D. Aniceto Simón Carbacho expone que él va a apoyar la moción, pero que no ve en esto una solución de futuro.

D. Francisco Chávez Chávez, expone que el Grupo Socialista no va a apoyar la moción, aunque en algunos aspectos coincide y está de acuerdo con ella. Esta moción no es un regalo, si sus datos son malos, en primer lugar la subvención recibida para susfragar estos puestos de trabajo, alcanza el 50%, están presupuestados 4.500 millones de pesetas para 4.500 puestos de trabajo, por lo que el Ayuntamiento tendría que hacer un esfuerzo un esfuerzo que había que estudiar si era factible. En segundo lugar si se pagara el salario del convenio correspondiente



se daría una discriminación con los que están contratados por el Fondo Social Europeo, estando trabajando juntos y seguramente en las mismas fuentes. Y por otro lado la aportación del Ayuntamiento con 12 pagas a unas 120.000 pesetas mensuales más la Seguridad Social, habría que estudiar, como antes se dijo, si se puede o no hacer.

Explica D. Francisco Chaves que él no está diciendo que no se vayan a pedir los cinco puestos de trabajo que le corresponden a este Municipio, sólo dice que habría que estudiar la Ceden, ver qué dinero van a aprobar para cada puesto de trabajo y confeccionar los Presupuestos de esta Corporación para el próximo año. Y visto todo esto se sabría que esfuerzo que puede hacer y cuantos puestos de trabajo solicitar.

Ampliamente debatida la moción, tras ser pasada a votación, fue denegada por Tres votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo G.I.S.A. y a D. Francisco Mendez Rajad, de I.U., y sus votos en contra, pertenecientes a los miembros del grupo socialista. Por consiguiente queda denegada la moción por seis votos en contra y tres a favor.

4º ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SOBRE SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente Juan Peidos los documentos remitidos por el Excmo. Sr. Consejo de Presidencia y Trabajo, relativo al Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma. Tras finalizar su lectura y ser debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de Julio de 1997, publicado en el "Boletín oficial del Estado" número 194 de 14 de Agosto de 1997, y en el "Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura" número 82, de 15 de Julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.



5º ADJUDICACIÓN SOLAR. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesta el Acta de Constitución de la Mesa de Contratación, para la enajenación de solares con destino a la construcción de viviendas realizada hoy día 29 de Diciembre. Finalizada su explicación y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adjudicar a D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ, un solar por la cantidad de TRESCIENTAS DEICUENOVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (319.999 ptas.). De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, podrá elegir el solar que desee de los water sacados a subasta. Así mismo se acuerda notificar el presente acuerdo al interesado.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Adame Chávez dice que quiere sugerir o proponer que como hace tres o cuatro años, se tomó el acuerdo de abaratar agua, y para ello se incrementó el precio a raíz de unos metros cúbicos consumidos, como hoy afortunadamente, a pesar de las desgracias acaecidas, hay mucha agua, es el momento de volver a estudiar si esos metros de agua podrían volver a su normales.

D. Francisco Chaves le responde que él no lo ve así, el agua tiene un precio aceptable, y se incrementa a raíz de los sesenta metros cúbicos consumidos. Ninguna vivienda debe pasar de esos metros y si pasa por alguna circunstancia especial como es una avería, se soluciona y se rectifica el recibo, si efectivamente se comprueba si ha habido una avería.

Y no siendo otros los asuntos de que tratan, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintuna horas del día antecorriente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como secretario, Certifico.


Manuel Adame Chávez
Manuel Cordero de la Cruz
Francisco Chaves
Manuel Ferrer
Manuel Espinosa

ACTA Nº. 15 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ENERO DE 1.998.

SRES. ASISTENTES.

SR. ALCALDE. PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. JUAN Mº. BENITEZ ZAMINOS

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. ANICETO SIMENEAZ CORBACHO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

Dª. MA. JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, D. Manuel Adame Chavez expone que desea se decida la urgencia, según determinan los artículos 83 y 91.4 de R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, para elevar un Manifiesto en

repulsa por el asesinato de Alberto Simenez, 2º. Teniente de Alcalde de Sevilla, y su esposa, Ascension Garcia. Por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda incluir este Manifiesto como asunto urgente en la sesión. Acto seguido se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. MOCION 12º. VIERDA UNIDA SOBRE CEMENTERIO MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde - Presidente, fue leída la siguiente moción, presentada por el grupo I.U.:

I.U. presenta a la Corporación de este Ayuntamiento para su aprobación si procede la siguiente moción.

Después de ver el cementerio de este pueblo y los de otros pueblos de nuestro entorno. Creemos que está bastante desatendido.

Proponemos que para el siguiente proyecto del P.E.R. o con otros fondos, los encerrados se ensanchen hasta donde sea posible, para que las personas puedan en grupo sin necesidad de hacerlo por el turno.



Que los pasillos que atraviesan el campo santo sean también hormigonados y que en la terminación del tejado por dentro se le añada mediente spots, al menos un metro más de usalitas, vertiendo a la inversa, para que viatan en las mismas bajantes y así evitar que los nichos estén tan sucios por el agua que salpica en ellas.

Nos parece también que un nicho se llava muy pocas labillas para que vudran a porra los mismos que se han quitado.

Eso, a la vista de la gente forastera y el estado del cementerio en sí, es tan alarmante que a muchos kilómetros de este pueblo hemos salido en las canciones del carnaval.

L.U. Valle de Santa Ana, a Enero de 1998.

Finalizada su lectura el Sr. Alcalde-Presidente pregunta quien quiere intervenir con respecto a esta moción.

D. Aniceto Jiménez expone que si realmente es cierto lo que se expone en esta moción, está de acuerdo con su aprobación.

D. Manuel Adame dice que aunque piensa que lo expresado en la moción se ha expuesto con buen sentido, piensa que debería rectificarse lo de la usalita por tejas, ya que en Valle de Santa Ana se prohíbe su instalación. D. Francisco Chávez le responde que la prohibición es en el casco urbano pero no en el casco rústico que es donde se encuentra el cementerio. D. Manuel Adame continúa diciendo que en cuanto a los pasillos había que estudiar bien las obras a realizar. El cementerio no tiene muchas dimensiones y había que ver si no quedamos sin espacio para nichos, o que no ve bien que por parte de nadie se dediquen a hacer canciones del Cementerio, pero tendríamos que ver esas defunciones para que no sea motivo de canciones carnavaleras.

D. Francisco Chávez toma la palabra y dice que el Grupo P.S.O.E está de acuerdo en lo básico de la moción, en los ángulos de los arcuados, los pasillos y la vertiente de los nichos, pero no pueden aceptar los últimos parrafos. Estos no pueden aceptarse, en cuanto a reutilizar los labillos porque esto no es competencia del Ayuntamiento, ya que el Ayuntamiento no tiene enterrados; esto es competencia o decisión de los propietarios o de la Funeraria. Sobre el Estado tan alarmante que se expone, no creemos que sea cierto, puede

necesitan algunas obras o reformas, pero de ningún modo el estado es alarmante; lo peor radica en los setos, pero éstos ya se han quitado. y por último que haya salido el tema en canciones de Carnaval, dice muy poco de las personas que se hayan dedicado a esto, cuando se supone habrán venido a abajun entiendo de algún familiar.

D. Francisco Méndez Rafael le contesta que él no tiene problemas en suprimir esas pájaros, para él, lo principal es que el Cementerio se arregle y quede bien.

D. Francisco Chaves dice que referente a los soportes y acañalar uzalita, no cree que eso quede bien, ni guste a la gente; Cree que debería estudiarse por algún Técnico la mejor manera de realizar las obras y evitar que los nichos se salpiquen. Todos expresan su conformidad con este hecho.

Pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar la moción presentada, en los términos de estudiar la forma de arreglo del Cementerio Municipal, ensanchando los arcuados, homogeneizando las pavillas y redondeando las obras necesarias en las verbenas para que los nichos se salpiquen lo menos posible.

3º. ASUNTOS VARIOS. - Por el Sr. Alcalde-Residente fueron expuestos los siguientes temas.

1º. Dio cuenta del escrito recibido del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en contestación a la Moción presentada en el Pleno del Ayuntamiento relativo a la problemática surgida a causa de la regionalización del maíz en esta Comunidad Autónoma.

2º. Explicó que el Secretario había presentado al PRODER una solicitud para arreglo de la Iglesia, y que se había pedido que por parte de este Ayuntamiento se elevara un Informe en el cual se hiciera constar la conformidad con dichas obras, apoyando la realización de las mismas.

3º. Por último D. Francisco Méndez Rafael es solicitado por D. Francisco Chaves, para aclarar el escrito que han grapado en la copia del acta de la sesión anterior, asunto sobre empleo Público, que le fue facilitada por el Ayuntamiento. Expone que este acta, bajo su punto de vista, ha sido manipulada, recogiendo unas respuestas erróneas por las que no se aprobó la

051
moción presentada. Menos mal que el escrito que adjunta, está escrito con otra máquina, y por eso puede comprenderse que no es continuación del acta. Continua diciendo que su grupo siempre ha buscado llevarse bien con los otros grupos de la Corporación, y no sabe si con este escrito lo que buscan es tener enfrentamientos.

A continuación pasa a rebatirle cada uno de los puntos añadidos a la copia del acta:

1º. No es cierto que la moción sea rechazada por no pagar las pagas extraordinarias.

2º. No es cierto que se dijera que los Presupuestos entre Socialistas e IU, no habían sido mandados a los Ayuntamientos, porque estos nunca se han mandado, salen publicado en el D.O.E.

3º. No es cierto que se rechazara por ser presentada por otro grupo que no era el P.S.O.E., ya se dijeron las razones por las cuales era rechazada.

4º. No es cierto que pudieran pedirse ya, pues aún tiene que salir la orden que los desarrolle.

D. Francisco Mauda Rapel le contesta que en Salvatierra ya se están apuntando las gentes para estos puestos de trabajo, y D. Francisco Chávez quiere a decirle que eso no adelanta nada, que cuando salga la orden, aún sin haberse iniciado eso aquí, con quince días que se les dé publicidad para poder apuntarse, es posible incluso, que las contrataciones pudieran hacerse antes que en Salvatierra.

4º. MANIFIESTO CONDENA ATENTADOS. - Es leído el siguiente Manifiesto redactado por todos los grupos políticos que forman la Corporación:

MANIFIESTO

Los Grupos Políticos que formamos el Ayuntamiento Pleno de Valle de Santa Ana, queremos expresar nuestra más enérgica condena al atentado perpetrado esta madrugada contra las jóvenes vidas de Alberto Jiménez y Ascensión García. Al mismo tiempo nos solidarizamos con toda su familia, y en especial con esos tres niños, Clara, Alberto y Ascensión, que por culpa de unos asesinos han quedado huérfanos de Padre y Madre.

Queremos hacer llegar también nuestra solidaridad al

Pueblo de Sevilla, y en definitiva a todo el Pueblo Español, exceptuando a esa banda de asesinos y aquellas personas que desde instituciones democráticas, desde su silencio, no condenan estos asesinatos, los cobijan y apoyan.

En estos momentos dramáticos, de rabia, de impotencia, nos viene la eterna pregunta sin respuesta de ¿POR QUÉ?. Nos sentimos dolidos, pero con el convencimiento pleno de que seguiremos luchando por la LIBERTAD.

La violencia no es la semilla de la cual puede brotar la PAZ, ésta únicamente puede conseguirse con la Palabra y el Diálogo, y en el marco de las Instituciones Democráticas, cuyos representantes son elegidos libremente por el Pueblo.

Como tantas otras veces, seguiremos abogando la esperanza de que nadie más muera a causa del terrorismo de ETA. Evitemos que el odio y el temor se instalen entre nosotros y contagiemos de Alegría, Amor y Compasión, esperando que un día ya cercano, estos terroristas consigan comprender que la Muerte y la Violencia no es solución para nada ni para nadie, y que simplemente hay un camino para la Paz que es la PAZ.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde - Presidente, D. Francisco Méndez Rajad pregunta cuando va a abrirse el Gimnasio. D. Francisco Chávez le responde que ya está terminado, bueno, había que arreglar un poco la urbanización de la entrada. Ahora se están mirando presupuestos sobre aparatos y mobiliario para su instalación.

D. Manuel Adame pregunta cual es la situación del seguimiento del cauce del Anayo. D. Francisco Chávez le explica que se redactó un Proyecto de obras por un importe de cinco millones de pesetas, dicho proyecto ha sido adjudicado por unos 75 millones, y las obras no podrán comenzar hasta que baje el agua. Se va a levantar la barda hasta los segundos escabones y el encauzamiento llega por debajo de los Molinos de Valentin.

Y no siendo otros los asuntos de que tratan, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, entendiéndose la presente que firman los asistentes, de lo que.

Como Secretaria, Certifico

[Handwritten signatures and initials]
Juan...
Juan Manuel...
Manuel...
Julian...
Francisco...

ACTA Nº 16 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1998.

SRES ASISTENTES

SR ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. IVAN MANUEL BENITEZ ZAMBRAS

D. DIMITRO SIMONET CORBACHO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

Dña. M^a JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Falta D. Manuel Adame Chavez, sin haber justificado la misma.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. - Somchida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1998. - Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía - Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y de las documentar e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOSCapítulo: Operaciones Corrientes

1º. Impuestos directos	9.454.724
2º. Impuestos indirectos	1.600.000
3º. Tasas y otros ingresos	12.687.372
4º. Transferencias Corrientes	23.880.115
5º. Ingresos Patrimoniales	7.289.992
Total Operaciones Corrientes	54.912.203
6º. Enajenación de inversiones	
7º. Transferencias de Capital	64.230.128
8º. Activos Financieros	
9º. Pasivos Financieros	1.000.000
Total Operaciones de Capital	65.230.128
Total INGRESOS	120.142.331

GASTOSCapítulo 1 Operaciones Corrientes

1º. Remuneración Personal	31.716.463
2º. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	19.102.227
3º. Gastos Financieros	
4º. Transferencias Corrientes	3.457.596
Total Operaciones Corrientes	54.276.286

Capítulo Operaciones de Capital

6º. Inversiones Reales	64.866.045
7º. Transferencias de Capital	
8º. Activos Financieros	
9º. Pasivos Financieros	1.000.000
Total Operaciones de Capital	65.866.045
Total Gastos	120.142.331

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor Ocho; Votos en contra Ninguno; Abstenciones: Ninguna; por lo que el Presupuesto es aprobado por

la unanimidad de los señores asistentes.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150, 4 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de este presupuesto a la admón. del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen de capítulos.

3º. APROBACION SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE LA VIVIENDA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN CI. FEDERICO GARCIA LORCA, Nº. 17-B DE ESTA LOCALIDAD. Por el Sr. Alcalde-Presidente fué leído el siguiente Pliego:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE LA VIVIENDA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN CI. FEDERICO GARCIA LORCA Nº. 17-B DE ESTA LOCALIDAD.

Artículo 1º.- La vivienda se adjudicará en régimen de ALQUILER.

El importe de cada mensualidad se fija en la cantidad de 10000 pesetas.

Artículo 2º.- El Plazo para la presentación de solicitudes, será de VEINTE DIAS naturales a partir de la publicación del presente pliego.

Artículo 3º.- Requisitos de los Solicitantes:

1) Podrán solicitar vivienda aquellas personas en quienes concurren los siguientes requisitos:

1º). Constituir una unidad familiar independiente y con cargas económicas propias.

2º). Tener ingresos familiares ponderados, inferiores a DOS MILLONES DE PESETAS anuales (2.000.000 Ptas). Los ingresos familiares ponderados se calculan de acuerdo con la siguiente fórmula: $I.F.P = I.F. \times N \times A \times C$, siendo:

I.F.P = cuantía de los ingresos ponderados - en número de

veces el salario mínimo interprofesional.

I = Cuantía de los ingresos familiares acreditados en número de veces el salario mínimo interprofesional.

N = Coeficiente ponderado en función del número de miembros de la unidad familiar y en su caso de sus edades en el momento de solicitar la vivienda.

A = Coeficiente ponderado en función del número de miembros de la unidad familiar que aporten, al menos el 20 por 100 de los ingresos.

C = Valor 1.

Los valores de los coeficientes N , A y C se fijan en el Anexo I de estas pliegos.

3º Acreditar Algunas de las siguientes circunstancias:

a) Habitar una vivienda a título de alquiler.

b) dos solteros que antes del 31 de Julio de 1.998 tengan la intención de formar una Unidad Familiar, bien por convivencia de hecho, bien a través de matrimonio.

Si en la fecha límite señalada no se hubiera formado la Unidad Familiar y se hubiera resultado adjudicatario de la vivienda, se perderá automáticamente el derecho a la misma.

4º) Residir o Haber residido en forma continuada en el Municipio en el que se solicita la vivienda durante tres años, antes de formular la solicitud.

Este requisito podrá acreditarse con el hecho de haber residido en el municipio durante ese plazo mínimo en algún momento siempre que se esté empadronado en el mismo, al inicio del expediente administrativo de vivienda.

Cuando se trate de emigrantes retornados no se exigirá este requisito si acreditan su condición.

5º) No ser adjudicatario de ninguna vivienda de Promoción pública, ni habiéndolo sido, haber perdido el título de ocupación sobre ella, salvo justa causa, tanto el solicitante como cualquier miembro de la unidad familiar.

Artículo 4º. Se considerarán ingresos familiares la suma de los ingresos brutos obtenidos por todos los miembros de la Unidad Familiar.

Artículo 5º. de Unidad Familiar a efectos de este Decreto.

son las constituidas y enmendadas en algunas de las modalidades siguientes:

1º. La integrada por los conyuges y, si los hubiera, los hijos menores de edad, o minusválidos incapacitados, así como los hijos mayores de edad en el solo caso de que convivan estos últimos en la casa paterna.

2º. En los casos de nulidad, disolución del matrimonio o separación judicial, la formada por el conyuge y los hijos menores de edad o incapacitados minusválidos que quedan a su cargo, así como los mayores de edad con la misma salvedad que en el número anterior.

3º. El padre o madre, soltero o viudo, y los hijos menores de edad o minusválidos incapacitados, así como los hijos mayores de edad, con idéntica salvedad que en los casos de los números anteriores.

ARTICULO 6º. - Presentación, Tramitación y Valoración de Solicitudes.

1) Los solicitantes deberán presentar en el plazo de 20 días desde la publicación del presente pliego de condiciones, la solicitud oportuna.

2) A la solicitud deberán adjuntarse los siguientes documentos:

a) Para acreditar los datos personales y familiares:

- * Fotocopias del D.N.I. y N.I.F. compulsados.
- * Fotocopia debidamente compulsada del libro de familia.
- * Certificación Municipal de Convivencia y Empadronamiento que haga constar la residencia exigida.
- * Certificación expedida por los Organismos Operales correspondientes en caso de jubilación, incapacidad, minusvalías físicas y/o psíquicas, si esta ha sido alegada.
- * Copia de la resolución judicial, en el caso de alegar separación, nulidad, divorcio o medidas reconvencionales previas a la sentencia de separación o nulidad.
- * Compromiso de Convivencia antes del 31 de Julio de 1.998, cuando proceda.

b). Para acreditar los datos económicos:

- * Fotocopia compulsada de la declaración del I.R.P.F. correspondiente al último ejercicio tributario anterior.

a la apertura del plazo.

- * Recibos o nóminas salariales del Ejercicio 1997.
- * Declaración jurada de no haber presentado dicha declaración junto con los documentos acreditativos de la percepción de los ingresos familiares no declarados por razón de la exención. En este caso la Comisión local podrá requerir además de los anteriores, cuantos documentos complementarios o medios de prueba estime oportunos para determinar los ingresos familiares no acreditados mediante declaración del I.R.P.F.

- * Certificación expedida por la Oficina del I.N.E.H. en caso de paro forzoso del solicitante, y de los demás miembros de la unidad familiar, detallando las prestaciones percibidas.

- * Certificado Municipal de Bienes.

c). Para acreditar las circunstancias de la vivienda:

- * Fotocopia compulsada del contrato de Arrendamiento.
- * Declaración jurada de no haber sido titular ningún miembro de la familia de viviendas promovidas por cualquier administración pública, ni disponer de 2ª. Residencia en propiedad.

- * Certificado del Ayuntamiento en el que figure la Superficie Catastral de la vivienda que ocupa.

- * Informe sobre la situación en que se encuentra la vivienda expedido por el Ayuntamiento.

ARTICULO 7º. - El Ayuntamiento admitirá a trámite las solicitudes formuladas dentro de Plazo, ajustadas a modelo oficial y acompañadas de la totalidad de documentación precisa. Caso de que la solicitud resultara incorrecta o se omitiera la presentación de algún documento se otorgará un plazo de 10 días para la subsanación de los errores u omisiones a que diese lugar.

Si transcurrido dicho plazo, la solicitud resultara incorrecta, o incompleta la documentación adjuntada, o bien, si de la misma se deduce falsedad o que no se cumplen los requisitos establecidos el Ayuntamiento denegará la admisión a trámite de dicha solicitud.

ARTICULO 8º. - Las solicitudes que se presenten en el

281

Ayuntamiento antes de la apertura del plazo para su admisión, o una vez concluido éste, no serán admitidos a trámite por el mismo.

ARTICULO 9º. - El Ayuntamiento interesado, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procederá a constituir la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales de la que serán miembros las siguientes:

a) Presidente: El Alcalde -Presidente del Ayuntamiento, o concejal en su lugar delegue.

b) Vicepresidente: El Concejal Delegado que ostente las competencias en materia de vivienda, o si no lo hubiere designado por el Alcalde.

c) Vocales:

- 1 Representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

- 1 Representante de cada partido, coalición o Federación que cuente con representación en el Ayuntamiento.

- Un Asistente Social

d) El secretario, sin voto: lo será el de la Corporación, o funcionario ~~de~~ quien delegue.

ARTICULO 10º. - 1º La Comisión Local de Adjudicación de Viviendas será la encargada de puntuar y estudiar las solicitudes recibidas en el Ayuntamiento dentro del plazo, mediante la aplicación del baremo establecido en el Anexo I, confeccionando las listas provisionales de adjudicatarios, la cual se exponerá al público en el tablón de anuncios.

2º La lista provisional de solicitantes quedará expuesta en los tablones de anuncios por un plazo de 10 días, durante el cual podrán formular las alegaciones en contra de la misma, tanto los solicitantes integrados en ella como todo aquel que se estime perjudicado por la misma, siempre que hubiere presentado solicitud en tiempo y forma.

ARTICULO 11º. - Lista Definitiva.

1º La Comisión elaborará la lista definitiva de adjudicatarios en orden descendente de puntuación.

2º Al propio tiempo, se seleccionará la lista de espera integrada por aquellas solicitudes que no hubieran

resultado adjudicatarias. Esta lista se ordenará con referencia exclusiva a la mayor o menor puntuación de cada solicitante.

3º Los supuestos de empate se resolverán a favor de las unidades familiares con mayor número de miembros; si persistiere el empate se resolverá a favor de la Unidad Familiar que tenga mayores ingresos; si a pesar de lo anterior volviere a existir empate, se resolverá a favor del solicitante que acredite mayor tiempo solicitando vivienda de promoción pública.

4º La lista de espera sufrirá efectos en orden a la adjudicación de las viviendas en caso de renuncia o pérdida de condición de adjudicatario por los inicialmente seleccionados por un plazo de tres meses.

ARTICULO 12º. Tanto la lista definitiva de seleccionados, como la lista de espera, serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 10 días.

Contra el acuerdo de aprobación de la lista definitiva se podrá interponer recurso ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

ARTICULO 13º.- Adjudicación de las viviendas.

1º Finalizado el plazo de exposición de la lista definitiva, se procederá a formalizar la adjudicación otorgando el correspondiente contrato de arrendamiento.

2º La eficacia del contrato quedará expresamente sometida a la condición suspensiva consistente en ocupar la vivienda adjudicada en el plazo de un mes a contar desde la entrega de llaves, salvo en el caso de unidades familiares aún no formalizadas, cuyo plazo será hasta el 31 de Julio de 1988.

3º El Ayuntamiento notificará individualmente a los interesados los siguientes datos:

- Firma, donde abonarla y cantidad a ingresar.
- Cualquier otro dato que se considere de interés para el adjudicatario.

ARTICULO 14º.- En caso de incumplimiento de la condición suspensiva, por no ocuparse la vivienda, en el plazo máximo de un mes, a partir de la entrega de llaves, el Ayuntamiento procederá a la adjudicación de la vivienda a la persona

Incluida en la lista de espesa que cumpliera los requisitos precisos

Valle de Santa Ana, a 5 de Febrero de 1.998.

ANEXO 1

Los coeficientes N y A tendrán los siguientes valores:

N:

Familias de dos miembros	0'95
Familias de tres miembros	0'90
Familias de cuatro miembros	0'85
Familias de cinco miembros	0'81
Familias de seis miembros	0'78

Por cada miembro adicional a partir de seis, el valor de la ponderación se reducirá en 0'02

A:

Familias cuyos ingresos se deben a dos perceptores	1'05
Familias cuyos ingresos se deben a tres o más perceptores	1'10

El valor de los coeficientes N y A correspondientes a una unidad familiar de un solo miembro y de aquellas que aún no estén constituidas sea 1.

Finalizada su lectura, y tras su debate ampliamente, se pasa a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

4º. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.O.E SOBRE PARTICIPACIONES LOCALES EN TRIBUTOS DEL ESTADO, PARA EL QUINQUENIO 1.999-2.003.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se leida la siguiente moción:

Moción:

Moción que presente el Grupo Municipal Socialista Para su debate en el Pleno y Aprobación si procede:

La Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 112 y siguientes para los municipios y 125 y siguientes para las provincias, fijaba los criterios de Participación de las Corporaciones Locales para el quinquenio comprendido entre los ejercicios 1994 y 1998.

Las transferencias corrientes recibidas por los entes locales en virtud de este concepto constituyen una de sus principales fuentes de financiación y resultan determinantes para la elaboración de sus planes financieros a corto y medio plazo.

El Gobierno no puede dejar en la incertidumbre a un sector trascendental.

del Estado como es la Administración local, obrando
abordan unas de las cuestiones básicas que pueden determinar
su futuro peso dentro del sector público y, en consecuencia
su papel dentro de la estructura del Estado.

Retrasar en el tiempo el inicio de las negociaciones solo
puede identificarse con una táctica dilatoria cuya última
pretensión sea impedir el alcance de un Acuerdo con antelación
suficiente para que tenga reflejo en los Presupuestos Generales
del Estado para 1999.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento
de Valle de Santa Ana presenta la siguiente Moción:

M O C I O N

" El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana insta
al Gobierno para que: inicie con carácter urgente las negoci-
aciones con la Federación Española de Municipios y Provincias
a fin de fijar los criterios de participación de los entes locales
en los ingresos del Estado para el quinquenio 1999-2003".

Finalizada su lectura y debatido el tema, se pasa a
votación, siendo aprobada por siete votos a Favor, correspon-
dientes a los miembros del Grupo PSOE, y D. Francisco Héctor
Rafael de I.U.; y una Abstención de D. Aniceto Simancas Corbacho,
pertenciente al Grupo GISA.

5º. ASUNTOS VARIOS. D. Francisco Chévez Chévez, da conocimiento de los
escritos recibidos de la Consejería de Obras Públicas y Transporte,
Dirección General de Infraestructura, por los que se nos comunica
que para formalizar entre este Ayuntamiento y la Consejería de
Obras Públicas y Transporte de la Junta de Extremadura, los
convenios interadministrativos, para la ejecución de las siguientes
obras: "Acondicionamiento de la Entrada del Pueblo" por un importe
de 5 millones de pesetas; y "Circunvalación Carretera de
Salvaterra", por un importe de 10 millones de pesetas; es
necesario remitirnos proyecto simplificado susunto por el Técnico
competente; y certificado del Secretario del Ayuntamiento, con
el visto bueno del Alcalde, en el que se exprese y implique
que los terrenos donde se va a actuar son propiedad
municipal y se tiene plena disponibilidad sobre los mismos, para
ejecutar los proyectos.

Explica que para la obra "Circunvalación Carretera de Salvate-

22a tenues el problema de que los tenues no los
tenues disponibles, y para poder ejecutar la obra habría
falta adquirir o expropiar tenues colindantes para abarcar
los 12 o 13 metros precisos de Cancha. D. Francisco
Chavez le propone a D. Francisco Urdet Rajad que si
está de acuerdo negocie su partido con la Junta, para ver
si puede utilizarse esta subvención para la adquisición o
expropiación de tenues, y si ello no fuera factible, negociaran
un cambio de obra que fuera también necesaria en el Municipio,
y factible de ejecutar. D. Francisco Urdet Rajad, estuvo
de acuerdo, ya que expone que lo importante es no perder
la subvención negociada.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el
Sr. Alcalde - Presidente, D. Aniceto Jimenez Corbacho, pregunta que
después de hacer la obra del Camino de San Gregorio,
debíamos seguir para unirlo con el Valle y hacer por ahí
una cancha; ya que del Valle vienen muchas personas sobre
todo en Verano a la Piscina Municipal. D. Francisco Chavez le
responde que se está estudiando el tema; lo primero que se
está haciendo es ver la posibilidad de la disponibilidad de
tenues con propietarios colindantes, ya que en muchos tramos
no existe anchura y habría o bien comprar o expropiar, para
poder conseguir por lo menos una pista de aglomerado de
unos 4 metros, en la cual, en la cuneta de arriba se
recogerían las aguas, de manera que los gentes puedan
tranquilamente pasar sin peligro. El Alcalde del Valle de Matamoros
ha quedado en que cuando tuviera algo en claro de
lo de los tenues llamania. D. Manuel Casarico hizo un estudio
por encima y presupuestó unos 25.000.000 de pesetas para
la obra. Una vez estudiado el proyecto se hablaba con el
Gerente del PRODER para ver la posibilidad de poder ser
financiados por el PRODER.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de
Orden del Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo
las veintina horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente
indicado, extendiéndose la presente, que firman los asistentes,
de lo que como Secretaria, publico.

ACTA Nº 17. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POX EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE
MARZO DE 1.998. -

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE. PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN COBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL MONSIECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHINDS

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. ANICETO JIMENEZ COBACHO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D. M^º. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las doce horas del día ocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de un, la secretaria, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y telegraficamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde. Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.) FORO DE EXTREMADURA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES. - El Sr. Alcalde. Presidente comienza explicando el motivo de la convocatoria, y que no es otro, que el adherirse a la declaración del foro de Extremadura contra la violencia a las mujeres. Acto seguido lee la moción presentada por la Dirección General de la Mujer al Pleno de este Ayuntamiento.

8 DE MARZO

DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 1.998

MOCION QUE PRESENTA LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA A 8 DE MARZO DE 1.998, SOBRE LA ADHESION A LA DECLARACION DEL "FORO DE EXTREMADURA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES".

La Corporación Municipal de Valle de Santa Ana reunida en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 1.998, se adhiere a la propuesta elaborada por



La Dirección General de la Mujer.

La celebración del 8 de Marzo de 1988 se ha centrado en dar voz a las **VOCES DE MUJER CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**.

Según los datos oficiales, en 1997 se han producido 18.872 denuncias de malos tratos a mujeres, 350 víctimas de la violencia de sus maridos o compañeros, de las cuales el 98% habían denunciado malos tratos y estaban en trámites de separación del agresor.

Para afrontar esta situación la Dirección General de la Mujer ha creado el foro de Extremadura contra la violencia a las Mujeres.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento físico de los delitos relativos a la violencia familiar. Riñón a la que están sometidas en este país muchas mujeres en sus relaciones de pareja, principalmente agredidas cuando deciden poner fin a la convivencia.

El origen de este silencio estaba en considerar el maltrato a la mujer como sucesos esporádicos y naturalizarlos dentro de la relación de pareja, siendo así que se trata de un problema de entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres desviando en conciencia de persona, limitando su libertad y autonomía hasta el extremo de disponer de sus vidas.

El dramático balance de 75 mujeres muertas durante 1997 es un dato que evidencia la realidad de una mala social, que veníamos denunciando desde antaño, y a la cual con toda propiedad hemos denominado **TERRORISMO FAMILIAR**.

La trascendencia a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana, así como la de las Instituciones. Ya

alarma social ha producido un aumento de condenas sobre la violencia que, de modo cotidiano soportan muchas mujeres por parte de sus maridos o compañeros.

Ante esta situación, las instituciones que luchan por erradicar este problema consideran que deben contar con la participación de las organizaciones de mujeres como interlocutoras válidas, por tratarse de la sociedad civil representativa del colectivo afectado y ser, además, expertas en la violencia de género y, por tanto, conocedoras de la problemática en toda su dimensión, en su génesis y en las consecuencias que derivan de ella.

"El foro contra la violencia de las mujeres" hace constar a la sociedad y a las instituciones, lo que a continuación se expresa:

1. Los datos estadísticos obrantes en nuestro poder revelan que entre un 35% y un 40% de mujeres que viven emparejadas sufren maltrato físico o psíquico por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte. Por esta razón es necesario, para la clarificación y visualización de la violencia de género que los datos estadísticos de la Policía Judicial y de otros estamentos se ~~referencien~~ referencien entre los delitos de violencia comunes y los de violencia sexual.

2. Consideramos que, es necesario que jueces y fiscales apliquen, con toda efectividad, y rigen las normas legislativas vigentes tanto en materia civil como penal.

3. Urge tomar medidas de protección a las víctimas aplicando la figura del llamado alejamiento e introduciendo la ágil expedición de mandamientos judiciales de protección, tanto en el ámbito civil como penal, que impidan el acercamiento de agresor a la víctima.

4. Es urgente presentar las iniciativas pertinentes, para erradicar de la vida de las mujeres la violencia doméstica. Entre estas medidas se debe destacar, la desaparición de penas pecuniarias en estos delitos, que no hacen otra cosa que penalizar a la víctima. Las condenas deben ser de privación de libertad y en la magnitud que el caso requiera. 5. Es imprescindible que en la formación de Jueces/zas, Abogados/as, Psicólogos/as, Trabajadores/as sociales y Fuerzas de Seguridad del Estado, se incluyan como una materia más el conocimiento y el dominio técnico del campo de la violencia familiar.

6. Recomendamos, la realización de estudios sociológicos relativos a la violencia doméstica y campañas dirigidas a provocar la sensibilización de la opinión pública, en las cuales se transmita que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.

Finalmente convocamos a la Corporación Municipal a todas las mujeres y hombres de esta localidad a luchar por la igualdad y contra todo tipo de violencia.

Unamos nuestras voces para gritar, todos y todas:
¡BASTA YA. MUJER, NO LO CONSENTAS!

Finalizada su lectura, J. Julián Corbacho Arco co expresa el deseo de que copia sea presentada ante se exponga en los sitios públicos, para mayor conocimiento de la población.

D. Manuel Adams Cláveez expone que se postera la adhesión, aunque como bien dice la mayoría llega un poco tarde, por la violencia que ya que se ha producido. Explica que es importante que ya se empiecen a tomar medidas en contra de cualquier tipo de violencia, y que esta Corporación nos acompañamos, a través de agentes sociales, u organismos que tengan estas competencias, a que

dar a las mujeres que sepan que se encuentran en esta situación, dándoles alguna alternativa o solución.

D. Francisco López Palacios explica que desde la Mancomunidad de Servicios Sociales, existe y se está desarrollando el esquema "Programa de atención a la familia", desarrollado por una trabajadora social, y un psicólogo, complementado con una educadora social que aporta la Junta de Extremadura. Actualmente se está trabajando con las familias; y lo que es importante para poder actuar es la conformidad y la predisposición de la propia familia.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, de lo que como secretaria, Certifico.



 Juan Manuel Benítez Zamino
 Manuel Garrido Romero
 Manuel Fonseca Salcedo
 Manuel José Harquez Palacios

ACTA Nº 18: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE MARZO DE 1998.

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBAJO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA SALCEDO

D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAMINOS

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. JULIAN CORBAJO CARRASCO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D. MANUEL JOSE HARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Ulla de Santa Ana, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la secretaria, los señores al margen reseñados, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente

convocadas.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resulto aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN BARRA PISCINA MUNICIPAL. -

Por el Señor Alcalde-Presidente se expone que se pretende sacar a subasta pública la adjudicación de la barra del bar de la Piscina Municipal, de acuerdo con el siguiente Pliego de Cláusulas económico-administrativas:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 1998-2000.

Objeto. - El presente Pliego de condiciones tiene por objeto la concesión de la explotación del Bar ubicado en la piscina municipal en la forma y con las condiciones que más adelante se dirán, mediante el sistema de subasta pública.

Duración del Contrato. - Permanencia en vigor el mismo tiempo que la Piscina Municipal se mantenga abierta durante las temporadas 1998-2000.

Vista vez cumplido el plazo de concesión, revertirá el bar a propiedad Municipal, excepto los accesorios y mobiliarios adquiridos por el adjudicatario.

Tipo de licitación. - Se señala como tipo de licitación TRESCIENTAS MIL PESETAS por temporada, cuyos vigeros serán al alza.

Capacidad para Concurrir. - Podrán participar en la Subasta las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garantía Provisional. - Para poder tomar parte en la Subasta no será preciso depositar fianza provisional alguna.

Garantía Definitiva. - La Garantía Definitiva queda establecida en el 50% de la Cantidad en que sea adjudicada su explotación por temporada.

Condiciones.- El Bar permanecerá abierto desde la apertura de la torquilla hasta el cierre de la Piscina, como mínimo. No obstante el horario de cierre podrá ser el establecido por la normativa vigente para el resto de los locales Públicos que tengan la misma categoría.

El gasto por consumo de energía eléctrica y agua correrá a cuenta del Ayuntamiento.

El adjudicatario se compromete a poner todos los útiles y material necesario para el funcionamiento del servicio.

El adjudicatario se compromete a cuidar el buen estado del servicio y a mantenerlo limpio el tiempo que dure el contrato.

El adjudicatario deberá retirar drásticamente al lugar destinado para ello, los residuos sólidos, desperdicios y otros que se obtengan de la prestación del servicio, cumpliendo con ello las condiciones normales de limpieza e higiene del servicio.

Tanto las terrazas como las dependencias del bar, deberán estar en todo momento limpias, asegurándose tanto la higiene como la salubridad en todo momento. El incumplimiento de esta cláusula, en particular, dará lugar a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza o imposición de las penalidades que se establezcan.

Precios.- El adjudicatario se compromete a poner los precios establecidos para la venta al público en los mismos locales que el resto de los bares de la localidad.

Riesgo y Ventra.- La prestación del servicio se gestionará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.

Gastos.- El adjudicatario se obliga al pago de los gastos de los anuncios e impuestos que procedan.

Presentación de proposiciones y documentación.- La proposición para tomar parte en la subasta se presentará en la Secretaría municipal, durante el plazo de veintiseis días naturales contados desde la publicación de este anuncio, en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la concesión de la explotación del bar ubicado en la Piscina Municipal de Valle de Santa Ana". En

el sobre adicional de la proposición debidamente firmada, con anexo al modelo que obra en el expediente, contendrá la siguiente documentación:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración.

- Aceptación plena del pliego de condiciones económico-administrativas de la presente subasta y cualquier obligación del mismo se derivare, como proponente y como adjudicatario si lo fuesen.

- Alta en el I.A.E., o compromiso de presentarla en el plazo máximo de 5 días desde que tenga lugar la apertura de la Piscina.

Modelo de Proposición:

D. _____, domiciliado en _____, nº _____, y titular del D.N.I. nº _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de _____, se compromete a gestionar el servicio de explotación del Bar de la Piscina Municipal en Valle de Santa Ana, durante la temporada 1998-2000, por el precio de _____ pesetas temporales con sujeción al Pliego de Cláusulas económico-administrativas aprobadas al efecto, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito local.

Incumplimiento contractual: Si el contratista por causas imputables al mismo incumpliera cualquiera de las obligaciones contenidas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas, el órgano contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con preaviso de treinta días o por la imposición de las penalidades establecidas en la legislación vigente.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de Plicas tendrá lugar el 4º día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, que tendrá lugar a las veinte horas de la noche, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue.

Un representante de cada grupo político que forman la Corporación y la Secretaría del Ayuntamiento, o persona en quien delegue, que dará fe del acto.

Concluido el acto, la mesa de contratación adjudicará, con carácter provisional, el contrato.

Adjudicación Definitiva Declarada válida la adjudicación del contrato, el pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre realizará la adjudicación definitiva.

Forma de Pago - El pago del precio del contrato tendrá lugar en 2 cuotas:

1º. 50% del precio a la firma del contrato.

2º. 50% del precio el día 20 de Julio de cada temporada.

Prerrogativas de la Administración y jurisdicción competente -

El Órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que afecten su cumplimiento.

En todo lo no previsto en este pliego de condiciones regirá lo dispuesto en la ley 13/95, de 18 de Mayo, Ley 7/85 y R.D. 1.372/86 y Decreto 17 de Junio de 1.955, del R.S.

Finalizada su lectura, D. Manuel Adams dice no estar de acuerdo con el tiempo por el que sale, le parece demasiado, se pueden dar circunstancias indeseables, como que la persona que lo gestione no cumpla adecuadamente, en perjuicio de la persona. Expone también puede haber discriminación en aquellas personas que quieren optar, quien tiene ya T.A.E. y aquel que busca sacar la licencia fiscal, ese que tendrá que darse de alta esos tres meses.

D. Francisco Chávez le explica que eso no es un problema puede darse de alta y después de baja y pasar al régimen que quiera. Dice que para asegurarse es mejor los 3 años, para un año no merece la pena hacer unas inversiones. En este sentido, sería más beneficioso hacerlo por un año para quien ya tuviera material.

D. Manuel Adams expone que es por ese motivo por lo que él piensa que el Ayuntamiento debería haber adquirido los utensilios más básicos para llevar el bar, y con esto se facilitaría a cualquier ciudadano para presentarse. Expone que hay quien quiere presentarse para llevar el Bar una



temporada pero no sabe si podría hacerse cargo de él durante tres temporadas, y para estos los resulta difícil asegurarse.

D. Francisco Chávez explica que podría incluirse una nueva cláusula en la que se expresaría que por acuerdo del órgano contratante, y siempre por causa justificada, y avisando con tres meses de antelación a la temporada estival, podía ser resuelto el contrato, a petición del contratista, teniendo opción a su vuelta la Fianza depositada.

Todos están de acuerdo con la inclusión de esta nueva cláusula:

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes el sacar a Subasta Pública la gestión del Bar de la Piscina Municipal, y la aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que quedaría como sigue:

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante subasta de la Explotación del Bar de la Piscina Municipal, Temporada 1.998-2.000.

Objeto. - El presente pliego de condiciones tiene por objeto la concesión de la explotación del Bar ubicado en la Piscina municipal de la forma y con las condiciones que más adelante se dirán, mediante el sistema de subasta pública.

Duración del contrato. - Permanecerá en vigor el mismo tiempo que la Piscina Municipal se mantenga abierta durante las temporadas 1.998-2.000.

Una vez cumplido el plazo de concesión, quedará el bar a propiedad Municipal, excepto las accesorias y mobiliarios adquiridos por el adjudicatario.

Tipo de licitación. - Se señala como tipo de licitación TRESCIENTAS MIL PESETAS por temporada, cuyas mejoras serán al alza.

Capacidad para concurrir. - Podrán participar en la subasta las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garantía Provisional. - Para poder tomar parte en la subasta

NO será preciso depositar fianza provisional alguna.
Garantía definitiva:- La garantía definitiva queda establecida en el 50% de la Cuantía en que sea adjudicada su explotación por temporada.

Condiciones:- El Bar permanecerá abierto desde la apertura de la terraza hasta el cierre de la Piscina, como mínimo. No obstante el horario de cierre podrá ser el establecido por la normativa vigente para el resto de los locales públicos que tengan la misma categoría.

El gasto por consumo de energía eléctrica y agua correrá a cuenta del Ayuntamiento.

El adjudicatario se compromete a cuidar el buen estado del servicio y a mantenerlo limpio el tiempo que dure el contrato.

El adjudicatario se compromete a poner todos los útiles y material necesario para el funcionamiento del servicio.

El adjudicatario deberá retirar diligentemente al lugar destinado para ello, los residuos sólidos, desperdicios y otros que se obtengan de la prestación del servicio, cumpliendo con ello las condiciones normales de limpieza e higiene del servicio.

Tanto las terrazas como las dependencias del Bar, deberán estar en todo momento limpias, asegurándose tanto la higiene como la salubridad en todo momento. El incumplimiento de esta cláusula, en particular, dará lugar a la rescisión del contrato con pérdida de la Fianza o la imposición de las penalidades que se establezcan.

Precios:- El adjudicatario se compromete a poner los precios establecidos para la venta al público en los mismos niveles que el resto de los bares de la localidad.

Riesgo y Ventosa:- La prestación del servicio se gestionará a riesgo y ventosa del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.

Rescisión del contrato:- Por acuerdo del órgano contratante, y siempre por causa justificada, y avisando con tres meses de antelación a la temporada estival, podrá ser resuelto el contrato, a petición del contratista, teniendo opción a ser

devuelta la Fianza depositada.

Gastos: El adjudicatario se obliga al pago de los gastos de los anuncios e impuestos que procedan.

Presentación de proposiciones y documentación: La proposición para tomar parte en la subasta se presentará en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinticinco días naturales contados desde la publicación de este anuncio, en sobre cerrado, en cuyo cuerpo deberá figurar la siguiente inscripción:

"Proposición para tomar parte en la subasta para la concesión de la explotación del bar ubicado en la piscina municipal de Valle de Santa Ana". En el sobre aducias de la proposición debidamente firmada, con anexo al modelo que obra en el expediente, contendrá la siguiente documentación:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración.

- Aceptación Plena del Pliego de Condiciones económicas-administrativas de la presente subasta y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como proponente y como adjudicatario si lo fuere.

- Alta en el I.A.E., o compromiso de presentarla en el plazo máximo de cinco días desde que tenga lugar la apertura de la Piscina.

Modelo de Proposición:

D. _____, domiciliado en _____, nº _____, y titular del D.N.I. nº _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de _____, se comprometo a gestionar el servicio de explotación del Bar de la Piscina Municipal en Valle de Santa Ana, durante la temporada 1.998-2.000, por el precio de _____ pesetas temporada, con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas aprobados al efecto, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito local.

Incumplimiento Contractual: Si el contratista por causas imputables al mismo incumpliera cualquiera de las obligaciones

contenidas en el pliego de Condiciones económicas - administrativas, el órgano contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con reducciones de fauna o por la imposición de las penalidades establecidas en la legislación vigente.

Apertura de Pliegos. - El acto de Apertura de Pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, que tendrá lugar a las veinte horas de la noche, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, un representante de cada grupo político que forman la Corporación y la Secretaría del Ayuntamiento, o persona en quien delegue, que dará fe del acto.

Concluido el acto, la mesa de contratación adjudicará, con carácter provisional, el contrato.

Adjudicación definitiva. - Declarada válida la adjudicación del contrato, el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que deba celebrarse la adjudicación definitiva.

Forma de Pago. - El pago del precio del remate tendrá lugar en 2 actos:

1º. 50% del precio a la firma del contrato

2º. 50% del precio el día 20 de Julio de cada temporada.

Prerogativas de la Administración y Jurisdicción Competente. -

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de intender los contratos administrativos y resolver las dudas que oponga su cumplimiento.

En todo lo no previsto en este pliego de condiciones regirá lo dispuesto en la Ley 13/95, de 28 de Mayo, Ley 7/85 y R-D 1372/86 y Decreto 17 de Junio de 1985, del R-S

3º.- APROBACIÓN PADRON HABITANTES AL 1-1-1998. - Por el Sr. Sr. Alcalde - Presidente fue leído el siguiente resumen numérico

general de las variaciones en el número de habitantes desde el 01-05-1996, a fin de proceder a su aprobación:

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población a 1-5-1996	1.288	655	633
Altas desde 1-5-1996	20	11	9
Bajas desde 1-5-1996	32	19	13
Población del Municipio 1-1-98	1.276	647	629

Finalizada su lectura y pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda pedir su aprobación a la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-1998.

4º. INICIACION EXPEDIENTES DECLARACION DE RUINA. - Por el Sr. Alcalde - Presidente fue presentado el informe redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, sobre Declaración de Ruina de la vivienda sita en Cl. Avuiago, nº 6 de este Municipio.

Estudiado con detenimiento el informe por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda instruir expediente de declaración de ruina sobre dicho inmueble y que se le notifique a los interesados sobre el informe del arquitecto, y se les exponga que si no desean realizar las obras necesarias para obtener condiciones de habitabilidad de dicho inmueble, pueden o bien reparar la cubierta y la fachada, o demoler el inmueble y dejarlo en solar.

5º. ACEPTACION SI PROCEDE DE LA VIVIENDA CL. CABEZO Nº. 16. - Por el Sr. Alcalde - Presidente fue leído el siguiente escrito sobre donación de vivienda declarada en su día en Estado de Ruina por el Ayuntamiento:

"La que suscribe, MARIA DOLORES FONSECA HERNANDEZ, natural y vecina de la Villa, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en la Calle Subirano Rubio nº 13 y titular del D.N.I nº. 80.019.156, en nombre y representación de D. JOSE y Dª CARMEN FONSECA UTRERA, vecinos de Buenavista (Tamagora), con domicilio en Cl. 21, nº 54-1º 1ª y Calle 11, nº 13º piso, respectivamente, comparece y expone:

Que en el año 1996, por el Ayuntamiento de esta Villa, se inició expediente de declaración de ruina del inmueble sito en Cl. Cabezo nº. 16

Que en el año 1997, cedieron al citado Ayuntamiento dicho inmueble, no siendo aceptado por el mismo por encontrarse pendiente de juicio de cognición.

Que con fecha 23 de Diciembre de 1997, por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Sueta de los Caballeros, se dictó sentencia favorable a los dueños del mencionado inmueble, declarándose firme la citada sentencia con fecha 16 de Marzo de 1998.

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, nuevamente cedan al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, el edificio a que se hace referencia, para que el mismo disponga en la forma que crea más conveniente. -

Valle de Santa Ana a 25 de Marzo de 1.998.

Finalizada su lectura y pasada a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acepta la donación de la vivienda sita en Cl. Caldera n.º 16.

6º. LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 1.997. Tras ser presentada, por el Sr. Alcalde-Presidente, la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1.997, todos quedaron entuados.

7º. SOLICITUD BASADA TIPO IVA EN SERVICIOS BÁSICOS FAMILIARES. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito remitido la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura por el cual se expone que están completando una campaña a nivel nacional, pidiendo la bajada por la COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, del 16% al 4%, en todos los servicios básicos familiares, como son gas, agua, luz doméstica en incluso telefonía básica.

Finalizada su lectura y tras comentar varios aspectos del mismo, se pasa a votación siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

8º. MOTION PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.O.E. SOBRE TRANSPORTE SANITARIO DE ENFERMOS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista de esta Corporación:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para su debate en el Pleno y aprobación, si procede:

JUSTIFICACION.

La Sanidad supone uno de los pilares básicos del Estado de bienestar, constituyendo el derecho a la protección de la salud, un derecho social básico reconocido por la Constitución.

En Extremadura, sobre el Sistema Sanitario público recaen objetivos tan fundamentales como el de mejorar el nivel de salud de los ciudadanos y el de garantizar el acceso a unos servicios sanitarios de calidad, en condiciones de equidad para todos los ciudadanos.

El Transporte sanitario de enfermos, es uno de los servicios

del sistema que si bien ha experimentado una mejora en cuanto su regulación normativa y en equipamiento, ha sufrido un notable deterioro como consecuencia directa de la nueva política sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de ahorro de abono del gasto, sin prever las graves consecuencias para la salud y calidad de vida de los usuarios de estos servicios.

Hace recientes fechas, el INSALUD, ha resuelto un concurso tipo "Canon fijo" provincial, por importe de 1.014 millones de pesetas en la Provincia de Badajoz, con un total de 144 ambulancias. Respecto al gasto del año 1997, con diferentes bases y sistema de concurso, el INSALUD pretende un ahorro de 600 millones que no se sabe a donde van a ir a parar. Mientras, la calidad/eficacia del servicio disminuye notablemente y desde diversos colectivos (enfimias dializadas, enfimias con tratamiento oncológico) se ha denunciado reiteradamente el grave deterioro de este servicio sanitario. La situación de la Provincia de Cáceres es similar.

El Real Decreto 1211/1990, de 28 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establecía en su art. 134 la obligatoriedad, para todo vehículo que haya de realizar transporte sanitario, de contar con una Certificación Técnico-Sanitaria.

En desarrollo de dicho Real Decreto, mediante Decreto 41/1996, de 12 de Marzo, la Junta de Extremadura reguló la obtención de dicha certificación, estableciendo 3 grupos de vehículos de Transporte Sanitario por cuenta en función de su capacidad asistencial y de los servicios que prestan: ambulancias asistenciales, ambulancias convencionales y ambulancias colectivas, con expresión detallada de las características técnicas comunes y específicas de cada una de ellas.

La Admón Central, en su desarrollo normativo, también ha previsto el establecimiento de las características, equipamiento y dotación mínimos que habrán de reunir los vehículos que hayan de destinarse a la prestación de transporte sanitario, estableciendo de igual manera los 3 grupos de vehículos abudidos en el Decreto de la Junta de Extremadura.

En estas normas, se consideran como vehículos de transporte sanitario colectivo o ambulancias colectivas, aquellos especialmente acondicionados para el transporte conjunto de enfimias cuyo

traslado no revista coniecta de vigencia, no están -
aquiridos de enfermedades infectocontagiosas y no precisan asistencia sanitaria en ruta.

Considerando que un ambulancia nunca puede convertirse en un microbus de servicio desincurial. Considerando que una aplicación abusiva de la norma puede suponer un fraude de ley, al obligar a un determinado tipo de vehículos unos juicios extrajurídicos, si no ajenos, de aquellos para los que ha sido concebido.

Teniendo en cuenta las denuncias formuladas por los propios enfermos, que se ven obligados periódicamente en elevado número de desplazamientos, sometidos a viajes con un dilatado tiempo desde que salen de su domicilio de residencia hasta que lleguen de nuevo a él, después de realizado el tratamiento ambulatorio en un centro hospitalario situado, muchas veces, a más de cien kilómetros de distancia.

Y atendiendo a lo establecido en el "Plan de Salud de Extremadura 1997-2000" y en particular a todas aquellas medidas que exigen una continua adaptación de los servicios sanitarios a las necesidades y demandas de la población.

Presentamos la siguiente moción:

MOCION

A que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga la necesario para que el Instituto Nacional de la Salud (INSURU), mejore el transporte sanitario de enfermos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

- 1º de la normativa vigente;
- 2º de la actual estructura de la población y las vías de comunicación;
- 3º de los estándares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los colectivos de afectados.

Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura.

Valle de Santa Ana, a 25 de Mayo de 1.998.

Finalizada su lectura D. Francisco Chávez a intervenir sobre la misma.



D. Aniceto Jiménez Corbacho expone que hay que tener en cuenta que la ley de 1-992 prohibió los taxis como vehículos de Transporte de Enfermos, y se hablaba de 12 no más de ~~en~~ enfermos en cada ambulancia.

D. Manuel Adame dice que lo que es cierto es que según la zona donde vivan fieren mejores o peores atenciones sanitarias. Dice que aunque lo que está pasando es lamentable también hay que ser conscientes y estudiar si se puede poner una ambulancia por cada enfermo.

D. Aniceto Jiménez, expone que plantean el problema como si no se supiera donde va a parar el dinero que se cobra, y este dinero revierte en la sanidad.

D. Francisco Chávez le expone que también hay que pagar el pacto acordado con la Generalidad de Catalunya.

D. Julián Corbacho Casarico interviene para decir que con la sanidad, el Empleo y la Educación hay que ser sensibles.

D. Aniceto Corbacho vuelve a intervenir para decir que no obstante es un sistema que está de prueba y se va mejorando.

D. Francisco Chávez dice que en la moción no se dice que vuelvan a 12 en taxis, solo se pretende que los enfermos vayan en condiciones humanas y no los manejen parientes por toda la provincia.

Ampliamente debatido la moción se pasa a votación, siendo aprobada por ocho votos a favor de los miembros del Grupo socialista, Don Manuel Adame Chávez y D. Francisco Méndez Rafael y una abstención de D. Aniceto Jiménez Corbacho.

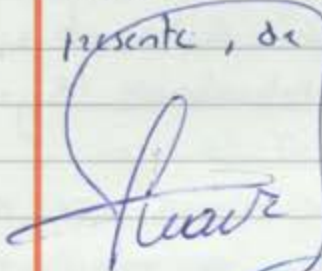
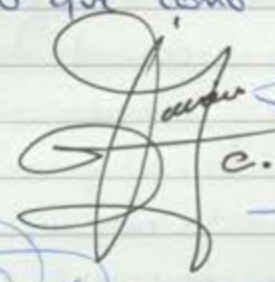
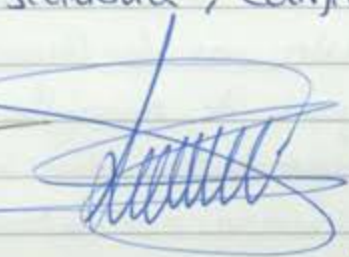
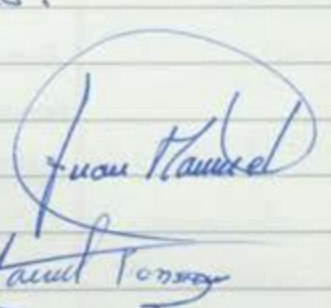
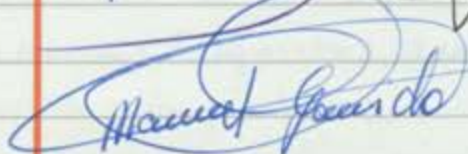

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde - Presidente, D. Francisco Méndez Rafael pregunta ¿Cuándo se van a realizar los puros? D. Francisco Chávez le responde que ya deberían haber comenzado pero que existe un problema en la inscripción en el Registro de la Propiedad, y hasta que el mismo no está resuelto a nombre de la Junta, ésta no puede hacer el contrato con el contratista.

D. Francisco Méndez Rafael vuelve a intervenir para preguntar si las obras del Colector también mucho en common. D. Francisco Chávez le responde que hace unos días ha tenido lugar el trámite de la Expropiación, todas las que accedieron a dicho acto renuncian al depósito previo, pero hubo tres ajotados que

no audiencia, entonces con estos hay que seguir otro trámite, hay que hacer un depósito previo en Hacienda y esperar a que lo reben, este trámite puede tardar dos meses. No obstante se está dando la posibilidad de concurrir por los terrenos de los que audiencia y renuncian a ese depósito previo.

D. Aniceto Simicun Guzbacho pregunta ¿Que anchura tiene la canalización proyectada? D. Francisco Chávez le responde que la demarcación del arroyo sea 10 metros. D. Aniceto Simicun pregunta que le ha parecido escuchar que la obra proyectada tiene un diámetro inferior a la que está. D. Francisco Chávez le responde que no está seguro pero que si así fuera estaría estudiado por el Técnico. No obstante el Constructor va a hablar con el Director de Obra para ver si puede hacerse la obra de distinta forma.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde - Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como sentencia, Certifico.

ACTA Nº. 19 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE ABRIL DE 1998.

SRES ASISTENTES.

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES CONCEJALES

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. JUAN CORBAJO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALIÑO

D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAHINDS

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. ANICETO SIMONE CORBAJO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA

D^a. M^{ta}. JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se reunen en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Abierto el Acto, de Orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde - Presidente fue leído el siguiente informe remitido por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio.

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y COMUNAL

1º. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de Noviembre de 1985 y número de entrada 24.318, se recibió en la Consejería de Agricultura y Comercio que acompañado a la memoria valorada para la construcción de ceramíticas, embarcaderos, mangas, raves, conducciones de agua, charcas, etc.

Estudiada la petición y la memoria valorada presentada por este Ayuntamiento en esta Consejería de Agricultura y Comercio, esta Sección de Dehesas Royales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, emite el siguiente informe para su sancionamiento y aprobación al Acuerdo del Pleno.

2º. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA FINCA:

a) Situación, Superficie y lindes:

Las fincas "La Mata" y "Cuerto Santonero" propiedad del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, se encuentran ubicadas en el término municipal de Sancti de los Caballeros y tiene 286'67 Has. y 113'67 Has. respectivamente.

"La Mata" linda al Norte con la Mata de Valle de Matamoros; al Sur con "El Castaño" y "Las Rayadas" al Este con "El Castaño" y al Oeste con "Las Rayadas".

"El Cuerto Santonero" linda al Norte con parcela n.º 205; al Sur y al Este con caudua de Encinasola y al Oeste con el arroyo de la Sibuya.

Al "Cuerto Santonero" se accede por la caudua de Sancti de los Caballeros a Encinasola y a "La Mata" por la caudua de Sancti de los Caballeros a Salvaterra de los Barros.

b) Orientación Productiva:

La finca "La Mata" es una dehesa arbolada, en ella pastan 30 cabezas de vacuno, 300 de Ovino y 200 de Porcino.

"El Cuerto Santonero" es una dehesa sin arbolar y alberga 50 cabezas de ganado vacuno.

3º PROGRAMA DE LAS MEJORAS A REALIZAR:

a) Descripción de las mejoras:

- En las fincas "La Mata del Concejo" y "El Cuerto Santonero", se instalará en cada una de ellas un ceniciento, en una long. de 2.140 m. en el primer pedio, y de 2.000 m. de longitud en el segundo pedio. Dichos cenicientos consistirán en una malla ganadera 100-8-15, sobre postes de hiezo angular de 40x40x4 mm y 1'60 m. de altura, separados cada 4 m. y anclados a dados de hormigón, postes de 60x60x6 mm. de 1'8 m. de altura cada 100 m. y dos ristas cada 100 m.

Dicha malla ganadera irá coronada por dos hiladas de alambre de espino.

- Se procederá también a la construcción en ambas fincas de un canal para el manejo del ganado vacuno, de 20 x 10 m. y una altura de 1'60 m. realizado en fábrica de bloques de hormigón; contando además con un canal con 2 cañillas de 4 m. y 1 m. de anchura respectivamente; además cada ceniciento llevará un embarcadero de 6'00 x 2'00 m. de planta y 3'50 m. de altura, con 2 rampas de acceso para el ganado, realizado en

en fábrica de bloques de hormigón de 1 pie y relleno compactado de zampa y solera de hormigón de acabado

- Por último y teniendo en cuenta el diferente estado de entradas o pasos entre las diversas cercas, se pretenden instalar ocho puertas caucilla de doble hoja de 4m. de anchura y tres pasos caudales de 3'00 x 2'00 m. a base de tubos de 80 mm. de diámetro y anclajes de vigas de doble T.

b). Calculación de actuación.

El Plan de Mejoras debía estar finalizado antes del 30 de Noviembre de 1.998.

c). Presupuesto del Ayuntamiento y presupuesto aprobado por la Consejería.

mejoras solicitadas	Presupuesto Ayto	P. aprobado
- Cerramientos	3.312.000 Ptas	3.312.000 ptas
- 8 puertas caucilla y 3 pasos caudales	515.778 Ptas	565.778 ptas.
- 2 Caudales con 2 embarcaderos	740.000 Ptas	740.000 ptas
- Una nave Almacén (100 m ²)	3.000.000 Ptas	0 Ptas
- 3 charcas abovedado	3.600.000 Ptas	0 Ptas.
- Depósito agua de 3000 l.	200.000 Ptas	0 Ptas
- Conducción agua y reparación manual	2.500.000 Ptas	0 Ptas.
- Mejora de pastos	9.500.000 Ptas	0 Ptas.
- Varios	1.063.222 Ptas	0 Ptas
TOTALES	24.431.000 Ptas	4.567.778 Ptas

En el Presupuesto aprobado por la Consejería van incluidos, en su caso, los gastos generales, el beneficio industrial y el I.V.A.

Mejora	Presupuesto Aprobado	% de Ayuda	Aportación Consejería	Aportación Municipal
Cerramiento (4.140 ml).	3.312.000 Ptas	90	2.980.800 Ptas	331.200 Ptas
8 caucillas y 3 pasos caudales	515.778 Ptas	90	464.200 Ptas	51.578 Ptas
2 caudales con 2 embarcaderos	740.000 Ptas	75	555.000 Ptas	185.000 Ptas
TOTALES	4.567.778 Ptas		4.000.000 Ptas	567.778 Ptas

4º. PRESUPUESTO FINAL:

Aportación Consejería de Agricultura y Comercio	4.000.000 Ptas
Aportación Ayuntamiento de U. Santa Ana	567.778 Ptas
Total	4.567.778 Ptas

En el plazo más breve posible y con el fin de seguir la

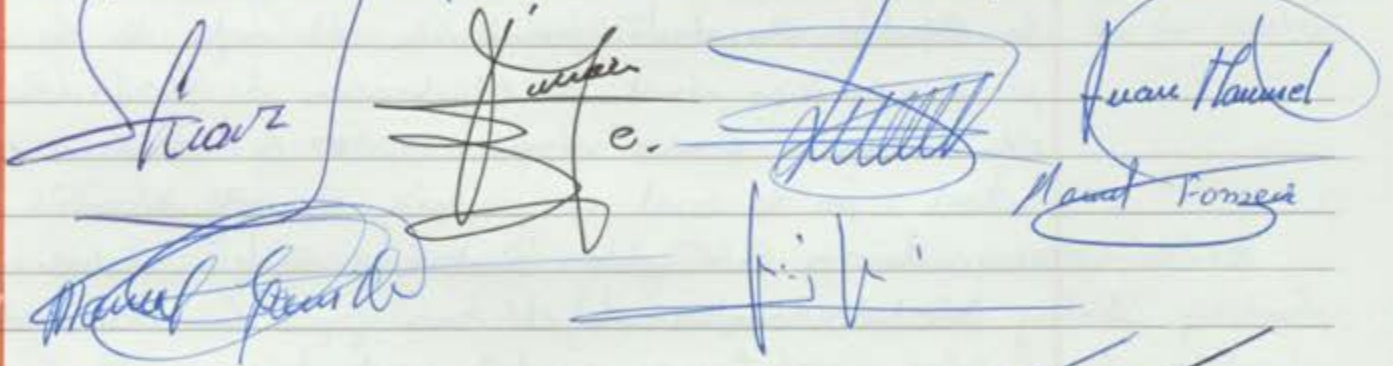
tramitación del expediente para recibir la ayuda, debían enviar a esta Consjería el Certificado original del ACUERDO PLENARIO, conforme al modelo que se adjunta.

Finalizada su lectura, D. Aniceto Siméon Corbacho, pregunta ¿por qué vienen acordadas estas obras?, si son las únicas que se pueden hacer? D. Francisco Chávez le responde que nos dijeron que podíamos elegir las que quisiéramos dentro de las que iban solicitadas, teniendo unas, una aportación del 90% y otras del 75%. Nosotros elegimos éstas por creer que eran las más necesarias de realizar.

D. Aniceto Siméon vuelve a preguntar que como se van a hacer, si con gente del pueblo o dándolas a alguna empresa. D. Francisco Chávez le responde que todavía no se ha pensado la forma de ejecución. D. Manuel Adame Chávez expresa que el cree deben beneficiarse gente del pueblo, que en Valle de Santa Ana, hay mano de obra para poder trabajar.

Suficientemente debatido el tema se pasa a votación el informe remitido siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

y no siendo otros los asuntos de que tratan, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintuna horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretario / Cedeño.


 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are: a signature that appears to be 'Francisco', a signature that appears to be 'Manuel Adame', a signature that appears to be 'Aniceto', and a signature that appears to be 'Juan Manuel'. Below these, there are more signatures, including one that appears to be 'Manuel Adame' and another that appears to be 'Francisco'. The signatures are written in a cursive style.

ACTA Nº. 20 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.998.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. S. MANUEL BENITEZ ZAHINOS

SECRETARIA:

D. M.ª JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siete las veintinueve horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta habiendo justificado la misma, D. Manuel Adame Chavez, y sin justificar D. Oniceto Simancas - Corbacho y D. Francisco Méndez Rajad.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Sometida a la consideración de los señores asistentes las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 27 de Marzo y 8 de Abril del actual, resultaron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

2º. ADJUDICACION VIVIENDA CI. FEDERICO GARCIA LORCA, Nº 17-B. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída el acta de la sesión celebrada por la Comisión Local de Adjudicación de la Vivienda sita en CI. Federico Garcia Lorca nº 17-B, el día 14 de Abril del actual, por la cual se proponía la adjudicación de dicha vivienda a D. Cándido Rodríguez Robles. Estudiada dicha acta y debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adjudicar a D. Cándido Rodríguez Robles el arriendo de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento sita en CI. Federico Garcia Lorca, nº 17-B.

3º. APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO Y USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la Ordenanza reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio y uso del Gimnasio Municipal, que es como sigue:

ORDENANZA FISCAL Nº. PS-4 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO

POR PRESTACION DEL SERVICIO Y USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL:

Artículo 1º. Concepto.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Excmo Ayuntamiento establece el precio público por el uso de las instalaciones del gimnasio municipal, que se regula por la presente Ordenanza, cuyas normas atiendan a lo previsto en los artículos 41 y 48 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2º.

La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Valle de Santa Ana, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

CAPITULO II

Artículo 3º. Hecho de la Contraprestación.

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulada en esta Ordenanza estará constituido por el uso de las instalaciones del gimnasio municipal.

Las instalaciones del gimnasio municipal constan de: una Sala de Musculación, una Sala de Aerobic e instalaciones adecuadas de vestuarios y duchas.

CAPITULO III EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 4º.

Los jubilados disfrutaran de una bonificación en la cuota del 50%.

CAPITULO IV. OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 5º.

Están obligados al pago del presente precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades prestadas en las instalaciones del gimnasio municipal. Siendo obligado tener cumplidos los 15 años para poder hacer uso de estas instalaciones.

CAPITULO V. CUANTIA

Artículo 6º.

La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza, será de 1.000 pesetas mensuales por usuario.

En el caso de que existan competiciones oficiales en las instalaciones, las pistas quedarán cedidas al público. Se

dará prioridad a las competiciones oficiales.

Artículo 7º.

El horario para la utilización de las distintas dependencias del gimnasio municipal será el que determine el Ayuntamiento, según las necesidades del servicio.

CAPITULO VI. GESTION DE LA RECAUDACION

Artículo 8º.

El pago de dicho precio público se devengará el primer día del mes, pudiendo hacerse efectivo en la primera quincena del mes correspondiente.

Artículo 9º.

En todo lo relativo a la calificación de las instalaciones así como la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y subsidiariamente, el de la Ley General Tributaria y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición Adicional.

En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como las demás normas y disposiciones que la desarrollen o complementen.

Disposición Final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva, remaneciéndose vigente hasta su derogación expresa o modificación.

Finalizada su lectura y tras ser ampliamente debatida, se pasa a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

4º. ADJUDICACION BAR PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADAS 1998-2000. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída el Acta de Apertura de Pliegos para la subasta del Bar de la Piscina Municipal de Valle de Santa Ana, la cual es como sigue:

ACTA DE APERTURA DE PLIEGOS PARA LA SUBASTA DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTA ANA.

En Valle de Santa Ana, a 28 de Abril de 1998.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas se constituye la Mesa presidida por el Sr. Alcalde -

Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, Vocales D. Jose Manuel Benitez Zahinos y D. Sinceto Jimenez Cabacho, con asistencia de la Secretaria D^a M^a. Jose Marquez Palacios, que da jⁱ del acto.

Constituida la mesa se da lectura del anuncio y el presidente advierte a quienes concurren que pueden examinar las plicas, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento que comiencen la apertura de los sobres, sin que despues se admitan observaciones que interrumpan el acto.

No se formula reclamación alguna y el presidente procede a la apertura de plicas.

Abre la primera y da lectura, en voz alta, de la proposición que contiene y de igual modo procede respecto de los demas siguiendo el orden de numeración que a cada uno le haya correspondido, con el siguiente resultado:

N^o. 1: D^a. TERESA FONSECA GALLEG0, ofertando un precio de explotación de QUINIENTAS TRECE MIL PESETAS, por temporada.

N^o. 2: D. JUSTO RIVERA VAZQUEZ, ofertando un precio de explotación de QUINIENTAS DIEZ MIL PESETAS, por temporada.

N^o. 3: D^a. MANUELA ADAMEZ GARCIA, ofertando un precio de explotación de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL PESETAS, por temporada.

No se desecha ninguna proposición.

Concluida la lectura de todas las proposiciones el Presidente adjudica el cenote, con carácter provisional, a D^a. TERESA FONSECA GALLEG0, por la cantidad de QUINIENTAS TRECE MIL PESETAS, por ser el mejor postor, ajustado al Pliego de clausulas administrativas.

Efectuada la adjudicación provisional, el Sr. Alcalde invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas reclamaciones estimen oportunas, asi como reservas, contra el acto celebrado, no produciendose ninguna.

Quedan unidas al expediente las proposiciones presentadas. Se redacta el acta de la subasta y es leida en voz alta por la Secretaria y la firman el Presidente, Vocales y los licitadores presentes.



El Sr. Presidente levanta la sesión. Son las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, del que doy fe.

Finalizada su lectura, y tras ser debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adjudicar la explotación del Baño de la Piscina Municipal, para la temporada 1.998/2.000, a D^{ña}. TERESA FONSECA GALLEGO, por el precio de CUARENTA Y TRES MIL PESETAS por temporada, (513.000 ptas.)

5º EMPLEO PÚBLICO

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el Decreto 411/1.998, de 21 de Abril, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público. D. Francisco Chaves propone que de acuerdo Decreto sean contratados seis puestos de trabajo: cuatro mayores de 25 años, con cargo al Fondo Social Europeo y dos menores de 25 años, con cargo a Fondos Autonómicos, a jornada completa y por un periodo de 12 meses. Los Puestos de desempleados de menores de 25 años se destinaron uno a Infraestructuras Municipales, para reparaciones de conservación y mantenimiento de dependencias municipales, preparación de terrenos, plantación de arbolado, riego, corte de césped, limpieza de zonas de ornamentación, calles, plazas y edificios que existen en la localidad, y otro a Auxiliar en Gestiones Administrativas con el que se pretende cubrir la ausencia de personal existente en el Ayuntamiento, a fin de poder afrontar las tareas administrativas con la eficacia y celeridad debidas; y los puestos de desempleados mayores de 25 años sean destinados:

- Tres a Servicios múltiples, para reparación de instalaciones públicas, tales como fuentes, Casa Consistorial, Colegios, campo de deporte, Cementerio, etc, así como de servicios de mantenimiento común, tales como, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, etc; igualmente comprendida el blanqueo y pintado de edificios Municipales. y
- Uno a Infraestructuras Municipales, para reparaciones de conservación y mantenimiento de las dependencias municipales, preparación de terrenos, plantación de arbolado, riego, corte de césped, limpieza de zonas de ornamentación, calles, plazas y edificios que existen en la localidad.



Estudiado y debatido ampliamente este punto, tras ser pasado a votación fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, el sublevar de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, la contratación de estos seis puestos de trabajo, cuatro mayores de 25 años y 2 menores a 25 años.

6º. RUEGOS Y PREGUNTA - Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, por la unanimidad de los señores asistentes, se dedica hacia uso del mismo.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo veintinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, cumplico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are four distinct signatures. Below the first signature is a large circle containing the name 'Juan Manuel'. Below the second signature is a large circle containing the name 'Manuel González'. Below the third signature is a large circle containing the name 'Manuel Fonseca'. There are also some scribbles and other marks around the signatures.

ACTA Nº 21 ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MAYO DE 1998.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRANCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GARZEDO

D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAMINOS

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. ONICETO SIMENET CORBACHO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA

MARIA MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reunió en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

121
1º APROBACION SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por ocho votos a favor y una abstención de D. Manuel Adame Chávez.

2º DAR CONOCIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE INVERSIONES 1.998. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se dio conocimiento del nuevo Plan Local de Inversiones que ha decidido acometer la Diputación Provincial, dentro del ejercicio económico actual, por el cual ha acordado conceder al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, 2.200.000 pts, de las cuales 2.000.000 serían subvencionadas por la Diputación Provincial y 200.000 pesetas serían la aportación del Ayuntamiento. Este plan podría bien destinarse como inversión o como subvención para obras, servicios o equipamientos. El Ayuntamiento ha decidido solicitarla como subvención para la adquisición de un DUMPER y Mobilización para el GIMNASIO.
Todos quedaron estudiados.

3º ACEPTACION SI PROCEDE, DE LA DELEGACION CONTENIDA EN LA RESOLUCION DE 25 DE MARZO DE 1.998 DE LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE BADAJOZ. -

Por el SR. Alcalde - Presidente fue leído el escrito remitido por la Gerencia Territorial del Catastro, por el cual se nos comunica que según la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, al objeto de dar una mayor transparencia al tráfico inmobiliario, establece la obligación de reflejar la referencia catastral de los bienes inmuebles en cuantos documentos públicos o privados contengan actos o negocios de trascendencia real que afecten a esta categoría de bienes, así como en las inscripciones o anotaciones que deban practicarse en el Registro de la Propiedad. Entre los documentos que permiten a los interesados acreditar la referencia catastral, menciona la ley de cubricado expedido por el Gerente del Catastro, admitiéndose expresamente la posibilidad de que la competencia para su expedición sea delegada en órganos de la propia o distinta administración. La Gerencia Territorial ha estimado oportuno proceder a la Adopción del correspondiente Decreto de Delegación que ha sido ratificado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por Resolución de 25 de Marzo de 1.998, habilitando con ello la posibilidad de que, por esta Entidad, puedan expedirse certificados acreditativos de la referencia catastral.

en las condiciones indicadas en la citada resolución, para hacer efectiva dicha delegación procede que por parte de este Ayuntamiento sea aceptada la misma.

Finalizada su lectura y siendo debatido el tema se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, el aceptar la Delegación otorgada por la Gerencia Trienal del Catastro para la expedición de Certificados acreditativos de la referencia catastral en las condiciones - indicadas en la Resolución correspondiente.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS. Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Adame Chávez efectúa las siguientes preguntas:

1º. ¿En que línea van los puestos de trabajo relativos a la Ayuda al Empleo Público? ¿Son subvencionados y por la Junta y cuantos por el Fondo Social Europeo? D. Francisco Chávez Chávez le explica que se han pedido seis puestos de trabajo acogiéndose al Pacto Presupuestario aprobado por acuerdo de J.U. y el Gobierno de Extremadura. Estos seis puestos de trabajo son los que nos correspondían pero podían ser indistintamente mayores o menores de 25 años.

D. Manuel Adame expone de que en principio se habla de que se crean 4.500 puestos de trabajo, independientemente de los que ya estuvieran creados, por el F.S.E. o cualquier otro; y que por supuesto no debían de sustituir a puestos de trabajo ya existentes.

D. Francisco Chávez le dice que eso es lo que se pedía en la moción presentada por J.U., pero que dicha moción no fue aprobada y lo que se ha pedido ha sido lo que realmente se establece en la Orden que desarrolla estos puestos de trabajo.

D. Manuel Adame continúa diciendo que de todos modos él piensa que desde los Ayuntamientos se debía haber defendido que aparte de los puestos que normalmente se crean aprobando como son el Fondo Social Europeo, se crearan esos 4500 puestos más.

D. Francisco Chávez dice que lo que había era que decirle a J.U. y P.S.O.E. que hubieran negociado con los Ayuntamientos por que, todos esos puestos van a su suprogados

en gran parte por ellos.

Manuel Adame continúa diciendo que no nos siguen encargando y que no nos digan que van a crear seis puestos de trabajo, por que por el Fondo Social Europeo ya el año pasado se nos concedieron tres, luego como mucho lo que van a crear son otros tres.

D. Francisco Chávez le explica que este Ayuntamiento ha pedido lo que había que pedir, y que son esos seis puestos de trabajo. Continúa diciendo que en el acuerdo que firmó I.M. con el Gobierno, no iba recogido que no se sustituyeran por el F.S.E., que se creyera a principios de año; ni que se pagara el Salario equivalente al Convenio correspondiente.

D. Manuel Adame continúa diciendo que hay muchas ciudadanas que su situación económica depende de los puestos de trabajo que saque el Ayuntamiento, y debería luchar por ellos.

D. Solimar Comarco interviene para decir que en principio se quiso conseguir 1.800.000 pesetas por cada puesto de trabajo, pero tras las negociaciones estas se quedaron en 1.000.000 de pesetas decidido la Junta, que el dinero destinado para estos puestos procedían de la aportación que la Junta hace a los Ayuntamientos por el Fondo Regional y por el Fondo Social Europeo. Es por esto por lo que se dice que no van a salir otras subvenciones por el Fondo Social Europeo. De todo esto se desprende que en realidad quien va a suscribir los puestos de trabajo es en realidad los Ayuntamientos. Y este Ayuntamiento ha hecho el mayor esfuerzo que podía hacer, solicitando el máximo número de puestos que podía solicitar.

D. Francisco Chávez Chávez considera que esta tema está ampliamente debatido y que se rone a otra pregunta si es que se quiere formular.

29. Continuando con los puestos de trabajo ¿se han solicitado 4 puestos de mayores de 25 años y dos de menores de 25 años? ¿Ove es lo que van a realizar cada uno?

D. Francisco Chávez responde que tres se van a dedicar a Servicios Múltiples, y uno a Infraestructura Municipal, estos puestos se han solicitado para mayores de 25 años, en

Los meses de verano uno de Servicios Múltiples se dedicará al Mantenimiento de la Piscina y otro a Ayudante de Socorrista el otro se dedicará durante el año de contratación, a la recogida de basura; uno menor de 25 años será para las tareas administrativas; y otro menor de 25 años se dedicará también a infraestructuras Municipal, pudiendo hacer los mismos trabajos que el mayor de 25 años.

3º. ¿Por que el Ayudante de Socorrista es mayor de 25 años? Pienso que había mayor nº. de solicitantes menores que superaron nada.

D. Francisco Chávez le responde que indistintamente se podían haber pedido mayor o menor de 25 años, pero se pensó que la tasa de parados es mayor en los menores de 25 años, y por ese motivo se pidieron cuatro puestos para mayores y dos para menores de esta edad. Pienso que también puede haber personas que sean nada mayores de 25 años, y pueden desempeñar bien este trabajo.

4º. ¿Que pasa con el tema de la Obra del Coleto que parece que hay discrepancias con la empresa? D. Francisco Chávez le responde, que con la Empresa no existen discrepancias las hubo con la Junta. Estuvo hablando con la persona adecuada y se le comunicó que se estaba de acuerdo con la sección que venía en el proyecto, y que se quería que dicha sección fuera igual que en la parte de arriba. Aunque la Junta dijo que la sección era correcta y que se habían hecho estudios de 100 años, al fin se va a modificar el proyecto, lo cual conlleva que durante algún tiempo se paralicen las obras, y si a consecuencia de la mayor sección se tienen que hacer unas obras, también se dice que esto es preferible.

5º. ¿Que pasa con la casa o cochera del camino Las Anuegas, el Ayuntamiento le ha dado unas metros del camino? D. Francisco Chávez le responde que el Ayuntamiento no ha dado ningún metro, el Arquitecto Técnico le ha marcado la alineación existente en los planos subsidiarios, y por dicha alineación el se beneficia un poco de este trayecto y otros tienen que retroceder.

y no siendo otras obras los asuntos de que tratan

de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día - anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaría, Certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, the signatures are: 'Francisco Chavez', 'Francisco Lopez Palacio', 'Manuel Garrido Romero', 'Manuel Fonseca Gallego', 'Manuel Benitez Zambrano', 'Manuel Adame Chaves', and 'Manuel Adame Chaves' (written below the signature). There are also some scribbled-out signatures.

ACTA Nº 22. ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.998.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CORRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. S. MANUEL BENITEZ ZAMBRANO

D. ANICETO SIMENET CORBACHO

En la Villa de Valle de Santa Ana,

siendo las veintuna horas del día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reunen en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi parte la Secretaria, los señores reservados al margen miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. Manuel Adame Chaves, el cual ha excusado la misma, y D. Francisco Manuel Rajad.

Objeto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. - Somida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2º. D.E.P.SA 198. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión Provincial de Seguimiento de Badajoz, por el que se nos participa que la Comisión Provincial de Seguimiento en su sesión,

El día 9 de Junio de 1.998, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 19.000.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

El Sr. Alcalde propone que dicha reserva de crédito sea destinada a la ejecución de las siguientes obras, por este orden de prioridades:

- Acercador y Techumbre del Cementerio Municipal.
- Zanja de 800 m. para entubamiento de Gama desde la Cantina Nacional hasta los Bispasitos.
- Acercado y Drenaje en el campo de fútbol.
- Muro y Acercado en C. Pomez.
- Hacer Fuente Nueva en el Abanico.

Finalizada la propuesta de obras, y tras debatir ampliamente el tema, se pasa a votación las obras propuestas siendo aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

3º. CONVENIO EJECUCION MURO EN PARTE POSTERIOR VIVIENDAS SOCIALES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que aprobado el Proyecto de Ejecución de un muro de contención de terraplenes en la parte posterior del solar donde se ubican las promesas de viviendas sociales y para la formalización del correspondiente convenio, entre este Ayuntamiento y la Consjería de Obras Públicas y Transporte, es necesario de acuerdo por el Pleno autorizar al Alcalde a la Firma del mismo. Acto requerido pasa a leer el convenio remitido por dicha Consjería.

Finalizada su lectura y tras debatir el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del mencionado convenio.

4º. ASUNTOS VARIOS. a) Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que el acuerdo de la vivienda realizada a nombre de D. Manuel Muñoz López, se adeuda los meses de Abril a Diciembre del año 1.996, todo el año 1.997, y los meses que van de 1998. Explica que ya se le mandó un aviso de los recibos del año 1.996 e hizo un exento para pagar la deuda fraccionándola, pero no ha efectuado ningún pago.

Estudiado con detenimiento y debatido el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda dar un plazo de 3 meses a D^a M^a del Carmen Coballo Lanchares, viuda de D Manuel Miera Xipra, para que cubra los recibos pendientes, y si en este plazo no los cubre se acordará la rescisión del contrato de arrendo de dicha vivienda.

b) Por el Sr. Alcalde - Presidente se pone en conocimiento de los asistentes que ya se ha recibido la resolución del Excmo. Sr. Consejo de la Subvención de 6.000.000 de pesetas para la contratación de 6 puestos de trabajo solicitados; comenta que en fechas próximas empezaremos a reunir la Comisión y estudiar el tema de las restantes contrataciones.

5º PREGUNTAS Y RESPUESTAS - Hecho el apuramiento de este espacio por el Sr. Alcalde - Presidente, P. Mico Simón Carbacho, formula las siguientes preguntas: Dice ¿que pasó con el terreno para la celebración de las fiestas del Palanque, que en principio pensó celebrarse en un sitio y después se la celebró en el otro? P. Francisco Chávez le responde que es que la Cooperativa propietaria de dicho terreno, en un principio pedía unas condiciones con las que no se estaba de acuerdo, pero después cambiaron y se unyó que era mejor celebrarla de esta parte de abajo por haber menor peligro en el trayecto por el cruce de la Carretera.

Vuelve a preguntar P. Mico que como va lo del Avuel P. Francisco Chávez que se está con el modificado, y hasta que no se termine, que han dicho que puede estar a finales de Julio, no se continúan las obras. Tras preguntar P. Mico por el sistema de limpieza que está proyectado, P. Francisco Chávez le dice que hay muchos pozos con tapas de Registro, para poder ver, está en la parte nueva. En la parte antigua hay menos, aunque debe ser que algunos de los pozos deben de estar tapados y no se ven, no obstante también podemos entrar y recorrer estos.

y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día anteriormente indicado, y treinta minutos, extendiéndose la presente de lo que como Secretario, Certifico.



Julia e. Manuel [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

ACTA Nº 23 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JULIO DE 1998.

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE- PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCESALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBAJO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALEGO

D. J. MANUEL BERTIZ ZOHINAS

D. ANICETO SIMONET CORBAJO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

SECRETARIA

D. M. S. MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas del día treinta de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se reunen en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores concejales al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta sin haber justificado la asistencia D. Francisco Minda Rajad.

Abierta el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. APROBACION SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- Sométida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, tras exponer D. Aniceto Simón Corbacho, que el encia que el punto referido al licitado de la Vivienda a D^a. M^a. del Carmen Caballo Ronchazo no se había estado, al estar dentro del punto de Asuntos Varios, sin embargo puntualiza que si estaba de acuerdo con lo establecido en el mismo, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2º. APROBACION SI PROCEDE, CUENTA GENERAL Y DEL PATRIMONIO 1997.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administraciones del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaría de los que resulta que dichas cuentas rendidas en moldes reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaría de los que resulta que dichas cuentas rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concarneros y fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales en todo caso, quedan sometidas a la jurisdicción externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año, la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba.

Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de jurisdicción externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

3º. PRESUPUESTOS OBRAS "MEJORES FINCAS" Por el Sr. Alcalde-Presidente Juan Peidos. Las siguientes propuestas presentadas para la ejecución de mano de obra a realizar "Mejores Fincas", acogidas al Decreto 183/1995 de 14 de Noviembre:

1º. CO.BER.CO 94, S.L., presupuesto de mano de obra a emplear, DOS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE PESETAS, (2.850.120 Ptas), IVA incluido.

2º. FRANCISCO CUELPO MENACHO, presupuesto de mano de obra, DOS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL QUINIENTAS TRES PESETAS (2.904.490 Ptas), IVA incluido.

Estudiados con detenimiento los presupuestos presentados, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda dejar decretada la adjudicación de esta obra, ya exprecesada con mucho el Presupuesto decretada a la misma, y se pensará en ejecutarla directamente por el Ayuntamiento.

4º. PRESUPUESTOS OBRAS "MURO EN TRASARAS VIVIENDAS POMA" Por el Sr. Alcalde-Presidente Juan Peidos los dos presupuestos presentados para la ejecución de la obra "Muro en Trasaras Viviendas Poma", ya que aunque se ha intentado que se presenten más, no se han encontrado más licitadores interesados:

1º CO.BER.CO 94, S.L. por un importe de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENA Y CUATRO PESETAS, (7.338.394 Ptas), IVA incluido.

2º JUAN CORREA GONZALEZ, por un importe de DIEZ MILLONES

TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CUARENTA
PESETAS (10.357.640 ptas), IVA incluido.

Estudiado con detenimiento los presupuestos presentados por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda dejar abierta la adjudicación de esta obra, por sobrepasar en mucho el proyecto redactado sobre la misma.

5º ENCARGO PROYECTO OBRA "CIRCUNVALACION CARRETERA SALVATIERRA" - Dada la urgencia de la redacción del proyecto relativo a las obras "Circunvalación Carretera de Salvatierra", ya que la Junta de Extranjería nos pide que a la mayor brevedad posible mandemos dicho proyecto así como la disponibilidad de los terrenos para poder acceder a la subvención concedida de los diez millones de pesetas para estas obras, este Ayuntamiento, se ha visto en la necesidad de tramitar el Procedimiento de Urgencia y contactar con la empresa EXASO para la ejecución del mismo, por lo que se solicita del Pleno del Ayuntamiento la autorización al Alcalde para el encargo del mencionado Proyecto.

Estudiado la urgencia del caso, y pasado a votación, fue aprobado por siete votos a favor de los miembros del Grupo P.S.O.E y D. Manuel Adame Chaves, del Grupo G+S+S y una abstención de D. Ricardo Jiménez Corbacho, miembro del Grupo G+S+S, autorizan al Sr. Alcalde-Presidente dicho encargo.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, se formulan las siguientes preguntas:

D. Ricardo Jiménez Corbacho pregunta:

1. ¿Cómo es que las orillas de la carretera viniendo de la Piscina Municipal, están con tanta maleza?, lo cual es, peligro para las personas que van andando por ese lugar. Continúa preguntando quien debe encargarse de ello. D. Francisco Chaves le responde que debe ser la Diputación, que ya se le tiene pedida la desbrozadora desde antes del verano, pero que no sabe cuando va a venir.

2º Expone que el alquitranado que se echó en la Avenida de los Rusos, en la parte de abajo, ya la ha levantado un tractor. D. Francisco Chaves le responde que no tenía idea de ello, pero que había que hablar con el del tractor para si debe ser él, quien lo solucione.

3º Pregunta si en las ideas que han surgido en las Fiestas

Patronales, se sabe si la Guardia Civil, estaba por allí.
D. Francisco Chávez que él no los vio, pero sabe, por otras
veces que se ha hablado con ellas, que tienen prohibido estar
en las fiestas, deben estar por los alrededores.

D. Manuel Adame Chávez formula las siguientes preguntas y
propuestas:

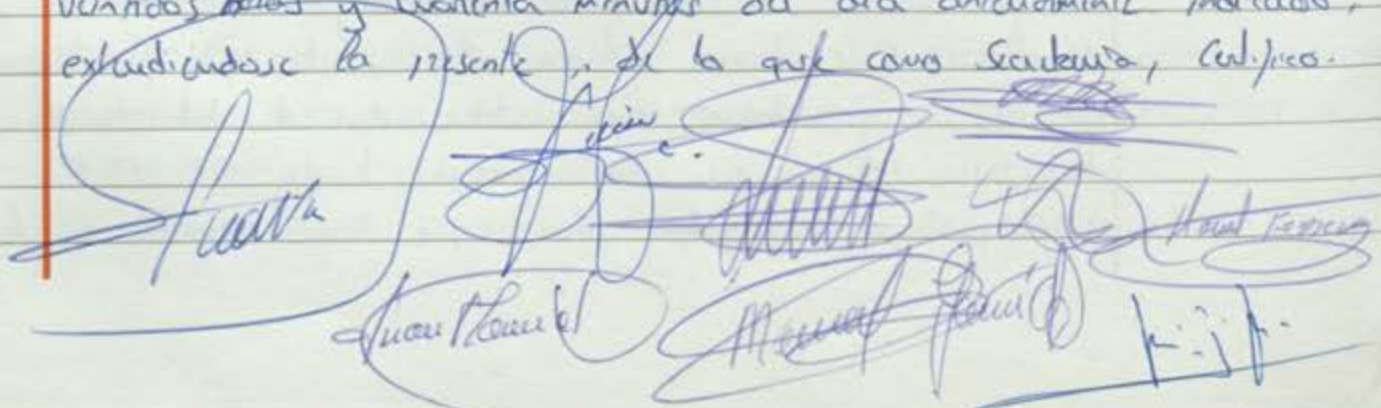
1º Pregunta si sigue siendo candente el tema que va desde
la rotunda hasta el cementerio. D. Francisco Chávez le responde que
candente que sigue siendo candente, ya que no se tiene conocimiento
de que se haya hecho cesión de la misma.

2º Continúa D. Manuel Adame diciendo que quiere proponer lo
siguiente: Ya que estamos viviendo hoy un sector amplio, que
está luchando y recordando que se tenga en cuenta las reformas
en el mercado de trabajo, y se está perdiendo trabajo, debe
contar una actuación por parte de las empresas y de los
Ayuntamientos los que comenzamos dando ejemplo. Con todo
esto se está refiriendo a la implantación de la jornada laboral
35 horas semanales. Pregunta que esta Corporación debería comprometerse
y estudiar si a principios del 99 se puede dar ese paso.

D. Francisco Chávez le responde que él recientemente ha asistido a
unas jornadas sobre este tema y todavía no tiene claro lo
de la reducción de la jornada. Los sindicatos piensan que en
principio debe tratarse a través de los Convenios Colectivos, pero
debe implantarse siempre que dicha reducción de jornada sirva para
ganar puestos de trabajos. Continúa D. Francisco Chávez que de
todas formas es algo que se puede estudiar con detenimiento y
ver que se puede hacer siempre en el terreno de las competencias
que tenga el Ayuntamiento.

D. Manuel Adame finaliza diciendo que en el Ayuntamiento debería
hacer una pequeña apertura que aunque sale que no va a
servir de nada, pero sí de estímulo para los trabajadores.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden
del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo los
venidos horas y cuarenta minutos del día anteriormente indicado,
extendiéndose la presente, de lo que como Secretario, Certifico.



ACTA Nº 24. ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1998.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAMINOS

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. FRANCISCO HENDEZ RAFAEL

SECRETARIA

D^a M^a JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Falta habiendo justificado la misma, D. Aniceto Simiuret Corbacho.

Abierto el Acto, de orden del Sr. Alcalde

Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. - Somchida a la consideración de los señores asistentes el acta de la Sesión anterior, D. Manuel Adame Chavez, expone que en el punto de la sesión anterior donde decía "sigue siendo caracter el trazo que va desde la zafonda hasta el cementerio", debe decir "sigue siendo caracter el trazo que va desde la zafonda del Cementerio hasta el Acanto Ferial"; y en cuanto a la frase relacionada con la reducción de jornada de los trabajadores cuando se dice que "aunque sabe no va a servir de nada, pero sí de estímulo para los trabajadores" se refiere a que probablemente en el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, no tenga un efecto Real, ya que tal vez no dice lugar a más contrataciones, pero en otros Organismos y Empresas sí tendría un efecto positivo.

Tras la exposición de estas consideraciones el acta fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2º. PROYECTO DE CIRCUNVALACION AL VALLE DE SANTA ANA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE SOLVATIERRA DE LOS BARROS A SEREZ DE LOS CABALLEROS. -

Por D. Francisco Chavez fue presentado el proyecto redactado por la empresa EXACO S.A sobre "Circunvalación al

Valle de Santa Ana de la Comarca Provincial de Substrata de los Barros a Junc de los Caballeros". Explica D. Francisco Chaves que vistas los estudios realizados sobre esta obra, se han dado tres posibilidades, dos de ellas son costosísimas y con muchas expropiaciones que se comenzarían muchas parcelas pequeñas y grandes desniveles y ésta con la que se ha redactado el proyecto, que es más factible y su trazado sería entiendo por el. Poma y saliendo por el mismo sitio que se quería salir.

D. Manuel Adame Chaves expone que él no cree que éste sea el mejor sitio, porque es quitar el ruido de un sitio y ponerlo en otro. Entiende que la otra opción es mucho más costosa, pues es como quedaría bien; piensa que las cosas convenga que se hagan despacio y aunque cueste tan de tramitar como mejor quedar y no como sea más sencillo. Comenta que no hay que precipitarse por no perder un dinero y expone cosas dadas en pautas anteriores. Dice que él no dice que por ese sitio no vaya a quedar bien, pues quedaría mejor por el camino existente.

D. Francisco Chaves le contesta, que él siempre pensó que el problema estaba en el caso del tráfico pesado desde el abanico para adelante, pues nunca creyó que fuera un problema de ruidos. Continúa diciendo que para poder hacer la carretera por el camino, sería necesario hacer un puente que costaría entre 200 y 300 millones de pesetas; continúa diciendo que hay que ser honestos con el dinero público y si una obra se puede hacer por veinte millones pues que vamos a gastar doscientos o trescientos millones.

Tras considerar el tema suficientemente debatido, se pasa a votación la aprobación del proyecto presentado, siendo aprobado por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo Socialista y a D. Francisco Múndez Rajuel, del Grupo Izquierda Unida y una abstención de D. Manuel Adame Chaves del Grupo Independiente de Valle de Santa Ana.

30. SOLICITUD SUBVENCIÓN AL INEM PARA PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.- POR el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que habiendo recibido del Instituto Nacional de Empleo la Convocatoria Pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés

general y social generadores de empleo estable, por parte de esta Corporación se ha querido solicitar, acogiéndose a dicha convocatoria, la construcción de una "GRANJA DE ANESTRUCES", la cual se pretende instalar en la Finca "La Mata" y se pretende que después su explotación pueda dársele a alguna familia o Sociedad que quiera arrendarse.

D. Manuel Adame pregunta si en esta convocatoria existe un plazo determinado para poner en explotación las obras realizadas.

D. Francisco Chávez le dice que el compromiso es de que en un futuro no determinado se genere empleo estable, pero no existe plazo determinado para comenzar la explotación.

Tras debatir ampliamente el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes solicitar del INEM la construcción de "GRANJA DE ANESTRUCES".

4º. SOLICITUD PRESENTADA POR CLEMENTE CABALLERO S.L. D. Francisco Chávez lee la siguiente solicitud presentada por CABALLERO S.L.:

Muy Sr. nuestro.

A principios del presente mes de Agosto recibimos una llamada de D. Hermirio Corcuero, jefe de Servicio de Normativa y Control de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, referente a que si estábamos interesados en la construcción de 10 viviendas en Valle de Santa Ana, dado que el adjudicatario inicial de las mismas (Cota empresa Construcciones Fernández Bueno), había renunciado a las mismas y nosotros éramos el segundo y único postor que había acudido a la subasta de las referidas obras.

Al comunicarnos que estudiáramos el tema, dado que la citada obra nos quedaba un poco lejos de nuestra zona habitual de trabajo. De hecho fuimos a la subasta al tipo, es decir sin hacer ninguna baja. Al comentarnos que habláramos con el Alcalde para informarnos del porcentaje que aplicaban para el cobro de la licencia de obras.

D. Hermirio nos comentó que al no haber más postores en la subasta, si nosotros no hacíamos la obra, tendrían que sacarla de nuevo a subasta con el considerable retraso que esto supondría para la realización de la obra.

Por todo lo expuesto anteriormente nuestra empresa

estaría dispuesta a quedarse con la obra, si el Ayuntamiento, que usted representa (al igual que han hecho otros Ayuntamientos donde hemos realizado obras de la Junta) accediere a que el importe de la licencia de Obras fuese de CERO PÉSETAS.

Una vez que tuviésemos el acuerdo Municipal en el que haría constar tal circunstancia, iniciaríamos los trámites ante la Junta para el comienzo de las obras.

Atentamente.

Tras estudiar ampliamente el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda que se estudiará la vía o la vía legal que puede haber para solucionar el problema y un día de que forma la empresa CLEMENTE CABALLERO, S.L. puede ejecutar la obra.

5º. SOLICITUD SOBRE CESIÓN DE VIVIENDA EN EL CONCEPCIÓN, Nº. 5. - Por el Sr. Alcalde - Presidente fue leído el siguiente escrito:

Nosotros, CECILIO MESA MORENO, con D.N.I. nº. 8.734.619, vecino de Barcelona y residente en Cl. Biladrosa, 112 altura, y TEODORO MESA MORENO con D.N.I. nº 40.947.171 vecino de Valle de Santa Ana y residente en Cl. Pomas, sin; como herederos de D. JOSÉ MESA MORENO:

Tiene a bien solicitar acepte al Excmo Ayuntamiento los derechos de propiedad de nuestra casa situada en el Barrio de la Concepción nº. 5 de esta localidad, la cual se encuentra en un estado de ruina.

Y para ello, firmamos el presente escrito en Valle de Santa Ana a veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

Fdo.: Cecilio Mesa Moreno

Fdo. Teodoro Mesa Moreno

Finalizada su lectura, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar dicha cesión y adquirir la vivienda, sita en el Barrio de la Concepción nº. 5.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS - Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde - Presidente, D. Manuel Adame Chaves, formula las siguientes preguntas:

1º Expone que estuvo hablando con "Botín" y su señora y les comentaron que estaban viendo la posibilidad de leer la pared de la casa que está lindando con la que antes vivían, porque ellos comprenden que la renta de 10.000 pesetas que pagan por la vivienda del Ayuntamiento es normal, con sus posibilidades.

les cuesta abararla. D. Manuel Adame expone que si el Ayuntamiento podía hacer algún esfuerzo en arreglar esta situación.

D. Francisco Chaves le responde que hagan una solicitud y la Comisión de Gobierno la estudiará.

2º Pregunta que contratación se le hizo a la trabajadora que estuvo asistiendo los servicios en las días de las Fiestas de la Patrona. D. Francisco Chaves le responde que se le pagó cuatro mil pesetas diarias. D. Manuel Adame expone que debió darse de alta por que con el dinero público hay que tener mucho cuidado.

Después de debatir ampliamente el tema, D. Francisco Chaves le responde que se irá tomando nota para lo sucesivo.

3º. Expone D. Manuel Adame que en las últimas fiestas han habido gentes que han querido utilizar el botellón para introducir sustancias que no tienen nada que ver con el alcohol y esto es un problema que hay que enterarse e intentar que no ocurra, pues es un problema serio y preocupante. D. Francisco Chaves le comenta que no puede contestarle a esa pregunta porque no tiene conocimiento de ello.

Y no siendo otros los asuntos de que tratan, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y diecisiete minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente que firman los asistentes, de la que como Secundaria, certifico.



 Juan Manuel Adame
 Manuel Adame
 Manuel Adame
 Manuel Adame
 Manuel Adame
 Manuel Adame

ACTA Nº 25 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE
 D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ
SRS. CONCEJALES
 D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
 D. JULIAN CORBAJO CARRASCO
 D. MANUEL GARRIDO ROMERO
 D. MANUEL FONSECA GALIEGO
 D. JUAN MANUEL BENITEZ RAMIRO
 D. ANICETO SIMENET CORBAJO
 D. MANUEL ADAME CHAVEZ
SECRETARIA
 D^a. N^a JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistido de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Falta sin haber justificado la misma, D. Francisco Méndez Rojas.
 Abierto el Acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. - Somchida a la consideración de los señores asistentes el acta de la Sesión Anterior, resulta aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSE FONSECA HERNANDEZ. - Por el Sr. Alcalde Presidente fue leída la solicitud presentada por D. José Fonseca Hernandez, la cual es como sigue:

D. JOSE FONSECA HERNANDEZ, con D.N.I. número 8.837.524-6 y con domicilio en la Cl. Puntos de Valle de Santa Ana.

EXPONE:

- Que en la actualidad vivo con mi familia en una casa alquilada al Ayuntamiento y pago la cantidad de 10.000 pts./mensuales.
- Que con la situación económica que tengo en estos momentos no puedo hacerme cargo de dicha cantidad, pues cobro 62.662 pts./Mensuales, adjuntando fotocopia de la última nómina.
- Que los ingresos que tengo, tanto yo como mi familia, son los anteriormente mencionados, siendo los miembros de mi familia 9, esposa y 7 hijas menores de edad.

Por todo ello, ruego encarecidamente a la Corporación del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana o Comisión de Gobierno que tenga a bien admitir este escrito y estudiar mi situación para que intente rebajar el alquiler en la medida que es.

Cooperación o Comisión estime oportuno, y teniendo en cuenta la situación económica y social descrita con anterioridad y antes de verme obligado a contraer deuda con ese Ayuntamiento o desahijen la vivienda, tengan prioridad en mi caso.

Sin otro particular y en espera de sus prontas noticias les saluda atentamente en Valle de Santa Ana, a 31 de Agosto de 1998.

Fdo. José FRANCISCA HERNANDEZ

Finalizada su lectura, D. Francisco Chaves Chaves, expone que la propuesta de su grupo se deja en concepto de renta una cantidad simbólica de 3.000 pesetas mensuales, a fin de que no desaparezca el compromiso de alquiler existente con el Ayuntamiento.

D. Manuel Adame cree que es una buena oportuación la que le hace el Ayuntamiento y el hecho de que quite algo le parece lógico y normal.

Debatido el tema y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar el acuerdo de la propiedad de este Ayuntamiento a D. José Francisca Hernandez por la cantidad de TRES MIL PESETAS MENSUALES.

3º. APROBACION SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 198.-

Deuda cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº. 1 dentro del Presupuesto General por un importe de TRECE MILLONES, DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (13.244.930 ptas.), que aparece informado por Secretaría-Intervención, tras ser debatido cada día de sus modificaciones, la Comisión con el voto favorable de todos los miembros presentes, acuerdan prestarle su aprobación y que exponga al público el mismo, por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones. El expediente se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, El Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO "CONDICIONAMIENTO DE LA ENTRADA DEL PUEBLO"

Leído por el Sr. Alcalde-Presidente el Convenio-Interadministrativo, remitido por la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de la Junta de Extremadura, para la ejecución de las obras de "Condicionamiento de la entrada del Pueblo", por la unanimidad de los señores asistentes, se



dauda aprobar dicho convenio y se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

5º. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO "CIRCUNVALACION DE VALLE DE SANTA ANA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE SALVATIERRA DE LOS BARROS A SERET DE LOS CABALLEROS" -

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que está pendiente de firmar el Convenio Interadministrativo para la ejecución de las obras de "Circunvalación Carretera Salvatierrana" por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS, con la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de la Junta de Extremadura, para lo cual es necesario el acuerdo de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y la autorización al Alcalde para la firma del mismo. Tras ser debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar dicho convenio y se autoriza al Alcalde para la firma del mismo.

6º. ASUNTOS VARIOS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de los siguientes asuntos:

1º. Sobre el tema del Monitor Deportivo a contratar por el Ayuntamiento, expone que se publicó un primer Bando en el que se pedía que el solicitante estuviera empadronado en Valle de Santa Ana y como no hubo ninguna solicitud, se sacó otro Bando quitando ese requisito de estar Empadronamiento. Ha habido una solicitud que reúne todas las requisitorias requeridas, por lo que se va a contratar sin reunir a la Comisión, ya que no hay más que uno y reúne todas las condiciones exigidas, haciéndose un contrato de seis meses a tiempo parcial.

2º. Explica que con la Plaza publicada de Servicios Múltiples, la cual iba a hacerse cargo del servicio de recogida domiciliar de Basura, en la 1ª Convocatoria no hubo ningún solicitante y con esta hasta la fecha tampoco, vamos a cerrar hasta el día 24 del Actual que finaliza el plazo, y caso de que no tengamos ningún solicitante habrá que sacar para Servicios Múltiples, sin que se haga cargo del Servicio de la Basura y para este servicio habrá que sacar la plaza, por cuenta exclusiva del Ayuntamiento y haciendo un contrato a tiempo parcial por las horas que se dediquen a la recogida de Basura, más horas a la semana. A todas horas si alguien se presentara, si solo fuera uno y reuniera todos los requisitos, tampoco es necesario reunir a la Comisión de Seguimiento.



3º. Por último expone que acogidos al Decreto 53/1998, por el que se convoca y regula la concesión de las ayudas para la participación en el programa de "Dinamización deportiva Municipal", a través de la Mancomunidad de Mancomunidades de Sierra de los Caballeros, se nos han concedido trece Monitores Deportivos. Se constataban por 3 años, 24 horas semanales. Se da la opción de cobrar para nosotros uno o repartidos de acuerdo con el número de habitantes. Habría que aportar un poco más de cuatrocientos mil pesetas al año, si nos quedáramos con uno, en otro caso la aportación sería de acuerdo también con el nº. de habitantes y se encargaría de organizar actividades con los vecinos. Las Bases para la contratación ya se han aprobado y debían publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. En su día se nombraría el Tribunal y se valorarían las solicitudes presentadas.

7º. RUEGOS Y PRESUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Nicolás Jiménez Carbacho expone que si se va a tener un monitor deportivo debemos mejorar las instalaciones, por que no se van a dedicar solo a Fútbol. D. Francisco Chaves que a través del Decreto mencionado se nos ha aprobado una cantidad para equipamiento.

D. Manuel Adams expone que quiere manifestar que el tema de la Bateria hay que tratarlo de una vez por todas y darle prioridad, porque por poco dinero nadie lo quiere. El camion se está quedando sin chofa. Este Ayuntamiento puede ofrecer un dinero más digno y buscar a alguna persona que sepa desarrollarlo. D. Francisco Chaves le responde que si no se encuentra a nadie con la convocatoria sacada, efectivamente habría que estudiar el tema y constatar a algunos.

y no siendo otros los asuntos de que tratan, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario

Califico

[Handwritten signatures and names: Juan Manuel, Manuel Fomera, etc.]

121

ACTA Nº 26.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO. EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1998.-

<u>SRES. ASISTENTES</u>	En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas del día siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.
<u>SR. ALCALDE-PRESIDENTE</u>	
D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ	
<u>SRES. CONCEJALES</u>	
D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS	
D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO	
D. MANUEL GARRIDO ROMERO	
D. MANUEL FONSECA GALLEGO	
D. J. MANUEL BENTEZ ZAHINOS	
D. MANUEL ADAME CHÁVEZ	
D. NICETO JIMÉNEZ CORBACHO	Méndez Rafael.
<u>SECRETARIA:</u>	Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se
D. H. JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS.	para al siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO OBRA Nº 176/1999, P.O.L.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que tenemos aprobada por la Excm. Diputación, dentro del P.O.L. 1996-1999, para el ejercicio 1999, la obra nº 176/99 denominada "Emisario Aguas Residuales", por un importe de 10.000.000 de pesetas, pero que como emisorios ya no es necesarios hacer más inversión debemos cambiar la obra. La propuesta de esta Corporación es realizar las obras "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO", siendo el presupuesto y financiación idéntico al de la obra anterior.

D. Francisco Chávez explica que se intentaría hacer primero Reforma y ampliación de la red de Saneamiento, y si quedaran fondos se haría el Abastecimiento. Tras preguntar D. Niceto que se haría de Abastecimiento, le responde que se tiene pensado en la Calle Nueva donde la Junta va a hacer las viviendas de promoción pública, pues se piensa que esta urbanización el lado izquierdo donde van dichas viviendas y el Ayuntamiento haría el abastecimiento por el lado derecho que ya se han vendido varios solares y se están construyendo.

D. Manuel Adame pregunta si se sabe las dimensiones de la red general cuando se llega a la calle Luis Chamizo. D. Francisco Chávez le responde que las dimensiones no las sabe, pero si que el tubo es importante. Finaliza D. Manuel Adame diciendo que hay que hacer bien

el estudio, y comprobar que el agua que se vierte pueda ser recogida en su totalidad; y hay que estudiar el sistema de recogida de agua, ya que se tiene visto que las rejillas no son solución. D. Anice Jiménes le contesta que las rejillas si están bien hechas si tragan el agua que les pasa. D. Francisco Chávez le responde que se las da a los Técnicos y que estudien el sistema más idóneo.

Debatido ampliamente el tema, y pasado a la votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda

PRIMERO: Se aprueba el cambio de la obra denominada "Emisario Aguas Residuales" por "Reforma y ampliación de la Red de Saneamiento y Abastecimiento".

SEGUNDO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión: Obra "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO".

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal	450.000pts
- Aportación CEDER (Administración Central)	1.350.000pts
- Aportación CEDER (Administración Local)	6.150.000pts
- Aportación Municipal	2.050.000pts
PRESUPUESTO	10.000.000pts

TERCERO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por Administración.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente que firman los asistentes, de lo que como Secretaria Certifico.

Juan Manuel
 Manuel Forgas

ACTA Nº 27. - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1998.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGU.

D. J. MANUEL BENÍTEZ ZAHÍÑOS

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO

D. FRANCISCO MÉNDEZ RAFAEL.

SECRETARIA

D.ª M.ª JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, asistidos de un, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados. Falta sin haber justificado la misma D. Manuel Abame Chavez.

Abierto el acto, de orden de Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR - Sometida a la consideración de los señores asistentes las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 22 de septiembre y 7 de octubre del actual, resultaron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

2.º IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES. - Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre Regulatoria de las Haciendas Locales y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenación de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Jefe de Rentas conforme al art. 54 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda. Se abre el oportuno debate, en el que las diversas Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, con el resultado más arriba indicado, aprobándose el siguiente acuerdo:



Primero. - Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

- Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

- Documentos que expidan o de que entienda las Administraciones o Autoridades Locales, a instancia de parte:

- Otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

- Otorgamiento de las Licencias de Apertura de establecimientos

- Cementerios locales y otros servicios funerarios de carácter local

- Servicios de Alcantarillado.

- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

- Distribución de Agua incluido los derechos de encañe y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

- Utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.

- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

- Instalación de Avísos en la vía pública.

- Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palanillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vayan sobre los mismos.

- Instalaciones de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situadas en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga

y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Ocupación de Terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vellos, puentes, aserrín, andamios y otras instalaciones análogas.

Segundo. - Darse al expediente la tramitación y publicidad perceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entones provisional en base al art. 17.3. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

3.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, se formulan las siguientes preguntas:

D. Francisco Méndez Rafael pregunta cómo va la gestión de los Pisos. D. Francisco Chávez le responde que hace unas días estuvo en Mérida y se acercó a la Consejería y le comentó que como había pasado mucho tiempo desde la adjudicación, le habían vuelto a solicitar a la Empresa que presentase nueva documentación, entre ellas certificaciones acreditativas de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y todavía no las habían presentado. El Gerente le estado el domingo viendo los terrenos y le comentó que querían empezar cuanto antes, nada más firmar el contrato.

D. Aniceto Jiménez Guecho pregunta cómo van las obras del Cementerio. D. Francisco Chávez le responde que las obras van bien. Están ejecutadas el 50% de las tejadas y nos falta el otro 50% más las calles. El problema que surgió fue que se encontraron algunas nichas con los techos hundidos, pero se habló con los dueños y tras limpiarlos se les ha hecho de bóvedas nuevas. Las tejadas que están arregladas son las que dan para la carretera y para el camino de la fábrica, y quedan por

hablar con Agredo para ver si de permiso para que vieran las aguas para su terreno.

D. Aniceto Jiménez Corbacho pregunta si no hay posibilidad de poner el que los viernes, porque sería más cómodo para los niños por el Colegio. D. Francisco López Palacios le responde que ellos también solicitaron este día por considerarlo más conveniente, pero la empresa que proyecta tiene un circuito y los únicos días que se podían elegir eran Martes y Jueves, y es por lo que se decidió que se hiciera los jueves.

Y una vez oídos los asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo la veintinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria Certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

ACTA Nº 28 - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MARZO DE 1979.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. MANUEL FONSECA GALLEGÓ.

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D. M.ª JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte y tres horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mi, la Secretaria, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Tienen D. Julián Corbacho Carrasco y D. Manuel Adame Chávez, habiendo este último justificado la misma. Levantada la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ACTA Nº 28. - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998.-

SRES. ASISTENTES:
SR. ALCALDE-PRESIDENTE.-
D. F.º CHÁVEZ CHÁVEZ.

SRES. CONCEJALES:-
D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS
D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO
D. MANUEL GARRIDO ROHERO
D. MANUEL FONSECA GALLEGO
D. J. MANUEL BENÍTEZ ZAHINOS
D. ANICETO JIHÉNEZ CORBACHO
D. MANUEL ADAME CHÁVEZ

SECRETARIA
D.ª M.ª JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de su secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Falta sin haber justificado la misma D. Francisco Méndez Rafael.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde-Presidente se suete a votación aprueba la Urgencia de Solicitar la prórroga de las obras incluidas en los Convenios firmados con la Junta de Extremadura referidas a "Acordisnuamiento de la Entrada del Pueblo" y "Circunvalación al Valle de Santa Ana de la Carretera Provincial de Salvaterra de los Barros a Jerez de los Caballeros". Debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda incluir este punto en el Orden del Día.

2.º.- Moción Presentada por el Grupo Socialista Municipal.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la presente moción:

Moción que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de VALLE DE SANTA ANA para su aprobación si procede.

"Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad"

La Constitución de 1978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la Libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación. Libertad y democracia política que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de derecho plenamente democrático.

La Constitución de 1978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres conquistamos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más pacíficos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hace veinte años, los socialistas participamos en la elaboración de la Constitución. Pedimos entonces a los españoles que la aprobase con un SI rotundo, lleno de generosidad con el pasado, cargado de esperanzas para nuestro pueblo y para nuestras comunidades.

Hoy veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese Credo común Democrático que nos permite aceptar y reconocer el otro como ser distinto, crecer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo se puede cambiar. Fuera de ellas, sólo hay violencia, opresión, injusticia.

Hoy mirando hacia el futuro, los socialistas queremos decir a todas las ciudadanas y a todos los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el S. XXI, y que el reto del nuevo siglo será acrecentar su aplicación y profundizar su desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtiene su aprobación.

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles.

Valle de Santa Ana, a 2 de noviembre de 1998.

El Grupo Socialista.

Finalizada su lectura D. Manuel Adame Chávez, expone que donde habla la libertad para los hombres, ¿sólo se refiere a los hombres o se han olvidado de las mujeres? D. Francisco Chávez le responde que es un término genérico, pero si algo no tiene ningún inconveniente en expresar hombres y mujeres.

D. Aniceto Jiménez Carbacho expresa que tenemos un Estado de Derecho, y en estos veinte años estamos orgullosos por la evolución de nuestra democracia. En definitiva el Positivum.

Pasado a votación, introduciendo el término de "... con la dignidad de los hombres y mujeres libres, conquistamos cada día un futuro mejor

individual y colectivo; fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

3.º. Acumulación de las tareas de secretaria. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente escrito, presentado por la Secretaria del Ayuntamiento.

D.º. M.º JOSÉ MARQUEZ PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA.

EXPONE.

1.º. Que por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Leganés se me ha propuesto acumular las funciones de Secretaria del este Ayuntamiento hasta que se incorpore la Secretaria titular del mismo, la cual está dada de baja por enfermedad desde hace unos meses.

2.º. - Que para el desempeño de estas funciones considero necesario estar en contacto directo con el personal del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, al menos un día a la semana por la mañana.

3.º. - Que el día que faltara a este Ayuntamiento de Valle de Santa Ana por la mañana, supliría las horas de trabajo viniendo los lunes y martes por las tardes de 17 a 20 horas, quedando de este modo cubierta la jornada de trabajo en este Ayuntamiento.

4.º. - Que aunque en un principio propuse como mejor día para asistir por la mañana a Valverde de Leganés, caso que me fuera concedido, los lunes, esto sería flexible y podría cambiarse según las necesidades del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

Ante todo lo expuesto:

SOLICITO, que por el Pleno de este Ayuntamiento se me autorice al desempeño de forma acumulada de las Funciones de Secretaria del Ayuntamiento de Valverde de Leganés.

Valle de Santa Ana, a 6 de noviembre de 1998.

Fdo.: M.º José Márquez Palacios

Finalizada su lectura, y tras exponer la Secretaria que si deseara retirarse para debatir el tema, y considerando por los asistentes no ser necesario su ausencia, D. Manuel Adame Chávez expone que él no ve bien la acumulación de tareas en un país en el que lo que se necesita es dar puestos de trabajo a quienes están parados.

Ampliamente debatido el tema y tras ser pasado a votación, fue aprobado por SIETE VOTOS A FAVOR, correspondientes a los miembros del Grupo Socialista y a D. Suiceto Jiménez Corbacho, del Grupo G.I.S.A., y una abstención de D. Manuel Adame Chávez miembro del grupo G.I.S.A.

4.º Prórroga obras "ACONDICIONAMIENTO DE LA ENTRADA DEL PUEBLO", y "CIRCUNVALACIÓN AL VALLE DE SANTA ANA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE SALVATIERRA DE LOS BARROS A JEREZ DE LOS CABALLEROS" - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta

de la Resolución sobre petición de prórroga a la Dirección General de Infraestructura para la ejecución de las obras "ACONDICIONAMIENTO DE LA ENTRADA DEL PUEBLO" y "CIRCUNVALACIÓN AL VALLE DE SANTA ANA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE SALVATIERRA DE LOS BARROS A JEREZ DE LOS CABALLEROS", ya que con las fechas en que nos encontramos es imposible su finalización para el 31 de diciembre del año en curso.

Por la unanimidad de los señores asistentes se ratifica la petición de prórroga de estas dos obras.

5.º RUEGOS Y PREGUNTAS - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, se formulan las siguientes preguntas:

- D. MANUEL ADAME CHÁVEZ:

1.º - Como él no vino en el anterior Pleno, ¿qué modificaciones se hicieron en la aprobación de Tasas y Precios Públicos?, ¿ha habido alguna subida? D. Francisco Chávez le responde que no se ha modificado ninguna tarifa, se han aprobado las tasas y precios públicos acomodándose a la Ley 25/98, de 13 de julio, de modificaciones del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales, la cual por una sentencia del Tribunal Constitucional modificó los conceptos de Tasas y Precios Públicos.

2.º - Quiere saber que cuando se trató la obra del Cuartero, hubo dudas sobre si sería mejor que las voladizas vertieran o no para dentro, se decidió cambiar la corriente y parece ser que se la consiguió, creyendo que la merecido la pena. D. Francisco Chávez le responde que efectivamente se la consiguió, únicamente hubo negociaciones con el terreno que daba para fijarlo, con el cual se ha llegado a un acuerdo que si en algún momento hubiera un cambio en la calificación urbanística de su terreno, el Ayuntamiento se compromete a buscar una solución y revisar el vertido de estos nichos. Con las demás viviendas no hubo problema, porque unas eran del Ayuntamiento y otras del albañil que está haciendo la obra, y no puso ningún reparo.

3.º - Este año ha habido varias fambas que se han quejado del encarecimiento del agua en los meses de verano, e incluso algunas se han pasado a pagar. D. Francisco Chávez le responde que han existido



algunos problemas de avenas, pero que estas siempre se solucionan si se comprueba la realidad de la avena, y él no tiene conocimiento de nada que se haya negado a pagar. Los avales que están al tal en el consumo de agua es cuando hay un consumo excesivo. D. Manuel Adame opone que cree que se debe cambiar el costo porque son más de los municipios más caros. D. Francisco Cháiz le responde que no cree que sean el municipio más caro, pero que de todos modos le va a decir a Tobias que para el próximo Pleno nos confecciona una relación de los riberas que estén por encima de los siete mil pesetas y estudiarnos la situación de cada uno de ellos.

42.- Continúa don Manuel Adame diciendo que va a hacer una sugerencia: dice que hace dos años se presentaron una serie de ofertas para la adquisición de terrenos para poder hacer las viviendas de promoción pública. Él no estuvo de acuerdo con la adquisición con la adquisición de este terreno, pero se defendió su adquisición. Ahora por circunstancias de esos terrenos han surgido una serie de perjuicios para la ejecución de esas viviendas. D. Francisco Cháiz le responde que los terrenos no han tenido ningún problema urbanístico. Hubo problemas con el expediente, pero no con el terreno, adquiriendo cualquier otro, los problemas podrían haber sido los mismos. Y el otro problema que surgió, a parte, de las incurrentes para su inscripción en el Registro de la Propiedad, fue la renuncia de la empresa que se quedó con ellas. D. Vicente Corbacho Jiménez, pregunta cuántos solares quedan adjudicados en el terreno que se compró. D. Francisco Cháiz le responde que le responde que de los que se sacaron a subasta se han adjudicado cuatro y quedan aún tres, y después queda otro solar que aún no se ha sacado a subasta.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las reuniones horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria certifico.

ACTA Nº 29.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1998.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRES. CONCEJALES

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENÍTEZ ZAHINOS

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ

SECRETARIO

D. M. JOSÉ MARQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, asistidos de un, la Secretaria, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Falta sin haber justificado la misma D. Francisco Muñoz Rafael.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ª Adjudicación obra "Circunvalación al Valle de Santa Ana de la carretera provincial de Salvatierra de las Bajas a Jerez de las Abaladeras": - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue

leída el Acta de Constitución de la Mesa para la contratación de la 1ª fase de la obra "Circunvalación al Valle de Santa Ana de la carretera provincial de Salvatierra de las Bajas a Jerez de las Abaladeras", en la cual se propone la adjudicación a la empresa VICTORIANO SEPULVEDA E HIJOS S.L., por el importe de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 ptas) por ser el postor que presenta la oferta más ventajosa económicamente.

Finalizada su lectura D. Francisco Chávez expone que se quiere adjudicar más unidades de obras, por coste menor, a esta misma empresa, hasta completar las 8.810.080 pesetas que tenemos aprobadas para la misma, redactando el Director de obra la separata correspondiente.

D. Manuel Adame Chávez expone que el opina que sería mejor que se negociaran bien estas 8.810.080 debiéndose sacar de nuevo a subasta y adjudicándolo al mejor postor. D. Francisco Chávez le responde que esto estaría bien, pero es una fórmula contemplada por la ley, y el problema que existe es la falta de tiempo y no podemos volver a sacar a licitación estas unidades de obra.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes adjudicar las obras de "CIRCUN-



REALACION AL VALLE DE SANTA ANA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE SALVATIERRA DE LOS BARROS A JEREZ DE LOS CABALLEROS," a la empresa SEPULVEDA E HIJOS S.L., por la cantidad de OCHO MILLONES OCHOCIENTAS DIEZ MIL OCHENTA PESETAS (8.810.080 ptas), por ser el postor que presenta la oferta más ventajosa económicamente.

y no siendo otras las asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las respectivas horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico.



 Juan... Manuel... Manuel Fonseca...

ACTA Nº 30 - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE 1998.

<u>SRS. ASISTENTES</u>	
SR. ALCALDE-PRESIDENTE:	En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de mil novecien-
D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ	tas noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de
SRES. CONCEJALES:	esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-
D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS	Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mi, la Sec-
D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO	retaria, los señores reseñados al margen, miembros de
D. MANUEL GARRIDO ROMERO	este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión
D. MANUEL FONSECA GALLEGU.	ordinaria, para la que han sido previa y reglamentaria-
D. J. MANUEL BENITEZ ZAHINOS	mente convocados.
D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO	Abierto el acto, de orden de Sr. Alcalde-Presidente se
D. MANUEL ADAME CHÁVEZ	pasa al siguiente
D. FRANCISCO MENDOZA RAFAEL	ORDEN DEL DÍA.

1º - Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores. - Sometida a la consideración de los señores concejales las actas de las sesiones anteriores, resultaron aprobadas por la mayoría de los mismos.

2º - Solicitud de broce fincas municipales. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que en el D.O.E. n.º 148, del día 15 de diciembre ha salido publicada la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

ra, de 1 de diciembre de 1998, por la que se regula el procedimiento a seguir en la tramitación del régimen de ayudas correspondiente al desarrollo y aprovechamiento de los barrios situados en zonas rurales durante la campaña 1998/99. Continúa exponiendo que acogidos a este orden se pretende solicitar el Desbroce de 50 Ha. en cada una de las Fincas Municipales, La Mata y el Arroyo del Santavero.

Tras ser debatido ampliamente el tema, se pasa a la votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

3º - Solicitud presentada por la Comisión de Fiestas: - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente escrito:

La comisión de Fiestas viene contratando las Orquestas que amenizan las fiestas patronales a principios de cada año, ello es debido a que si esperamos a última hora, encontramos dificultad para encontrar las orquestas deseadas debido a la disponibilidad de fechas de los mismos.

Al ser el año 1999 un año electoral con la celebración de las Elecciones Municipales el próximo 15 de junio, la Comisión de Fiestas que surge de la nueva Corporación Municipal tendría dificultades de fechas y para contratar las orquestas ya que la mayoría de las orquestas a esas alturas del año tienen comprometidas las fechas de julio y agosto.

Para evitar estos problemas solicitamos de los señores políticos con representación en este Ayuntamiento, si procede, se autorice a la Comisión de Fiestas actual la contratación de las orquestas de las fiestas patronales y Romería et Palanca 99.

Esperando sea atendida nuestra petición reciban un cordial saludo.

Valle de Santa Ana, a 23 de diciembre de 1998.

El Presidente de la Comisión de Fiestas.

Finalizada la lectura es debatido el tema, y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda autorizar a la actual Comisión de Fiestas para la contratación de las orquestas para las fiestas 99.

4º - Solicitud presentada por el C.D. VADESA: - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente escrito:

D. DIEGO DIAZ SALGERO, en calidad de Presidente del C.D. VADESA

EXPONE

Tras el éxito alcanzado la Temporada anterior con el ascenso a la Categoría de Regional Preferente, se han incrementado visiblemente nuestro

presupuesto de gastos, ya que se han incrementado los meses de competición, los desplazamientos, los recibos arbitrales, los meses de contrato del entrenador, etc. con respecto a la temporada pasada.

Consciente de la importancia y relevancia que para nuestro pueblo tiene el mantener el equipo en Regional Preferente, nos dirigimos a V.S. como en temporadas anteriores para solicitar del Ayuntamiento subvención económica que nos ayude a paliar los gastos que se nos ocasionan hasta el final de temporada.

Estudiada la situación económica de nuestro equipo, restando ingresos y gastos con que contamos nos encontramos con un déficit de UN MILLÓN de pesetas, cantidad que solicitamos para hacer frente a las obligaciones a contraer.

Del mismo modo, aún siendo consciente de que contamos con unas instalaciones a nuestro entender bastante buenas, queremos hacer patente algunas necesidades que consideramos de obligado cumplimiento para mejorar las mismas:

- **Cubierta de gradas:** Considerando la reticencia del Público a asistir a los encuentros los días de mal tiempo, y siendo este colectivo una de las más importantes fuentes de ingreso del club, proponemos que se realice la cubierta de las gradas al objeto de proteger a los espectadores en los días de mal tiempo, permitiendo una mayor asistencia del público.

- **Acercado de vestuarios a la puerta de entrada** para permitir el acceso de jugadores a los vestuarios y a los aficionados al bar en los días de lluvia por el barro que se origina.

- **Lama del terreno de juego:** Al encontrarse el terreno de juego prácticamente sin lama y por consiguiente muy duro, consideramos que sería bueno se le extendiese una capa de lama.

- **Drainaje del césped:** Ante los problemas ocasionados la temporada pasada en el césped que está junto al pozo de agua, que estuvo encharcado durante parte de la temporada anterior, consideramos necesario que se haga un drenaje en esa banda para evitar estos problemas.

- También consideramos que se deberá solucionar los problemas que ocasionan una serie de árboles en el campo de fútbol, ya que hacen unas grandes pinchadas que parecen que se pinchan los árboles.

Esperando sean atendidas nuestras peticiones, recibe un cordial saludo.
Valle de Santa Ana, a 25 de diciembre de 1998.

Por el C.D. ADESA, El Presidente

Finalizada su lectura, D. Francisco Chávez expone que parte de las peticiones que este club solicita ya están solucionadas, pues el derribo del córner, y las cercadas desde las tribunas a la puerta de entrada y al bar ya están incluidos en las obras de AEPJA. Y en cuanto a las árboles, creemos que este problema también se ha solucionado pues este año se han podado y parece que esas pinchas se han quitado.

En cuanto a la petición de 1.000.000 de pesetas, estamos de acuerdo en concederle esa cantidad, pero en etapas, a principios de año el 50 o 60 por ciento, y en el mes de abril volver a hablar con ellos, y ver como está su situación, si pueden terminar la temporada siguiente, que es cuando creemos se producen más gastos.

Y la leña, en cuanto esté el terreno en condiciones se le podría extender una capa.

En cuanto a la cubierta de gradas, este año no se podría atender, y habrá que esperar.

D. Manuel Adame expone que a él le parece que es mucho dinero el que piden, cierto es que el Club vive al público de Calle de Santa Ana, pero parece ser que con la gente que va no se mantiene y es deficitario. Continúa diciendo que él nunca ha estado a favor de que los Ayuntamientos sufraguen los gastos de determinados temas deportivos. Los equipos deberían mantenerse por ellos mismos. Está a favor de este hobby, pero no de tener que hipotecar algunos ingresos que llegan al Ayuntamiento. La Directiva debe preocuparse de sacar dinero por otro lado. Él no piensa que sea inconveniente apoyar el deporte, pero un deporte que sea para la totalidad de la población y no que vaya dirigido a un sector determinado.

D. Francisco Chávez expone que al estar el equipo en Reprenal B. frente, la competición se incrementa hasta los diez meses, dos meses más que la categoría anterior, entonces los gastos de arbitraje, entrenador, viajes, etc. aumentan.

D. Francisco López expone que con el conocimiento que tiene del Club, la subvención del Ayuntamiento sólo cubriría el 25% del presupuesto. Mantener el Equipo en esta categoría equivaría de 3,5 a 4 millones de pesetas. Él no ve problema en que el Ayuntamiento subvencione la práctica del deporte, esta política debe apoyarla y potenciarla el Ayuntamiento. Explica que ahora tenemos una montaña deportiva y está potenciando otros deportes, como baloncesto, aeróbic, etc. y existe el gimna-



do que precede iz todo el que queda.

D. Francisco Chávet expresa que no se subvenciona sólo al club Deportivo Vadeza, por tanto el gimnasio como la Monitora Deportiva, están subvencionados por el Ayuntamiento.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobada la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo PSOE, a D. Aurelio Jiménez Corbacho del Grupo GISA y a D. Francisco Méndez Rafael, del grupo I.D.; y una abstención de D. Manuel Adame Chávet del grupo GISA.

D. Manuel Adame expone que él justifica su abstención entre otras cosas porque aunque puede ser importante que los jugadores sean de fuera, sería mejor seleccionar jugadores del pueblo.

D. Francisco López le contesta que aunque la plantilla esté compuesta por jugadores locales y de fuera, después es el entrenador el que selecciona cada domingo los que deben jugar.

5º - Ruegas y Preguntas.

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Aurelio Jiménez Corbacho expone que se debe buscar solución a los problemas que existen con las numeras del médico, pues en la consulta siempre existen problemas cuando a uno se le pasa el número, pues aunque se sabe que debe pasar al final, algunos no están conformes y se producen disputas. Explica que debería ponerse algún escrito con las normas a seguir.

D. Francisco Chávet le responde que se hablará con el médico y se intentará redactar un escrito.

D. Manuel Adame hace una sugerencia, que aunque ha aprobado el tema de fiestas, se intente organizar las fiestas mejor que el año pasado, pues no estuvieron a la altura que debían estar.

Y no siendo otras las asuntos de que tratar, a orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario, Certifico. -

Handwritten signatures and stamps, including names like Juan Manuel and Manuel Forta.

ACTA Nº 31ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ENERO DE 1999.-SRES. ASISTENTES.-SR. ALCALDE-PRESIDENTE.-

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.-

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.-

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENÍTEZ ZAHINOS

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ

SECRETARIA:

D. M.ª JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, asistidos de un, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocadas. Falta sin haber justificado la misma D. Francisco Méndez Rafael.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior.- Suetida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.-

2.º.- PLANER 98/Aceptación obra nº. 29.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por la cual se nos comunica la gravedad formalizado el Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, correspondiente al Plan de Electrificación Rural (PLANER) de 1998, cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructura eléctrica, solicitadas por los Ayuntamientos. Dentro de dicho convenio se ha aprobado para este municipio la obra nº. 29, denominada "Línea A.T. sub. de CT. nº. 1 a CT. nº. 2". Continúa diciendo D. Francisco Chávez que en esta obra el Ayuntamiento se compromete además de la aportación que le corresponde a hacer la obra civil de arquetas y saujas, y los Hermanos Goutalet son los encargados de costear el proyecto.

Debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1.º.- Aceptar la aportación de la obra nº. 29. del convenio PLANER de 1998, denominada "Línea A.T. sub. de CT. nº. 1 a CT. nº. 2", cuya financiación y presupuesto ascenden a los

siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA.....	2.800.000 pts.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	3.500.000 pts.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO.....	700.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO	7.000.000 pts.

2º.- Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando lo sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libere directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

3º.- Presupuestos estructurales metálicas obra "Granja de Avestruces" - Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron expuestas las distintos presupuestos presentados para la estructura metálica de la nave a realizar para la obra "Granja de Avestruces":

- JOSÉ LUIS LINARES LOBANO, por un presupuesto de UN MILLÓN SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, más I.V.A. (1.750.000 pts.).

- ESTRUCTURAS METÁLICAS SERETA, por un presupuesto de UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO, más I.V.A. (1.265.625 pts.).

- COMESA, por un presupuesto de DOS MILLONES DIECISEIS MIL TRES CIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS, más I.V.A. (2.016.351) pts.

Estudiados con detenimiento los presupuestos presentados, por la unanimidad de las señoras asistentes se acuerda adjudicar dichos trabajos a ESTRUCTURAS METÁLICAS SERETA por el importe de UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS, más I.V.A., por ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

4º.- Ruegas y Preguntas. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Adame Chávet pregunta que la pared del Campo de Fútbol que se llevó el viento el día 31 de diciembre, con qué dinero se está arreglando y con qué acuerdo?, pues piensa debía de haberse prestado su conocimiento del Plano y explicar a los señores cómo y de qué manera se va a arreglar, pues estamos hablando de dinero público y él se importante sentirse respaldado en las decisiones que se toman.

D. Francisco Chávet le responde que no ha habido acuerdo, que

era una obra importante y había que arreglarla levantándola. Se ha hecho una valoración que se ha mandado a varios organismos para ver si pueden subvencionar. En principio se está haciendo con dinero del Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como secretario, certifico. -

ACTA N.º 32.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1999.-

SRRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENÍTEZ ZAHINOS

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO

D. FRANCISCO MÉNDEZ RAFAEL

SECRETARIO

D. M. JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta habiendo justificado la misma D. Julián Corbacho Carralco, y sin justificar D. Manuel Manuel Chávez.

Abierto el acto, el Sr. Alcalde-Presidente expone que se somete a votación el tratar como asunto de urgencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 71.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, el aprobar, si procede, el convenio interadministrativo de colaboración entre la Concejalía de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana para la adquisición de las terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Circulación al Valle de Santa Ana de la carretera Provincial de Salvatierra de los Barros a Jerez de la Caba-

llegas, pues caso de no hacerlo habría de convocarse una sesión extraordinaria para este asunto. Sometida a votación la declaración de vigencia, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, acordándose tratar como punto 4º del presente orden del día. Acto seguido se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior. - Sometida a la consideración de los señores asistentes al acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º.- Aprobación, si procede, presupuesto general 1.999. - Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía- Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre y de los documentos e informes que se van al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS:

Capítulo: Operaciones corrientes.

1º.- Impuestos directos	11.757.932
2º.- Impuestos indirectos	556.193
3º.- Tasas y otros ingresos	11.228.767
4º.- Transferencias corrientes	26.083.164
5º.- Ingresos patrimoniales	7.205.660
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	56.831.716

Capítulo: operaciones de capital

6º.- Ejecución de inversiones	-----
7º.- Transferencia de capital	87.712.755
8º.- Activos financieros	-----
9º.- Pasivos financieros	400.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	88.112.755

TOTAL INGRESOS

144.944.471

GASTOS

Capítulo: Operaciones corrientes.

1º.- Remuneración del personal	30.363.492
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	20.698.250
3º.- Gastos financieros	-----
4º.- Transferencias corrientes	6.955.013
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	58.016.755

Capítulo: Operaciones de capital.

6º - Inversiones reales	86.527.716
7º - Transferencias de capital	---
8º - Activos financieros	---
9º - Pasivos financieros	400.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	86.927.716
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>144.944.471</u>

Se formula pres, sin deficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.6 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente voto a favor siete, por lo que el Presupuesto es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla del personal.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, se remitirá copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

3º - Aprobación, si procede, Convenio Marco de Colaboración en Materia de Formación e Innovación Tecnológica del Transporte de Extremadura. Por el Alcalde-Presidente fue leído el siguiente convenio:

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE TRANSPORTE DE EXTREMADURA.

Reunidas en _____ Siendo _____

de _____ de 1999

De un lado:

El Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, con CIF. P0614800A,

501
y representado por su Alcalde-Presidente D. Francisco Chávet Chávet en lo sucesivo EL AYUNTAMIENTO,

De otro lado:

EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA DE EXTREMADURA, con CIF. G-06270607 y domicilio en Jerez de las Caballeras, Ctra. Jerez-Zafra, Km. 1 (Centro de Servicios al Transporte), Tfno. y Fax: 924761492; en Mérida, Arca Libertad S/N (Estación de Autobuses) y en Navalmoral de la Mata (Centro de Servicios al Transporte), representado por su presidente D. Juan Antonio Millán Jaldón, facultado según consta en los Estatutos inscritos el día 22 de julio de 1997 como Asociación sin ánimo de lucro al amparo de la Ley 191/1964.

1.- EL AYUNTAMIENTO, apoya actividades de formación profesional, para modernizar e innovar la economía local y comarcal en el marco de un desarrollo equilibrado, innovador, sostenible y duradero. Entre las prioridades, en materia de formación y fomento de empleo el sector transporte es un yacimiento de empleo para el medio rural ya que un transportista puede residir en cualquier municipio estratégicamente localizado en la Red Transnacional del Transporte, desde el, operar por toda la geografía regional, nacional e internacional. Además, la modernización mediante la innovación permanente del transporte es importantísimo para que la distribución de los productos extremeños dispongan de un transporte de calidad, eficiente y competitivo, y para ello es necesario mucha formación para la innovación de los sistemas de Gestión de las empresas, las redes y las mercancías.

2.- EL ITEX es una asociación que opera sin ánimo de lucro en el campo de la formación para innovación del sector transporte. Por ello, además de impartir formación, en la mayoría de los casos subvencionados por la Junta de Extremadura, el INEM y el Ministerio de Fomento, los excedentes y recursos propios se intervienen en cofinanciar la participación en proyectos comunitarios nacionales y regionales para mejorar la calidad de la formación presencial y a distancia, sus métodos, contenido, y materiales de educación y formación profesional. También desarrollamos acciones transnacionales para el fomento de la transversalidad de la formación profesional inicial, continua y la reglada en las especialidades del transporte y la logística, y



en el marco del desarrollo local. Siendo nuestro objeto mejorar la cualificación de los actuales profesionales para mejora del empleo de calidad y estable en el transporte.

EL ITEX, también apoya y participa en la Estrategia Regional de la Sociedad de la Información promovida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, y la aplicación al transporte del Proyecto INFODEX. Para ello, es fundamental apoyar con formación la modernización del sector, fomentando la innovación tecnológica del transporte y para ello participamos en la Red de Centros de Innovación y Tecnología, entre ellos el C.I.T. TELECOTRANS, el C.I.T. LOGITRANS y el C.I.T. CALITRANS y en Extremadura promovemos el CIT para la Coordinación e integración del Transporte Hispano-Luso. En este marco realizamos desarrollos aplicados propios y otros en cooperación transfiriendo las tecnologías resultadas de procesos I+D. en materia de transporte, en cooperación con la Universidad de Extremadura, FUNDESCO, UKOTRANS, AGAPYMET, representadas en el Consejo Extremeño de Transporte de Extremadura y del Comité Nacional del Transporte de Extremadura y del Comité Nacional del Transporte por Carretera de España y en la Unión Europea de Transportation Routes.

3.- AYUNTAMIENTO E ITEX, están interesados en organizar e impartir formación profesional, inicial dirigida a jóvenes graduados, reciclados de larga duración, y formación continua, dirigida a los actuales transportistas y conductores, todo ello de las especialidades de transporte de mercancías y viajeros (en vehículos pesados, ligeros, autocares y taxis). Se desea prestar especial atención a la formación para modernización tecnológica de la Gestión de empresas de transporte, vehículos, flotas y las mercancías y viajeros transportadas. También las empresas cargadoras y operadoras, capacitando a los trabajadores para hacer posible la aplicación de las más modernas tecnologías de la información y las comunicaciones. Dado el alto nivel de especialización se pretende fomentar y facilitar la formación sobre transporte por comarcas, por ello, se organizarán cursos, talleres compatibles para la formación continua de quienes trabajan



CLÁUSULAS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO, colaborará en la información sobre los cursos, su divulgación entre los transportistas, conductores y posibles parados, para la captación de alumnos. También ofrecerá apoyo en las gestiones ante la Junta de Extremadura y el INEM, para incluir cursos de la especialidad de transporte en las programaciones de formación en el ámbito local.

SEGUNDO: EL ITEX, aportará sus técnicos expertos profesores de transportes, logística y en aplicaciones informáticas, sobre comunicaciones y telemático en cada caso especializado en el programa a impartir, según las demandas de alumnos y empresarios de la localidad y su entorno comarcal. También aportará sus aulas de formación (debidamente homologadas por la Junta de Extremadura y por la Dirección General de Tráfico) y los medios y material didáctico necesarios para impartir cursos presenciales, asistiendo a los alumnos acogidos a la formación a distancia.

Además, cooperará en la enseñanza teórica y práctica de los alumnos en empresas.

En la programación anual del ITEX para su desarrollo en toda Extremadura, se incluirán un número de cursos en función de las demandas y, de acuerdo con las disponibilidades que permitan los cursos subvencionados con fondos de la Junta de Extremadura, el INEM, el Ministerio de Trabajo o el F.S.E. Cuando ni existan disponibilidades suficientes o las características de los demandantes así lo requieran se podrán organizar cursos con recursos propios del Instituto o la Asociaciones de Transportistas y procedimientos de la matrícula de los alumnos.

Se impartirán los siguientes tipos de cursos y cursos, cada uno de ellos ajustado a su programa, número de horas, calendario y horario:

- Curso de capacitación para el acceso a la profesión de transportista por carretera de mercancías y viajeros.
- Curso de capacitación para el acceso a la conducción de vehículos que transporten Mercancías Peligrosas.
- Curso de Cooperativas de Transporte y de Operador Logístico.
- Curso especializado en telemática, comunicaciones o informática.



-Curso especializado en: costes, precios y condiciones de contratación de servicios de transporte. Contratos-tipo, contrato continuado y Juntas Arbitrales.

-Curso especializado en: temas fiscales, laborales y administrativos.

-Curso sobre sanciones administrativas de sanciones de tráfico y transporte.

-Cursos sobre Calidad y Seguridad en el transporte.

TERCERO: el ITEX imparte formación para el permiso especial de conductores de mercancías peligrosas, acogido a la autorización MP-0022 de FENADISHER como centro colaborador de la Dirección General de Tráfico, para lo cual se dispone de material didáctico y monitores homologados.

Se solicitarán a estas áreas de mandos los conductores profesionales y transportistas autónomos, así como otros profesionales que conducen vehículos que transportan mercancías peligrosas: agricultores, repartidores de butano, operarios de flossuitarios, repartidores de galletería, etc.

CUARTO: El ITEX con el AYUNTAMIENTO, y las Administraciones competentes en formación y transporte, gestionará cursos para atender las demandas de formación profesional inicial o continua de la comarca. Cuando el número y la continuidad de cursos lo permitan, el Aula de Formación se dotará progresivamente de medios de informática y temáticas especializadas.

Teniendo en cuenta las directrices de la Unión Europea para fomentar la formación a lo largo de toda la vida, cooperaremos con el área Municipal de Formación y Empleo de Ayuntamiento y su entorno, para fortalecer la cooperación e interacción entre las estructuras de formación, fomentando la transversalidad sobre todo entre formación profesional y continua, y con la formación reglada, fomentando las prácticas en empresas de las alumnas de la especialidad de Gestión de Transporte de la Familia de Comercio y Marketing de la F.P. de Segundo Grado.

QUINTO: El ITEX, capacitará, organizará y apoyará cualquier Gestión de los transportistas, locales y comerciales, para incorporarse a la Red de Centros de Transporte de Mercancías, con una infraestructura de tamaño y con instalaciones suficientes y adaptadas a las demandas de los transportistas, cargadores y operadores de la zona.



El Centro de Servicios al Transporte de Jerez de las Caballerías queda en totalidad de sus servicios a disposición de Ayuntamiento, con el fin de ser partícipes en el desarrollo de la actividad empresarial y de transporte de la Comarca.

Finalizada su lectura, y tras debatir ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar dicho convenio y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

4º.- Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana para la adquisición de las terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "circunvalación al Valle de Santa Ana de la carretera Provincial de Salvatierra de las Bajas a Jerez de las Caballerías". Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente convenio, preciso para la subrección de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de circunvalación al Valle de Santa Ana de la Carretera Provincial de Salvatierra de las Bajas a Jerez de las Caballerías:

En la ciudad de Mérida a _____ de _____ de 1999, reunidas el Excmo. Sr. D. Javier Coronado Rivera, Consejero de Obras Públicas y Transportes, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 26/1975, de 21 de julio (D.O.E. nº 86), debidamente autorizado por el Consejero de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de _____ de _____ de 1999.

Y el Sr. D. Francisco Cháret Cháret, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana (Badajoz), debidamente autorizado por el pleno municipal en su sesión de 27 de febrero de 1999.

MANIFIESTAN

1º.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias en materia de Obras Públicas de interés para la Comunidad Autónoma dentro de su propio territorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1.3. de Estatuto de Autonomía de Extremadura, y que están atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2º.- Que el Ayuntamiento tiene competencias en tal materia a tenor de lo preveído en el artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normas complementarias.

3º.- Que el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana dispone de un Proyecto para la ejecución de las obras de "Circunvalación al Valle de Santa Ana de la carretera provincial de Salvatierra de las Bajas a Jerez de las Caballerías".

Para la realización de las referidas obras es preciso que el Ayuntamiento tenga la plena disponibilidad de los terrenos donde se ubicará la obra y por tanto llevará a cabo la tramitación de los procedimientos necesarios para la adquisición de los mismos, por cualquier título válido en derecho.

El importe a que asciende la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras es de 1.189.920 Ptas, incluido I.V.A., gastos, licencias y tributos municipales de todo tipo.

5º.- Que el interés de las partes acometez las mencionadas para lo cual fijan las siguientes:

ESTIPULACIONES:

1ª.- El presente Convenio tiene por objetivo definir el ámbito de colaboración acordado entre la Consejería de Obras Públicas y el Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, en relación con las adquisiciones de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Circunvalación al Valle de Santa Ana de la carretera Provincial de Salvatierra de los Barros a Jerez de las Abadesas".

El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana se compromete a tener adquiridos los terrenos donde se ubicará la obra y a sufragar los gastos que excedan de la financiación aportada por la Junta de Extremadura.

2ª.- El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, se compromete a tener disponibles los terrenos en un plazo máximo de meses, plazo de vigencia del presente Convenio.

3ª.- La Junta de Extremadura se compromete a financiar durante 1999, y para la adquisición de todas las terrenos, al Ayuntamiento la cantidad máxima de 1.189.920 Ptas. que se abonará a la presentación de la certificación de disponibilidad de los terrenos firmada por el secretario del Ayuntamiento.

4ª.- El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana se compromete a adquirir los terrenos necesarios para la ejecución de las obras por cualquier medio válido en derecho, tales como compraventa, expropiaciones, permutas, etc.

5ª.- La tramitación de los procedimientos de expropiación forzosa que se lleven a cabo se harán por el Procedimiento de Urgencia, previsto y regulado en el artículo 52 de la LET, de 16 de diciembre

bxc de 1.954.-

6^o. - La propiedad de la obra será del Ayuntamiento y la destinará a la finalidad pública acorde con su naturaleza.

7^o. - El incumplimiento de estas cláusulas dará lugar, previa audiencia del Ayuntamiento compensándola con otros créditos.

8^o. - El presente convenio tiene carácter administrativo.

Y en prueba de conformidad se suscribe este convenio, por ambos partes, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PÚBLICAS Y TRANSPORTES

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA.

Fdo. Javier Coronilla Rivera.

Fdo. Francisco Chávet Chávet

Finalizada su lectura y pasado a votación, el aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

5^o - Preguntas y Respuestas. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Heuder Rafael pregunta que tanto de zoleno lleva la obra de la carretera de Salvatierra de las Bajas. D. Francisco Chávet le responde que es irregular, que en unas tramos lleva hasta 4 metros, en otros 2'5 m. y por encima del colector un metro y algo o 2 metros.

D. Amiceto Jiménez pregunta si en esa carretera no se dejó en desahucio al principio. D. Francisco Chávet le responde que se ha hecho después porque se considera más conveniente hacerlo así. D. Amiceto Jiménez pregunta si se ha hablado con el Alcalde del Valle para arreglar el camino de San Gregorio? D. Francisco Chávet, explica que ese tema ha quedado en nada, se iba a presentar un proyecto al PRODER, después dijeron que ese dinero del proder era para asociaciones sin fines de lucro, y como en otros pueblos había muchas asociaciones, decidieron dar el dinero a los Ayuntamientos y que estos lo repartieran entre sus asociaciones; Valle de Santa Ana tenía el compromiso con la Iglesia y se repartió con ella en cuanto al tema del camino de San Gregorio, nosotros, nuestros terrenos los tenemos así solucionado; podríamos solucionarlo hasta la Ermita, pero si el valle no sigue, no tiene sentido, así que hemos llegado hasta el campo de fútbol. Indiscutiblemente es el Valle el que tenía que solucionar el problema de su terreno, y ellos no ha hecho

uada.

Y no siendo otras las asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, atendiendo a la presente, de la que como Secretaria, certifico.



ACTA N° 33.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MARZO DE 1999.

SRAS. ASISTENTES

D. Francisco Chávet Chávet

SRAS. CONCEJALES

D. Francisco López Palacios

D. Manuel Carrido Romero

D. Manuel Fonseca Gallego.

D. J. Manuel Benítez Palacios.

D. Aniceto Jiménez Corbacho

D. Francisco Méndez Rafael

SECRETARIA

D.ª H.ª José Margarita Palacios

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávet Chávet, asistidas de un, la secretaria, las señoras reseñadas al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocadas, falta D. Julián Corbacho Carrasco y D. Manuel Adame Chávet, habiendo justificado la misma. Levantada la sesión, por el Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.ª - Aprobación, y procede, acta sesión anterior - Sometida a la consideración de los señores asistentes al acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.ª - Ayudas para la mejora de infraestructura en las fincas municipales "La Hato" y "El Corto Santauero" - Por el Sr. Alcalde-Presidente se sometió a consideración el informe recibido de la Sección de Dehesas Boyales y Comucales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, acordándose, por la unanimidad de los señores asistentes, lo siguiente:



1º. Aprobar el Programa de Mejoras de dicho informe en todos sus contenidos:

a) Descripción de las mejoras:

Se pretende tanto en la finca "La Mata" como el "Warto Santaner" la instalación de un cepo para ganado vacuno de seis metros de longitud para facilitar las labores de vacunación, marcaje y saneamiento del ganado. Dicho cepo estará dotado de dos puertas abatibles, y construido en perfiles cuadrado, redondo y angulares para los refuerzos, galvanizado por inmersión en caliente.

En la finca "La Mata", se procederá también a la instalación de un cepo para ganado porcino de 1'5 m. de largo y de las mismas características que el mencionado anteriormente.

Por último y en dicha finca, se procederá a la construcción de cinco charcas-abrevadero, ubicadas en diferentes lugares de la misma, teniendo en cuenta para ello: la máxima recepción posible de agua, carga ganadera existente en ese lugar y mínimo movimiento de tierras para la construcción.

La construcción se realizará por medios mecánicos mediante excavación a cielo abierto, teniendo cada charca una capacidad de embalsamiento de agua de aproximadamente 1.000 m³.

b) Calendario de actuación:

El plan de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 1999.

c) Presupuesto del Ayuntamiento y presupuesto aprobado por la Consejería:

Mejoras solicitadas	Presupuesto Ayto.	Presupuesto aprobado
Cerramiento (4440 ml.)	3.312.000 pts.	(Año 98) 3.312.000 pts.
8 puertas conilla y 3 puertas caocheu.	515.778 pts	(Año 98) 515.778 pts
2 corrales con dos emborra y 2 manguas	740.000 pts	(Año 98) 740.000 pts.
1 nave almacén (100 m ²)	3.000.000 pts	0 pts.
Depósito de agua (3.000 l.)	20.000 pts	0 pts
Conducción agua y pup. manual	2.500.000 pts	0 pts
Actuación mejorada	613.222 pts	0 pts
Mejora de pastos	9.500.000 pts	0 pts.
5 charcas abrevadero	3.600.000 pts	(Año 99) 2.500.000 pts.
Cepos vacuno y porcino	450.000 pts	(Año 99) 450.000 pts.
Totales	24.431.000 pts	2.950.000 pts

En el presupuesto aprobado por la Consejería van incluidas, en su caso,

los gastos generales, el beneficio industrial y el I.V.A.

Mejora	Presupuesto aprob.	% Ayuda	Aportación Consejería	Aportación Ayuntamiento
- Construcción 5 charcos - abrev.	2.500.000 pts	90%	2.250.000 pts	250.000 pts
- Construc. 2 cepas para ganadería vacuna y 1 para porcino	450.000 pts	75%	337.500 pts	112.000 pts
Totales	2.950.000 pts		2.587.500 pts	362.500 pts

2º Acogerse a las ayudas para este programa de mejora, según el decreto 183/1995 de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de noviembre de 1995.

3º - Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto a destinar los fondos para este programa de mejora a los fines para los que se otorgan.

4º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Francisco Chávez Chávez, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma de Convenios y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejora.

3º - Escrito presentado por la AMPA "Eloy Vela Corbacho" - Re el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente escrito:

El Presidente de la AMPA "Eloy Vela Corbacho" presenta para su debate y aprobación el siguiente:

ESCRITO:

Ante el desplazamiento forzoso de los Alumnos de la Zona Rural, por motivo de la educación Secundaria Obligatoria, y ante la negativa de los padres a este desplazamiento, ya que supone un dato a las Colegios Rurales de Calidad de Enseñanza, ni acondicionar dichos colegios, por falta de Alumnos al ser desplazados, puede originar la despoblación paulatina de los matrimonios jóvenes, ya que ante la problemática de que sus hijos tengan que desplazarse a la Zona Urbana, prefieren irse ellos, o fin de evitar poner diariamente en un autobús.

La LOGSE discrimina al Pueblo Rural al establecer que en el futuro los Alumnos se escolaricen en otros municipios distinto al de su Residencia.

Al mismo tiempo, la AMPA del Colegio Público "Eloy Vela Corbacho" considera que en nuestro colegio se cuenta con la infraestructura necesaria para que no se pierda calidad de enseñanza si se sigue impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria.



Ante toda esta discriminación hacia el Pueblo Rural, injusta y agresiva proponemos:

- Se apruebe esta petición en contra de la salida forzosa de las Alumnas del Pueblo Rural en el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Se apoye a la AMPA/Consejo Escolar y padres en cuantas gestiones vienen realizando para resolver este asunto en el sentido expuesto.

- Pedir las responsabilidades civiles ante un traslado forzoso de las alumnas en el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Valle de Santa Ana, a 15 de marzo de 1999.-

Fdo: Manuel Corbacho Hernández.

Finalizada su lectura y tras ser debatido el escrito, por la unanimidad de las señoras asistentes se acuerda prestarle su aprobación en todo su contenido, y se remita copia tanto a la AMPA del Colegio "Eloy Vela Corbacho", como a la Directora Provincial de Educación y a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

4ª.- Moción presentada por el grupo III sobre ampliación del Término Municipal.
Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la siguiente moción presentada por el representante de III:

Moción Sobre ampliación del Término Municipal

Al Pleno de la Corporación, Francisco Héctor Rafael, concejal por vez de Tejerida Unida, en su nombre y representación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 7/1985, de Régimen Local,

EXPONE

Que desde hace muchos años vive este Municipio perdiendo al de Jerez de las Caballeras la cesión de parte de su término municipal para ampliar el nuestro. El primer Ayuntamiento democrático constituido en mayo de 1979 pedía formalmente el ensanche sin que el de Jerez contestase oficialmente (recordemos que el término de este Ayuntamiento es el mayor de Extremadura desde la Reconquista).

Un pueblo de 1276 habitantes no puede sobrevivir con un término de unas 300 has. -incluido el casco urbano- que termina junto al campo de fútbol viejo.

En la campaña electoral municipal de 1995 nos prometieron en

un concejal gobernante de Jerez de los Caballeros en un acto público celebrado en nuestro pueblo, que si ganaban aquí se aprobaría el ensanche del término... pero aquella promesa se la llevó el viento.

Si el Ayuntamiento de Jerez tiene voluntad de acordar esta petición, el expediente de segregación no tiene ninguna dificultad.

Por todo ello,

PEDIMOS:

Que este Pleno apruebe solicitar al Ayuntamiento de Jerez la aprobación de la cesión a Valle de Santa Ana de una 7.000 Hts.

En este asunto tenemos que unirnos todas las fuerzas políticas (como se hizo en el acuerdo del primer Ayuntamiento de 1779) por el bien de nuestro pueblo. Por eso pedimos el apoyo de todas ustedes.

Valle de Santa Ana, a 5 de marzo de 1999.

Fdo. Francisco Méndez Rafael.

Finalizada su lectura, D. Francisco Chávez expone que esta reivindicación a Jerez de los Caballeros se viene haciendo repetidas veces desde el año 1959, en los últimos años se han presentado mociones del grupo PSOE, escritos de I.U., y el Ayto. de Jerez de los Caballeros nunca ha llegado a contestar. Le dice al representante de I.U. si quiere intervenir. D. Francisco Méndez Rafael expone que los pueblos deben independizarse con el término municipal que les corresponde, y debemos unirnos todas las fuerzas políticas para conseguir lo que nos corresponde.

Debatido ampliamente el tema, por la unanimidad de todos los señores asistentes se acuerda volver a reiterar al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros la petición de las siete mil hectáreas que en tiempo se fueron aprobadas y pedirle que nos conteste.

5º - Adhesión al foro extremeño de debate contra la violencia de género. - Por un, la Secretaria, fue leído el siguiente escrito remitido por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Foro Extremeño de debate contra la violencia de género.

La violencia sobre la mujer en sus múltiples manifestaciones, es un fenómeno profundamente arraigado en nuestras sociedades, es un problema que incumbe a todos los estados, exige que se adopten

medidas al respecto y afecta a la población en general.

En Argelia el movimiento para la liberación de la Mujer ha costado innumerables vidas, pues su batalla por la igualdad y la Justicia está volviéndose cada día más dura debido al integrismo islámico.

En Japón, a pesar de su nivel económico, las mujeres viven tremendas condiciones de inferioridad y humillación debido a la tradición de su sociedad.

En Afganistán, los talibanes han impuesto la ley del honor y el temor para la mujer, excluidas estas de la ciudadanía.

En EE.UU. y los Países Europeos, las mujeres son víctimas de la violencia doméstica.

En la antigua Yugoslavia, han sido utilizadas como botín de guerra.

En la India, cada 12 horas muere una mujer quemada por su marido, el motivo es que no considera suficiente su dote.

El problema del maltrato a la mujer no tiene fronteras culturales y está tan aceptado por la sociedad, que a las víctimas no les ha quedado más remedio que resignarse.

La perplejidad de la sociedad ante tanta violencia no deja de sorprendernos. Ya que las agresiones hacia la mujer no son un fenómeno producto de una sociedad actual, sino una tragedia que ha estado siempre presente.

La violencia contra las mujeres está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos sociales, económicos, religioso, político, pese a todas las esferas de las legislaciones a favor de la Igualdad; constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad, y a la integridad física y psíquica de la víctima, y todo ello supone un obstáculo para el desarrollo de las sociedades democráticas.

El uso de la fuerza para imponer normas de sea y actual y para reprimir la autoridad, se sustenta en las inequidades y discriminaciones que se dan en las relaciones entre hombres y mujeres, y entre generaciones, las cuales adoptan múltiples formas.

La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación de las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo. Tiene su origen en costumbres culturales y en tradiciones consuetudinarias.

que uade tener que ver con la nueva sociedad del próximo milenio.

Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia.

De acuerdo al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la violencia de género es un fenómeno social que implica una serie de problemas tan serios como la falta de salud física o mental de las mujeres, incluyendo su salud reproductiva.

Con esta actitud de silencio, nuestra sociedad está siendo cómplice de esas mujeres, que no podemos por menos que calificar de auténtico terrorismo doméstico.

Asimismo, la violencia doméstica no distingue edades, ni niveles educativos, ni grupos socioeconómicos.

Considerando que sobre la base de los artículos 1, 3, 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cualquier forma de violencia contra las mujeres puede suponer una amenaza para su vida, libertad o seguridad personal o que constituya una tortura o un trato cruel, inhumano o degradante está en desacuerdo con la Declaración Universal y que, en consecuencia, las Estados miembros que no apliquen una política adecuada que prevenga y persiga la violencia contra las mujeres está incumpliendo sus obligaciones internacionales con arreglo a esta declaración.

Considerando que la Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres Beijing ha defendido la violencia contra las mujeres, como cualquier acto de violencia específica por razones de sexo que resulte o pueda resultar en daños o sufrimientos físicos, sexuales o psíquicos para las mujeres incluyendo la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad.

Considerando que según las estadísticas de Naciones Unidas la mayoría de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el mundo son mujeres y niñas/as.

Considerando las reclamaciones de la Unión Europea para velar por la erradicación de la violencia doméstica.

Teniendo en cuenta el Plan de Actuación del Gobierno Extremeño para erradicar la violencia contra la mujer.

Se constituye el FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, con objetivos de coordinar proyectos y actuaciones y con las si-

guientes objetivos:

- 1.- Analizar e investigar sobre la situación real de la violencia de género: Causas, consecuencias, desarrollando propuestas de actuación.
- 2.- Denunciar la violencia que sufren las mujeres como consecuencia de su situación de desigualdad, y especialmente la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.
- 3.- Promover campañas de sensibilización y formación sobre la violencia de género y de solidaridad con las mujeres víctimas de ella.
- 4.- Elevar las propuestas a los organismos competentes sobre las medidas legislativas o adoptar para la persecución de la violencia de género y actuaciones de discriminaciones positivas que fomenten la toma de decisiones y la estabilidad social y económica de las mujeres víctimas de la violencia.
- 5.- Promover y desarrollar programas específicos en los centros docentes dirigidos tanto al profesorado como al alumnado, que ayuden a eliminar los estereotipos sexistas y fomenten actitudes igualitarias.
- 6.- Visibilizar y difundir las estadísticas de las Naciones Unidas, del Parlamento Europeo, del Estado Español, de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la violencia contra las mujeres.
- 7.- Promover y apoyar estudios sobre la violencia de género.
- 8.- Actuar como lobby de presión e instar a los estados miembros, que formaron parte de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres celebrada en Beijing en septiembre de 1995 a que derrocaran las medidas adoptadas.
- 9.- El foro desarrollará medidas de sensibilización social sobre la violencia contra la mujer.

Se estructura en los siguientes departamentos:

- Departamento de documentación e investigación.
- Departamento de información y divulgación.

El organismo del foro. Que provisionalmente se encontrará en la Dirección General de la Mujer.

- Miembros permanentes:

Los miembros permanentes se reunirán para decidir las actuaciones y para formular propuestas de actuación. Podrán asistir a las reuniones de la comisión permanente del Foro un máximo de 3 personas por asociación o institución que formen parte de los miembros permanentes a la hora de las votaciones sólo se contabilizará un voto por institución o asociación.

- Miembros consultivos.

Su sede sea la casa de la Mujer de Cáceres.

Finalizada su lectura por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la adhesión al mismo.

6º.- Liquidación presupuesto general 1998. - Tras ser presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1998, todas quedaron enteradas.

7º Preguntas y respuestas. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, por la unanimidad de los señores asistentes se declina hacer uso del mismo.

Y no siendo otras los asuntos de que tratare de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, de lo que como secretario certifico.



 Manuel Fonseca

ACTA Nº 34.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1999.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGÓ

D. J. MANUEL BENÍTEZ ZAHÍNOS

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO

SECRETARIA

D. SR. HO. JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas del día 28 de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidas de un. la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan D. Julián Corbacho Corrasco, D. Francisco Méndez Rafael y D. Manuel Adame Cháver, habiendo este último justificado la ausencia.

Levantada la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DÍA



1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- Suetida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º- SEPARATA Nº 3, "ADECUACION CARRETERA CIRCUNVALACION AL VALLE DE SANTA ANA"- Por D. Francisco Chivet fue presentada la Separata nº 3. de la obra "Adecuación Carretera Circunvalación al Valle de Santa Ana", redactada por el Ingeniero Técnico de D.P. D.ª Laura Franco Fernández, por un importe de 4.100.000 ptas., obras nº 55/1.998 del Plan Adicional de Subvenciones de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz. Dicha separata se redacta extraída del proyecto redactado por la Consultora EXASCO para dicha obra.

Las obras contenidas en la presente SEPARATA Nº 3, incluyen la ejecución del resto del capítulo 2 de FIJES, quedando la carretera en este aspecto totalmente terminada. También se incluyen mediciones del capítulo 3 de Señalización, que comprenden toda la señalización horizontal y vertical, quedando pendiente únicamente algún cartel de croquis y barrera de seguridad.

La presente obra se pretende adjudicar por subasta, procedimiento negociado, y con reversión de la Baja, contemplándose en dicha separata el resto de mediciones, con sus precios, necesarios para terminar la obra.

Estudiado con detenimiento el contenido de esta separata, se pasa a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

3º- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA OBRA "CIRCUNVALACION AL VALLE DE SANTA ANA DE LA CTRA. PROVINCIAL DE SALVATIERRA DE LOS BARROS A JEREZ DE LOS CABALLEROS.- Por el

Se. Alcalde Presidente se da cuenta del expediente de ruina instruido sobre la vivienda sita en Clarana, nº 36 de esta localidad. Los propietarios de dicho inmueble, D. Segundo, D.ª Joaquina y D.ª Pasión Antegreza Soto, han respondido todos ellos que renuncian en favor del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, a todos los derechos que puedan ostentar sobre dicha casa. Y con la transferencia de estos derechos se entenderán también transferidas las obligaciones y reclamaciones de cualquier índole que pudiese tener posteriormente sobre la misma, tales como impuestos, consumos, reparaciones, etc.

Estudiado con detenimiento el tenor, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar la donación efectuada

a favor de este Ayuntamiento, y se les comunique dicho acuerdo a los interesados.

5º - SECCIÓN CONDICIONADA FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto el escrito remitido por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional de la Junta de Extremadura, por el cual se informa del Decreto 22/1999, de 23 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal. Se trata de fomentar el empleo de desempleados por parte de las Corporaciones Locales beneficiarias del FRCH, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, con cargo a la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal. El período de contratación de desempleados no será inferior a doce meses, a jornada completa, a excepción de lo recogido en el artículo 42. del mencionado Decreto. Para la selección del personal se valorará necesariamente a aquellos desempleados que posean un mayor número de cargas familiares, tengan la consideración de parados de larga duración y no disfruten de prestación alguna por desempleo, sin perjuicio de aquellos otros méritos que por la respectiva Corporación Local se determinen.

D. Francisco Cháver expone que es intención de su grupo contratar con esta sección condicionada, dos empleados, por un período de 12 meses, uno Operario de Servicios Múltiples, el cual en los meses de verano también llevaría el Mantenimiento de la Piscina Municipal, y otro Peón también de Servicios Múltiples al cual se le pediría alguna prueba para comprobar que tiene alguna idea en trabajos de albañilería.

Tras ser debatido ampliamente el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes la contratación de los dos puestos de trabajo expuestos con cargo a la sección condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

6º - SOLICITUD FONDO SOCIAL EUROPEO / 1999 - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto, que como en años anteriores, ha sido publicado el Decreto 37/1999, de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público. El presente Decreto regula las ayudas al empleo de desempleados para la realización de actividades que respondan a necesi-

des de interés colectivo. Dichas ayudas se destinarán a la contratación de desempleados mayores de 25 años, dichas ayudas serán financiadas por el F.S.E.

Este Ayuntamiento propone solicitar, propone solicitar, acogiendo a este Decreto, la contratación de tres puestos de trabajo, uno de Auxiliar de Policía Municipal, para la realización de tareas en colaboración con el único Auxiliar de Policía existente en este Ayuntamiento; otro de Servicios Múltiples para reparación de Instalaciones Públicas, tales como fuentes, Casa Consistorial, Colegios, Campo de Deportes, Cementerio, etc., así como de servicios de aprovechamiento común, tales como Abastecimiento de Agua Potable, alcantarillado, y otros. Igualmente comprenderá el blanqueo y pintado de edificios Municipales, y se dedicará al servicio de recogida domiciliar de basura. Y otro, Auxiliar de Gestión Administrativa, para la realización de tareas de Auxiliar en gestiones administrativas, con el que se pretende suplir la carencia de personal existente en el Ayuntamiento.

Se expone que estas plazas de trabajo ya han sido solicitadas, porque de acuerdo con el Decreto el plazo de presentación de solicitudes terminaba el día 19 de abril del actual, debiendo en este pleno ratificarse dicha petición.

Estudiado el tema y debatido ampliamente este punto, tras ser pasado a votación fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes solicitar la contratación de estos tres puestos de trabajo, para trabajadores desempleados, mayores de 25 años, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO TIPO DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y TEXTO DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "PISTA POLIDEPORTIVA" EN ESTA LOCALIDAD. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito remitido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, por el cual se nos comunica que dicha Consejería pretende financiar en 1999 las obras denominadas "Construcción Pista Polideportiva", en esta localidad, con una aportación máxima de 5.000.000 de pesetas, debiendo aportar este Ayuntamiento 2.000.000 de pesetas.

El Sr. Alcalde presenta el Proyecto Tipo de Construcción de

Pista Polideportiva que existe en dicha Consejería, a fin de acogerse al mismo. Y es leído el texto del Convenio, también remitido, para la realización de estas obras.

Finalizada la lectura del convenio y estudiado dicho proyecto tipo, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Construcción de Pista Polideportiva"; facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio, y acogerse al Proyecto Tipo existente en la Consejería de Educación y Juventud para la ejecución de estas obras.

8º- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Aniceto Juárez Corbacho pregunta cómo se contrata al personal que forma parte en las elecciones, las limpiadoras, las de colocación de urnas y los representantes de la Administración. Expone que él cree que deberían elegirse mediante sorteo. D. Francisco Chávez le responde que se eligen a dedo, se ve a quien puede interesarle, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno, y se contrata, pues piensa que para un día no merece la pena hacer un sorteo, entre otras cosas, porque podrían salir quien menos lo necesitara.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar a orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, del día anteriormente indicada, entendiéndose la presente, que firman los asistentes, de lo que como Secretario, Certifico.-

Juan

[Signature]

Juan Manuel

[Signature]

Manuel Jordán

ACTA Nº 35. - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MAYO DE 1999. -

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.

D. MANUEL FONSECA GALLEGO.

D. J. MANUEL BENÍTEZ ZAHINOS.

D. FRANCISCO MÉNDEZ RAFAEL.

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO.

SECRETARIA:

D. M^o. JOSÉ MARQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, asistidas de un, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan D. Julián Cebalcho Carrasco, D. Manuel Garrido Romero y D. Manuel Adame Chávez. Levantada la sesión, por

el Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1^o. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIÓN ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2^o. - SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORALES. - Ante las próximas Elecciones Municipales, Autonómicas y Europeas, a celebrarse el día 13 de Junio del corriente año, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, se procede al sorteo público de entre los electores susceptibles para ello, de las componentes de las mesas Electorales, arrojando el siguiente resultado:

SECCIÓN ÚNICA, MESA "A".

TITULARES: PRESIDENTE: GONZÁLEZ ADAME, VICTORIANO; D.N.I. 8855782T.

1^{er}: VOCAL: CORREA GONZÁLEZ, M^o. CATALINA; D.N.I. 80040850E.

2^o: VOCAL: CORBACHO SABUGAL, MANUEL; D.N.I. 80.056.554V.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: HERNÁNDEZ MENACHO, MANUELA; D.N.I. 8851504T.

DE PRESIDENTE: GONZÁLEZ CORBACHO, JOSÉ; D.N.I. 8740437T.

DE 1^{er} VOCAL: CORBACHO CORBACHO, JOSÉ; D.N.I. 80.029.055A.

DE 1^{er} VOCAL: FONSECA BORREGO, BEGOÑA; D.N.I. 8.886.329A.

DE 2^o VOCAL: CHÁVEZ ANTEQUERA, FRANCISCO; D.N.I. 80.048.219P.

DE 2^o VOCAL: GONZÁLEZ LABRADOR, JUAN; D.N.I. 8.854.856V.

SECCIÓN ÚNICA, MESA "B".TITULARES

PRESIDENTE: MARTÍN CIBORRO, ANA MARÍA; D.N.I. 8.808.092 A.-

1.º VOCAL: SÁNCHEZ CORBACHO, JOSÉ ANTONIO; D.N.I. 80.019.146 F.-

2.º VOCAL: VÁZQUEZ GIZMÁN, ISABEL; D.N.I. 80.038.814 X.-

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: MESA FONSECA, JUAN MANUEL; D.N.I. 80.056.545 P.-

DE PRESIDENTE: MÉNDEZ HERNÁNDEZ, OTILIA; D.N.I. 80.057.594 E.-

DE 1.º VOCAL: ZAHINOS RAFAEL, EVA; D.N.I. 8.886.267 X.-

DE 1.º VOCAL: LASO SALGUERO, M. VANESA; D.N.I. 8.864.246 N.-

DE 2.º VOCAL: VÁZQUEZ BERMEJO, CECILIA; D.N.I. 8.803.888 V.-

DE 2.º VOCAL: VELLARINO ZAHINOS, ALMUDENA; D.N.I. 8886.330 Q

Y no siendo otras las asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, de la que como Secretaria, Certifico.-

(Handwritten signatures and names)
 Juan Manuel
 Manuel Fonseca
 M. J. M.

ACTA Nº 36.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MAYO DE 1999.

SRES. ASISTENTES:SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ

D. FRANCISCO MÉNDEZ RAFAEL

SECRETARIA

D. M. JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintidós horas y quince minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, asistidos de un Secretario, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Tánhan D. Julián Corbacho Carrasco y D. Aniceto Jiménez Corbacho. Levantada la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º - ACCIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Sometida a la consideración

de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL Y DEL PATRIMONIO/98.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1998, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por la Secretaría de las que resulta que dichas cuentas rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.-

3º.- PRIMERA SUBVENCIÓN AEPISA/99.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito remitido por el Secretario de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se nos participa que dicha Comisión, en su sesión del día de hoy, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 19.580.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPISA) de 1999 y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que dicha reserva de crédito sea destinada a la ejecución de las siguientes obras: Obra Civil para cambio de línea en C/ Federico García Lorca y Avda. de la Libertad, y 1ª Fase Arreglo Plata de España.

Finalizada la propuesta de obras, y tras de latiz ampliamente el

tema, se pasa a votación las obras propuestas, siendo aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

4.º- ADJUDICACIÓN OBRA SEPARATA Nº.3 DE LA OBRA DENOMINADA "CIRCUNVALACIÓN AL VALLE DE SANTA ANA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE SALVATIERRA DE LOS BARRIOS A JEREZ DE LOS CABALLEROS".-

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída el Acta de Constitución de la Mesa para la contratación de la 3.ª Separata de la obra "Circunvalación al Valle de Santa Ana de la Carretera Provincial de Salvatierra de los Barros a Jerez de los Caballeros", en la cual se propone la adjudicación a la Empresa VICTORIANO SEPULVEDA E HIJOS S.L., por el importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (3.900.000 ptas.), I.V.A. incluido, y comprometiéndose a ejecutar la diferencia hasta los CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESETAS en las unidades de obra que la dirección de la obra estime oportuno, con arreglo al proyecto técnico, por ser el postor que presenta la oferta más ventajosa económicamente.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por seis votos a favor, pertenecientes al grupo socialista y a D. Francisco Méndez Rafael de I.U., y una Abstención de D. Manuel Adame Chiaret, del grupo U.T.S.A., adjudicar las obras de "CIRCUNVALACIÓN AL VALLE DE SANTA ANA DE LA CARRETERA PROVINCIAL DE SALVATIERRA DE LOS BARRIOS A JEREZ DE LOS CABALLEROS", Separata nº.3, a la empresa VICTORIANO SEPULVEDA E HIJOS S.L., por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (3.900.000 ptas.), I.V.A. incluido, y comprometiéndose a ejecutar la diferencia hasta los CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESETAS en las unidades de obra que la dirección de la obra estime oportuno, con arreglo al proyecto técnico, por ser el postor que presenta la oferta más ventajosa económicamente.

5.º- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la siguiente moción presentada por el grupo socialista:

EL GRUPO SOCIALISTA DE LA CORPORACIÓN DE VALLE DE SANTA ANA, PRESENTA ANTE EL AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Inmediatamente después de llegar al Gobierno el Partido Popular, los Sindicatos representativos de los trabajadores eventuales agrarios, UGT, FITT y FECAMP-CCOO, ampliaron al Gobierno a pronunciarse sobre los sistemas de protección social para los trabajadores eventuales.

tuales del REASS. Y ello por la incertidumbre sobre el futuro del antiguo FER, el subsidio especial Agrario del REASS, así como las Planes especiales de Zonas Rurales Deprimidas que se desarrollan en las CC.LL. de Aragón, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Murcia, País Valenciano, que suscitaron las propuestas realizadas en la campaña electoral por los dirigentes del Partido Popular.

Por todo ello, se iniciaron unas negociaciones con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuyas objetivos eran:

- Consolidar los sistemas de protección social (Plan de Empleo Rural, Planes de Zonas Rurales Deprimidas).

- Mejorar y adecuar esto a la realidad del mercado de trabajo agrario.

- Extender la protección por desempleo a los trabajadores eventuales del REASS de todo el país.

- Reformar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

El día 4 de noviembre de 1.996, después de un intenso proceso de negociación, los sindicatos firmaron el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios. Este acuerdo garantizó los sistemas de protección por desempleo de los trabajadores eventuales de Andalucía y Extremadura, así como los Planes de Empleo del AEPIS, y se establecieron por el Gobierno los compromisos de:

- Extender al colectivo de los trabajadores eventuales de Andalucía y Extremadura, con el subsidio agrario, con las modificaciones que en su caso se acuerden. Esto, con el objetivo de su establecimiento el día 1 de enero de 1.998.

- Crear un Grupo de Trabajo para la reforma del REASS.

Si en estos dos puntos esenciales de los Acuerdos del 96, que constituyen una reivindicación histórica de FECAHFO CCOO y de la FTT-UGT, los sindicatos no habían firmado los mencionados Acuerdos.

Después de dos largos años de intensa negociación, el Gobierno del P.P., incumpliendo los dos puntos más importantes de los Acuerdos, ha llevado las negociaciones a la ruptura.

Cuando existía un nivel importante de aproximación sobre el contenido de la protección por desempleo, el Gobierno, como contrapartida al establecimiento del nuevo sistema, plantea a estos un duro golpe al Subsidio Agrario existente en Andalucía y Extremadura, pretendiendo su muerte lenta.

Este planteamiento del Gobierno produce la ruptura de dichas nego-

ciaciones por su exclusiva responsabilidad y supone seguir manteniendo a más de 300.000 trabajadores eventuales del REASS de Aragón, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Murcia, Navarra, Rioja, País Valenciano y resto de CC.LL, sin DERECHO A LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO. Este colectivo y el de las empleadas de hogar, son los dos únicos colectivos a los que se les sigue negando un derecho tan fundamental como el de PROTECCIÓN POR DESEMPLEO.

En un contexto en que el INEM se producen unos excedentes de más de 300.000 millones que se destinan a bonificar a las empresas y cuando el Gobierno se permite el lujo de pagar más de un billón de pesetas a las eléctricas y de rebajar las impuestos a los más ricos, no parece que sean las razones económicas las causantes de la ruptura, puesto que el coste neto de la incorporación de este colectivo a la protección por desempleo no superaría los 15.000 millones de pesetas.

La cotización por desempleo que se establece para empresarios y trabajadores, al establecerse de forma progresiva, es también perfectamente asumible para ambos y sobre todo para los empresarios, si tenemos en cuenta el aumento de productividad, las diferencias sustanciales de tipos de cotización con el Régimen General, los bajos salarios del sector y las cuantiosas ayudas que reciben de la Unión Europea.

Igualmente, establecer la protección por desempleo para los eventuales del REASS, tendrá efectos positivos sobre el mercado de trabajo, el empleo, la mejora de las recaudaciones por cotización, una menor opacidad fiscal, además de hacer más atractivo el trabajo en el campo.

Los Sindicatos han entendido que extender la cobertura de las prestaciones por desempleo a los trabajadores eventuales del campo de toda España, es un derecho fundamental que no se les puede seguir negando a este colectivo.

Además, es necesario aproximar el nivel de prestaciones sociales (I.T., orfandad, vejez, y jubilación) del REASS al Régimen General de la Seguridad Social. No se puede seguir considerando a los trabajadores eventuales del REASS como trabajadores de segunda clase.

En este sentido, el Gobierno no puede pretender extender la protección por desempleo a los trabajadores eventuales del REASS a costa

de recortar derechos y poner en cuestión las conquistas de los trabajadores andaluces y extremeños a los cuales, un sistema contributivo puro dejaría sin protección, afectando a grandes colectivos que padecen las consecuencias del paro estructural en las zonas rurales más deprimidas de estas dos CCAA.

Por todo ello:

1.- Instamos al Gobierno al cumplimiento de las acuerdos de 4 de noviembre de 1.996 en esta materia.

1.1.- Exigimos al Gobierno la inmediata incorporación de los trabajadores eventuales agrarios de todo el país a la protección por desempleo.

1.2.- Exigimos reformar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social para equipar de forma legal y real los niveles de protección social de los eventuales agrarios a los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social.

1.3.- Exigimos mantener los derechos del subsidio agrario, garantizando su convivencia con la prestación por desempleo en Andalucía y Extremadura.

2.- Exigimos al Gobierno que explique en el Congreso de los Diputados las razones políticas de la ruptura de las negociaciones con los Sindicatos.

3.- Apoyamos las justas reivindicaciones de los Sindicatos y solicitamos la participación de los trabajadores y ciudadanos en las medidas de presión que legítimamente congreven los sindicatos representativos del sector para exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados con el Gobierno.

Valle de Santa Ana, 12 de mayo de 1.999.

Finalizada su lectura D. Francisco Chávet pregunta si quieren intervenir D. Francisco Mendet Rafael expone que siempre hemos sido la cola y seguimos siendo la cola; dice que la Junta de Extremadura siempre pide el apoyo a los Ayuntamientos y ella no da la cara al Gobierno.

D. Francisco Chávet le expone que esta moción no es de la Junta sino que ha sido presentada por los Sindicatos y él cree que la Junta sí da la cara, algunos incluso la tachan de que está perdiendo oportunidades por no ser benévola con el Gobierno.

D. Manuel Adame expone: 1º Que como miembro de un Sindicato y afiliado a él desde hace unos años, esto no le implica para que no se hagan reivindicaciones en periodo electoral. 2º Que los trabajadores

no tengan cobertura en la Seguridad Social no es un problema de ahora. Y 3º. La discriminación social en Extremadura existe no sólo en ese colectivo sino en otros muchos. Le gustaría que se defendieran los intereses locales y más cercanos, ya que hay empresarios que pagan mal, hay discriminación de las mujeres y muchas otras injusticias. Expone que si somos solidarios apoye a los problemas de la Región, pues tiene poco sentido apoyar un sector y dejar otras muchas cosas.

D. Francisco Chávez le responde que lo que está exponiendo no se ciñe a la moción.

Tras debatir ampliamente el tema, se pasa a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

6º.- PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DESTINADAS A LA MEJORA Y/O AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del escrito recibido de la Excma. Diputación de Badajoz, del Servicio de Planificación y Seguimiento, por el que se nos comunica que la Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el pasado día 30 de abril, ha acordado la aprobación de un Plan Local de Subvenciones destinadas, exclusivamente, a la mejora y/o ampliación del alumbrado público, financiado al 100% por Diputación (sin aportación municipal alguna), y que en el mismo se ha incluido, con el nº. 156, una obra para esta Entidad, por importe de 985.000 ptas.

D. Francisco Chávez propone que a través de este Plan y por este importe se puede hacer la obra "Mejora del alumbrado público desde las Valladares a la Piscina, y la zona de las Colejías conocida como La Ronda".

Tras ser debatido el tema y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda ejecutar por contrata, acogidos a este Plan Local de Subvenciones, las obras descritas.

7º.- COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL CENSO AGRARIO DE 1999. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto el Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana para la recogida del Censo Agrario 1999 en el ámbito Territorial de este Municipio.

Finalizada su lectura y tras debatir ampliamente el tema, se

gasa a rotación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores
& acuerda aprobar el convenio referido, así como facilitar local para
ubicar la Oficina Central y colaborar con personal orgánicamente
dependiente de este Ayuntamiento en la recogida de datos.

8º.- PROPUESTA MANTENIMIENTO DEL CATASTRO DE SERCAEX. - Por el Sr. Alcalde - Presi-
dente fue leída la siguiente propuesta remitida por la empresa SERCAEX, S.L.

D. Claudio Rayo Monago, mayor de edad, con domicilio en Badajoz,
calle Carretera de Valverde, nº 23 y D.N.I. nº. 5.608.258-F en nombre y
representación de la empresa SERVICIOS CARTOGRAFICOS EXTREMENOS
(SERCAEX, S.L.); entrada de los datos que han de regir para la contrata-
ción de los trabajos correspondientes al MANTENIMIENTO DEL CATASTRO
DE URBAN en el Municipio de Valle de Santa Ana (Badajoz), se compromete
en nombre de la empresa por el representada a la realización de los
mismos con estricta sujeción al pliego de condiciones por un importe de
TRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS UNIDAD URBANA (3.800 ptas) IVA incluido

Estudiada la propuesta presentada, se pasa a votación, siendo aprobada
por la unanimidad de los señores asistentes.

9º.- ADJUDICACIÓN OBRA PRODER. - Por el Sr. Alcalde - Presidente fueron presentadas las siguientes
presupuestas presentadas para la obra denominada Alumbrado Público
en Almizador, proyecto financiado por el PRODER:

- 1.- INSTALACIONES ELECTRICAS ESTEBAN VENEGAS S.L.: Total Presu-
puesto: 1.500.000 ptas. En estos precios no va incluido el 16% de IVA.
- 2.- MIGUEL ANGEL TORRADO SANCHEZ: Total presupuesto: 2.409.645 ptas
I.V.A. incluido.
- 3.- JOSÉ MANUEL BENÍTEZ ESTEBAN: Total presupuesto: 1.739.220 ptas
IVA incluido.

Estudiadas con detenimiento cada uno de las presupuestos presentados,
por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adjudicar la
obra a JOSÉ MANUEL BENÍTEZ ESTEBAN, por el importe de UN MILLÓN
SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS VEINTE PESETAS
(1.739.220 ptas) I.V.A incluido, por ser la proposición más ventajosa,
económicamente de las presentadas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por
el Sr. Alcalde - Presidente, D. Manuel Atame Chavet expone:

- 1º.- Rogación se sigan estudiando algunos ruegos y preguntas que he
hecho el grupo G.I.S.A. durante toda la legislatura.
- 2º.- Expone que su estancia en este Ayuntamiento ha sido única y
exclusivamente para dar algo a los ciudadanos de este pueblo. ✓

3.º - Dejará al buen Ayuntamiento que siga según que mantenga el orden y el respeto del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintido horas del día anteriormente indicado, entendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico. -

Francisco Chávez Chávez
 Manuel Benítez Zahinos
 Manuel Garrido Romero
 Manuel Adame Chávez
 Aniceto Jiménez Corbacho
 Manuel Fossas
 Manuel Fossas

ACTA Nº 37.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1999.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO.

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO

SECRETARIA:

D. M.º JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

AUSENTES:

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 21.00 horas del día 30 de junio de 1999, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, 1 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los concejales asistentes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el pleno correspondiente al día 31 de mayo de 1999.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de la misma el Sr. Alcalde declara

abierta la sesión para darse a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación al acta o la que se ha dado lectura

Y no existiendo observaciones de ninguna clase, resultó aprobada



por la unanimidad de los mismos.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21:25 horas.

De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todas las asistentes, de lo que, como Secretaria, certifico.

ACTA Nº 38.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE JULIO DE 1999.-

CONCEJALES ELECTOS:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ
D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
D. MANUEL FONSECA GALLEGO.
D. MANUEL GARRIDO ROMERO.
D. M.º REYES FONSECA GALLEGO.
D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.
D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAHINÓS.
D. CECILIA SÁNCHEZ CORBACHO.
D. CEFERINO RUBIO RODRIGUEZ.
SECRETARIA -
D. M.º JOSÉ MARQUEZ PALACIOS.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 18:30 horas del día 3 de Julio de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones o efectos de los Registros e Intereses de los miembros de la Corporación.

Precede formada la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor edad y menor, respectivamente según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidida por D. Manuel Garrido Romero que sea el mayor edad, y actuando como Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación, D. M.º José Marquez Palacios.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los concejales electos y previa promesa y juramento, prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las



obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

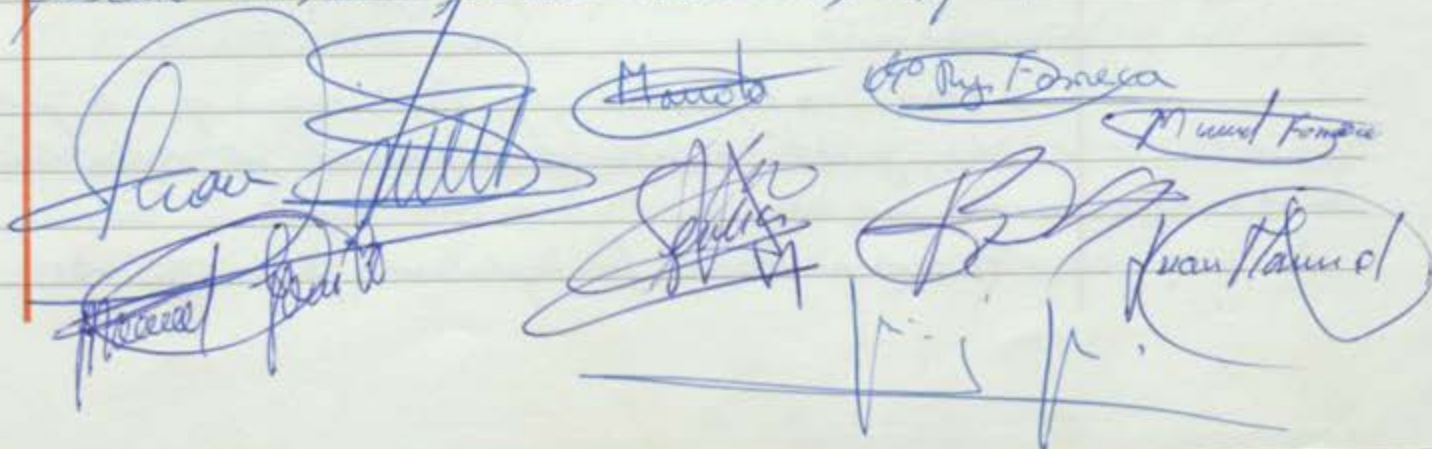
Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 176 de la citada ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezando sus listas seguidamente se relacionan: D. Francisco Chávez Chávez, por la Candidatura del P.S.O.E.; y D^{ña}. Cecilia Sánchez Carbacho, por la candidatura del P.P.

Seguidamente se procede a la votación secreta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 del R.O.F., y efectuada por el Presidente de la Mesa el recuento de votos emitidos se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ	SIETE
D ^{ña} . CECILIA SANCHEZ CARBACHO	DOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	NUEVE
VOTOS EN BLANCO	CERO
VOTOS ANULADOS	CERO

Y habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos de los Concejales, el Candidato D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, de la Candidatura del P.S.O.E., fue requerido por el Presidente de la Mesa para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, con la promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Queda constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, dando por finalizada el acto siendo las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como secretaria, certifico.



 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]

ACTA N.º 37. - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JULIO DE 1999.

SRES. ASISTENTES:
SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ
SRES. CONCEJALES:
D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS
D. MANUEL TONSECA GALIEGO
D. MANUEL GARRIDO ROMERO
D. M.ª REYES TONSECA GALIEGO
D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ
D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAHINO
D. CECILIA SÍNCHEZ CORBACHO
D. CEFERINO RUBIO RODRÍGUEZ
SECRETARIA:
D. M.ª JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En Valle de Santa Ana, siendo las veintiocho horas treinta minutos del día catorce de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reunió en el Pleno de esta Corporación Municipal, en esta Casa Consistorial, habiendo asistido los Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que ha sido previamente convocados.

Presidido el acto por el Sr. Alcalde D. Francisco Chávez Chávez y actuó como Secretaria la que lo es de esta Corporación, D.ª M.ª José Marquez Palacios.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el Orden del día, sobre los que llegaron las siguientes acuerdos:

1.º - APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA SESIÓN ANTERIOR, sometida a la consideración de los señores asistentes al acto de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2.º - CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL - Por el Sr. Alcalde se hace constar la posibilidad de la creación de la Comisión de Gobierno Municipal, ya que por tener este Municipio menos de 5.000 habitantes, si se considera conveniente, debe llevarse a efecto por acuerdo del Pleno y considerando que la existencia de tal órgano dentro del Ayuntamiento, puede ser de gran utilidad para los intereses municipales, por cuanto la gran diversidad de servicios y temas municipales, serían mejor gestionados con la garantía que siempre supone el que la decisión corresponda a un órgano colegiado, el grupo socialista propone al Pleno de la Corporación la creación de dicha Comisión de Gobierno Municipal.

D.ª Cecilia Sánchez Corbacho, del grupo PP, opina que como dicha Comisión no es obligatoria por Ley, su grupo no está de acuerdo con su creación.

D. Francisco López, del grupo PSOE, expone que la postura de su grupo es clara, y están a favor de la creación de dicha Comisión de Gobierno Municipal.

Pasado a votación fue aprobada por SIETE votos a favor, corres-

favorables a los miembros del grupo PSOE, y dos votos contra, correspondientes a los miembros del grupo PP.

3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES. - A tenor de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 77 al 80 del R.D.F., esta Alcaldía propone e celebre sesiones ordinarias tanto del Pleno como de la Comisión de Gobierno, dentro de las DIEZ últimas días de cada mes.

D^a. Cecilia Sánchez Corbacho, pregunta qué costes supone el haber un pleno al mes. D. Francisco Chávet le responde que todavía no se sabe el coste porque todavía no están asignadas dietas, pero el proponer un pleno al mes puede suponer tener que hacer menos extraordinarios.

Estudiado y debatido ampliamente este punto, por SIETE votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo PSOE y DOS votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo PP, se acuerda la periodicidad propuesta de las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS. - D. Francisco Chávet Chávet, expone que de acuerdo con lo establecido en la L.R.B.R.L., según la redacción dada por la Ley 11/1997, de 21 de abril, corresponde al pleno el nombramiento de representantes en los Organos Colegiados correspondientes, por lo que el grupo PSOE propone las siguientes representaciones en los siguientes Organos Colegiados:

CONSEJO ESCOLAR: D. Francisco López Relacios.

CONSEJO DE SALUD: D^a. M^a. Reyes Fonseca Gallego.

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE BASE: D. Francisco López Relacios.

MANCOMUNIDAD MAQUINARIAS SIERRA DE JEREZ: D. Francisco Chávet Chávet.

PRODER: D. Francisco Chávet Chávet y D. Manuel Fonseca Gallego.

Tras debatir el tema, es pasado a votación, siendo aprobado por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo PSOE y, DOS abstenciones, correspondientes a los miembros del grupo PP.

5º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que después de un detenido estudio sobre las peculiaridades de este Municipio propone que la

la única Comisión Informativa que se establezca sea la Comisión Informativa Especial de Cuentas, para las asuntos relativos a la economía y la hacienda de la entidad, ya que la misma se considera perceptiva según disposiciones art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Basada a votación dicha propuesta fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando compuesta la misma por los siguientes concejales:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, que la preside, D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS, D. JUAN MANUEL BENÍTEZ ZAHINOS, D. CECILIA SÁNCHEZ CORBACHO Y D. CEFERINO RUBIO RODRÍGUEZ

6.º - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA MISMA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron dados a conocer los Decretos n.º 1 y n.º 2, referentes al nombramiento de los Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno, así como competencias delegadas en esta comisión, respectivamente.

7.º - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE DELEGACIONES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue dado a conocer el Decreto n.º 3, por el que se resuelve designar Concejales Delegados para las áreas señaladas.

8.º - PROPUESTAS NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.

D. Francisco Chávez expone que la propuesta del grupo PSOE es nombrar a D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS como depositario.
Basada a votación fue aprobado por SIETE votos a favor de los miembros del grupo PSOE, y dos abstenciones correspondientes a los miembros del grupo PP.

9.º - DAR CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES DE LOS MISMOS.

El Sr. Alcalde-Presidente dio conocimiento de los siguientes escritos presentados:

PSOE DE EXTREMADURA

GRUPO MUNICIPAL

VALLE DE SANTA ANA

BADAJOS

De acuerdo con lo establecido en el Art. 24. del RD 2586/1986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de comunicarle la constitución de nuestro grupo político, ~~PSOE~~, integrado por los siguientes componentes:

- D. Francisco Cháiz Cháiz
- D. Francisco López Palacios
- D. Manuel Fonseca Gallego
- D. Manuel Garrido Romero
- D. M^o. Reyes Fonseca Gallego
- D. Manuel Cordero de la Cruz
- D. Juan Manuel Benítez Palacios

Asimismo, haremos constar la designación de D. Francisco López Palacios como portavoz del grupo.
P.P.

GRUPO MUNICIPAL
VALLE DE SANTA ANA
BADAJOZ

De acuerdo con lo establecido en el Art. 24 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de comunicarle la constitución de nuestro grupo político, P.P., integrado por las siguientes componentes:

- D^o. Cecilia Sánchez Corbacho
- D. Cefeino Rubio Rodríguez

Asimismo, hacemos constar la designación de D^o. Cecilia Sánchez Corbacho, como portavoz del grupo, y D. Cefeino Rubio Rodríguez, suplente de dicho portavoz.

Finalizada, sus lecturas, todas quedaron enteradas.

Y no siendo otras las asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las reinvidadas horas del día anteriormente mencionada, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.



 A large collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Suarez', 'Manuel', 'Juan Manuel', and 'Manuel', some enclosed in circles or boxes.

Acta N° 40. - Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Julio de 1.999. -

<u>Sres. Asistentes:</u>	En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas.
<u>Sr. Alcalde-Presidente:</u>	del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve,
<u>D. Francisco López Palacios:</u>	se reúnen en el Salón de Actos de esta casa consistorial, bajo
<u>Sres. Concejales:</u>	la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez -
<u>D. Francisco López Palacios:</u>	Chávez, asistidos de mi, la Secretaria, los miembros de este -
<u>D. Manuel Fonseca Gallego. -</u>	Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para
<u>D. Manuel Garrido Romero. -</u>	la que han sido previa y reglamentariamente convocados. -
<u>D. M.º Reyes Fonseca Gallego. -</u>	Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa
<u>D. Manuel Cordero de la Cruz. -</u>	al siguiente
<u>D. Juan Mel. Benítez Zahinos. -</u>	ORDEN DEL DIA
<u>D.ª Cecilia Sánchez Corbacho. -</u>	1.º - Aprobación, si procede, acta sesión anterior. - Some-
<u>D. Cefeño Rubio Rodríguez. -</u>	tida a la consideración de los señores asistentes el acta de -
<u>Secretaria:</u>	la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de -
<u>D.ª M.ª José Márquez Palacios. -</u>	los mismos. -

2.º - Pliego Cláusulas Económico-Administrativas, obra "Pista Polideportiva". - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue dado a conocer el siguiente Pliego de Cláusulas Administrativas:

Pliego de Cláusulas Administrativas, para la contratación por el procedimiento abierto mediante subasta. -

1.º - Objeto del contrato. -

1. - Constituye el objeto del contrato la realización, por el procedimiento abierto mediante subasta, de las obras de construcción de Pista Polideportiva en Valle de Santa Ana, con arreglo al proyecto Tipo remitido por la Consejería de Educación y Juventud y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Abril de 1.999. -

2.º - Tipo de licitación. -

1. - El presupuesto de contrata de la obra asciende a Siete Millones de Pesetas (7.000.000 ptas), IVA incluido y se adjudicará al licitador que sin exceder de aquel oferte el precio más bajo. -

2. - En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. -

3.º - Financiación de las obras. -

Las obras están financiadas por la Consejería de Educación y Juventud y por este Ayuntamiento, existiendo consignación suficiente en la partida 5.603 del Presupuesto general vigente. -

4.º - Dura

ción del contrato y ejecución de las obras. -

1.- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva. -

2.- El plazo de ejecución de las obras será de tres meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras. -

5.- Acta de comprobación del replanteo. -

Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo, hecho previamente en los términos establecidos en el art. 129 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución. -

6.- Realización e inspección de las obras. -

1.- Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo. -

2.- Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa, la inspección de la obra durante su ejecución a través de su personal técnico. -

3.- El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino también a su conservación hasta la recepción y se hace responsable de los defectos que en la obra puedan advertirse dentro del período de vigencia del contrato. -

7.- Pago y liquidación de las obras. -

1.- El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que tomando como base las relaciones valoradas, expida el Director de la obra. -

2.- Las certificaciones de obra, con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por resolución de la Alcaldía, autorizándose el pago con cargo a la partida 5.603 del presupuesto general de la Corporación y vendrán con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido, y los abonos al contratista tienen el concepto de pagos a buena cuenta sujetos a las rectificaciones que se produzcan en la medición y liquidación final, y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprende. -

3.- Dentro

del plazo de seis meses a contar desde la fecha del acta de recepción deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente y abonarsele el saldo resultante, en su caso. -

4.- El pago de las certificaciones de obras y de la liquidación, estará supeditado al abono por parte de la Junta de Extremadura, de las cantidades a aportar por la misma, de acuerdo con las estipulaciones tercera - del Convenio n.º 257/1.999. -

8.- Riesgo y ventura. - La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte. -

9.- Plazo de garantías. - Realizadas las obras, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas, al que concurrirá un facultativo en representación del Ayuntamiento, el Interventor de la Corporación, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista, asistido de un facultativo. - Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el facultativo representante del Ayuntamiento las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía de un año. -

2.º - Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista. -

3.- Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar así en el acta y el Director de las mismas, señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere ejecutado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato. -

10.- Responsabilidad por vicios ocultos. -

1.- Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía, por vicios ocultos de la contratación, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción. -

2.- Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista. -

11.- Revisión de precios. - No habrá lugar a revisión de precios, al ser

una obra cuya ejecución es menor al año. -

12.- Garantía definitiva. -

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación que habrá de establecer a disposición del Ayuntamiento, en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución. -

13.- Cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social. -

El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento. -

14.- Gastos y tributos por cuenta del contratista. -

El contratista queda obligado al pago de los carteles enunciativos de colaboración de la Junta de Extremadura, de los anuncios de licitación, formalización del contrato, gastos del Coordinador de Seguridad, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras. -

15.- Régimen de sanciones. -

1.- El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. -

2.- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. -

3.- Cuando las penalidades por demora alcancen el 20 por 100 del importe del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Esta misma facultad tendrá el Ayuntamiento respecto al incumplimiento de los plazos parciales. -

4.- Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicará por escrito al Ayuntamiento y al contratista, que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por

100 del valor de los materiales sustituidos.-

16.- Resolución del contrato.-

Las causas de resolución del contrato, serán las previstas y con los efectos determinados en los artículos 113 y 150 LCAP.

17.- Propositiones y documentación complementaria.-

1.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de construcción de Pista Polideportiva en Valle de Santa Ana, por el procedimiento Abierto mediante subasta, convocada por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.-

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior.-

El sobre A se subtitulará Documentación acreditativa de la Personalidad y Características del Contratista.-

Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.-
- b) Escritura de Poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.-
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Municipal, digo Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.-

d) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.-

e) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará Oferta Económica con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, Municipio, C.P. y D.N.I. n.º ... expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), como acreditado por, enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta de las obras de construcción de Pista Polideportiva en Valle de Santa Ana, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de, (letra y número), IVA incluido, con -

arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. -

19. - Constitución de la Mesa y apertura de pliegos. -

1. - Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior. -

2. - La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde-Presidente, Don Francisco Chávez Chávez, o concejal en quien delegue como Presidente. -
- Dos Vocales designados por la Alcaldía. -
- El Secretario del Ayuntamiento. -

3. - Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte la proposición más ventajosa, sin que la propuesta de adjudicación cree derecho alguno en favor del empresario propuesto a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos, y se relacionen con el objeto del contrato. -

20 - Adjudicación. -

1. - El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la apertura en acto público de las ofertas recibidas. -

2. - Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, deberá motivar la decisión. -

21 - Régimen Jurídico. -

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. -

Finalizada su lectura, tras ser pasado a votación fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes. -

3º - Adquisición Terreno. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la siguiente oferta remitida por Sierra de Jerez Sociedad Cooperativa:

... A/A: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana. -

Estimado Sr. Alcalde:

Le comu-

nico que en reunión celebrada el pasado día 20 de abril de 1.999, se reunió la Junta Rectora de Sierra de Jerez Sociedad Cooperativa, se acordó por unanimidad de todos los asistentes, poner el terreno que posee esta Cooperativa en las proximidades de la localidad de Valle de Santa Ana en venta por el precio de 4.000.000 pts., y los gastos por cuenta del comprador de dicho terreno. -

Jerez de los Caballeros a 18 de Junio de 1.999. -

Un saludo. -

Fdo: J. Francisco Rodríguez Gómez. -

Finalizada su lectura, Don Francisco Chávez, da conocimiento del Informe de la Arquitecta M^o Dolores Ceballos-Zuñiga Rodríguez, por el que estima un valor aproximado de este terreno en 4.000.000 pesetas; Asimismo expone el interés que se tiene por la compra de este terreno. -

Debatido ampliamente el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes adquirir a la Sociedad Cooperativa Sierra de Jerez el terreno sito en el cruce de la Carretera Local de Valle de Santa Ana con la Carretera Nacional 435, por el precio de Cuatro Millones de Pesetas, (4.000.000 ptas.). -

4º - Adjudicación Charcas. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó del convenio firmado con la Consejería de Agricultura y Comercio en aplicación del Decreto 183/1.996, de 14 de noviembre, y en el cual se especifican entre otras obras a ejecutar en la Finca la Mata, construcción de 5 charcas abrevaderos. -

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres entregados, arrojando el siguiente resultado:

Fyafe, S.A.: Excavación y elaboración de pantano de tierras por medios mecánicos, incluido Retro y Pala Cargadora, excluyendo compactado con Rulo Compactador para 5 charcas:

300.000 pesetas/Unidad. -

- Manó Cuadrado Salamanca: Presupuesto de Trabajo a realizar en cinco Charcas de 1.000 m³, aproximadamente cada una: 350.000 pts/Unidad. -

- Casaex, S.L., Presupuesto de vanas charcas en la finca de la Mata: 290.000 ptas./m³. -

Finalizada la lectura de los presupuestos presentados, y tras estudiar cada una de las ofertas, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda adjudicar la construcción de 5 charcas en la Finca La Mata, a la empresa Casaex, S.L., por el importe de 290 ptas/m³, por ser el presupuesto más ventajoso económicamente de los presentados. -

5 - Nombra-

miembros Vocales para la Comisión Local de la Vivienda. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que el Decreto 122/1.996, de 30 de Julio, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales estará compuesta por los siguientes vocales, entre otros: 2 Concejales designados por el Pleno de la Corporación. - Se propone para formar parte de dicha Comisión a los concejales: D. Manuel Cordero de la Cruz y D. Juan Manuel Benítez Zahinos. -

Pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar dicha propuesta. -

6º.- Asignación Económica a Grupos Políticos. - El Sr. Alcalde-Presidente expone que tras la aprobación de la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en su artículo 73.3, se establece que el Pleno de la Corporación podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos. Su Grupo propone como componente fijo la cantidad de Sesenta Mil pesetas Anuales, y como componente variable la cantidad de Diez Mil pesetas por Concejál y mes. -

Tras ser debatido el tema, fue aprobada dicha propuesta por Siete Votos a Favor, correspondientes a los miembros del Grupo PSOE, y Dos abstenciones, correspondientes a los miembros del Grupo PP. -

7º.- Indemnizaciones por Asistencia a Sesiones. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone percibir como indemnizaciones por la asistencia a sesiones del Pleno, a los Concejales, la cantidad de Tres Mil pesetas. -

Pasado a votación, fue aprobado la asignación de las indemnizaciones propuesta por Siete Votos a Favor, correspondientes a los miembros del Grupo PSOE, y Dos Abstenciones, correspondientes a los miembros del Grupo PP. -

8º.- Dedicación Exclusiva y Parcial Miembros de la Corporación. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone que la propuesta de su grupo es acordar dedicación exclusiva del Alcalde, y dedicación parcial del Teniente de Alcalde, Don Francisco López Palacios. En este momento se ausenta del local argumentando que es un tema que deben debatirlo sin su presencia, que cuando finalice la votación sobre su situación se incorporará a la sesión. -

D. Francisco López Palacios, expone que su grupo propone la aprobación de Dedicación Exclusiva al Alcalde, por el ejercicio de su cargo, percibiendo 130.000 pesetas mensuales en líquido, y catorce pagas anuales. -

La Portavoz del grupo PP expone que ellos proponen que la Secretaría elabore un Informe Técnico que explique porqué es necesario la dedicación exclusiva.



continúa diciendo que normalmente se acuerda dedicación exclusiva cuando se renuncia a su trabajo y se le pone el sueldo de la profesión que estaba ejerciendo. -

La Secretaría lo responde que si el Pleno decide que se elabore dicho informe no tiene inconveniente, pero en él expondría que la aprobación de Dedicación Exclusiva y Parcial es acordada por el Pleno del Ayuntamiento, viene establecido en artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. El desempeño de las funciones de Alcaldía por el actual Alcalde, las ha venido desempeñando con dedicación exclusiva desde que yo estoy de Secretaría de este Ayuntamiento, en el año 1989, sólo que no se la tenía reconocida. -

D^a Cecilia Sánchez comenta que porque no puede seguir como estaba, que se apruebe más cantidad por asistencia a sesiones y que no tenga que dársele de alta en la S.S. -

D. Francisco López, portavoz del Grupo PSOE, expone que si desempeña un puesto de trabajo, es lógico y la Ley así lo establece, que esté dado de alta en el Ayuntamiento, ya que es donde realiza sus funciones, y además con dedicación exclusiva. -

Tras ser suficientemente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobada la Dedicación Exclusiva del Alcalde, y por las retribuciones propuestas, por Seis Votos a Favor, correspondientes a los votos de los miembros del grupo PSOE, y Dos Votos en Contra, correspondientes a los miembros del grupo PP. -

En este momento se incorpora a la sesión D. Francisco Chávez Chavez, que expone la propuesta de Dedicación Parcial para el Teniente de Alcalde, D. Francisco López Palacios, en reconocimiento a que lleva mucho tiempo dedicando muchas horas en el Ayuntamiento. Tiene asignadas muchas Delegaciones aparte de la colaboración que presta en otras y las tareas de Depositario. Se propone una jornada de trabajo de cuatro horas diarias, desempeñadas de 10 a 14 horas, y unas retribuciones líquidas de 50.000 pesetas al mes, y catorce pagas anuales. -

D. Francisco López expone que él no se va a salir de la reunión pero se abstiene en este punto. -

D^a Cecilia Sánchez, portavoz del grupo PP., expone que su grupo opina igual que en el caso de la dedicación exclusiva del Alcalde. -

Pasado a votación es aprobada la Dedicación Parcial de D. Francisco López Palacios y las retribuciones propuestas, por Seis Votos a Favor, correspondientes a los miembros del grupo PSOE, y Dos Votos en Contra, correspondientes a los miembros del grupo PP. -

9^o. - Ruegos y Preguntas. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ceferino Rubio Rodríguez, expone que como el otro día

Se les notificó el nombramiento de varias Delegaciones, que ellos han aceptado, quisiera saber qué autonomía van a tener en dichas Delegaciones, y si en los Presupuestos de la Corporación, todas las Delegaciones tienen asignación. -

Don Francisco Chávez Chávez, le responde que tienen la Autonomía de Organizar en estas Delegaciones. Opina que debe existir un dialogo o consulta con el Alcalde, que pueden exponer en los Plenos o en cualquier momento que quieran hablar con él. La Autonomía depende mucho del dinero que existe. -

D. Cefeño dice quiere aprovechar para proponer se ponga la Dirección Única de Subida en la C/ Coronel Siméon y de Bajada en Avda. de los Ruizñores, D.

Francisco Chávez le responde que las señales las tenemos aquí, pero pidió un estudio al Jefe de Policía de Jerez, para ver donde debían ponerse las señales, pero hasta la fecha no se lo ha hecho. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, de lo que como Secretaria, certifico. -


 A collection of handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged in two rows. The top row includes a signature that appears to be 'Juan', a signature that is mostly illegible, a signature that appears to be 'Manolo', and a signature that appears to be 'D. Cefeño'. The bottom row includes a signature that appears to be 'Manolo', a signature that appears to be 'Juan Manuel', and a signature that appears to be 'Manolo'. There are also some other illegible signatures and a large scribble on the left side.

281

Acta nº 41.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1999.

SRES ASISTENTES

SR ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. M.º REYES FONSECA GALLEGO

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. CECILIA SÁNCHEZ CORBACHO

D. CEFERINO RUBIO RODRÍGUEZ

SECRETARIA:

D. M.º JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, asistidos de un secretario, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.º.- SOLICITUD PRODER.- Por el PRODER se nos ha informado que este Ayuntamiento tiene disponible la cantidad de TRESIENTAS TREINTA MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS (330.757 ptas) para acogerse a proyectos de Medida-1 (proyectos no productivos), el Sr. Alcalde-Presidente expone que esta cantidad puede destinarse a la compra de Mobiliario Urbano, compra de bancas y papelería, y se propone la solicitud a dicho Organismo.

Pasada a votación la propuesta presentada, fue aprobada por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo PSOE, y dos abstenciones, correspondientes a los miembros del Grupo PP.

3.º.- AUTORIZACIÓN PARA FIRMA ESCRITURAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que habiéndose acordado en el Pleno celebrado el pasado mes de Julio la compra del Terreno del Palauzar, se solicita la autorización al Alcalde para la firma de las escrituras y trámites pertinentes. Por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar dichas autorizaciones.

4.º.- PREGUNTAS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D.ª Cecilia Sánchez Corbacho, en representación del grupo

P.P. formula las siguientes preguntas:

1.- Nuestro Grupo quisiera saber, por los comentarios que han circulado por el pueblo, ¿qué ha pasado con el cloro de la piscina y la repercusión que ha tenido en algunas personas? ¿Es cierto que han aparecido personas dolidas con hongos? ¿Sanitariamente se está haciendo algo al respecto? Nuestra pregunta va dirigida a la Delegada de Sanidad.

D. Francisco Chávet Chávet le expone que las preguntas deben ir dirigidas al Alcalde-Presidente, independientemente de que algún delegado quiera responder por sentirse aludido.

D. Francisco Chávet Chávet, le responde que en la Piscina Municipal se realizan controles semanales por dos Inspectoras de Farmacia, pertenecientes a la Junta de Extremadura, y confrontan sus análisis con los análisis diarios realizados por el Servicio de Mantenimiento. Los análisis diarios realizados por el Servicio de Mantenimiento. Los análisis son perfectos, y nunca se ha puesto objeción alguna, todo lo contrario, se ha elogiado las buenas condiciones del agua. Y en cuanto a los hongos, no se tienen conocimientos de que existan, pero hongos pueden cogerse en cualquier sitio, en los vestuarios del Campo de Fútbol, de la Piscina, en cualquier bar, ..., y no quiere decir que los hayan cogido con el baño en la Piscina. Se puede preguntar al Médico.

2.- Dado el curso que dará comienzo a mediados del mes de septiembre, nuestro Grupo propone que para mayor seguridad de los escolares se quite Paso de Retones en las entradas de las colegias, calle Ruiseñores y Avda. de la Libertad.

D. Francisco Chávet le responde que la Traversía le corresponde a la Diputación Provincial, y se le puede hacer la petición, tanto de pintar el Paso de Cebrá, como reponer la señalización, ya que la que existía la han quitado o caído.

La de las Colegias de la Avda. Ruiseñores, si podemos hacerlo nosotros se empezará pintura de tráfico y con una plantilla podrá pintarse.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, del orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente que firman las asistentes, de lo que como Secretaria,

Certifico.

Acta nº 42. - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

SRES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. MANUEL GARRIDO RONERO

D.ª M.ª REYES FONSECA GALLEGO

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D.ª CECILIA SANCHEZ CORBACHO

D. CEFERINO RUBIO RODRIGUEZ

SECRETARIA

D.ª M.ª JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de esta Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.ª APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.ª ADJUDICACIÓN OBRAS "PISTA POLIDEPORTIVA". - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída el acta de constitución de la Mesa de Contratación, la cual es como sigue:

"En Valle de Santa Ana, a once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas se constituye la Mesa de Contratación integrada por D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, como Presidente, D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS, D. CEFERINO RUBIO RODRIGUEZ, como Vocales, y la Secretaria D^a MARÍA JOSÉ MARQUEZ PALACIOS, que da fe del acto.

Constituida la Mesa para la adjudicación de la obra "Pista Polideportiva en Valle de Santa Ana", y tras ser comprobados los sobres presentados en tiempo y forma, se declaran admitidas las siguientes proposiciones:

CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS FISA SPORT, SAL QUIJADA Y MOLINA S.L.

A continuación comienza el acto de apertura de proposición económica, declarado público, y se procede al recuento de las proposiciones presentadas, comunicando al público el número de ellas recibidas y nombre de los licitadores, invitando a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

Antes de la apertura de la primera proposición económica se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que después se admitan observaciones que interrumpen el acto.

No se formula reclamación alguna y el Presidente procede a la apertura de la proposición económica presentada, con el siguiente resultado:

CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS FISA SPORT, SAL:

Se compromete a la ejecución de la obra por un precio de SEIS MILLONES CIEN MIL PESETAS (6.100.000 Ptas), I.V.A. incluido.

QUIJADA Y MOLINA S.L.: Se compromete a la ejecución de la obra por un precio de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS (6.837.600 Ptas), I.V.A. incluido.

Concluida la lectura de las proposiciones, hallado conforme el procedimiento de contratación, la Mesa acuerda por la unanimidad de los señores asistentes se proponga la adjudicación de la obra



781
"Pista Polideportiva en Valle de Santa Ana", a la empresa CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS FISA SPORT, SAL, por el importe de SEIS MILLONES CIEN MIL PESETAS, (6.100.000 Ptas), I.V.A. incluido, por ser la proposición económicamente más ventajosa de las presentadas.

Quedan unidas al expediente las proposiciones presentadas.

El Presidente da por terminada la reunión a las doce horas y quince minutos.

Y para constatación de lo tratado redacta el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente, Vocales y licitadores presentes, doy fe."

Finalizada su lectura, debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes adjudicar la obra "PISTA POLIDEPORTIVA EN VALLE DE SANTA ANA", a la Empresa CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS FISA SPORT, SAL por el importe de SEIS MILLONES CIEN MIL PESETAS, (6.100.000 Ptas), I.V.A. incluido.

3º MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/1.999. - Dada cuenta del expediente de Modificación de crédito nº 1 dentro del Presupuesto General por un importe de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS, que aparece informado por Secretaría-Intervención, tras ser debatido cada una de sus modificaciones, la Corporación con SIETE votos favorables, correspondientes a los miembros del grupo P.S.O.E., y DOS abstenciones, correspondientes a los miembros del grupo P.P., acuerdan preprestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones. El expediente se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º CONVENIO MARCO SOBRE INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD, EN EL SERVICIO 112. - Por

el Sr. Alcalde-Presidente se explica que la Junta de Extremadura ha considerado prioritaria la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112. Mediante este servicio, los ciudadanos de todos los municipios de Extremadura podrá requerir, en los casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendios y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea Administración de la que dependan. Mediante un único número telefónico, el cual es gratuito, el 112, durante las 24 horas del día, un ciudadano que necesite ayuda urgente podrá solicitarla sin necesidad de saber a qué servicio la debe pedir y en qué teléfono específico le podrán atender. Una vez suscritos convenios con el Ministerio del Interior y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, procede ahora suscribir un convenio con cada uno de los Ayuntamientos con la finalidad de garantizar la incorporación al nuevo servicio público de las Policías Locales.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana sobre la integración de los servicios de Urgencias, Emergencias y Seguridad dependientes del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, en el Servicio de atención de Urgencias y Emergencias 112.

Tras ser debatido el tema, se pasa a votación la aprobación de dicho convenio, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

5º SOLICITUD PLANES DE INSERCIÓN SOCIOECONOMICA. - D. Francisco López Palacios, expone que ha sido publicada la Orden de 20 de julio de 1.999 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Planes de Inserción Socioeducativa, y acogidos a dicha orden este Ayuntamiento ha solicitado del Ministerio de Educación y Cultura la contratación de Técnicos,

con los perfiles y en las condiciones que se señalan en la misma.

Si nos fuera concedida la solicitud, se elaboraría un estudio previo de la problemática de la localidad y a partir de ahí, se planificarían talleres o cursos tendientes a solucionar el problema.

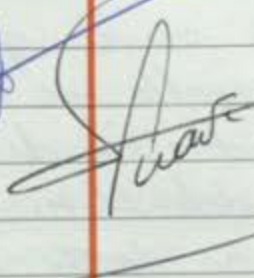
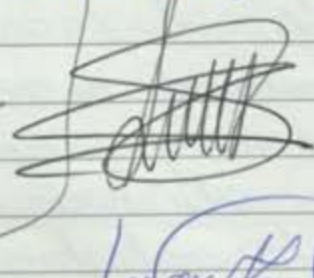
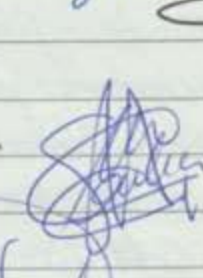
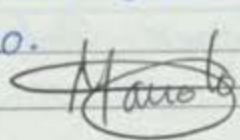
Debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes elevar dicha solicitud al Ministerio de Educación y Cultura.

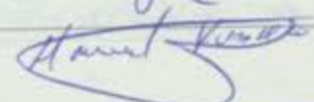
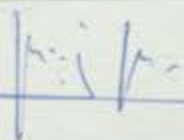
6º.-FIESTAS LOCALES AÑO 2.000. - Como en años anteriores la Consejería de Presidencia y Trabajo, nos solicita comuniquemos las fiestas locales de este municipio, en el entendimiento de que éstas no podrán ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo y festivos, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores. D. Francisco López Palacios expone que su grupo político propone para el año 2.000 como fiestas locales en Valle de Santa Ana los días 16 de Junio y 26 de Julio.

Pasado a votación, fueron aprobadas por SIETE votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo PSOE, y DOS abstenciones, correspondientes a los miembros del grupo PP.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declara hacer uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente que firman los asistentes, de lo que como Secretaria, certifico.

Acta nº 43.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1.999.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D.ª M.ª REYES FONSECA GALLEGO

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D.ª CECILIA SANCHEZ CORBACHO

D. CEFERINO RUBIO RODRIGUEZ

SECRETARIA:

D.ª M.ª JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º.- PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000-2002. - Por el Sr. Alcalde fue leída la circular remitida por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz relativa a los futuros planes de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos municipales, comunicando que el Area de Fomento pretende elaborar y proponer al Pleno de Diputación un Plan Trienal de Obras y Equipamientos Municipales para el periodo 2000-2002, Plan que será independiente de las posibles programaciones suplementarias que la Diputación pueda acordar acometer en el futuro, e independiente también de los posibles nuevos planes que se deriven de la obtención de futuras ayudas de fondos europeos para Programas Operativos o de subvenciones de la Administración Autónoma para electrificaciones rurales.

La distribución intermunicipal de las inversiones se establecerá a razón de 4.000 Ptas por habitante y año, con una inversión global mínima resultante de 8.000.000 Ptas por municipio e entidad local menor y de 4.000.000 Ptas por poblado; incluirá indistintamente obras o equipamientos y la aportación municipal se fijará en el 20%. (en obras relacionadas con los servicios muni-

principales obligatorios) o en el 25%. (en los equipamientos y en las restantes obras de competencia municipal).

De ese plan plurianual se obtendrá directamente los sucesivos Planes anuales de Cooperación Económica Estatal según se vayan confirmando las subvenciones concedidas para el período afectado, y las inversiones que no resulten subvencionadas de ese modo se financiarán exclusivamente por Diputación y los propios Ayuntamientos.

Para Valle de Santa Ana y por aplicación del criterio de reparto referido, la inversión global que nos corresponde en el período trienal asciende a 15.300.000 Ptas

Finalizada su lectura, D. Francisco Chávez, expone que la propuesta de su grupo, por orden de prioridad es la siguiente:

1	AMPLIACIÓN RECINTO FERIAL	5.000.000	OB	DI	PEN	AYA	SI
2	CASA AYUNTAMIENTO	10.300.000	OB	DI	RES	AYE	15000000

Hecha la propuesta D^a Cecilia Sánchez Corbacho expone que porque no se hace sólo una propuesta de obra, en lugar de dos dice que su grupo está de acuerdo con la obra de CASA AYUNTAMIENTO, pero no les parece bien la Ampliación del Recinto Ferial, pues el recinto ferial es nuevo y no creen que precise esta ampliación.

D. Francisco Chávez explica que la Obra de Casa Ayuntamiento no se terminaría con los 15.300.000 ptas., y la ampliación del Recinto Ferial, es porque las atracciones ahora dependen su instalación de los particulares, ya que el Ayuntamiento no tiene sitio para ellas.

Ampliamente debatido el tema se pasa a votación, siendo aprobada la propuesta presentada, por la unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente que firman los asistentes, de lo que como Secretaria,

Certifico.

Juan Manuel

Manuel

1º Dña Fonseca

Juan Manuel

Manuel Garrido

ACTA Nº 44.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1.999.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGRO

D. MANUEL GARRIDO RONERO

D.ª M.ª REYES FONSECA GALLEGRO

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D.ª CECILIA SANCHEZ CORBACHO

D. CEFERINO RUBIO RODRIGUEZ

SECRETARIA:

D.ª M.ª JOSÉ MARGUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Sometida a la consideración de los señores asistentes las actas correspondientes a los días 24 de Septiembre y 6 de Octubre del actual, fueron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

2º ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL. - Comienza D. Francisco López Palacios explicando que se crea esta figura para poder participar como tal en las distintas pruebas que organice el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana a través de la Monitora deportiva, teniendo por objeto principal la promoción, desarrollo y práctica de las modalidades deportivas que se acuerden. Acto seguido se da cuenta de los Estatutos que se han redactado al efecto.

Debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes tanto la creación de la Escuela Deportiva como los Estatutos redactados.

3º RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA. - D. Francisco

López Palacios da cuenta de la notificación remitida por el Ministerio de Educación y Cultura por la que se nos comunica que por Orden de 13 de octubre de 1999, se ha concedido a esta Entidad una subvención de 8.910.000 ptas. para el desarrollo de Planes de Inserción Socioeducativa de personas con discapacidad o jóvenes socialmente desfavorecidos.

D. Francisco López expone que dicha petición fue hecha por la Mancomunidad de Servicios Social de Base, pero individual para cada uno de los Ayuntamientos. Hoy se han puesto en contacto con nosotros las asistentes sociales, D^a Fernanda Gervás y D^a Yolanda M^a Lavado, y han expuesto que para detectar y evaluar las necesidades y recursos a nivel local de discapacitados y jóvenes socialmente desfavorecidos, era conveniente la contratación de un Sociólogo, y que aunque la subvención es individual para cada uno de los Municipios, podrían contratarse puestos de distinta titulación en cada uno de ellos y actuar conjuntamente.

D^a Cecilia Sánchez Corbacho, expone que su grupo no está de acuerdo en que se haga conjuntamente los distintos proyectos desde la Mancomunidad, sino que cada Municipio active individualmente; y piensa que no es preciso contratar a un Sociólogo para realizar el trabajo, piensa que un Técnico Medio podría perfectamente hacer este estudio, e intentar que fuera de Valle de Santa Ana.

D. Francisco López finaliza diciendo que se tiene previsto consultar con el INEM para tener conocimiento de las distintas profesiones inscritas que pertenecerían a Valle de Santa Ana, y en la medida que sea posible contratar a gente de esta localidad, teniendo en cuenta



que se tiene que hacer una oferta genérica.

4º ASUNTOS DE INTERES. - D. Francisco López Palacios da cuenta de las Jornadas Transfronterizas que organiza el Ayuntamiento de Higuera de Vargas, y colaboran los Ayuntamientos de Barcarrota, Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana, y las localidades portuguesas o alentejanas Mora, y las Freguesias de Cabeçao, Brota y Paviás. Dichas jornadas tendrán lugar los días 19, 20 y 21 de Noviembre del actual, y en ellas se desarrollarán actividades en los Municipios de Higuera, Barcarrota, Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, el grupo Popular formula las siguientes preguntas:

1º. - ¿Qué se pretende hacer en el interior de la Plaza de España. Puesto que ya se ha comenzado a derribar algunas cosas?

D. Francisco Chávez le responde que el Interior de la Plaza corresponderá a una segunda fase, pero en esta primera de acondicionamiento exterior ha habido que tocar el interior, porque se pretende quedarlo todo a nivel, sin que existan los escalones que dan a las casas. De todas modos en este primer proyecto los muros de la plaza sí se modificaban.

2º. - ¿Cuál es el presupuesto total de la fuente del Abanico y quien ha sido su diseñador?

D. Francisco Chávez expone que el diseñador ha sido D. Jesús Fernández Covarsí, Ingeniero de Caminos, y esta obra ya dentro del proyecto de una obra del POL, la cual es de 10.000.000 de ptas, pero en ella entra: ejecución de obras de recogida de aguas en diversas calles, dotación de abastecimiento de agua potable a la calle Traseras Mirador; dotación de saneamiento a la calle de Servicio; Renovación de la fuente; y canalización de las aguas pluviales de la zona del Polideportivo. Cree que la obra de la Fuente son unas novecientas mil ptas aproximadamente.

3º Debido a que en el Abanico se sigue formando una gran



balsa de agua, nos gustaría saber si es subsanable y quién ha dirigido la obra.

D. Francisco Chávere le responde que la dirección de esta obra la ha llevado D^a Laura Franco y la obra se hace por Administración, por lo que los albañiles han sido contratados por el Ayuntamiento. La solución que se le ha dado es quitar una fila de adoquines y meter un tubo de PVC y poner una rejilla.

4^o.- Quisiéramos conocer:

- a) Base de ejecución del presupuesto del año próximo.
- b) Proyecto de presupuesto del 2000
- c) Avance de liquidación de 1999, en el caso de que no sea la información que se nos dio en días anteriores.
- d) Liquidación definitiva de 1998
- e) Anexo de personal:

1.- Estado de Tesorería

2.- Relación de Deudores y Acreedores, presupuestarios y extrapresupuestarios.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Presupuesto del año 2000, aún no se han redactado, porque aunque la Ley expone que esté aprobado para el 31 de Diciembre del año anterior, la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se publica hasta el 29, 30 ó 31 de Diciembre, por lo que los Ayuntamientos no pueden conocer las directrices hasta que no sale publicada esta Ley, a fin de poder ajustarnos más a la realidad.

La relación de deudores se la pudo facilitar a nivel global, pero no nominativa; y la demás documentación sí puede facilitársele.

5^o.- ¿Por qué nuestro pueblo no ha presentado proyecto al AEP-SA, para la creación de empleo estable?

D. Francisco Chávere le responde que se pretendió solicitar una segunda fase de la Granja de Avestruces, pero en el INEM se nos dijo que no era posible, porque para la petición anterior se había presentado el proyecto íntegro.

De todos modos la petición de Empleo Estable

supone un gran esfuerzo económico para los Municipios, pues hasta ahora no se ha recibido ayuda por parte de la Junta para sufragar los materiales.

6.º ¿Para cuándo está previsto solucionar el tema del alumbrado en la avenida de la Libertad?

D. Francisco Cháveze expone que se ha contratado la redacción de un proyecto con una pequeña subvención de Diputación, lo está haciendo una Empresa de Badajoz, y nos ha comunicado que está semana nos lo traerá. En él se refleja arreglar las Farolas existentes y poner tres más hasta la Piscina.

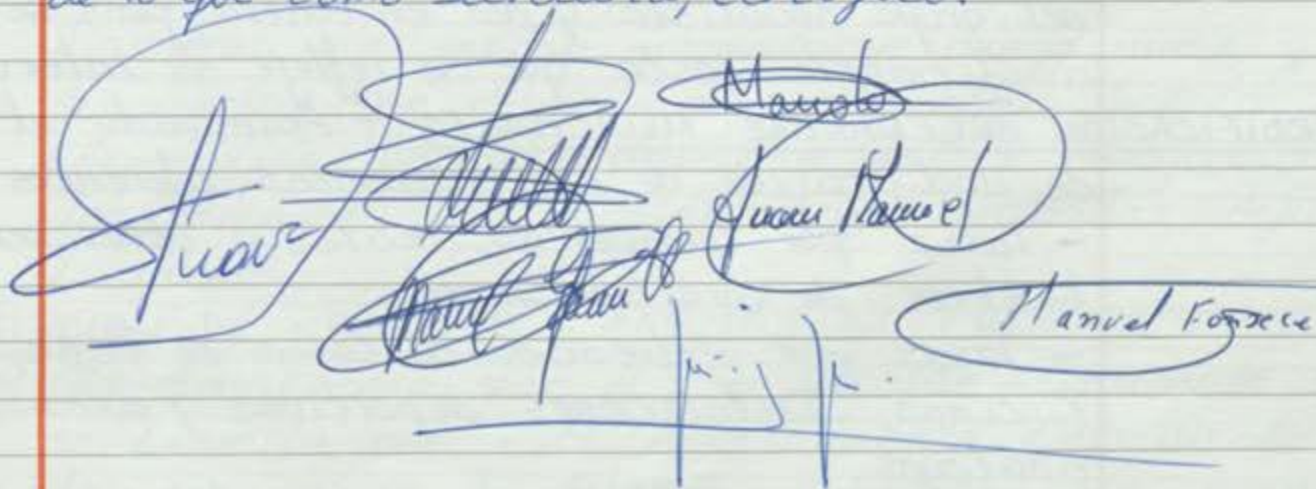
Finalizadas las preguntas, D.ª Cecilia Sánchez hace la siguiente propuesta:

- Nuestro grupo propone, ya que se acercan la festividad de los Difuntos que se dote al Cementerio de al menos cuatro escaleras de tijeras para el acondicionamiento de los huecos que estén en alto.

D. Francisco Cháveze le responde que ya existe en el Cementerio una escalera, pero que se puede disponer adquirir algunas más.

Finaliza D.ª Cecilia Sánchez diciendo que lo que se ha echado al Cementerio resbala muchísimo, y teme que alguien pueda caerse.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente que firman los asistentes, de lo que como Secretaria, Certifico.



ACTA Nº 45. - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES CONCEJALÉS:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. MANUEL CORNERO DE LA CRUZ

D. JUAN MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D^o CECILIA SANCHEZ CORBACHO

D. CEFERINO RUBIO RODRIGUEZ

SECRETARIA:

D^a M^a JOSÉ MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D^a M^a Reyes Fonseca Gallego. Abierto el

acto

acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1^o APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, D^a Cecilia Sanchez Corbacho expone que en el punto de Ruegos y Preguntas, en la pregunta 3^a relativa a la balsa de agua que se forma en el Abanico, D. Francisco Chávez expuso que los responsables han sido los albañiles y en el acta no se refleja. Pasada a votación resultó aprobada por seis votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista y dos en contra, pues se niegan a firmarla hasta que se refleje su intervención.

2^o MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES. - Examinado el expediente de Modificación de las ordenanzas referentes a:

- Tasas por Cementerios, locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

- Tasas por utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

- Tasas por recogida de residuos sólidos urbanos.

- Tasas por Distribución de agua.
- Tasas por servicios de Alcantarillado.
- Tasas por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos

En informes obrantes en el expediente y atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que estas ordenanzas cumplen con la legalidad vigente, D^a Cecilia Sánchez Corbacho, portavoz del grupo P.P. expone que su grupo rechaza las subidas de las tasas propuestas por suponer una subida superior al 2,1 por ciento, que es lo correspondiente al IPC, y sobre todo la Tasa de la Basura. D. Francisco Chávere le responde que de acuerdo con la Ley, las Tasas tienen que autofinanciarse; y lo del I.P.C. si se subiera todos los años quizás tuviera razón de ser lo del 2,1 por ciento, pero hay que tener en cta los años que hace que no se suben. D^a Cecilia responde que lo razonable hubiera sido ir subiendo poco a poco. Suficientemente debatido este punto se pasa a votación, siendo aprobado por seis votos a favor, de los miembros del grupo socialista, y dos votos en contra, de los miembros del grupo P.P.

PRIMERO. APROBAR inicialmente la modificación de las ordenanzas expuestas.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, las Ordenanzas se considerarán aprobadas definitivamente.

3º PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS Y DEBITOS DE PRESUPUESTOS

CERRADOS Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente que se tramita por este Ayuntamiento expediente de prescripción de débitos y créditos así como

de anulaciones por errores en pendientes de pagos e ingresos de Presupuestos Cerrados, en base a la propuesta formulada por Intervención, al cual ha sido informado favorablemente la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad y se eleva al Pleno para si éste lo estima pertinente proceda a su aprobación.

Enterados los Sres. Concejales y tras las explicaciones formuladas por la Secretaria-Interventora, se acuerda por seis votos a favor, de los miembros del grupo socialista, y dos votos en contra, de los miembros del grupo P.P., aprobar dicho expediente con el siguiente resumen que tendrá su reflejo en la contabilidad Presupuestaria y Financiera de este Ayuntamiento:

CREDITOS

EJERCICIO	PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1989	189	Impuestos Directos	768.570
1990	021	Impuestos Indirectos	1.927
1990	189	Impuestos Directos	331.718
1991	112	I. B. I.	22.898
1991	113	I. Vehículos de T.M.	46.506
1991	130	I. A. E.	55.334
1991	282	I. Construcciones I.O.	71.393
1991	310	Tasa Exped. documentos	18.272
1991	342	Suministros Agua	27.472
1991	352	Ocup. v. y p ^o . con vallas	5.945
1992	112 01	I.B.I. Urbana	32.936
1992	113	Vehículos de T.M.	88.490
1992	312 02	Alcantarillado	1.400
1993	112 01	I.B.I. Urbana	97.366
1993	113	Vehículos de T.M.	78.565
1993	352 01	Entrada Vehículos y R.A.	1.780
1993	761	Transf. capital Diputaciones	1
1994	112 01	I.B.I. Urbana	67.608
1994	113	Vehículos de T.M.	18.373
1994	312 02	Alcantarillado	19.100
1994	352 01	Entrada Vehículos y R.A.	10
1995	112 01	I.B.I. Urbana	166.695



1995	113	Vehículos de T.M.	117.511
1995	311 04	Licencia de Apertura	33.760
1996	112 01	I.B.I. Urbana	123.370
1996	113	Vehículos de T.M.	5.192
1996	500	Intereses Títulos Valores	83
1997	130	I.A.E.	22.962
1997	310 00	Tasa Expedición Document.	100
1997	311 04	Licencia de Apertura	61.611
1997	312 02	Tasa Alcantarillado	16.007
1997	351 05	Ocup. v. p ^o . con mercancías	62.495
1998	112 00	I.B.I. Rústica	620
1998	462	Transf. Ayuntamientos	8.634
TOTAL CREDITOS ANULADOS			2.374.704

DEBITOS

EJERCICIO	PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1993	3 480	Atenciones Benéficas	83.497
1994	5 600	Inversiones en Terrenos	685
1995	5 603	Inversiones Terrenos	508.596
1996	5 601	Inversiones	4.194.530
1997	1 220	Material de Oficina	18.826
1997	4 480	Jugado de Paz	9.138
1998	5 600	Inversiones AEPISA	220.231
1998	5601	Inversiones. Pisos T	5.660.802
1998	5603	Otras Inversiones	2.982.858
TOTAL DEBITOS ANULADOS			13.679.163

Se acuerda asimismo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, entendiéndose que dicho expediente queda aprobado definitivamente en ausencia de éstas, sin necesidad de posterior acuerdo

4º ADQUISICIÓN TERRENO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente escrito recibido de Caja de Badajoz, tras la propuesta que este Ayuntamiento hizo a dicho Organismo para adquisición de terreno de su propiedad:

Muy sr. nuestro:

Tengo el gusto de comunicarte que ha sido aceptado por esta Entidad su propuesta de compra de la finca "Rústica" cercado de la Ermita, al sitio de su nombre,

en término de Valle de Santa Ana, de cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas, finca registral 1.134, tomo 461, libro 19, folio 10 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros - Valle de Santa Ana, propiedad de la Caja de Ahorros de Badajoz, por el importe ofertado de 625.000 ptas (SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS), siendo todos los gastos que ocasione la presente operación por cuenta del comprador.

Finalizada su lectura D^{ña} Cecilia Sánchez Corbacho pregunta qué utilidad se le va a dar a dicho terreno. D. Francisco Chávez le responde que todavía no se le tiene una finalidad concreta, pero en principio se vayará y que sirva de acopio de materiales, tipo almacén.

Ampliamente debatido el tema se pasa a votación, siendo aprobado por seis votos a favor de los miembros del grupo socialista y dos votos abstenciones, de los miembros del grupo popular la compra de dicho terreno como Bien Patrimonial.

5ª MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.000. - Por el Sr Alcalde-Presidente fue leída la siguiente moción:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales) presta para su debate en el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es

especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Excmo Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. Rechazar del Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para el período 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACION AUTONOMICA

Variación que experimenta los ingresos tributarios del Estado (ITAE)	8.421,6 millones
Deuda Histórica en Extremadura	5.000,0 "
Aumento de la dotación del F.C.I.	642,0 "
TOTAL:	14.063,6 millones

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura	2.000,0 millones
Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura.	1.000,0 millones
TOTAL:	3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para:	
Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste	7.500,0 millones
Línea Sevilla-Mérida	1.500,0 "
Línea Huelva-Zafra	1.000,0 "
TOTAL:	10.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramos desde León Sevilla)	30.000,0 millones
Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura	6.000,0 millones
TOTAL:	36.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para: Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tago y del Guadiana en Extremadura	8.000 millones
TOTAL:	8.000 millones

EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOOSE en Extremadura: Enseñanzas Artísticas. Inversiones de reposición e inversión nueva	223,0 millones
Secundaria, FP y EE.OO de idiomas inversiones de reposición e inversión nueva	5.270,0 millones
Infantil y Primaria. Inversiones de reposición e Inversión nueva	1.381,0 millones
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.	155,0 millones.
TOTAL:	7.029,0 millones.

Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las garantías patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

• Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

En Valle de Santa Ana a 22 de Noviembre de 1999 Finalizada su lectura, D^a Cecilia Sánchez Corbacho portavoz del grupo P.P. le responde leyendo el

siguiente escrito:

El Grupo Popular rechaza la Moción presentada por el Partido socialista, relativa a los Presupuestos Generales del Estado, por las siguientes razones: En primer lugar por razones formales derivadas de la propia Constitución Española, relativas a que las enmiendas se tienen que hacer poniendo no solamente las cantidades que se pretenden incrementar, sino también de donde se pretende detraer el gasto.

Es decir, habrá que saber a que y a quien quiere el P.S.O.E. quitar 80.000 millones que recoge en su moción. Evidentemente eso no se dice en la Moción y no se dice porque no sabemos si quieren quitarlo de las pensiones, de la asistencia sanitaria o de la educación, y tampoco si se quitan de inversiones en Andalucía o Castilla la Mancha por ejemplo, y en este último caso, nos gustaría saber que justificación o explicación les iban a dar a los compañeros socialistas de esas Comunidades, o a los de cualquier otra a la que se detraiga ese gasto, y a falta de ninguna justificación, puesto a pedir cualquier cosa, por que no pedir 160.000 en lugar de 80.000 millones.

Si este Ayuntamiento aprueba la Moción que hoy se nos presenta, el Grupo Popular pide que conste en Acta la solicitud de que en los próximos presupuestos de nuestra Comunidad se admitan enmiendas de nuestro grupo en las que simplemente digamos donde queremos que se gaste el dinero, pero sin tomarnos el más mínimo esfuerzo es decir en donde vamos a reducir los presupuestos.

En segundo lugar, porque en materia económica y presupuestaria, el Gobierno de José M^a Aznar no puede recibir lecciones del Partido Socialista y para nuestra, basten los siguientes argumentos:

* En materia de déficit público, en el año 1.995 (último año de gobierno socialista), estábamos en el 7,1% de déficit en terminos de P.I.B.; en el año 1999

estamos en el 1,8% y para el 2.000 se prevé un déficit del 0,8%.

* En Seguridad Social, cuando finalizó el gobierno socialista existía prácticamente una quiebra en la misma (500.000 millones de pesetas de déficit de la Seguridad Social).

Evidentemente es un avance considerable. Serán ustedes quienes tendrán que explicar a los ciudadanos por qué votan en contra de unos presupuestos que logran el superávit de la Seguridad Social e incluso un fondo de reserva de 60.000 millones de dicho sistema de Seguridad Social.

* En cuanto a pensiones, en este presupuesto se prevé el incremento del gasto social y de las pensiones mínimas, como ha quedado perfectamente claro en todos los debates públicos y en las últimas resoluciones o proposiciones que se han aprobado y también está en las partidas consideradas en los Presupuestos del año 2.000.

* En materia de inflación, estaban ustedes, los socialistas, por encima del 6% en el 95 y ahora estamos en el 2%.

* Si nos fijamos en el empleo, éste es el ejemplo típico de lo que son promesas de un Gobierno que no se cumplen y lo que son promesas de un Gobierno que se cumplen. En esta legislatura se van a crear 1.400.000 puestos de trabajo y resulta que ustedes nos piden que esta política económica, que está apoyando en estos presupuestos, la votemos en contra. Verdaderamente son ustedes los que tienen que explicar esto.

* Y así podríamos seguir tratando de la deuda pública, de la necesidad de financiación, pero debemos hablar también de Extremadura, porque en definitiva ustedes lo que están planteando es que votemos en contra de los presupuestos porque resulta que tienen partidas insuficientes para Extremadura, es decir, que rechazamos los Presupuestos del Estado por que no les convencen, pero son ustedes los que van a



781

tener que explicar por qué quieren que rechacemos unos Presupuestos que tienen 18.000 millones de pesetas en esos Presupuestos para la Autovía de la Plata, es decir, ustedes piden que se rechacen las consignaciones presupuestarias para el Presupuesto del 2.000, incluidos en estos presupuestos, entre otras cosas 18.000 millones de pesetas para la autovía. Y tendrán que explicar también, sobre todo a los ciudadanos de Badajoz, los 5.000 millones de pesetas de Hidroguadiana que va a servir para el abastecimiento de agua de Badajoz. También tendrán que explicar pues los 7.000 millones de pesetas que van incluidas en los Presupuestos en materia de obras hidráulicas y, en definitiva, nos están pidiendo ustedes, que rechacemos unos Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Extremadura que resulta que tienen el mayor incremento después de La Rioja, si regionalizamos el gasto, en materia de inversiones de toda España, porque resulta que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 suponen haber pasado en Extremadura a 44.847 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 75,1% sobre los Presupuestos del 99.

* En materia de gasto real, en materia de Sanidad, el INSALUD en Extremadura en el cuatrienio 1.993-1996 es decir, gobernando el señor González, invirtió 4.427,7 millones de pesetas. En el último cuatrienio y previsión del 2.000, están previstos invertir 11.933 millones de pesetas que suponen un incremento del 169%.

En el gasto real en Extremadura resulta que en el año 95 teníamos un gasto capitativo, es decir, per cápita de 85.000 pesetas por habitantes, y en el año 98, presupuesto liquidado, el presupuesto liquidado, no la previsión del 2.000, 105.000 millones de pesetas, con un incremento del 22%.

A falta de ninguna justificación, lo que nos está perdiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno de José M^a Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobada por seis votos a favor de los miembros del grupo socialista, y dos en contra de los miembros del grupo popular.

6ª MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE PENSIONES. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la siguiente moción:

El grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta

para su debate en el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana la siguiente.

MOCION

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están tan saneadas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0,5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados de ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contri-

butivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.

2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.

4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000 realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al gobierno de la Nación a que todos los que perciban pensiones mínimas y no contributivas, tengan en 1999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Hacienda General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

6. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas) del año 1.999.

7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

En Valle de Santa Ana a 22 de noviembre de 1.999.

Finalizada su lectura, D^{ca} Cecilia Sánchez Corbacho, le responde leyendo el siguiente escrito:

El Grupo Popular rechaza la Moción presentada por el Partido Socialista, relativa al sistema público de pensiones, por las siguientes razones:

Los últimos años del Gobierno del Partido Popular han representado un gran avance en el camino de hacer más solidaria a la sociedad española, poniéndose en marcha un amplio abanico de políticas que han permitido lograr cotas de bienestar social no alcanzadas en los últimos 20 años de periodo democrático. Políticas sociales que se han dirigido fundamentalmente a la creación de empleo y la consolidación del Sistema de Pensiones.

Nunca como ahora nuestros mayores han disfrutado de la seguridad que aporta una política de protección social firme que ha conseguido que por primera vez en la historia de nuestro país los pensionistas españoles tengan garantizado por ley la revalorización automática de sus pensiones y el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

Si antes el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones dependía de la voluntad política del Gobierno, ahora la situación económica de los mayores depende de la ley, esta ley, aprobada en julio de 1997, ha introducido importantes mejoras para las pensiones:

- * Un sistema de revalorización que ha permitido que en los tres últimos años consecutivos las pensiones se hayan incrementado, por primera vez, por encima del IPC, con lo que los pensionistas no solo han mantenido, sino incrementado su poder adquisitivo.

- * Un mejor tratamiento de la jubilación anticipada.

- * Una reducción del mínimo de años de cotización a 15 años.

Por otra parte, el Gobierno del Partido Popular ha aprobado también la mejora de la cuantía de las pensiones de viudedad:

- * Se ha rebajado de 22 a 15 años el periodo de cotización exigido para tener derecho a la pensión de viudedad, cuando el causante no se encontrara de alta.

- * Para los beneficiarios menores de 60 años con cargas familiares, se equipara a los comprendidos entre 60 y 64 años.

- * Y se han aprobado medidas que posibilitan conservar la pensión de viudedad al contraer nuevo matrimonio.

También tenemos que destacar el reciente acuerdo alcanzado entre el Gobierno y los sindicatos, que va a suponer un incremento en las pensiones mínimas contributivas y no contributivas que beneficiará a 3.000.000 de pensiones y que será aplicable a partir del 1 de Enero del 2000.

Este acuerdo va a suponer un incremento en las pensiones situado entre las 1.650 y 7.255 Ptas. mensuales, así la equiparación de la pensión mínima, para mayores de 65 años con cónyuge a cargo, al salario mínimo interprofesional, que en un próximo año se situará en 70.650 Ptas. Este hecho ha sido celebrado y calificado por los sindicatos como un "hito histórico".

Se ha incrementado, igualmente, la dotación para el conjunto de políticas sociales tendientes a mejorar las condiciones de vida de los mayores, que se han plasmado, entre

881
otros muchos aspectos en un importante aumento en las dotaciones para el Plan Gerontológico y de las subvenciones para programas sociales.

Y ha sido el actual gobierno del Partido Popular el que ha conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social, lográndose la viabilidad de un sistema que estaba condenado a la quiebra. Y este equilibrio financiero es la verdadera garantía de futuro de nuestras pensiones.

En síntesis, mostramos nuestro más firme rechazo a la demagógica Moción que se ha presentado, porque:

* Nunca hasta ahora, los mayores han tenido garantizadas por Ley sus pensiones el Mantenimiento del Poder Adquisitivo de las mismas.

* Nunca como hasta ahora las pensiones han experimentado incrementos tan significativos como los producidos en los cuatro últimos años.

* Nunca como hasta ahora se han incrementado todas las dotaciones para políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores.

* Nunca hasta ahora se había conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la quiebra.

A falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastión de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al gobierno de José M^o Aznar, y eso lo que nos traen hoy a debate.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada.

Debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobada por seis votos a favor de los miembros del grupo socialista y dos en contra de los miembros del grupo popular.

7º DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES:

Por el Sr.-Alcalde-Presidente fue leída la siguiente declaración institucional abalada por la unanimidad de los señores concejales.

Con motivo del 25 de noviembre (Día Internacional contra la Violencia a las Mujeres).

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES.

El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana por unanimidad de todos los grupos políticos manifiestan su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y quiere expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana reitera su compromiso para erradicar la violencia doméstica -en coordinación con el resto de Administraciones Públicas las Fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Municipal-, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres, que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la Violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

Reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Perkin, y nos comprometemos a:

- Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en las ideas de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.
- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e informales acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.
- Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.
- Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.
- Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia.
- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativas a los malos tratos.

Asimismo desde el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufre las mujeres.

NOVIEMBRE DE 1999

8ª NOMINACIÓN CALLE DE NUEVA CREACIÓN. - D. Francisco López Palacios propone el nombre de ANTONIO MACHADO por ser un poeta universal y uno de los más leídos. Ato seguido lee la siguiente bibliografía redactada como justificante de dicha nominación:

MACHADO ANTONIO (1875-1939)

Nació: SEVILLA

Murió: En Colliure (Francia)

Poeta Español, se educó en la Institución Libre de Enseñanza. Ganó la Cátedra de Francés del Instituto de Segunda Enseñanza de Soria.



Contrajo matrimonio en 1909.

Fue nombrado miembro de la Real Academia de la lengua en 1.927 pero nunca leyó el discurso de ingreso en la docta casa.

Adherido a la causa republicana, radicalizó sus posturas durante la Guerra Civil, y al final de la Guerra se exilió en Francia.

Bibliografía

Es uno de los autores más leídos y se suceden ediciones y estudios críticos sobre su obra, poesía y prosa que se complementan armónicamente, expresan un pensamiento lúdico atento al curso de la cotidianidad histórica y a las preocupaciones del hombre, sin concesiones a dictados de doctrinas, sea esta religiosa, política o estética.

Sus obras más importantes son:

* Soledades (1.902)

* Soledades, galerías y otros poemas (1.907)

* Campos de Castilla (1912)

* Nuevas canciones (1.924)

* Poesías completas (1.936)

* También colaboró con su hermano Manuel Machado en obras de teatro

* La Lola se va a los Puertos (1.929)

* La Prima Fernanda (1931), además de colaboraciones en periódicos y revistas.

Pasado a votación fue aprobado por seis votos a favor correspondientes a los miembros del grupo socialista, y dos abstenciones correspondientes a los miembros del grupo popular.

9.º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D^a Cecilia Sánchez Corbacho preguntó ¿qué se va a hacer en la Fuente de la calle Constitución? D. Francisco Chávez le responde que se va a derribar el depósito de agua y dejarla como estaba antes.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose el presente que firman los asistentes de lo que como Secretaria, certifico.

Juan
Manolo
D^o Aug. Ferrera
Juan
Manuel
Manuel
Manuel



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ